

578
2ejem



U. N. A. M.

FACULTAD DE DERECHO

**EL ANALFABETISMO COMO FACTOR
DE RETRASO SOCIAL EN MEXICO**

**TESIS PROFESIONAL QUE PRESENTA
JOSE LEOPOLDO MORANCHEL POCATERRA
PARA OPTAR POR EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

CIUDAD UNIVERSITARIA, 1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO PRIMERO

EL ANALFABETISMO, ESTIGMA DE LA HUMANIDAD.

I.- EL HOMBRE Y LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN DEL PENSAMIENTO.

El ser humano al vivir en el seno de una sociedad debe interrelacionarse, debe comunicarse y compartir sus ideas. En este sentido está ubicada la facultad exclusiva del hombre para crear la cultura. Es por medio de la cultura como el hombre ha ido evolucionando a través del tiempo y del espacio.

Así como la naturaleza es un presupuesto para que la cultura florezca, igualmente podemos decir que sin cultura no hay hombre. Es por medio de la cultura que el hombre manifiesta su parte racional, es la prueba -- más fehaciente de que está dotado de raciocinio, y sobre todo, que está propenso siempre a trascender. Charles Hummel, al respecto, dice que "...una característica esencial de la humanidad es ser creadora de cultura. El hombre, -- único entre los seres, es creador de cultura, en la cultura se realiza."(1)

La cultura es algo más que una obra escultórica, pictórica o científica, son todas las ideas y pensamientos que el hombre ha generado en el devenir de la historia; son todos los conocimientos y costumbres que han venido traspasándose de generación en generación. Algunas veces esas ideas permanecen iguales a como fueron creadas, otras veces, las más, van siendo mejoradas, es decir, evolucionan. Para que este proceso de evolución cultural o de transmisión del pensamiento pueda generarse, se requiere de alguna herramienta que así lo permita, es por ello que el hombre, gracias a su cultura, -

(1) CHARLES HUMMEL. La Educación Hoy Frente al Mundo del Mañana. UNESCO, París, 1982. P. 166

ha generado diversas formas de comunicación a través de las cuales sea posible transmitir ideas. Entre esas formas tenemos la música, los gestos manuales y faciales, los colores y principalmente, el lenguaje.

El lenguaje es por excelencia el instrumento más importante y generalizado para el acceso a la cultura, es su principal manifestación. Por medio del lenguaje el hombre vive su cultura, y no sólo esto, también manifiesta todo lo que su espíritu guarda, como la experiencia, la religiosidad, etcétera. El lenguaje no sólo tiene una función representativa de las cosas, sino que, además, forma parte constitutiva de la realidad, las palabras son imagen de la sociedad de donde proviene ese lenguaje.

El lenguaje puede manifestarse de dos formas: oral y escrita. La forma oral consiste en la producción de ciertos sonidos que emanan de la boca, pero como sonidos que son, y por su misma naturaleza oral, fácilmente se desvanecen en el aire. La forma escrita es aquella que se presenta por medio de signos concretos, plasmados sobre cualquier material.

En esencia, el lenguaje oral y el lenguaje escrito vienen a ser lo mismo, sólo que el primero se representa a través de sonidos, más técnicamente denominados fonemas, en cambio, el segundo se representa por medio de letras o grafías.

El lenguaje oral se caracteriza por ser momentáneo y dialógico. Es momentáneo porque tan pronto como es emitido el sonido, este desaparece al penetrar en el oído del que está escuchando. Y es dialógico debido a que el emisor, es decir, el que inicia el diálogo, espera que, alternativamente, el receptor, o sea, el que recibe el mensaje, dé una respuesta inmediata. El lenguaje hablado funciona a base de estímulos acústicos.

El lenguaje escrito, en cambio, es el medio más idóneo para guardar cualquier mensaje, su permanencia puede ser ilimitada, pues así como

el lenguaje oral depende de la memoria, el lenguaje escrito puede ser grabado en cualquier clase de material y en él conservarse. Dice Antonio Millán que "...la escritura ha venido a significar para el hombre el mejor recipiente para conservar el pensamiento a salvo de las inclemencias del tiempo y del olvido de los demás." (1) El lenguaje escrito es más impersonal, es decir, el que escribe no necesariamente exige respuesta del lector, para construir sus comunicados. La expresión escrita es más severa que la oral, ya que aquélla requiere de una secuela lógica de palabras y conceptos. María Isabel Infante - apunta que "...la interdependencia entre lenguaje y pensamiento se hace más patente en la expresión escrita." (2)

Una de las más grandes aportaciones que el lenguaje escrito ha hecho al lenguaje oral, es hacerlo perceptible también a través del sentido - de la vista. El lenguaje que se lee conlleva forzosamente su representación gráfica. Con el dominio de la lectura y escritura el hombre entra a una fase superior del lenguaje.

El hombre, a diferencia de los monos más evolucionados, ha desarrollado un centro de lenguaje en el cerebro, no lo que es capaz de emitir aquellos sonidos articulados que le permiten expresar lo que piensa y siente. Así como el niño aprende a hablar el idioma de sus padres antes que escribirlo, el proceso en que la humanidad ha pasado del lenguaje hablado al lenguaje escrito es el mismo. El lenguaje hablado es anterior al escrito. A medida -- que el hombre buscaba conservar y transmitir su pensamiento, sintió la necesidad de expresarlo a través de determinados signos convencionales dispuestos de tal modo que pudieran ser interpretados.

(1) ANTONIO MILLAN OROZCO. Lengua Hablada y Lengua Escrita. ANUIES. México. 1973. P. 9

(2) MARIA ISABEL INFANTE. Educación, Comunicación y Lenguaje. Centro de Estudios Educativos, A.C. México. 1978. P. 83

Ya desde el hombre primitivo existen ciertos vestigios gráfi--cos de comunicación, tal es el caso de las pinturas rupestres (del latín ru--pes-roca) encontradas principalmente en algunas cuevas ubicadas al norte de - España y al suroeste de Francia las cuales tienen una antigüedad que oscila - entre los diez mil y dieciocho mil años. Con este género de pinturas el hom--bre de la antigüedad trató de autoexpresarse, dando a conocer a los suyos el--mundo que les rodeaba, mitificando aquéllo que en su vida tenía mayor impor--tancia, como lo era el animal que cazaba para alimentarse y, la fecundidad, - representada en la figura femenina.

Posteriormente, en el Neolítico, empiezan a surgir lo que se - ha dado en denominar "las altas culturas", tales como la egipcia y la mesopo--támica. Fue principalmente la cultura egipcia la que utilizó una forma de es--critura denominada jeroglífica (del griego "hieros", sagrado y "glyphein", --grabar); se trata de ciertos caracteres pictográficos, por medio de los cua--les se representan verdaderos dibujos de personas, animales y cosas. La capa--cidad para interpretar estos ideogramas sólo correspondía a una casta social, que era la religiosa. Al transcurrir el tiempo, se simplifica este género, - denominándose escritura hierática. Finalmente se simplifican aún más estos - signos, dando lugar a la escritura demótica.

Por supuesto que el proceso tanto de elaboración como de sim--plificación de la escritura, en Egipto, no fue generalizado a todas las demás culturas, ni siquiera a aquéllas que le fueron circunvecinas; tal es el caso de los nubios, etíopes, somalíes, quienes apenas, a la fecha, se encuentran - realizando la caracterología escrita de sus propios idiomas.

Otro tipo de escritura también muy importante es la China, la--cual se caracterizó por ser ideográfica, es decir, se representaba alguna --idea con un signo determinado; pero se hizo tan complicado, que, como en --- Egipto, se optó por hacer en lugar de estas figuras, ciertos signos convencio

nales o representaciones simbólicas.

Existió entre los sumerios un género de escritura denominada - cuneiforme ("cuneus", cuña y "forme", forma), género de escritura ideográfica con caracteres silábicos en forma de pequeñas cuñas que se grababan sobre tablas de arcilla. La máxima muestra de la escritura cuneiforme es el Código de Hammurabi, uno de los documentos jurídicos más antiguos de la historia.

Los fenicios comenzaron a utilizar un sistema denominado fonético, mismo que les permitía representar los sonidos mediante signos gráficos. El sistema fonético de escritura tiene dos variantes: la silábica y la alfabética. Mediante la forma silábica, los sonidos que se escriben son dados por - sílabas, es decir, la unión de una vocal y una consonante, o de una vocal con otra vocal, esto implica la memorización de un cuantioso número de sonidos para poder ser representados materialmente. La variante alfabética, en cambio, es más sencilla y la más difundida en el mundo actual, debido a que cada sonido es representado por una letra.

La forma alfabética data de hace más de veinte siglos, gracias a la cultura griega que la difundió entre otros pueblos. Al llegar al Latín se integra completamente al Latín, convirtiéndose ésta en la lengua universal.

Posteriormente, y por un proceso de evolución, propiciado principalmente por la fusión del Latín con otras lenguas aborígenes de los pueblos sometidos por Roma, se dió origen a nuevos idiomas, mejor conocidos como lenguas romances: el español, el portugués, el francés, el italiano, etcétera. Al emanciparse de Roma estos pueblos, el Latín empieza a declinar y da paso a estas lenguas.

En el caso del idioma castellano, originario de España, señala Moreno de Alba, que en esa nación "...durante varios siglos se hablaban varios idiomas, derivados todos del latín: el gallego, el leonés, el catalán, - entre otros conocidos, en ellos había uno que habría de dominar posteriormen

te a todos los demás: el castellano. El castellano fue imponiéndose sobre las lenguas hispanorromances hasta casi eliminarlas, convirtiéndose en lengua española." (1)

(1) JOSE G. MORENO DE ALBA. El Español en México. ANUIES. México, 1973. P. 11.

II.- ANALFABETISMO Y ALFABETIZACIÓN.

No obstante que fueron creadas hace muchos siglos, hoy tenemos la posibilidad de leer las obras de Aristóteles, Dante o Cervantes, sin que - hayan sufrido graves cambios. Esto lo podemos hacer gracias a la magia de la escritura, la cual nos permite conservar estos invaluable tesoros. Es por - medio de la palabra escrita que conocemos la vida misma del ser humano a lo - largo de su trayectoria por el mundo ¿Qué habría pasado si la escritura no se hubiera inventado? El hombre hubiera sido testigo mudo de lo que acontece a - su alrededor, estaría condenado al olvido y, sobre todo, a no poder aprove--- char conocimientos y experiencias de los que le antecidieron. La tradición - verbal es válida, pero por razones naturales, tiende a desvanecerse como el - humo en el aire.

El hombre ha buscado la forma de proyectarse al futuro, quiere que su materia siga el ejemplo de su espíritu: perpetuarse, y lo ha logrado a través de la escritura. Es por ello que el analfabeto, es decir, aquel indi- viduo que ignora la lectura, la escritura y los números, queda estático en el tiempo, para desaparecer, posteriormente, inadvertido. El analfabeto no pue- de recrearse en su propia humanidad, porque no la conoce, se encuentra ajeno- a ella y, consecuentemente, sufre de soledad.

El ser humano, a medida que va evolucionando, crea nuevas nece sidades. Unas son pasajeras, vienen con la moda y desaparecen con ella; en -- cambio, hay otro tipo de necesidades que el hombre tiene y que no puede dejar de satisfacer. En este género nos hallamos con la esencia misma del hombre: animal racional. Las necesidades de tipo animal todos las conocemos y no di- ferenciamos al hombre de las bestias. Las necesidades de la razón, o sea las- del espíritu, a distinción de las anteriores jamás se terminarán por satisfa- cer. El hombre siempre pide más y más amor, también exige más conocimiento,

mayor grado de cultura y mejor ciencia, es por ello que el hombre siempre an da en búsqueda de algo, y esto es el anzuelo de la evolución y del progreso. Por tales razones, el ser humano ha ido creando sus propias herramientas de -trabajo, siendo la principal la escritura, misma que a medida que pasa el -- tiempo se ha ido perfeccionando, hasta llegar, ahora, a una serie de signos-- convencionales denominados letras, y que en conjunto se llaman alfabeto o abe culario. De esta palabra derivan otras, como son alfabetismo, alfabetización y analfabetismo. Alfabetismo implica el conocimiento que se tiene del alfabe to y de los números, es el "bautizo cultural" de los individuos. Alfabetiza- ción es un concepto que significa toda una acción política, económica y so--- cial para llevar a todos los miembros de una sociedad el conocimiento de la - lectura, escritura y de los números. Analfabetismo es, en cambio, el objeto de ataque, es el factor que implica miseria, hambre y desesperanza, es la ig- norancia misma no sólo traducida en el desconocimiento de las lettas y los nú meros, es algo más, es llevar paralelamente la desilusión a cada individuo y- a cada hogar que vive aislado y ajeno al mundo.

Veamos ahora con mayor amplitud el significado y las implica-- ciones de dos términos que determinan el ejercicio de la cultura y que al mis mo tiempo forman una relación dialéctica, se trata de analfabetismo y alfabe tización.

El término analfabetismo es de reciente aplicación, aunque su- origen etimológico sea más antiguo. Su uso data de mediados de este siglo, y surge de la preocupación de algunos países por la educación de los pueblos, - sobre todo de aquéllos que se encontraban en la miseria y degradación. Se ha observado que el analfabetismo se encuentra estrechamente ligado a fenómenos- sociales, políticos, económicos y culturales; es por ello que no puede verse al analfabetismo como un fenómeno aislado de laboratorio, sino, por el contra rio, como un problema enclavado en un nudo de circunstancias. Hummel asegura

que "...el analfabetismo no es sino un síntoma de una condición humana especialmente precaria." (1)

La miseria y en general, la carencia de bienes materiales, redundan en la mínima y remota posibilidad de alfabetizarse. El individuo busca primero conseguir alimento y proveerse de un techo que le separe del medio -- ambiente antes de aprender a leer y escribir.

Para poder entender el analfabetismo, debemos al mismo tiempo -- contemplar algunos problemas en torno a él.

El primer problema a observarse es la edad o la cantidad de -- años que una persona debe tener para ser considerada analfabeta. Primeramente entendamos que el hombre nace ajeno al conocimiento; conforme el tiempo -- pasa y el sujeto vive, va aprendiendo todo aquello que se le va enseñando, como son las letras, las palabras, los números, etcétera. Un individuo con -- tres meses de edad, por ejemplo, es analfabeto, pero por razones imputables a su propia edad, no tiene aún la capacidad cerebral como para entender los conocimientos. En la actualidad y en casi todos los países del mundo, son considerados analfabetos los sujetos que, teniendo quince o más años de edad, no sepan leer y escribir las letras ni descifrar los números. Aparentemente el haber señalado la edad de quince años como mínimo para considerar a una persona como analfabeto, puede parecer arbitrario, sucede que el individuo, a partir de los tres o cuatro años de vida, por lo general, ya está en aptitud de introducirse en el campo de las letras y los números, y esto puede adquirirlo simplemente asistiendo a la escuela. Ya a los quince años de edad, cuando el individuo está posibilitado para formar parte de la vida económica y activa -- de su pueblo, si desconoce lo que debió haber aprendido durante la infancia y no lo hizo, podemos calificarlo de analfabeto, porque ya tiene todas las cualidades cerebrales para aprender la escritura, la lectura y los números. Es:

(1) CHARLES HUMMEL. La Educación Hoy Frente al Mundo... Op.Cit. P. 78.

tos individuos de quince años en adelante podrán, entonces, ser alfabetizados mediante la educación para adultos. Este criterio de edad, es criticado duramente por algunos pedagogos, entre ellos, el norteamericano Jean Thomas, el cual dice que no es posible considerar como adulto a un individuo de quince años; considera que "...para evaluar las dimensiones del analfabetismo, las estadísticas internacionales han adoptado ciertas convenciones, como la de reconocer como adulto a todo analfabeto de quince o más años. ¿Pero qué uso podrá hacer un educador de tal convención? En materia de educación, cada joven plantea un caso particular. Y en el extremo opuesto de la perspectiva, no hay otro límite que el de la vida del hombre, es preciso que la educación se adapte a las dimensiones de la población del globo." (1) Como vemos, es muy humana la posición de Thomas, solamente que para efectos prácticos y de auténtico combate al analfabetismo, se debe señalar con cierta exactitud el campo de batalla. Sería muy bueno analizar caso por caso, joven por joven, sólo que de acuerdo a la población mundial analfabeta y, considerando que en más de un 97% de los analfabetos del mundo corresponden a países en vías de desarrollo, con escaso presupuesto para la educación, y sin maestros suficientes, no podría ponerse en práctica un sistema de análisis de elemento por elemento, observando sus características psicológicas y demás.

El segundo problema relacionado con el fenómeno del analfabetismo, es el grado de necesidad que tienen los grupos humanos en conocer la lectura y escritura, haciendo uso de un abecedario. Durante siglos y siglos han existido pueblos que se comunican mediante la palabra; sucede que después esos pueblos forman parte de un país, y que en la actualidad se encuentran segregados de una cultura nacional. A raíz de las independencias de que ---

(1) JEAN THOMAS. Los Grandes Problemas de la Educación en el Mundo. UNESCO. París, 1981, P. 80.

recientemente han gozado muchos pueblos y al haberse despojado de las cadenas del colonialismo, esos pueblos se han encontrado con la problemática de decidir, en primer lugar, cuál de todas las lenguas que hablan es la nacional, y - en segundo lugar, ya escogida la lengua, cómo traspasarla al papel, debido a-- que muchas de esas lenguas, principalmente las de pueblos africanos, son conoci-- das como ágrafas, es decir, no tienen representación física, no son escritas. Países como Kenia han recurrido a la ayuda de especialistas de otros países e-- instituciones, para que les creen un lenguaje escrito de lo que ellos hablan.- Es innegable ya, la necesidad del lenguaje escrito que tienen todos los pue-- blos y todos los individuos. Aquellas comunidades que no sienten la necesidad de la lectura y escritura, viven ajenas a la cultura de su tiempo, por tanto - se encuentran proclives a la explotación y miseria, y forman parte del subde-- sarrollo nacional y mundial. Ya está fuera de tiempo el considerar que si el individuo no requiere, para el desarrollo de su vida, de la lectura y escritu-- ra, hay que dejarlo así. Por el contrario, todos los individuos sin distin-- ción de ninguna clase, no sólo tienen el derecho, sino la obligación de cono-- cer la escritura y la lectura de la lengua que se habla en su comunidad.

El analfabetismo patentiza las carencias y desigualdad entre -- los hombres, porque como dice Aurea Jiménez "...un analfabeto no es sólo el -- que no sabe leer ni escribir, sino el que ignora cosas mucho más fundamenta-- les, como el medio y el tiempo en que vive. El analfabeto de la vida es supe-- rior al de la escuela." (1)

Independientemente de los aspectos sociales, debemos buscar al-- guna definición más completa que nos acerque a comprender lo que es un analfa-- beto. El término analfabeto proviene de Latín alphabétus y ésta a su vez --

(1) AUREA N. JIMENEZ T. Analfabetismo, CREFAL, UNESCO-OEA, Pátzcuaro, Mich., -- México, 1955. P. 20.

del griego ἀναφάσθητος ; de ἀν , privativo y ἀλφάβητος, alfabeto y que significa el que no sabe leer y escribir.

Como podemos observar, la concepción etimológica ha sido rebasada por la concepción real de la misma palabra. Durante mucho tiempo hubieron serias dificultades para delimitar lo que implicaba un analfabeto. Llegó a hacerse tan subjetivo este concepto que lo que en un país era considerado como analfabetismo, en otros, se trataba ya de alfabetización; es decir, que sólo bastaba que una persona supiera escribir su nombre, para ser calificada como alfabetizada. Esta mala interpretación del concepto, llegó a ocasionar serias disputas, a tal grado que los porcentajes de analfabetismo y alfabetización de determinados países dejaron de tener credibilidad. Fue hasta el año de 1958, cuando la UNESCO propuso a sus Estados Miembros una recomendación sobre la Normalización de las Estadísticas relativas a la Educación, en donde se define al analfabeto como "... la persona que no es capaz de leer y escribir una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana." (1)

Este concepto, aunque trata de ser muy objetivo, se llega a perder por incompleto. El analfabeto no sólo es aquel sujeto incapaz de poder narrar por escrito algún suceso de su vida, también lo es si no sabe escribir cantidades o hacer las más elementales operaciones matemáticas, como son la suma, la resta, la multiplicación y la división. En nuestra generación, para la que la economía tiene una gran importancia en las relaciones interhumanas, el individuo que carece del conocimiento de las matemáticas, se encuentra ajeno y aislado.

En el año de 1968, Naciones Unidas propone una definición de--

(1) Actas de la Décima Reunión de la Conferencia General. Resoluciones de 1958 UNESCO. París, 1959. P. 5.

analfabeto poco más nutrida que la anterior, al decir que es aquella persona que solamente sabe recibir y leer cifras y su nombre, así como a quien sabe leer pero no escribir, y a quien sólo puede leer y escribir una expresión ritual aprendida de memoria. Al enumerar caso por caso, lo que debe entenderse por analfabeto, de acuerdo como lo hace esta concepción, se corre el peligro de surjan nuevas formas de analfabetismo, que se encuentren fuera del concepto antes enunciado.

Viscusi define a los analfabetos como seres disfuncionales en la vida moderna, ya que "...son incapaces de interpretar dibujos, fotograffas y mapas como representaciones del mundo real, que ignoran las razones de fenómenos naturales como el tiempo, o de otros creados por el hombre, como la --- electricidad; que no poseen una noción estándar del tiempo ni de una situación de trabajo, de la productividad; (sic) que son incapaces de aplicar mediciones exactas y de comprender la necesidad de precisión." (1) De acuerdo con lo dicho por este autor, una buena parte de seres humanos podrían ser clasificados como analfabetos. Viscusi comete el error de ver en una persona alfabetizada, a un erudito.

El analfabetismo es el síntoma de precarias condiciones económicas, políticas y sociales en que vive un individuo, y se manifiesta con el desconocimiento total o parcial de la lengua oficial de su país, al no saberla leer y escribir, ignorando asimismo, las operaciones matemáticas más elementales.

Como ya hemos dicho, el analfabetismo es un serio problema al que se enfrenta la humanidad, pero como problema que es y en virtud de su naturaleza, es posible atacarlo. El remedio al analfabetismo, es la alfabetización; ésta es el acto y la potencia misma que enseña a leer, escribir, cono-

(1) Citado por MARIA ISABEL INFANTE P. Educación, Comunicación y Lenguaje... Op. Cit. P. 63.

cer y usar los números.

El concepto de alfabetización, como casi todos aquellos términos que involucran fenómenos trascendentes, ha ido evolucionando, de la misma manera como se ha utilizado. La palabra alfabetización, de acuerdo a su raíz etimológica, significa "...la acción y el efecto de enseñar el alfabeto" (1)

Aparentemente, por la sencillez de esta definición, no existiera duda al respecto, pero, sucede todo lo contrario, porque dentro de la cultura, y muy particularmente, en la ciencia de la educación, no hay una palabra tan llena de sentido como lo es: "alfabetización".

Por la alfabetización, pueblos y gobiernos han luchado desesperadamente; en ocasiones ha llegado a ser un motor revolucionario. El hombre ansía el conocimiento, desea trascender su vida y esto puede lograrlo a través de la educación, sólo que ésta exige generalmente en su puerta de entrada, la llave de la alfabetización.

Debemos entender que la alfabetización es un proceso por medio del cual el individuo aprende a leer, escribir y conocer las más elementales nociones matemáticas.

En palabras de Charles Hummel, "...la alfabetización crea las condiciones para la conscientización crítica de las contradicciones de la sociedad en la cual vive el hombre, y de sus fines. Permite también estimular la iniciativa del hombre y su participación en la concepción de proyectos capaces de actuar sobre el mundo, transformarlo y definir los fines de un auténtico desarrollo humano. Debe dar acceso al dominio de las técnicas y las lecciones humanas." (2)

(1) Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Décima Novena -- edición. Madrid, 1970. P. 58.

(2) CHARLES HUMMEL. La Educación hoy Frente al Mundo del Mañana. Op. Cit.-- P. 67.

A últimas fechas, una buena parte de la doctrina ha dado en dividir, por razones prácticas, lo que debe entenderse por alfabetización. El francés André Lestage opina que la alfabetización debe verse desde dos ámbitos: uno que es el tradicional, y que significa el simple hecho de enseñar - al individuo a leer y escribir, viéndose éste ajeno al conocimiento del marco económico, político y social que le rodea, es un proceso pasivo, en donde el analfabeto solo recibe información para memorizarla. Ahora, no basta solo con esto -dice Lestage-, el hombre debe sumarse a su cultura, digerirla y contribuir a su transformación. El hombre deberá adquirir mediante la alfabetización una serie de "...aptitudes y conocimientos indispensables para la expresión de la experiencia cultural."(1)

Este tipo de alfabetización, llamada cultural o funcional, pretende incorporar al individuo en la cultura de su tiempo, crear una conciencia crítica de los fenómenos y circunstancias que le rodean, a fin de participar en los procesos de cambio dentro de la sociedad en que se vive. No debe verse a la alfabetización como una forma de alimentación cultural simplemente, sino como la manera mediante la cual el hombre se ha de incorporar al mundo del presente, conociendo su pasado y creando su futuro. El famoso pedagogo - Paulo Freire expresa que la alfabetización tiene razón de ser en la medida en que el hombre reflexione "...sobre su posición en el mundo, sobre el mundo mismo, sobre el encuentro de las conciencias; reflexión sobre la propia alfabetización, que deja así de ser algo externo al hombre para pertenecerlo, para brotar él, en relación con el mundo, como una creación."(2) Estas hermosas palabras de Freire nos hacen ver a la alfabetización como una fórmula pa-

(1) ANDRE LESTAGE. Analfabetismo y Alfabetización. Estudios y Documentos de Educación. No. 42. UNESCO, París; 1982. P. 13.

(2) PAULO FREIRE, La Educación como Práctica de la Libertad. Trigésima edición. Siglo XXI Editores, S.A. México, 1982. P. 142.

ra un proceso de cambio. Ciertamente es que la alfabetización no lo es todo, ni tampoco va a hacer todo. Son muchos los factores que deben presentarse para que en verdad la alfabetización llegue a ser como ahora se concibe. Por ello, debemos tener en cuenta que la alfabetización está íntimamente relacionada -- con el fenómeno político. La historia ha mostrado que una de las formas de -- predominio, quizá la más trascendente, es el poseer la cultura. Gobernantes de todo tipo y de todo el mundo pretenden imponer la cultura que les permita perpetuarse en el poder.

Si un individuo es analfabeto, es decir, si no se encuentra alfabetizado, estará al margen de todos los movimientos intelectuales que giren alrededor de las ideas, medios y técnicas que promuevan el progreso, y, principalmente, se encontrará ajeno a la política. El analfabeto no puede participar en la vida política de su pueblo, se halla ajeno e ignorante de los derechos y obligaciones que se le han conferido por el hecho de ser ciudadano, no podrá tan fácilmente ejercer sus derechos políticos. El individuo que no tiene el conocimiento elemental de las letras y los números, se encuentra proclive a la explotación y miseria, a vivir ajeno al mundo real, habiéndose generalmente sojuzgado y al margen de la vida y del mundo.

No podemos decir que la alfabetización, por sí sola, logre el desenvolvimiento económico y social de los individuos; tal aseveración sería completamente irreal. Para que los países con altas tasas de analfabetismo -- puedan salir adelante, en su lucha contra el mismo, antes será necesario que implementen todo un programa económico, político, social y cultural, capaz de afrontar una serie de cambios que tendrá que poner en ejecución simultáneamente a la alfabetización. En este sentido, Cuba ha sido una muestra palpable -- de cómo deben hacerse las cosas, ya que, en el año de 1961 inicia una campaña alfabetizadora que constaba de aproximadamente 120,000 voluntarios, de entre-

ellos eran 105,000 alumnos sacados provisionalmente de la escuela, y, 20,000 obreros, todos ellos transformados en alfabetizadores. Al cabo de un año,-- el índice de analfabetismo en Cuba descendió, del 23 por ciento a menos del 4 por ciento. Esta determinación que los cubanos tuvieron para alfabetizarse, conllevó grandes cambios políticos y económicos que ahora podemos constatar.

Todos los gobiernos, al pensar en una acción alfabetizadora, deben antes crear un sistema completo de condiciones políticas, económicas, sociales y jurídicas. Debe existir previamente un clima propicio para que la semilla de la alfabetización germine. La Declaración de Petrópolis, producto de la Conferencia sobre Alfabetización, celebrada en dicha ciudad brasileña en 1975, habla de las "Estructuras favorables para la alfabetización" y menciona las siguientes:

1.- En el plano político, las que apuntan garantizar la participación efectiva de todos los ciudadanos en la adopción de decisiones, en todos los niveles de vida: social, económico, político y cultural;

2.- En el plano económico, las que apuntan a un desarrollo endógeno y armonioso de la sociedad, y no a un crecimiento ciego y pendiente;

3.- En el plano social, las que no hacen de la educación un privilegio de clase y un modo de reproducir las jerarquías y el orden establecido y,

4.- En el plano profesional, las que dan a la colectividad un verdadero poder de control sobre las tecnologías que quiere utilizar.

Finalmente, el tercer problema a que se enfrenta el analfabetismo, es el que se relaciona con el subdesarrollo de los pueblos.

Si bien es cierto que el analfabetismo se da en todas las latitudes, también es igualmente cierto que éste fenómeno es más agudo en los países pobres, llamados subdesarrollados o en vías de desarrollo.

La Trigésima Séptima Conferencia General Internacional de Educación, celebrada en Ginebra, Suiza, en 1979, concluyó que el 97.5% de la población analfabeta del mundo, corresponde a países en vías de desarrollo, es decir, que de los ochocientos catorce millones de analfabetos que hay sobre la tierra, setecientos noventa y cinco millones provienen de países subdesarrollados y sólo diecinueve millones existen en países subdesarrollados.

El subdesarrollo es un fenómeno muy complejo y difícil de estudiar. Se manifiesta en múltiples fases: hambre, enfermedad, ignorancia, desempleo, pobreza, etc. Dice Charles Hummel que este subdesarrollo "...va de la mano con un subdesarrollo educativo: bajas tasas de asistencia a la escuela a todos los niveles, tasas elevadas de repetición y pérdida de años escolares, nivel demasiado bajo en la formación de los maestros, altas tasas de analfabetismo." (1) Es por ello que existe una relación directa entre el nivel de desarrollo general de un país y el nivel de desarrollo de su sistema educativo.

Con respecto a la enseñanza, el subdesarrollo trae aparejados problemas económicos, políticos y sociales.

En lo económico, sabemos que en un país el costo de la educación es muy elevado. Se ha observado que en la mayor parte de los países, el renglón educativo, ocupa, dentro de sus presupuestos, un lugar prioritario.

De acuerdo con los resultados obtenidos por el Programa Experimental Mundial de Alfabetización (PEMA) se concluyó que, en promedio, se llega a alfabetizar a un adulto por una suma de 50 a 100 dólares. Estas cantidades aparentemente no significan mucho dinero, pero si observamos la inversión per cápita de algunos países en materia educativa, encontraremos sorpresas.

(1) CHARLES HUMMEL. La Educación Hoy Frente al Mundo del Mañana. Op. Cit. P. 106.

Por ejemplo, Ecuador gasta 37 dólares en educación per cápita; Perú gasta 20 dólares; Pakistán un dólar. (1)

La pobreza obliga a los individuos a privarse hasta de lo más necesario, resignándose a sobrevivir con lo mínimo de alimento, vestido y habitación. Todo esto da lugar a que los menores de edad, tan pronto como tienen un poco de fuerza en su cuerpo, estén obligados a trabajar y, en consecuencia, tienen pocas posibilidades para alfabetizarse. Es principalmente en el sector rural en donde los niños tienen que ayudar tempranamente al presupuesto familiar. En este sentido, las oportunidades de educación en las ciudades son mayores que en el campo.

En lo político, las implicaciones que lleva consigo el analfabetismo, son considerables. El Sr. Mahtar M'Bow, Ex-Director General de la UNESCO, dice que "...el analfabetismo se encuentra muy extendido en regímenes dictatoriales. Donde hay elecciones políticas, la correlación entre el número de analfabetos y la participación en las elecciones es muy alta." (2). Los pueblos que han vivido la tiranía dictatorial, han vivido en un subdesarrollo educativo.

La mayoría de los países latinoamericanos han padecido la opresión de la bota militar. En estos regímenes es bien sabido que la educación de las masas, iniciada con la alfabetización, no es conveniente para su conservación. André Lestage asegura que "...la lucha contra el analfabetismo reviste una dimensión que es en primer término política, es un medio poderoso-- para movilizar a las masas en pro de la revolución y de la construcción nacional mediante un proceso de transformación, explicación y educación, para cuya expansión la propaganda oral es eficaz y necesaria pero limitada en sus me---

(1) Almanaque Mundial 1985.

(2) Citado por MARIA ISABEL INFANTE P. Educación, Comunicación y Lenguaje. -- P.P. 19-20.

dios de acción, mientras que la alfabetización permite multiplicar esos medios y mantener la comunicación en todo momento entre la población y los dirigentes, de arriba a abajo y de abajo a arriba, y en el seno de la propia población." (1)

Como podemos ver, el primer paso para lograr la alfabetización de un pueblo, es la voluntad política. Si los gobernantes no desean intervenir en la labor alfabetizadora, todos los esfuerzos que se generen no servirán, ni tendrán valor alguno, y esos gobiernos dictatoriales seguirán disimulando una educación popular, que más bien está en manos de pequeños grupos de seosos de seguir conservando sus privilegios.

La auténtica alfabetización es aquella que se constituya en -- "... un acto de creación capaz de desencadenar otros actos creadores, una alfabetización en que el hombre, no siendo su objeto, desarrolle la impaciencia, la vivacidad, característica de los estados de estudio, la intención, la reivindicación." (2)

Los gobernantes deben propiciar el surgimiento de una educación política, iniciada en una alfabetización que, como dice Freire, genere la "concienciación" de los alfabetizados, posibilitándolos para la discusión valiente de su problemática, insertándose en ella, obteniendo así las fuerzas necesarias para afrontarla, para luchar "...en lugar de ser arrastrado a la pérdida de su propio 'yo', sometido a las prescripciones ajenas." (3)

Los gobernantes que inicien un programa de alfabetización, deberán previamente integrarlo al Programa General de Educación y al Programa - Nacional de Desarrollo del País.

(1) ANDRE LESTAGE. Analfabetismo y Alfabetización. Op. Cit. P. 13.

(2) PAULO FREIRE. La Educación como Práctica de la Libertad. Op. Cit. P. 100

(3) PAULO FREIRE. Op. Cit. Pag. 85

El combate al analfabetismo no debe verse como un fenómeno aislado, sino, por el contrario, como un problema polifacético, que debe insertarse en la política general del país; de lo contrario, los esfuerzos alfabetizadores serán inútiles. La alfabetización debe llevar consigo un mejoramiento integral de las condiciones de vida de aquéllos a los que va dirigida.

La Décimo novena Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Nairobi en 1976, declara que la alfabetización debe ir encaminada "...no sólo a ayudar a adquirir conocimientos básicos (lectura, escritura, cálculo, iniciación a la comprensión de los fenómenos naturales y sociales), sino también a facilitar el acceso a un trabajo colectivo, a estimular la comprensión y el dominio de los problemas de higiene, salud, a desarrollar su economía y su participación en la vida colectiva." (1)

La lucha contra el analfabetismo no tiene ningún sentido si no se mejoran las condiciones de vida de los individuos, sujetos a alfabetizarse. Igualmente, el Estado debe preocuparse por instaurar una infraestructura suficiente para apoyar a los alfabetizados, creando bibliotecas, librerías, publicando material de lectura (libros, revistas, etc.) a precios accesibles.

En el plano social, una de las grandes preocupaciones en todos los países, es el problema del analfabetismo, pues este siempre lleva consigo la miseria, la desigualdad, la explotación, la injusticia, la opresión, etcétera. Es un mal que penosamente ha marcado las diferencias entre pobreza y riqueza, desarrollo y subdesarrollo.

No es posible pensar en una mejoría de condiciones humanas, --

(1) JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización y la Post-Alfabetización en la Perspectiva de Eventos Internacionales. CREFAL, Pátzcuaro, Michoacán, México, 1984. P. 76

sin la aplicación de un correcto plan de alfabetización que, ligado en forma paralela a programas de beneficio social en general (rural y urbano), busque una mayor igualdad entre los hombres.

La Declaración de Persépolis, realizada en Irán del 3 al 18 de septiembre de 1975, nos dice que "...la alfabetización, al igual que la educación en general, no es el elemento motor de la transformación histórica, no es el único medio de liberación, pero es un instrumento necesario para toda transformación social." (1)

En la medida en que los hombres distribuyan entre sí el conocimiento, habrá mayor y mejor plano de igualdad.

Se ha dicho que el conocimiento, por muchos años, estuvo oculto en manos de los grupos dominantes, de las clases privilegiadas que detentaban el poder. Aunque este fenómeno no ha sido proscrito, cada día es menor. Las antiguas colonias sometidas por metrópolis ambiciosas que acaparaban todo, incluso la cultura, a fin de evitar la concientización del pueblo explotado, casi desaparecieron. Esas colonias han adquirido su independencia, ya son libres y ahora buscan lo que nunca han tenido: la alfabetización del pueblo y una efectiva labor de educación. Estos pueblos, principalmente los africanos, por ser los últimos en conquistar su libertad, han tenido que comenzar con la creación de un sistema alfabético para sus lenguas, las cuales, no conocen representación escrita.

Un pueblo que no conoce el alfabeto de la lengua que habla, ni lo sabe escribir, no puede ser completamente autónomo ni independiente. Si los individuos que conforman un Estado no pueden leer los derechos que les protegen, ni las obligaciones que deben cumplir, ¿cómo podrán, entonces,

(1) JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización y la Post-Alfabetización en la Perspectiva... Op. Cit. P. 80.

saber su ubicación dentro del mundo? ¿Cómo podremos hablar de defensa de derechos humanos si no sabemos ni siquiera escribirlos?. Es imposible que un pueblo pueda vivir dentro de la comunidad internacional, si su política es ajena y desconocida para sus propios nacionales. Por ello es un imperativo - la alfabetización completa y absoluta de todos los hombres. No hablamos de un combate al analfabetismo por sí, lo que en este caso no tendría sentido.

La alfabetización no debe entenderse como un fin en sí misma, todo lo contrario, es un medio en virtud del cual el hombre adquiere conciencia del mundo que le rodea, al mismo tiempo que tiene en sus manos el conocimiento. Es a través de la alfabetización como la técnica, los adelantos científicos y una cultura más depurada, pueden llegar a los individuos para su beneficio.

En el plano interno de los países, la alfabetización adquiere una importancia fundamental. Los pueblos con altas tasas de analfabetismo - pueden ser divididos en dos clases: la primera clase, son aquellos pueblos que estando conscientes de su situación, no les es posible ningún cambio, en virtud de que son gobernados por pequeños grupos egoístas deseosos de conservarse en el poder. Tal es el caso del pueblo sudafricano, que padece y vive la política del apartheid, la cual ha mantenido a una clase social y racial, la de los blancos, muy por encima de la mayoría nativa de color oscuro de piel, misma que no tiene siquiera la posibilidad de agruparse políticamente.

Como podemos observar, uno de los medios de dominio más eficaces que existen, es el acaparamiento de la cultura y el conocimiento; sin éstos no es posible ninguna clase de desarrollo. Toda mejoría que pretenda darse a una comunidad, sin la justa repartición del conocimiento, es vana y efímera.

La segunda clase de Estados con proliferada tasa de analfa---

tismo, son aquéllos que piensan que un pueblo debe alfabetizarse para lograr una auténtica liberación del espíritu, una búsqueda para el perfeccionamiento de la democracia, un mejoramiento en los niveles de vida, etcétera. Esta clase de Estados, aún son los menos.

Los pueblos latinoamericanos son los primeros en pensar y -- obrar en pro de la alfabetización. Las tierras de Latinoamérica no sólo son ricas en recursos naturales, también son muy prolíficas en producir mentes - generosas y creativas, deseosas de lograr una mejor vida, a través de una repartición equitativa del conocimiento. Paulo Freire, el pedagogo brasileño- más revolucionario, ha dicho que la alfabetización cobra sentido al ser "...la consecuencia de una reflexión que el hombre comienza a hacer sobre su propia capacidad de reflexionar, sobre su posición en el mundo, sobre el mundo mismo, sobre su trabajo, sobre su poder de transformar el mundo, sobre el en---cuentro de las conciencias; reflexión sobre la propia alfabetización, que - deja así de ser algo externo al hombre para pertenecerle, para brotar de él, en relación con el mundo, como una creación." (1)

Vemos, así, que la alfabetización se encuentra ubicada en un plano multidimensional, principalmente en lo social. La UNESCO ha dicho que "...saber por lo menos, leer y escribir, será cada vez más necesario para encontrar un lugar en el mundo del trabajo o para no ser relegado a posiciones marginales." (2)

Finalmente, en el ámbito social, existe un problema muy bien- definido: la discriminación sexual para el acceso a la cultura. Es la mujer quien, por muchos siglos, ha sido relegada del conocimiento. Es realmente pe noso saber que el 80% de los analfabetos en el mundo son mujeres. (3)

(1) PAULO FREIRE. La Educación Como Práctica de Libertad. Op. Cit. P. 142.

(2) UNESCO. Congreso Mundial de Ministros de Educación. Teherán. 1965.

(3) CREFAL. Informe del Seminario Internacional Sobre Cooperación con la Alfa- betización. Berlín, octubre de 1983. P. 18.

Ante esta situación, ya se han empezado a tomar medidas que - reduzcan este amplio número de mujeres analfabetas. Al ser la mujer la persona más cercana a los hijos, es ella la que puede en un momento dado ser la primera instructora, ¿qué mejor maestro puede haber?. Charles Hummel comenta que "...la educación y la formación de las niñas y de las mujeres son tal vez más rentables para el desarrollo social, que la de los niños y jóvenes."

(1)

Independientemente del plano de igualdad que debe existir entre el hombre y la mujer, es principalmente la mujer el centro activo de la familia, y corresponde a ella su intervención en tres aspectos esenciales -- del hogar: nutrición, salud y educación. Muchos países se han percatado de esto y han realizado programas especializados en adiestramiento a mujeres.

El Alto Volta, con el asesoramiento de la UNESCO, inició un programa muy interesante de alfabetización funcional a mujeres, relacionando muy estrechamente la educación con la economía doméstica y la salud.

Es innegable que al alfabetizar a la mujer, las relaciones de poder con respecto a los hombres cambiarán, pues no podrán mantenerse los mismos roles de trabajo, ellas buscarán otros nuevos, en donde puedan incursionar en ámbitos antes reservados solamente al sexo opuesto.

La pedagoga Jennifer Riria, destacada feminista Keniana, dice que todo programa de alfabetización a mujeres debe responder a los siguientes cuestionamientos:

¿Ayuda la alfabetización a que la mujer se dé cuenta de la -- discriminación que ha tenido que soportar?

¿Le ayuda a darse cuenta de que la división del trabajo a me nudo equivale a una explotación económica del trabajo de la mujer aún cuando

(1) CHARLES HUMMEL. La Educación Hoy Frente al Mundo del Mañana. Op. Cit. - P. 142.

ésta se encubre como "vida del hogar"?

¿Las hace conscientes de los prejuicios y obstáculos que bloquean su acceso a la educación?

¿Las concientiza acerca de las inhibiciones que les impide -- asumir el rol de líderes en muchos aspectos de la vida diaria? (1)

Por supuesto que es muy difícil responder a cada una de estas preguntas, consideramos que deberán ser contestadas con base en la mentalidad que cada pueblo tiene en relación con sus concepciones ideológicas. Lo que sí es impostergable, es la introducción de la mujer al campo del conocimiento universal, porque la mujer también es generadora de cultura.

Después de proclamada la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, los países individualmente se preocuparon en proveer de instrucción a sus nacionales, de acuerdo a las condiciones económicas existentes en cada Estado. Los países ricos podían, entonces, alcanzar mayores niveles de educación, que los países pobres. Esta situación prevaleció hasta mediados del presente siglo, en el que con motivo del sufrimiento de las dos guerras mundiales, nace un espíritu de solidaridad y se gestan múltiples instituciones de ayuda internacional, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), etcétera. En el sector educativo, a raíz de la Conferencia de Londres sobre educación, celebrada del 1° al 16 de noviembre de 1945, se crea la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mejor conocida como la UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization). Este organismo internacional comenzó a funcionar un año más tarde, dando lugar a nuevas ideas y nuevos enfoques sobre educación y cultura.

(1) JENNIFER RIRIA. Documento Sobre la Perspectiva de las Mujeres. Documentos del Informe del Seminario Sobre Cooperación con la Alfabetización. Berlín, 1983. P. 12.

III.- COMBATE AL ANALFABETISMO A NIVEL INTERNACIONAL.

La UNESCO desde el momento en que inicia funciones, se ha preocupado en estudiar el problema del analfabetismo, a fin de combatirlo y para ello, ha propiciado todo género de reuniones y Seminarios, a fin de que se estudie el problema y se busque una solución. Entre las múltiples convenciones que sobre educación se han venido desarrollando, existen algunas que con mayor profundidad han tratado los temas de Analfabetismo y Alfabetización. A continuación expondremos aquellas de mayor importancia:

1.- Seminario Regional de Educación en la América Latina. Realizado en Caracas, Venezuela, del 5 de agosto al 8 de septiembre de 1948.

En este Seminario se habló y discutió sobre la educación en el campo, la formación de maestros, la educación para la paz, etcétera. Lo que más importó es lo relativo a la alfabetización y sus consecuencias, sobre todo por ser la primera en su tipo, y haberse celebrado en un país latinoamericano, con la concurrencia de otros países de la misma zona.

Señaló el Seminario que el conocimiento mínimo que una persona debe tener para poder ser considerada alfabetizada es, en primer lugar, saber leer y escribir, a fin de utilizar la lectura como fuente de información social y cultural que le proporcione una clara visión del mundo que le rodea; y poder usar la lectura para conservar datos importantes y mantener la correspondencia necesaria. En segundo lugar, "...la persona alfabetizada debe tener, además de estos conocimientos básicos, costumbres higiénicas y buenos hábitos sociales y de trabajo que contribuyan a su bienestar como miembro de una sociedad democrática y bien organizada." (1)

(1) Seminario Regional de Educación en la América Latina. Departamento de Asuntos Culturales, Unión Panamericana, Segunda edición, Washington, D.C. 1949. P. 25.

Conforme a las conclusiones de este Seminario, el individuo -- alfabetizado goza de múltiples privilegios sociales, económicos y políticos. Lamentablemente no está apegado a la realidad, porque si un individuo vive en la miseria, insalubridad y no puede "mantener correspondencia", en definitiva no es por su culpa, dado que son muchas las causas que orillan a los individuos a vivir como no quieren hacerlo, sobre todo tratándose de países en desarrollo, en donde la pobreza entra sin pedir permiso.

El Seminario distingue el analfabetismo integral, es decir, no saber leer ni escribir nada, del analfabetismo funcional, que es la condición en que se encuentran las personas que saben leer y escribir, pero no han hecho estudios de extensión cultural y ni siquiera han cursado un solo año -- de primaria, de manera que no pueden considerarse como incorporados definitivamente a la civilización y son incapaces de participar eficazmente en la vida nacional. Salgado Moya, a este respecto, critica al Seminario, porque según éste, "...la condición de alfabetizado pueden ostentaria muy pocas personas de entre las que saben leer y escribir si no tienen algún estudio escolarizado. A estos tales no se les considera definitivamente "civilizados" y no podrán tampoco estar capacitados para las actividades cívicas."(1)

Este evento, dió a conocer algunas estrategias para combatir -- el analfabetismo. Dice que la alfabetización no será fructífera "...mientras se mantenga en la mayor miseria a esas inmensas masas latinoamericanas que -- son, por múltiples razones, las llamadas a transformar su propio medio." (2)

Son tres las formas que darán lugar a una auténtica acción alfabetizadora en el campo: la escuela rural, las campañas de alfabetización y

(1) JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización y la Post-Alfabetización en la --- Perspectiva... Op. Citl. P. 102.

(2) Seminario Regional de Educación en la América Latina. Op. Cit. P. 4

una política agraria. Con el concurso de estos elementos se logrará que se incrementen el nivel de vida del individuo y, al mismo tiempo, que se logre-- la adquisición de conocimientos que le ayudarán en su superación económica y social.

Como una forma de crear conciencia cívica del problema, propone este Seminario el uso de todos los medios de comunicación masivos disponibles: cine, radio, impresos y la incipiente televisión.

Finalmente el Seminario propone un incremento en la cantidad de escuelas primarias y un mejoramiento en su calidad. Asimismo ve enormes posibilidades en la educación de adultos.

2.- Conferencia de Elsinor. Celebrada en Elsinor, Dinamarca, en 1949.

Señala que la alfabetización no es indispensable para iniciar un programa de educación para adultos. Y que la existencia de aparatos que proyectan información, de manera visual, así como los medios orales de comunicación, son suficientes para la preparación del individuo.

La importancia que ésta Conferencia dió a la alfabetización está muy desvalorada, y es criticable, si consideramos que la mayor parte del analfabetismo se da en zonas rurales, zonas alejadas de los adelantos modernos y de la civilización, en donde la simple existencia de instalaciones electrónicas, pone en cuestión la proyección de imágenes.

Esta conferencia también menciona que la alfabetización "...no es necesaria en comunidades que no requieren saber leer y escribir para poner en marcha sus mecanismos internos de supervivencia." (1) Una apreciación

(1) UNESCO. Summary Report of The International Conference of Adult Education. Paris. 1949.

como la anterior podría afectar el camino que tienen que recorrer los países especialmente pobres, para salir del subdesarrollo. En un proceso de alfabetización deben considerarse todos los elementos posibles, aunque se trate de comunidades muy modestas; se debe generar un impulso que motive el interés - por la lectura y escritura, han de instrumentarse también otros programas que tiendan al alivio económico y al mejoramiento social de aquéllos que han vivido en la marginación. Esperar a que se incremente esa necesidad por la alfabetización, retrasaría aún más cualquier posibilidad de mejoramiento.

3.- Seminario Interamericano de Alfabetización de Adultos. Celebrado entre el 28 de julio y el 3 de septiembre de 1949, en la ciudad de -- Petrópolis, Brasil.

El Seminario de Petrópolis ve, en el analfabetismo, un fenómeno que produce serios problemas de carácter económico, social y político. Dice que el analfabetismo es un "...despilfarro de las energías latinoamericanas, un factor de desintegración nacional, un lastre para el ascenso progresista, una amenaza para la paz social y para la vida democrática de América."

(1)

Por otra parte, en este evento se dió a conocer un cuadro característico de lo que debe ser considerado un individuo alfabetizado, desde el punto de vista social, cívico y económico; dicho individuo debe ser capaz de:

- A.- Hablar de manera clara y precisa
- B.- Leer inteligentemente el material impreso o escrito a mano que requieran las actividades de la vida cotidiana.
- C.- Comunicarse con otros por escrito.
- D.- Comprender y usar las operaciones aritméticas.
- E.- Juzgar la importancia y el sentido de lo que se oye.

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización... Op. Cit. P. 112.

De acuerdo con este criterio es difícil pensar que una buena parte de la población llegue a alfabetizarse. Quizá ni siquiera una persona con mediana preparación pudiera aprobar un examen tan riguroso.

Este Seminario pretende combatir el analfabetismo fortaleciendo la escuela, además de incrementar su número.

Dice que ni el gobierno, ni los educadores son los que organizan y dirigen la educación, "...son las aspiraciones culturales de las grandes masas de la población las que cumplen tales tareas. "(1) Esta última aseveración, poco irreal, abre de todas maneras una posibilidad para que sea el pueblo el que exija la educación, el que cllame por ser alfabetizado.

A criterio de este Seminario, un grave obstáculo que se interpone para la alfabetización de los individuos en Latino América, es la existencia de muchas lenguas indígenas. No se pretende en ningún momento destruir un rasgo cultural tan trascendental como lo es la lengua autóctona, lo que se quiere es integrar al indígena a una cultura nacional. Esto -según el Seminario- se logrará enseñando al individuo en su propia lengua, y, después de haber influido en el educando, mostrándole los valores de la cultura nacional y haciéndole una síntesis de ellos, se daría paso a enseñarle la lengua oficial y, finalmente, incorporarlo a la cultura de su país.

4.- Conferencia de Montreal. Celebrada en Montreal, Canadá, en 1960.

En esta conferencia se señaló que la alfabetización permitirá que los sujetos alfabetizados, puedan adaptarse a nuevas formas de vida social. Se habló de un mejoramiento económico de los individuos letrados. Y surge la pregunta ¿Cómo podrán los países pobres iniciar campañas de alfabetización, cuando ni siquiera tienen con qué alimentarse?. El Congreso respon-

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización... Op. Cit. P. 115.

de que a través de la ayuda de los países poderosos, es como podrá ser posible erradicar el analfabetismo. Esto último es importante porque son las primeras ideas que más tarde darán lugar a campañas alfabetizadoras.

Según esta Conferencia, el objetivo de la alfabetización es -- "...adaptar a los iletrados a los cambios sociales resultantes de la urbanización y de la industrialización." Este objetivo es muy bueno, pero raquítico, dado que la urbanización e industrialización no son todo en el mundo del ser humano; existen finalidades jerárquicamente más valiosas, tales como la --- igualdad social, la libertad política, la correcta impartición de justicia, - etcétera. Circunscribirse a los objetivos de la Conferencia de Montreal es - limitar al individuo a etapas pasajeras de su historia.

Montreal pretende atacar el analfabetismo en dos sentidos: el primero es a través de la escuela, que los menores acudan a ella. Y, el segundo, es el dirigido a los adultos, instruyéndolos por medio de campañas de alfabetización, creando un cuerpo de trabajadores voluntarios anuales, organizando seminarios regionales que pretendan sensibilizar y buscar soluciones -- prácticas a este problema y, finalmente, creando un fondo especial para la lucha contra el analfabetismo. Con la aplicación de estas cuatro estrategias, - el tiempo de vida del analfabetismo será muy corto.

5.- El Congreso Mundial de Ministros de Educación sobre la Eliminación del Analfabetismo, fue llevado a cabo en la ciudad de Teherán, Irán, del 18 al 29 de septiembre de 1965.

Este Congreso Internacional sobrepasa de todos los demás, al ser aquél en donde se ve tan ampliamente el problema del analfabetismo y sus relaciones con el desarrollo social, cultural, económico y político de los -- pueblos... Es aquí en donde nace una esperanza mundial por enseñar al que no -

sabe las letras. A raíz de este Congreso, nace el P.E.M.A. (Programa Experimental Mundial de Alfabetización).

El Congreso de Teherán puede ser dividido en tres etapas o fases: a) La Recomendación No. 58; b) El Documento Base y c) El Documento Final.

A) La Recomendación No. 58.

Surge de la Vigésimo-octava Reunión de la Conferencia Internacional de Instrucción Pública de la UNESCO, de fecha 22 de julio de 1965. Esta recomendación fue una fuente de referencia al Congreso de Teherán.

Comienza el Congreso diciendo que "...hay que tener en cuenta que el éxito de un programa de alfabetización depende en gran parte de la situación económica y social de los adultos a los cuales se destina el programa, así como de la naturaleza e intensidad de sus motivaciones individuales, familiares y sociales, cívicas y políticas, económicas y materiales, afectivas, religiosas y culturales. Las condiciones de trabajo y de vida de los adultos hombres y mujeres, han de contribuir plenamente a la alfabetización funcional de los adultos; por consiguiente, los programas de alfabetización pueden basarse en un estudio del medio y de los factores de que depende la motivación, a fin de que el ciudadano tenga conciencia:

- "a) de los problemas relacionados con el desarrollo de su país;
- b) de las soluciones que conviene dar a estos problemas;
- c) de su propia responsabilidad en el desarrollo del --- país." (1)

Como veremos, la labor alfabetizadora es una obligación de todos, la sociedad debe poner todo lo que en ella esté para lograr la instruc

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA, La Alfabetización... Op. Cit. P. 38.

ción general. No hay que lanzarse a una aventura alfabetizadora; por el contrario, hay que prever todo, desde el medio ambiente hasta la condición psicológica de los individuos. Mediante esta acción lo que se pretende es eliminar no sólo el analfabetismo como problema meramente pedagógico, sino, además, las causas que lo generan, el problema de la desigualdad, de la miseria, de la explotación, etcétera.

B) El Documento Base.

La Alfabetización al Servicio del Desarrollo.

En este sentido la alfabetización se encuentra aparejada con la industrialización, la diversificación económica, la creación de mercados, el aumento de la productividad, la mano de obra capacitada, el desarrollo rural y tecnológico. Vemos que la alfabetización debe traer consigo el cambio de estructuras sociales y económicas. Esta es la alfabetización de que se habló en Teherán y que se ha dado en denominar alfabetización funcional; ya no es suficiente enseñar a leer, escribir y contar. Ahora, según se desprende del Congreso, debe moverse toda la maquinaria económica, política y jurídica del Estado para poder adaptar esas nuevas enseñanzas a los individuos. Alfabetización funcional no sólo es la erradicación pura y simple del analfabetismo, es también eliminación de la pobreza del hombre, la explotación, la represión y opresión, la dictadura, etcétera.

Entre las estrategias fijadas en contra del analfabetismo, el Documento Base habla de dos formas: una es la escolarización y otra es la alfabetización para adultos, aunque éstas no son ideas nuevas, dieron lugar a que en el PEMA (Programa Experimental Mundial de Alfabetización), se dieran las primeras acciones en contra de ese mal.

El Documento Base también implementa un nuevo concepto de analfabeto. Ya no se trata de aquel individuo ignorante, retrasado, deficiente-

intelectual o ser primitivo. Se encuentra una nueva cara a este problema,-- el analfabeto "...es un hombre ya integrado en la vida, con opiniones propias y en posesión de una suma de experiencias y conocimientos que hacen de él una persona responsable." (1) Se trata de reivindicar la cultura iletrada, es - decir, aquélla que no se escribe. Todos los individuos, independientemente - de la situación económica y social que les rodee, han tenido múltiples expe-- riencias, se han enriquecido de conocimientos prácticos, los cuales hacen a - ese individuo un gran conocedor de su entorno, de su circunstancia, y por tan-- to, tienen opiniones y críticas de ella. Estos son los beneficios que la vi-- da misma les ha dado a todos los hombres y que Teherán dice que hay que apro-- vechar. Basta de ver al analfabetismo como una miseria cultural, porque no-- es así, cualquier hombre posee un acervo cultural, de cualquier origen o for-- ma.

C) El Informe Final del Congreso de Teherán.

La alfabetización funcional no sólo debe ser vista como "...un fermento del desarrollo económico, sino también como un manantial de la promo-- ción cultural y espiritual y un medio puesto a la disposición de cada indivi-- duo para adquirir una clara conciencia de sus derechos y deberes en el seno - de la sociedad." (2) Nuevos conceptos e ideas se vierten en torno a la alfa-- betización. La intervención de representantes de países subdesarrollados du-- rante este Congreso, es muy significativa, sus ponencias permiten abrir los-- ojos al mundo. En un lugar en donde falta el alimento, la vivienda es caren-- te y los demás servicios son escasos, no es posible que la alfabetización pue-- da realizarse con normalidad. Es necesario que la alfabetización sea "...orien--

(1) UNESCO: La Alfabetización al Servicio del Desarrollo, París, 1965. P.49.

(2) UNESCO. Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación - del Analfabetismo: Informe Final. París, 1965, P. 38.

tada hacia el desarrollo, debe constituir una parte integrante no sólo del -- plan nacional de educación, sino en los planes y proyectos de desarrollo de -- todos los sectores del país" (1)

Teherán ve con mucho entusiasmo el hecho de que si en un país se desea erradicar el analfabetismo, para poder hacerlo es necesario vincular lo al problema económico y social en que vive; hay que incorporarlo todo dentro de un programa de desarrollo. La alfabetización por sí misma no tiene--- importancia, ésta sólo la va adquiriendo en la medida en que propicia cambios tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas, si a esta meta no va dirigido el plan de alfabetización que se pretende llevar a cabo, será inútil e infructuoso cualquier esfuerzo.

En este Congreso se reconocen, como en otros, dos formas o es-- trategias de alfabetización: la primera es la escolarización y la segunda es la educación para adultos. Al respecto existen algunas diferencias en relación con anteriores seminarios. Se considera que escolarización y educa--- ción para adultos son didácticamente complementarias para el cumplimien-- to de un fin común. No debe verse a la alfabetización como una tarea esporá-- dica, transitoria y temporal, por el contrario, debe ser una acción permanen-- te y constante, independientemente de las campañas de alfabetización que al -- efecto existan.

En lo relativo a la alfabetización para adultos, se reconoce-- que puede ser en horas de trabajo, cuando se impartan las clases; entrevan do clase y trabajo se augura un mayor éxito en el aprendizaje y se propicia -- la concientización de los trabajadores por el derecho a la educación que les -- corresponde. No es ver el momento en que se imparten las clases, como un ---

(1) Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo: Informe Final. Op. Cit. P. 7.

relleno después de las horas de trabajo, es propiciar la relación y fusión -- trabajo-escuela.

Por otra parte, Teherán configuró un plan metódico de acción-- contra el analfabetismo en siete fases y lo presenta de la siguiente manera:

- 1.- "La formación psicológica de las mentes para los objetivos propuestos.
- 2.- "Un inventario de las necesidades y recursos materiales y humanos y la definición progresiva de los objetivos ---- correspondientes.
- 3.- "El establecimiento de un plan de acción, selección de métodos, formación de instructores y la preparación de materiales.
- 4.- "Ensayo experimental controlado sobre grupos de muestreo - reducido.
- 5.- "El establecimiento de una estructura; selección de grupos de trabajo, jerarquización de los equipos, establecimiento de una organización horizontal y vertical.
- 6.- "Ejecución y control objetivo.
- 7.- "Prolongación del proyecto (aportación de materiales impresos, condiciones de vida práctica que impulsen a los alfabetizados a utilizar sus nuevos conocimientos, establecimiento de instituciones culturales." (1)

En lo referente a la cooperación entre los países para la eliminación del analfabetismo, este foro precisó que las acciones alfabetizadoras deben partir de los propios países, que cada uno debe tener conciencia -- de lo que pretende combatir y cómo hacerlo, debe contar con un plan estructurado de alfabetización ligado a toda la problemática económica, cultural, política, social y educativa en que vive. Simultáneamente a ésto, toda la comunidad internacional debe implementar sistemas de apoyo a esos países en vfas de desarrollo. Entre las actividades que con el apoyo internacional podrían generarse a fin de erradicar el analfabetismo estarían: el aumento de acuer-

(1) Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo: Informe Final. Op. Cit. P. 35.

dos culturales y científicos, la creación de un instituto internacional para este fin, el intercambio de experiencias entre países, la formación de técnicos especializados, el asesoramiento en la preparación de programas, la evaluación de medios y métodos alfabetizadores y el otorgamiento de créditos y otros apoyos financieros.

En cuanto al financiamiento de la educación, Teherán tocó dos formas muy concretas para ello: la reducción de los gastos militares, para así incrementar los educativos y la estabilización de los precios de las materias primas que producen los países subdesarrollados.

Estas dos fórmulas, bastante sencillas, son muy significativas, la primera, es decir, la reducción de gastos militares, es trascendental en cualquier economía; según el señor M'Bow, Ex-Director General de la UNESCO,-- el presupuesto anual de esa institución equivale a cuatro horas de gastos militares a nivel mundial. Si tan sólo los países con grandes potenciales bélicos cooperaran para la paz y dirigieran una parte de sus gastos en esta rama, a acciones educativas, cierto es que el analfabetismo vería pronto su proscripción.

Por otro lado, si los países poderosos en vez de pretender tasas tan elevadas de utilidades, en la ejecución de su comercio internacional, pretendieran elevar un poco el ahorro nacional de los países que les proveen de materia prima, facilitarían el ejercicio de toda clase de acciones sociales y económicas que benefician a la colectividad. Sobre todo, si se considera que la mayor parte de los países en vías de desarrollo viven supeditados a sus ventas de materias primas al exterior, y, generalmente son monoprodutores, situación ésta que afecta aún más su economía.

PROGRAMA EXPERIMENTAL MUNDIAL DE ALFABETIZACION.

Con motivo de la Décimo Tercera Conferencia General de la UNESCO (1964) y a raíz de la Conferencia de Teherán (1965), se decidió iniciar en 1966 "...un programa experimental de alfabetización de cinco años, destinado a preparar el camino para la eventual ejecución de una campaña mundial en esa materia." (1)

El programa tenía como intención reducir, en términos reales, la cantidad de analfabetos. De acuerdo a la UNESCO, en el decenio de 1950 - 1960, aumentó el número de analfabetos de 700 millones a 735 millones. Aunque, contradictoriamente, el porcentaje de analfabetismo descendió del 44.3 - al 39.3. Por esta razón numérica, se pretendía dar una respuesta positiva, a fin de hacer efectivo el derecho a la educación, considerándolo como parte integrante del conjunto de los derechos humanos.

Otra finalidad importante del Programa, tomada de Teherán, era "...ensayar y aportar la prueba de las ventajas que ofrece la alfabetización desde el punto de vista económico y social."(2)

Orientados por estas motivaciones, dentro de sus límites en recursos financieros y dando respuesta a los Estados miembros, la UNESCO, el PNUD (3) y algunos países desarrollados, dieron lugar a la iniciación de este programa.

El PEMA se constituía principalmente de cinco tipos de actividades. Los tres primeros comprendían proyectos independientes y diversificados que abarcaban uno o varios experimentos, de cuatro o cinco años de duración. Nueve de ellos se llevaron a cabo con el apoyo económico del PNUD. Cua-

(1) UNESCO. Programa Experimental Mundial de Alfabetización: Evaluación Crítica. París, 1977. P. 9.

(2) IDEM.

(3) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

tro proyectos comenzaron en 1967 (Argelia, Ecuador, Irán y Mali), cuatro en 1968 (Etiopía, Guinea, Madagascar y la República Unida de Tanzania), uno en 1969 (Sudán), uno en 1971 (Zambia) y uno solo, iniciado en Venezuela (1968) -- con recursos propios.

Los otros dos tipos de actividades se iniciaban con proyectos piloto, y veían a la alfabetización funcional como un componente orgánico y administrativamente integrado con un proyecto de desarrollo ejecutado por -- una institución ajena al proyecto de alfabetización. (V.gr.: la FAO, Suecia, etcétera).

Fueron muchos los resultados y las experiencias obtenidas a través de este programa que, al cabo de diez años fue puesto en evaluación en la Tercera Reunión del PEMA, celebrada en París, del 15 al 18 de julio de 1975.

Las recomendaciones de los expertos sobre evaluación del Proyecto Experimental de Alfabetización, fueron las siguientes:

I.- Política, Planeamiento y Organización.

A.- La política de alfabetización debe estar ligada a las -- necesidades nacionales y a las expuestas por diferentes grupos sociales. Ningún programa puede ser eficaz si no se comprende que la alfabetización beneficiará intereses nacionales y particulares.

Por tanto, la alfabetización debe estar ligada con los siguientes aspectos:

- a.- Económico y Social. Deben haber reformas que propicien la igualdad entre los hombres. V.gr: es inútil enseñar al agricultor a incrementar su producción si la mayor parte de ésta va al terrateniente.
- b.- Investigación científica y tecnológica. Beneficiarse de los inventos modernos para aumentar la producción y crear mejores métodos de trabajo.
- c.- Una política de inversiones que promuevan más la utilización de mano de obra.

B.- La alfabetización forma parte de la educación permanente. Debe ir aparejada a conocimientos elementales de historia, geografía, - higiene, derechos y obligaciones del ciudadano, así como algunas nociones -- útiles que mejoren su vida.

C.- Es aconsejable elaborar planes a largo plazo para combatir el analfabetismo y vincularlos con planes a mediano y corto plazo, tomando siempre en cuenta las diferencias entre regiones, sectores de actividad, sexo, grupos etnolingüísticos, zonas urbanas y rurales, etcétera.

D.- Los planes de alfabetización deben ser lo más descentralizado posible, tanto en su planteamiento como en su ejecución; con el propósito de que en cada región se despierte el mayor interés posible y asimismo intervengan toda clase de organizaciones (clubes, sindicatos, asociaciones voluntarias) y particulares.

E.- El gobierno debe expedir lineamientos para la creación de una institución que coordine todas las actividades de los planes de alfabetización. Además, debe intentar resaltar la importancia de la alfabetización a través de los medios masivos de comunicación.

F.- Para que las personas recién alfabetizadas no dejen de serlo, el gobierno debe propiciar la publicación de libros, impresos y demás material didáctico.

G.- La experimentación en pequeños grupos, es útil para saber el grado de aprendizaje de analfabetos y corregir cualquier desviación, antes de implementar un plan mayor.

II.- Métodos, Contenidos y Materiales.

A.- El PEMA ha enseñado que es necesaria la existencia de un órgano de consulta, capaz de auxiliar a todas las autoridades de alfabetización e instituciones relacionadas con ella. Asimismo, que ese ente se en-

cargue de concebir y preparar materiales pedagógicos

B.- Para efectos metodológicos, el PEMA propone que se definan los objetivos educativos, y se les relacione con los objetivos generales de desarrollo, determinando al mismo tiempo todos los obstáculos que se interpongan.

C.- Son muy importantes las encuestas y las estadísticas para conocer las condiciones de las comunidades objeto de alfabetización, para, de ser posible, unir aquellas comunidades más parecidas, con el objeto de ampliar el programa grupal de alfabetización.

D.- En el caso de individuos y comunidades con lengua materna distinta a la nacional, es aconsejable alfabetizar con la materna y posteriormente se incluya la nacional. Para ello será necesaria la creación de vocabularios, diccionarios y demás publicaciones que hagan accesible la lengua nacional para esos recién alfabetizados.

E.- Deben ser coherentes los planes de estudio con el material didáctico que se emplee. V.gr.: si el contenido del programa es de autogestión, el material no puede estar centrado en torno al maestro.

F.- Los sujetos que están alfabetizándose deben participar activamente en el programa, y nunca ser relegados a una posición pasiva; deben ser creadores de cultura.

G.- Los programas, métodos y material de alfabetización, deben estar destinados a favorecer las aptitudes de los individuos y grupos a quienes van dirigidos.

H.- Debe fomentarse constantemente el intercambio de experiencias y materiales entre alfabetizadores, y difundirlos.

III.- Personal.

A.- La experiencia ha demostrado que los instructores salidos

del grupo analfabeto, por el hecho de comprender mejor su problemática, más fácilmente pueden enseñar y los alumnos comprender. También quedó comprobado que el personal técnico que enseña la lectura, la escritura y el cálculo consigue mejores resultados, que los maestros que enseñan al mismo tiempo -- esas asignaturas.

B.- La capacitación constante y permanente de alfabetizadores incluso voluntarios, facilita el aprendizaje.

C.- Concieme a todos los que estén ligados con los programas de alfabetización, una formación continua.

D.- Con el propósito de lograr una auténtica descentralización, hay que dotar de la mayor libertad posible a los instructores. El personal exterior debe intervenir lo menos posible, para lograr así una estructura ligera.

E.- Las instituciones de enseñanza media y superior deben cooperar con la alfabetización, ya sea a través de la formulación de estudios en pedagogía y psicología, haciendo investigaciones sociológicas o evaluando desde su ámbito, los avances y pormenores de la acción alfabetizadora.

IV.- Evaluación.

A.- La evaluación debe hacerse desde dos ámbitos distintos: interno, es decir, entre los propios participantes, y, externo, a través de instituciones y organismos desvinculados del programa de alfabetización, pero conocedores del problema. Esa evaluación debe ser periódica y preferentemente limitarse a indicadores sencillos, pero esenciales (promedio de asistencia, conocimientos, actitudes, comportamientos, etcétera.)

B.- La evaluación debe atender al contexto cultural de cada experiencia y no tomar como base de apreciación lo sucedido en otros contextos culturales.

C.- Es muy importante aplicar estudios antropológicos, para así comparar actitudes y comportamientos, y no basarse únicamente en sondeos de opinión. Asimismo será necesario confrontar los resultados obtenidos con los que se esperaban obtener.

D.- La evaluación debe incluir un análisis económico de tiempo-costo, para así poder abatir los gastos innecesarios, sin detrimento en la eficacia de los programas.

V.- Cooperación Internacional.

A.- Los países interesados en combatir el analfabetismo, deberán basarse en su propio esfuerzo. La ayuda exterior deben considerarla como complementaria; así podrán lograr autonomía y continuidad en sus programas.

B.- La cooperación que presten los países debe estar en función de cada nación analfabeta, dando mayor atención a las naciones más necesitadas.

C.- La cooperación internacional debe favorecer la producción de material didáctico e impreso que haga cada país, evitando en lo más posible, la importación en estos renglones, alentando así la industria nacional.

D.- Deben ser más fluidos los procedimientos de ayuda a las naciones analfabetas. La ayuda exterior podría fomentar las becas a instructores estudiosos, así como mejorar sus remuneraciones.

E.- La cooperación internacional ha de incrementar el intercambio de documentos, experiencias, información, organización de congresos y conferencias de especialistas y funcionarios, cursillos, etcétera. De la misma manera, deben estimularse los programas de investigación y evaluación que emprendan instituciones locales e internacionales.

F.- Para consolidar cualquier programa de alfabetización, - los países e instituciones comprometidos en ayudar, deben determinar el tiempo de su colaboración, preferentemente lo más amplia posible.

6.- Conferencia Regional sobre Planeamiento y Organización de Programas de Alfabetización en América Latina y el Caribe. Celebrada en -- Caracas, Venezuela, entre el 30 de mayo y el 4 de junio de 1966.

Esta conferencia está plenamente identificada con Teherán, sobre todo por la cercanía en la realización de ambos eventos.

Alfabetización y desarrollo se encuentran muy identificados.-- Elevar el nivel de instrucción de la población económicamente activa, significa un más rápido desarrollo económico.

Dice la Conferencia que "...los programas de alfabetización de ben armonizarse con los objetivos del desarrollo para tener en cuenta las posibilidades de empleo productivo... La solución consiste, por una parte, en proporcionar la mano de obra capacitada y funcionalmente alfabetizada que responde a las necesidades económicas de la producción moderna y, por otra parte, en ofrecer verdaderos incentivos a las formas de inversión que conduzcan a la absorción de mano de obra." (1)

Es verdad que la alfabetización debe ayudar al individuo a mejorar sus condiciones de vida, en el plano económico y social. Pero si este mejoramiento se constituye en el único motor de un programa de alfabetización, en verdad será muy pobre. El ser humano también tiene otras ambiciones, las cuales no sólo están ubicadas en el aspecto económico, se encuentran por encima de él. Aquí aparece el plano político, pues el hombre también quiere vivir en un mundo de búsqueda de poder, de confrontación política, de elección de gobernantes, de vida democrática; este punto fue olvidado en el Seminario.

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. Op. Cit. P. 125.

Debemos entender que no todo se circunscribe a la economía, -- hay otros valores más importantes como la Política, el Arte o la Religión -- los que el individuo consciente aspira.

7.- Primer Seminario del CREFAL (1) sobre Alfabetización Funcional. Realizado en Quito, Ecuador, del 21 al 30 de mayo de 1969.

Claramente se conceptúa a la alfabetización en sus dos vertientes: funcional y tradicional. El Seminario lo hace de la siguiente forma: "... la alfabetización es tradicional en cuanto se circunscribe a la simple transmisión de los mecanismos de la lectura y escritura y a algunas nociones de cálculos; y es funcional cuando contribuye, en un proceso global e integrado de formación, a que el hombre conozca e interprete críticamente su realidad, adquiera la capacitación necesaria para actuar sobre ella mediante el trabajo y se incorpore de manera consciente y creadora a la vida de su comunidad. Es funcional, además en la medida en que se integra a los planes de desarrollo regional y nacional y contribuye al proceso de ejecución de los mismos". (2)

Propone este Seminario, como otros eventos anteriores, lograr la alfabetización generalizada de todos los niños y la educación para adultos. Pretende que estas dos formas educativas lleguen a los lugares que por su función en el desarrollo nacional, sean declarados de alta prioridad.

8.- Conferencia de Tokio. Celebrada en el año de 1972, en la ciudad de Tokio, Japón.

En este significativo evento internacional se da una importan-

(1) Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina, por Intervención de Jaime Torres Bodet, Director General de la UNESCO entre 1948 y 1952, se crea este Centro con sede en Pátzcuaro Michoacán.

(2) Primer Seminario del CREFAL. Sobre Alfabetización Funcional en América Latina. Informe Final. CREFAL, 1969. P. 35.

te caracterización al analfabetismo. Las raíces sociales en las que se encuentra plantado, le convierten en un problema nacional y mundial. "El analfabetismo divide prácticamente a la población en dos 'mundos' distintos, lo que puede ser uno de los factores del escaso crecimiento económico, de tensiones sociales y de inestabilidad política no sólo en cada uno de los Estados, sino también en todo el mundo." (1)

Se habla de la alfabetización no como un fin en sí misma, sino como un medio por el cual se conseguirán avances económicos, sociales y culturales. En este sentido se dice que "la alfabetización es una prioridad".

Sostuvo esta Conferencia que para combatir el analfabetismo, es necesaria la unión de todos los ciudadanos de una nación, convirtiéndose cada individuo en maestro o alumno, según sea el caso. Esta idea no es nueva en ningún aspecto, ya que Cuba, a principios de los años sesenta, dió el ejemplo al pasar de ser una nación con 23 por ciento de analfabetismo, a menos del cuatro por ciento. No fue casual este suceso, pues intervinieron muchos factores, el principal, el hecho de que jóvenes estudiantes, amas de casa, profesionistas y demás se unieran en esta acción sin precedente.

Igual que en otras reuniones internacionales, en Tokio se manifestó que las campañas de alfabetización son muy importantes, y que una nación con la voluntad política de alfabetizarse, no puede hacer a un lado este tipo de campañas.

Respecto de la alfabetización en lenguas locales, Tokio opina que ésta debe hacerse muy cuidadosamente, ya que se corre el riesgo de introducir en el educando valores ajenos a los de su cultura, promoviendo así una

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización y la Post-Alfabetización... Op. Cit. P. 21.

invasión cultural.

9.- Simposio Iberoamericano de Alfabetización. Realizado en Popayán, Colombia, del 17 al 24 de julio de 1973.

Este evento le da un sentido muy particular a la alfabetización, al señalar que es algo más que aprender a leer, escribir y calcular, es el "...contribuir a provocar cambios sociales que vayan en beneficio de las masas." (1) Este es el sentido innovador del simposio: lograr que el mismo pueblo alfabetizado, concientizado, propugne cambios sociales que vayan en beneficio de todos.

Se pretende una alfabetización que nazca y fluya en la misma colectividad, y no que se trate de una alfabetización dirigida a un pueblo, pero sin formar el mismo pueblo parte de ella. El educando, para aprender lo que se le está enseñando, más tratándose de adultos, debe sentir que lo que se le enseña forma parte de lo suyo, sea su patrimonio y desde el momento en que lo recibe ya no podrá deshacerse de él.

Para lograr la efectividad en los planes de alfabetización, el Simposio de Popayán, propone "...la democratización de la cultura, formando parte del proceso de desarrollo auténtico, implica que el analfabetismo debe ser abordado como un reto impostergable y como una tarea que constituye apenas el primer paso tendiente a lograr la verdadera participación del pueblo en el proceso de transformación social." (2)

Igualmente se propone la creación de un fondo mundial para la alfabetización por parte de los países industrializados.

En este evento también surge la idea de crear un organismo que coordine las actividades de alfabetización que se verifican tanto a ni-

(1) Simposio Iberoamericano de Alfabetización. OEI, Impreso en Talleres Gráficos del CREFAL, Pátzcuaro, Mich. México, 1973. P. 7.

(2) Simposio Iberoamericano de Alfabetización. Op. Cit. P. 8.

vel nacional como internacional.

10. Declaración de Persépolis. Celebrada del 3 al 8 de septiembre de 1975, en Persépolis, Irán.

En la sesión inaugural de esta declaración, surge un concepto innovador sobre la alfabetización. Por supuesto que se habla del panorama-- cultural, económico, social, etcétera, en que se encuentra el problema que nos ocupa, pero por primera vez y sin cortapisa se dice que "...la alfabetización es esencialmente un problema político en el sentido más amplio y noble de la palabra y conviene examinarlo sobre todo desde este ángulo si se quiere adelantar de veras." (1)

Continúa Persépolis diciendo que cualquier tipo de estrategia alfabetizadora, tendrá alguna de las variantes siguientes: ya sea como "...un factor de acompañamiento y de refuerzo de un proceso revolucionario, ya sea que ayude a preparar y que favorezca cambios socio-económicos y socio-culturales más o menos radicales, o bien que contribuya a modificar la relación de fuerzas en el seno de una sociedad en vías de cambio, o, sencillamente -- que aparezca como un factor del mantenimiento del statu quo." (2)

Este evento pretende substituir el término "alfabetización", por otro que manifieste la nueva imagen del concepto. Se habla de "lectura del mundo y no simple lectura de las palabras". Se concibe a la alfabetización como portadora de la concientización de los hombres. Es por medio de ésta, como se logrará la incorporación de los individuos a la cultura de su tiempo, porque la alfabetización debe ser la respuesta a los intereses de los analfabetos.

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. La Alfabetización y la ... Op. Cit. P. 81

(2) IDEM.

Tan elevadas llegan las abstracciones sobre lo que es la alfabetización que se piensa que "...el diálogo constituye en sí mismo un medio de llegar a la alfabetización y ya no es necesario dominar el lenguaje escrito para dialogar".(1) Es criticable esta posición del Seminario, porque se puede pensar que el lenguaje escrito está por demás. En este sentido, ya no estaríamos hablando de alfabetización, sino quizá de otro concepto como podría serlo la concientización, la desenajenación u otro, que en un momento dado -- llegaría a ser una entelequia.

Persépolis rechaza la radio y la televisión como medios para propagar el alfabeto, dice que al no ser su tipo de comunicación dialógica, éstos se prestan a la manipulación y al colinizaje.

11.- Declaración de Nairobi. Celebrada en Nairobi, Kenia, el 26 de noviembre de 1976.

Esta declaración forma parte de la Décimo Novena Reunión de la Conferencia General de la UNESCO. En Nairobi principalmente se habló de educación para Adultos. Se ve a la alfabetización como una parte muy importante de esta educación, de tal manera que podría ser considerada la primera etapa de la misma. Dice que "...en lo tocante a las personas o a los grupos que -- por su débil nivel de recursos, de educación o de participación en la vida colectiva, tropiezan con dificultades de adaptación social, las actividades de educación de adultos deberían ir encaminadas no sólo a ayudarles a adquirir conocimientos básicos (lectura, escritura, cálculo, iniciación a la comprensión de los fenómenos naturales y sociales) sino también a facilitar su acceso a un trabajo colectivo, a estimular su comprensión y su dominio de los problemas de higiene, salud, economía doméstica y educación doméstica y educación de los niños y a desarrollar su autonomía y su participación en la vida

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. Op. Cit. P. 82.

colectiva." (1). Este párrafo, cargado de sentido, nos proyecta una nueva -- forma de plantear la alfabetización. Ya quedó atrás el concepto meramente -- economicista que sobre alfabetización se dió por algún tiempo, en dónde el -- hombre se preparaba para obtener un mejor ingreso. Ahora el ser humano busca su propia identidad en el mundo, quiere ser una individualidad pensante, --- agrupada en un ente social. No es la alfabetización un postulado cultural, es la posibilidad de una vida nueva para miles de grupos desfavorecidos.

Pérsopolis pretende fomentar la solidaridad en vez del espíritu de competición. Los analfabetos deben ayudarse entre sí, y la sociedad en tera debe cooperar a que todos los individuos se eduquen y formen parte activa de la misma.

12.- Declaración de México. Realizada en México, del 4 al 13- de diciembre de 1979.

Esta Conferencia fue organizada por la UNESCO con la cooperación de la CEPAL (2) y la O.E.A. (3). De aquí nace el Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe, el cual viene a ser una nueva etapa de esfuerzos internacionales para el desarrollo de la educación, teniendo como meta el año dos mil.

Mediante este evento, adonde acuden Ministros de la Educación y Ministros encargados de la Planificación Económica, se ve a la educación como una medida del grado de desarrollo de una nación. También de ella se dice - que es "...un instrumento fundamental en la liberación de las mejores potencialidades del ser humano para alcanzar una sociedad más justa y equilibrada y- que la independencia política y económica no puede realizarse cabalmente sin una población educada que comprenda su realidad y asuma su destino." (4):

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA. Op. Cit. PP. 92-93.

(2) Centro de Educación de Adultos para Latinoamérica.

(3) Organización de Estados Americanos.

(4) Declaración de México. En: Boletín Informativo. Edición Especial. CREFAL Pátzcuaro, México, 1980. P. 24.

Gravemente son criticados ciertos aspectos que van ligados fuertemente con la educación, como son los sistemas inadecuados de enseñanza, los desajustes entre educación y trabajo, la planificación económica y social no es coherente con los quehaceres educativos, etcétera.

La educación viene a ser la espada que acabará con el analfabetismo. Pero esa educación se ha de manifestar en dos formas: la primera, sería ampliando los servicios educativos, a fin de obtener la escolarización -- plena de los niños; la segunda forma es a través de la educación para adultos, es decir, enseñando a los adultos las letras, los números y demás conocimientos esenciales que les ayuden a cambiar su forma de vida. Estas dos formas constituyen los aspectos relevantes del Proyecto Principal.

La Conferencia menciona cifras y dice que la región de América Latina y el Caribe cuenta con cuarenta y cinco millones de analfabetos adultos, es decir, el 28% de la población; y que once millones de niños de entre 6 y 11 años de edad, o sea el 20%, no ha pisado la escuela. Estas dramáticas estadísticas, desde el punto de vista de la reunión, manifiestan el grado de miseria y subdesarrollo que padece una buena parte de nuestro continente.

En lo que respecta a educación de adultos, se trató el tema de las influencias que ejercen las ideologías extranjeras entre los países; se dice en este evento que la educación debe estar basada en las auténticas necesidades y aspiraciones de cada país "...sin intentar trasplantar modelos -- que, lejos de corresponder a sus peculiaridades y necesidades, puedan contribuir a reforzar situaciones de dependencia y alineación." (1)

13.- Reunión Intergubernamental sobre los Objetivos, las Estrategias y las Modalidades de Acción de un Proyecto Principal en la Esfera de -

(1) Declaración de México... Op. Cit. P. 10

la Educación en la Región de América Latina y el Caribe. Esta Conferencia -- es mejor conocida como la Reunión Intergubernamental de Quito y fue llevada a cabo precisamente en esa ciudad capital de Ecuador, del 6 al 10 de abril de 1981.

El propósito de la educación, según la Reunión de Quito, es -- lograr una formación integral del individuo tanto para su desarrollo personal como de la sociedad. Igualmente se pretende elevar el nivel de vida de los -- grupos marginados, relacionando estrechamente educación y trabajo, logrando así un tipo de educación para el pleno empleo.

La eliminación del analfabetismo es una tarea a la que se debe dar máxima prioridad, se pretende que para finales del presente siglo ya no-- exista en tierras de América Latina y el Caribe, ningún analfabeto.

Como anteriormente se dijo, Quito desea darle al grupo de marginados y oprimidos la máxima atención. Estos grupos separados de los demás, los constituyen los jóvenes de 15 a 30 años, que no saben leer y escribir, los desempleados, los subempleados, los campesinos, las mujeres y los indígenas.

En cuanto a la lucha en contra del analfabetismo, la Reunión-- de Quito sugiere seguir los lineamientos indicados en el Proyecto Principal -- iniciado en la Conferencia de México de 1979. Este proyecto es muy elástico-- debido a que deja que cada país formule, de acuerdo a sus necesidades económicas, sociales y educacionales, su propio programa de alfabetización

14.- Reunión del Comité Regional Intergubernamental Provisional del Proyecto Principal en la Esfera de la Educación en la Región de América Latina y el Caribe. Celebrada en la ciudad de Castries, Santa Lucía, -- del 12 al 17 de julio de 1982.

Esta reunión se realizó con el objeto de evaluar la primera -- fase del Proyecto Principal (México, 1979). Sus participantes expusieron que

para que este proyecto en verdad sea eficaz, la voluntad política de llevarlo a cabo "...no debiera emanar sólo de los gobiernos sino también, y fundamentalmente, de los propios pueblos de América Latina y del Caribe" (1) Este breve párrafo nos lleva a pensar en cuestiones tan interesantes como la democracia educativa, la posibilidad de que cada pueblo oriente la clase de educación que aspira. Aunque ésto sea un ideal muy remoto y poco accesible, sobre todo considerando que un analfabeto difícilmente puede pensar en el tipo de educación que más le conviene. Por otro lado, Santa Lucía manifiesta que --- "...la democratización de la educación no consiste sólo en propiciar la igualdad de acceso a centros educativos, sino principalmente, en lograr una igualdad de oportunidades reales de aprendizaje." (2) Un individuo que se desenvuelve en un ambiente hostil, en donde el analfabetismo se localiza en un grupo familiar, tendrá menos facilidad para captar lo que se le está enseñando; a diferencia del individuo que vive holgadamente y es hijo de personas-- que acudieron a la escuela, este sujeto podrá fácilmente incorporarse a cualquier ambiente escolar y consecuentemente aprenderá más rápido. Precisamente en estos aspectos es cuando hay que ser "desiguales" en el sentido de que --- no basta que ingrese el individuo al aula de estudios, sino que preponderante mente se le deben dar todas las facilidades a fin de que su presencia en la escuela sea eficaz. Aquí la pedagogía cobra una gran importancia, al ser -- ella la encargada de crear toda clase de métodos y sistemas para aprender más y mejor.

Este foro también da a conocer algunas estrategias para la alfabetización, pero sugiere, entre otras: la creación de una conciencia nacio-

(1) Citado por JULIO SALGADO MOYA, La Alfabetización y la ...Op. Cit. P. 159.

(2) Citado por JULIO SALGADO MOYA, Op. Cit. P. 160.

nal ante el analfabetismo, la atención a poblaciones prioritarias, el uso de la lengua nativa, la concertación de elementos humanos y materiales, la creación de una institución que oriente las acciones alfabetizadoras, la formación de alfabetizadores y un programa de post-alfabetización adecuado a las necesidades de la población que está alfabetizándose.

CAPITULO SEGUNDO

I.- LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO DURANTE LA EPOCA PRECORTESIANA.

El ámbito geográfico del México prehispánico se sitúa principalmente en Mesoamérica. Esta vasta zona se encontraba delimitada al norte por los ríos Pánuco, Lerma y Sinaloa, y al sur llegaba hasta la Península Nicoya en Costa Rica.

Es en Mesoamérica, donde se da el fenómeno cultural más avanzado de todo nuestro continente. Para el etnólogo Paul Kirchhoff, en esta área existieron 5 clases de tribus, que por la importancia que revisten son agrupadas de la siguiente manera:

1.- Tribus que hablan idiomas hasta ahora no clasificados, - como los tarascos, cuílateca, lenca y otros;

2.- Todas las tribus de las familias lingüísticas maya, zoque y totonaca. Según ciertos investigadores, los idiomas de estas tres familias, a los que probablemente hay que agregar el huave, forman un grupo que podríamos llamar zoque-maya, o macro-mayance.

3.- Todas las tribus -menos dos- de las familias otomí, chochopopoluca y mixteca que parecen formar, junto con la familia chorotegamangue, un grupo llamado otomangue, y todas las tribus de la familia trique, zapoteca y chinanteca que otros consideran emparentadas con el grupo anterior, formando un gran grupo llamado macro-otomangue;

4.- Todas las tribus de la familia nahua y una serie de otras tribus de filiación yuto-azteca, entre ella los cora y huichol, cuya agrupación en familias todavía no es definitiva; y

5.- Todas las tribus de las familias Tlacaneca-subtiaba que pertenecen al grupo hoyano de Sapir." (1)

Son los pueblos maya y azteca los que alcanzaron un nivel de desarrollo mayor que los demás. Su tipo de cultura está caracterizado por un sistema de producción con cultivos intensivos y artesanías desarrolladas y una división del trabajo que diferenciaba las actividades del campo y de la ciudad.

Aunque en estas dos culturas no existió la escritura alfabética, se dio otra, la jeroglífica. La palabra analfabetismo, para estos efectos, no puede ser aplicada como el desconocimiento del alfabeto, sino por la ignorancia de la escritura en general, como la carencia de conocimiento de ciertos caracteres gráficos o pictográficos que representan alguna idea o grupo de ideas.

La cultura maya caracterizada por sus grandes avances en arquitectura, escultura y astrología, se desarrolló en el campo de la educación. Como en casi toda la antigüedad, el conocimiento estuvo reservado a ciertos estratos de la sociedad. En este caso, eran los sacerdotes los que detentaban el saber, solo ellos podían interpretar la escritura, el calendario, el cálculo y la genealogía.

Existían entre los mayas dos tipos de escuelas: una para los nobles y otra para la clase media. A los primeros se les enseñaba humani-

(1) Enciclopedia de México. Enciclopedia de México, S.A. México, 1978. Tomo I. P. 943.

dades y matemáticas; a los segundos, se les orientaba a las prácticas militares. El resto de la población estaba dedicada a la agricultura y al comercio. Los esclavos, eran excluidos de todo conocimiento, nacían y morían de la misma forma que sus padres, no podían acceder a estratos sociales de mayor jerarquía, porque estos ya se encontraban ocupados, hereditariamente, por los sacerdotes.

En cuanto a la mujer, vivía en un estado inferior al de cualquier hombre. Desde pequeñas eran preparadas única y exclusivamente para las labores domésticas. La fabricación de tortillas, el lavado de ropa y la crianza de los hijos eran las tres actividades fundamentales del sexo femenino.

Alvear Acevedo dice que la educación entre los mayas "estaba impregnada de sentido religioso hondo, firme, total, como que todos los aspectos básicos de su vida los llenaba, bien que bajo la influencia de cierto fanatismo... que hacían suponer que fuerzas superiores eran las que determinaban cómo sería la vida del hombre, en un cauce angustioso en el que el concepto de la libertad estaba ausente." (1)

Por lo que se refiere al pueblo azteca, podemos decir que por sí mismo en su profundo sentir religioso. Más que su habilidad política, su fuerte economía o su estrategia militar, es la religión el fundamento de su existencia, de ella emanan todas sus instituciones "La creencia profunda en la promesa de Huitzilopochtli es la seguridad que, desde las raíces más profundas de su pasado oscuro, les demostraba que ellos -

(1) CARLOS ALVEAR ACEVEDO. La Educación y la Ley. Editorial Jus, México, 1963. P. 11.

eran los escogidos, el pueblo a quien el dios habfa hecho la promesa suprema; era la base de su visión del mundo." (1)

Por este sentir religioso, la cultura estaba dirigida por los sacerdotes; ellos detentaban el conocimiento y lo distribuían a su conveniencia, a fin de seguir conservando el poder.

Aunque la educación de los hijos comenzaba en el hogar, con sus padres, existieron dos instituciones de carácter público a donde acudían los individuos desde temprana edad: el Calmecac y el Teipochcalli.

El Calmecac era la escuela de los hijos de los nobles guerreros, sacerdotes y algunos comerciantes ricos; en ella se enseñaba la medicina, la astronomía, la historia, las leyes, el arte militar, los cálculos calendáricos, la filosofía y la escritura. A estos alumnos se les preparaba para ocupar los altos cargos.

Al Teipochcalli, algo similar al Calmecac, acudían los hijos de clases medias y uno que otro individuo humilde que demostrara cualidades de valor y fortaleza. La educación era mucho más sencilla que la maya y estaba orientada casi con exclusividad al manejo de las armas.

Existió también una tercera institución, denominada Cuicacalli que más que ser de carácter educativo, era un centro de recreo al que acudían jóvenes de ambos sexos a interrelacionarse y aprender algunas artes, danza, oratoria, poesía y canto.

En casi todas las culturas prehispánicas, la mujer vivía marginada de todo conocimiento. Su vida se encontraba consagrada a los quehaceres domésticos, sirviendo de pequeña, al padre y a los hermanos; y de

(1) SALVADOR MORENO KALBT, et. al. Historia Mínima de México. El Colegio de México. México, 1981. P. 41.

adulta, al marido y los hijos. Se tiene conocimiento de que hubo una institución educativa denominada Ichpochcalli, dedicada a la enseñanza de doncellas de origen noble.

La escritura de los aztecas se quedó en una etapa denominada polisintética. Es decir, en una pintura expresaban varias ideas. Por ejemplo, un rey, un escudo cruzado por un haz de flechas y una ciudad, todo en una línea, significaban que esa ciudad había sido conquistada por la fuerza.

Comenzaron a estructurar su alfabeto, pero no lo concretaron. "Los sonidos simples del náhuatl son: a, c, ch, e, h (aspirada), i, l, m, n, o, p, q, t, u, x, y, z. Los sonidos mixtos den ti y tz." (1) Este adelanto lingüístico, posibilitó que la labor de traducción de códices fuera más sencilla.

El pueblo azteca, eminentemente guerrero, se mantuvo en términos generales ajeno al conocimiento del lenguaje escrito. Como hemos visto, solo una determinada clase —la de sacerdotes y guerreros— vivió en contacto permanente con el saber. Por ello, logró perpetuar su poder hasta la conquista de los españoles.

II.- LA EVANGELIZACIÓN COMO MEDIO DE INSTRUCCIÓN.

La conquista de Tenochtitlan por Cortés en 1521 marca el inicio de toda una serie de cambios políticos, económicos, sociales y culturales. A partir de ese momento histórico, Europa ya no iba a ser como -

(1) EFREN NÚÑEZ MATA, México en la Historia, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1951. P. 135.

antes y América se convirtió en el escenario de la creación de una nueva cultura.

Los españoles en particular y los europeos en general, se encontraron con una cultura completamente diferente a la suya y a la de los pueblos hasta entonces por ellos conocidos. Fue necesario que aprendieran esa nueva sociedad para dominarla durante tres siglos.

Alejandra Moreno Toscano asevera que "... la conquista de América no significa solamente la incorporación de nuevas extensiones de tierra a los dominios de la corona española, significa también la incorporación de los indígenas al mundo cristiano de Occidente, incorporación que no fue sólo un resultado, sino una condición." (1)

En la Europa de ese tiempo, la Iglesia Católica era la institución responsable del patrocinio, fomento y extensión de la cultura. Todas las escuelas, colegios y universidades pertenecían al clero. Por ello, una vez concluida la lucha armada por las tierras mexicas, en 1523 se vivía un importante flujo de misioneros que llevarían a cabo una intensa labor evangelizadora.

La Evangelización consiste en toda actividad realizada por la Iglesia, para iniciar a los indígenas en el culto de Cristo, en el conocimiento de los principios básicos del cristianismo y en la práctica de sus ritos y ceremonias.

A través de la evangelización, los misioneros enseñaron a los indígenas el idioma español, aprendieron las lenguas aborígenes, crearon sistemas novedosos de aprendizaje, elaboraron diccionarios, tradujeron

(1) ALEJANDRA MORENO TOSCANO, et. al. Historia General de México, El Colegio de México. Tercera edición, México, 1981, Tomo I. P. 326.

ron libros de una lengua a otra y alfabetizaron el náhuatl.

La historia de la acción evangelizadora y educativa en la nueva España puede dividirse en dos etapas:

La primera abarca desde 1523, cuando llega la primera orden religiosa al continente, hasta mediados del siglo XVI. La segunda, comienza en 1555, fecha en que se congrega el Primer Concilio Mexicano. En este concilio se sentaron las bases que regirían la evangelización y la educación en general.

En la primera etapa, se pretende reivindicar al cristianismo, purificándolo mediante la práctica de los ritos ya olvidados. Los misioneros veían a los indígenas como seres inocentes que por su desconocimiento de la fe cristiana habían pecado. En este pequeño lapso los religiosos gozaron de gran libertad para poner en práctica todas las ideas que se les ocurrieron. Baste decir que, por Bula del Papa Adriano VI, dirigida al rey Carlos V, se concedía a todas las órdenes mendicantes la autoridad apostólica en cualquier sitio donde no existiera obispo, o estuvieran alejados de él a más de dos jornadas.

Esta franquicia, aunada al advenimiento de algunas órdenes religiosas, influyeron para que por más de 30 años hubiera un auténtico ánimo de educar al indígena.

La primera misión llegada a México fue la de los franciscanos, encabezados por Fray Pedro de Gante, Fray Juan de Tecto y Fray Juan de Aora. En 1524 llegan Fray Martín de Valencia, Fray Martín de la Coruña, Fray Toribio de Benavente (Motolinía), Fray Luis de Fuensalida y Fray Francisco Jiménez.

En 1526 desembarca la orden de los dominicos y en 1533 se establecen los agustinos. Posteriormente vienen los betlemitas, mercedarios y los jesuitas en 1572.

Durante esta primera etapa priva la libertad de actuación. Los misioneros utilizan novedosas formas de enseñar la doctrina católica. Hacen uso de la pintura y de la escultura, aprovechando la cualidad técnica de los indígenas para interpretar ideas mediante la plástica. Fray Pedro de Gante se interna en Texcoco para aprender el náhuatl y darle una representación gráfica a través del alfabeto. Fray Andrés del Olmo escribe gramáticas y vocabulario en huasteco, totonaca y náhuatl. Alonso de Molina redacta sus obras: el Arte de la Lengua Castellana y Mexicana, y Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana.

Es, en esta época, cuando se funda un gran número de instituciones educativas para indios y mestizos. El mismo Pedro de Gante creó las escuelas de Texcoco y México llamadas San José de los Naturales, con una capacidad para enseñar a mil niños indígenas. Otros ejemplos son: el Colegio de la Concepción; el Colegio de San Juan de Letrán, para niños mestizos; el Colegio Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco, para indios nobles; el Colegio de Santa Marfa de todos los Santos; el Colegio de Nuestra Señora de la Trinidad, para niños mestizos.

La labor evangelizadora del siglo XVI fue prominente. Esta se fundaba en la idea de que los indios eran como menores de edad a los que él había de educar y enseñar, lo que, según los españoles, debían haber aprendido hacía algunos años. El imperio español con su profundo sentido religioso, consideraba que parte importante de su quehacer era llevar a todos -

los dominios el mensaje de Cristo. Esta era una tarea árdua y difícil, - sobre todo considerando las diferencias filosóficas y cosmogónicas de los dos pueblos. El mismo Cortés, en su Cuarta Carta de Relación al Rey Carlos Quinto, expresa su preocupación por convertir a los indios al catolicismo "he dicho a vuestra alteza el aprejo que hay en algunos de los naturales de estas partes para el convertir a vuestra Santa Fe Católica y ser cristianos; y he enviado a suplicar a vuestra cesárea majestad, para ello, mandáse proveer de personas religiosas de buena vida y ejemplo." (1)

El corto periodo de 1523 a 1555 fue muy fructífero en la cristianización de indígenas. Según descripción de Toribio Esquivel, esta es una época de propagación de la fe y civilización de los naturales; basta saber que en el transcurso del siglo XVI, fundaron 276 casas o misiones, que eran otras tantas estaciones de difusión de la cultura, extendidas por todo el país, desde Yucatán hasta Sonora, y no pocas veces eran templos cuya magnificencia es aún hoy, a pesar de la hostilidad y el abandono y despojos, parte preciadísima del tesoro artístico de la nación." (2)

La segunda etapa de evangelización y educación en la Nueva España va de 1555 a la época de la Independencia. Como ya dijimos, de la reunión del Primer Consejo Provincial Mexicano emanaron los lineamientos que regirán el proceso de evangelización y educación a todos los niveles, entre indios, mestizos y criollos. Este consejo seguía las directrices marcadas por el Concilio de Trento de 1545. Con ellas, se inició una acción de contrarreforma y revitalización de Iglesia Católica. Felipe II y el Papado articularon una serie de acciones a fin de que España emprendie-

- (1) HERNAN CORTES. Cartas de Relación. Editorial Porrúa. Colección "Sepan Cuentos..." Octava edición. México. 1975. P. 203.
 (2) TORIBIO ESQUIVEL OBREGÓN: Apuntes para la Historia del Derecho en México. Editorial Porrúa. México, 1985. Tomo I. P. 342.

ra este movimiento. Estos cambios tuvieron ciertas repercusiones en la Nueva España. La acción evangelizadora de los misioneros, pierde importancia al centralizarse la toma de posiciones; es decir, que todas sus actividades debían ser aprobadas por el obispo más próximo; la traducción de libros a lenguas indígenas queda prohibida; la hispanización de los indios se convierte en un imperativo por lo que se les presiona, para que adquieran la lengua, las costumbres y los hábitos de los conquistadores. Así, se inicia una labor destructiva del mundo indígena, hasta llegar al punto de su aniquilamiento.

Las escuelas creadas por los misioneros, poco a poco van cerrando sus puertas y queda prohibido hablar y escribir todo aquello que se refiere a la cultura autóctona. "Muchas de las instituciones que florecieron durante los primeros años del siglo XVI desaparecerán cuando decae el apoyo material que recibían de las autoridades. Contra la idea de que el indígena podía alcanzar las dignidades sacerdotales, comienza a triunfar la posición que defendía la idea de que no estaba capacitado para dedicarse a estudios superiores." (1)

Si bien es cierto que México, gozó de los beneficios de la Real y Pontificia Universidad a partir de 1553, es igualmente cierto que ésta se encontraba destinada a los españoles y criollos que no podían educarse en Europa. Un ejemplo similar lo constituye la imprenta, introducida por Juan Cromberger (Juan Pablos) en 1536, que al igual que otras imprentas establecidas en nuestro territorio, se encontraban en constante vigilancia. La producción de cada obra estaba sujeta a la calificación y censura del Tribunal del Santo Oficio.

(1) SALVADOR MORENO KALBT, et. al. Op. Cit. P. 56.

La publicación de libros en la Ciudad de México, fue muy pobre, pues, de acuerdo a datos de Nuñez Mata, en el siglo XVI se publicaron doscientos cincuenta libros; mil ochocientos cuarenta y cinco en el siglo XVII; siete mil setecientos cincuenta y siete en el siglo XVIII; y en los primeros veinte años del siglo XIX, dos mil setecientos. De lo anterior se deduce que durante los tres siglos del dominio español, el promedio de producción de libros por año no llegó ni a 20 ejemplares.

Como podemos apreciar, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, la posibilidad de ingreso a la cultura colonial a través de las letras, era casi imposible entre los indígenas, poco probable entre los mestizos y sólo factible para los criollos.

Aunque es verdad que existieron leyes que protegían a los indios, éstas tardaban mucho tiempo en aplicarse y en ocasiones, ni siquiera adquirían positividad en estos territorios. La incompetencia de los reyes españoles, sobre todo tratándose de los borbones, la mezquidad y corrupción de los virreyes y los pesados cuerpos burocráticos como el Consejo de Indias, aunado al inmenso poder del Tribunal de la Inquisición, impidieron el desarrollo cultural y educativo en la Nueva España.

Los indios, parte medular de la población colonial, no tuvieron oportunidad de educarse y mucho menos de alfabetizarse. A partir de 1592, por cédula real, estos no debían ser esclavos, pero al instituirse el régimen de la encomienda, quedan incorporados a la tierra, lo cual implica una esclavitud de facto.

Los mestizos tuvieron mayor oportunidad de acceder a la cultura de la época, que en su totalidad era importada de Europa. Tenía amplias limitaciones de conocimiento ya que no podía aprender más allá de lo

permitido, su misma condición social y económica no lo requería, pues no podía aspirar a los altos escaños de poder. Los libros no podían llegar a manos del mestizo, su precio era elevado y su número limitado.

La cultura, el conocimiento y en general la educación durante la época colonial, fue creada y estuvo dirigida para y por españoles y criollos. Ellos para detentar el poder, monopolizaron el saber, sólo ellos podían leer libros porque tenían con qué pagarlos y podían escribir porque contaban con la preparación y el conocimiento para hacerlo.

III.- LOS ESFUERZOS PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX

Humboldt, al viajar por estas tierras, comentó que en la sociedad novohispana había dos clases sociales "los que nada tienen y los que tienen todo." Esto evidencia la condición político-social que privaba durante la Colonia. Ya en el siglo XVIII, los europeos eran los propietarios de la tierra, del comercio y la minería y constituían menos del uno por ciento de la población en la Nueva España. Los criollos, sumaban aproximadamente un millón "... poseían en su mayor parte una preparación cultural, una inteligencia más despierta, un estrecho apego a la tierra y un sentimiento intenso de nacionalidad." (1) Ellos también llegaron a poseer riqueza y poder, sin embargo, el valor que mejor guardaban era la cultura, y llegaron a conformar una incipiente clase media que estaba deseosa de adquirir influencia y autonomía en los renglones político, económico y

(1) ERNESTO DE LA TORRE VILLAR. La Independencia Mexicana. SEO/80. Fondo de Cultura Económica. México, 1982. Tomo I. P. 57.

social. Los indios constituyen la parte más abundante de la sociedad nova hispana, aproximadamente el 60%. Era la clase que más padecía, que menos tenía, vivía en la miseria y explotación. Se sentían despojados e indefensos.

Finalmente, como fruto de la unión de razas y de su convivir por tres siglos, se generó una nueva clase: los mestizos.

Su número, en relación con el estrato anterior, era mucho menor. Era la clase que en mayor medida crecía y la que más conciencia política adquiría día a día.

Por otro lado, en las postrimerías del siglo XVIII, el gobierno de los borbones, principalmente con Carlos III, pretendió fortalecer a la metrópolis en detrimento de las posesiones de ultramar, a través de reformas políticas y económicas, esto por supuesto empezó a causar graves malestares dentro de la colonia y originó que mentes americanas consideren que ya sus pueblos son autosuficientes y no soportan más la explotación española. Fray Melchor de Talamantes escribe que la Nueva España tenía "... todos los recursos y facultades para el sustento, conservación y felicidad de sus habitantes..." y por tanto "... debía hacerse independiente puesto que el gobierno español no se ocupaba del bien general de Nueva España."

(1)

En el ámbito internacional, España dejó de ser la primera nación europea, cediendo este sitio a Inglaterra. La industria metalúrgica inglesa, al implementar el uso de la hulla y la máquina de vapor genera una producción excedente por lo que comienza a expandir su comercio al exterior; además, aunado a esto, su flota comercial bélica invade todos los mares.

(1) Citado por ENRIQUE FLORESCANO E ISABEL GIL SANCHEZ. En: Historia General de México. Op. Cit. Tomo I. PP. 579-580.

A raíz de la Revolución de 1789, Francia influye en el pensamiento social y político de todo el mundo. Las ideas ilustradas de Rousseau, Diderot, D'Alambert y otros, se infiltran en América y son captadas por Abad y Queipo, Lorenzana, Haro y Peralta, Hidalgo. De esta manera surge un pensamiento progresista, y un ansia liberal que más tarde daría como fruto el movimiento de independencia.

Años más tarde, es la propia Francia la que en 1808 con Napoleón, invade España, consiguiendo que Carlos IV abdique en favor de su hijo Fernando VII. Este, por miedo a Napoleón, escapa de España, con lo que se inicia un gobierno apócrifo encabezado por José Bonaparte, hermano del emperador francés. La noticia de estos acontecimientos llega a la Nueva España y con ella el principio de un movimiento en los pueblos de América consideran en que pueden constituirse como naciones independientes.

I.- CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812

Acabado el sueño de Napoleón, a manos de Wellington y Pitt, España organiza una Junta Suprema de Gobierno en la Isla de León, correspondiente a Cádiz, es en ese lugar donde se expide la célebre Constitución de Cádiz de 1812.

El Constituyente gaditano alcanzó grandes logros en materia educativa. Estos se quedaron solo en el papel, pero constituyen la fuente de inspiración de otros documentos jurídico-políticos.

La Constitución de Cádiz, capítulo cuarto, relativo a los ciudadanos españoles, da una importancia primordial al conocimiento de las letras. En el artículo 25 se dice que aquéllos individuos que hayan perdido, por alguna de las causas allí señaladas, el ejercicio de sus derechos ciudadanos, deberán, desde el año de 1830, saber leer y escribir para de nuevo entrar al ejercicio de los mismos derechos. Esta obligación constitucional pone de manifiesto la urgencia de la Monarquía Española de expandir por todo el reino, el uso del castellano hablado y escrito.

El artículo 131, fracción 22 de la Constitución gaditana, que es producto de los postulados de la Revolución Francesa, da una función pública a la educación. En ella, el Estado arranca a la Iglesia la orientación de la misma, faculta a las Cortes para "establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía, y aprueba el que se forme para la educación del Príncipe de Asturias."

El artículo 321 fracción quinta, puntualiza que corresponde a los Ayuntamientos "... cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común." Mediante este numeral, expresamente se está señalando el compromiso adquirido por el gobierno, para que los planteles educativos se sostengan con los fondos públicos.

Más adelante, el artículo 335 fracción quinta, menciona que corresponde a las Diputaciones Provinciales "... promover la educación de la juventud conforme a los planes aprobados; y fomentar la agricultura, la industria, y el comercio ..." A través de estas Diputaciones de carácter local, se pretendía hacer llegar la educación a todos los pueblos y villas por alejadas y separadas que estuvieran de los centros urbanos.

El título IX de la Constitución de Cádiz, se denomina "De la Instrucción Pública"; expone de manera más o menos clara la forma en que el gobierno hace suyo el compromiso de la educación. En lo relativo a la enseñanza de las letras y los números, resaltan los artículos 366, 369 y 370.

El artículo 366 dice que "En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles." Existe aquí un franco deseo de alfabetizar un reino de mayorías ignorantes y explotadas, al mismo tiempo que trata de divulgar un concepto de nacionalismo tan relativo como inexistente.

Se estipula en el numeral 369 que "Habrá una Dirección General de Estudios, compuesta de personas de conocida instrucción, a cuyo cargo estará, bajo la autoridad del Gobierno, la inspección de la enseñanza pública." Lamentablemente en un gobierno donde la corrupción de sus funcionarios aparece en cualquier acto, la creación de una Dirección de Estudios como la aquí propuesta, necesariamente tenía que padecer de los mismos males; además de que la etapa institucional de la Colonia se encontraba sumergida en profundo trance, ocasionado por el surgimiento de diversos movimientos de independencia.

Por su parte el artículo 370 menciona que "las Cortes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la Instrucción Pública."

De acuerdo con esto, un cuerpo legislativo reglamentará la instrucción pública. Con él, el dominio del clero y de la corona en este renglón es prácticamente nulo. Las decisiones en esta materia al menos serían

mejor estudiadas y más discutidas. Pese a que la aplicación de esta Constitución fue mínima, su influencia estuvo presente en los Congresos Constituyentes del México Independiente.

2. CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DE 1814

Este documento nacido durante el movimiento de independencia, - el 22 de octubre de 1814, casi no tuvo vigencia. Nació y quedó en los cora- zones de esos primeros héroes que intervinieron en su redacción. La Consti- tución de Apatzingán fue "... el momento imperecedero que Morelos legó al - pueblo mexicano; la obra más querida; mayor en grandeza que todas sus bata- llas; la aspiración más alta y noble de Morelos, cristalizada en medio de in- gentes sacrificios, de varoniles lágrimas, de heroicos combates de semidio- ses." (1)

El artículo 39 de esta Constitución dice en su texto que: "La - instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por - la sociedad con todo su poder." Este sencillo párrafo hace ver a la educa- ción en dos ámbitos; el primero, como un derecho de los individuos, de los - ciudadanos, para hacerlos de conocimiento, para saciar su necesidad de sa- ber. El segundo ámbito, se refiere a la educación ya no de los particulares ni del Estado, sino como un deber de la sociedad en general para ocuparse de la educación de todos sus miembros.

En el artículo 117 queda de manifiesto que, entre otras faculta- des que detenta el Supremo Congreso (equivalente al Cuerpo Legislativo), de- be favorecer todos los ramos de la industria, facilitando los medios de ade- lantarla, y cuidar con singular esmero de la educación de los pueblos."

(1) MIGUEL DE LA MADRID. José Ma. Morelos. Partido Revolucionario Institucio- nal. México. 1981. P. 39.

Como gente del pueblo y como hombre visionario, Morelos quiso dejar un testimonio de su concepción de justicia e igualdad. Ya con antelación, en su famoso documento "Sentimientos de la Nación", había expresado - que "... como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapia y el hurto."

Por desgracia, al poco tiempo de haber sido decretada la Constitución de Apatzingán fue aprehendido Don José María Morelos y Pavón, precisamente por querer defender el Congreso Constituyente al que él había dado vida.

3.- CONSTITUCIÓN DE 1824

Alcanzada la Independencia, el nuevo Estado se rige por el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, de 24 de febrero y 24 de agosto de 1821, respectivamente. Con estos documentos se establece el Imperio Mexicano, cuyo gobernante deberfa ser, en principio, el español Fernando VII y, en caso de renuncia o no admisión, algún otro miembro de esa casa española.

Debido a que ninguno de los propuestos se decidió a venir a gobernar, se nombra a Agustín de Iturbide como el nuevo emperador, denominándose Agustín I.

Este es el triste inicio de nuestra nación, inicio que iba a estar marcado por el derramamiento de mucha sangre, luchas internas y cuar-

telazos. Como dice la historiadora Josefina Zoraida "... la independencia estaba lograda, pero la unidad de una sociedad tan compleja no podría conseguirse por una simple declaración. El ánimo conciliador de las palabras de Iturbide no podía acallar aquél profundo sentimiento criollo, que quería borrar todo rastro de pasado colonial... La nueva nacionalidad empezaba a dejar de ser América Septentrional para convertirse en México, al tiempo que el gozo prometido empezaba a desvanecerse. La amargura aparecería lentamente, era inevitable. El optimismo confiado iba a dar lugar a una evasión futurista en unos, a un derrotismo total en otros." (1)

Ni el Plan de Iguala ni los tratados de Córdoba mencionan algo referente a la educación. Es hasta el Proyecto del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano del 18 de diciembre de 1822, en donde se estipula en el artículo 99 que "El gobierno con el celo que demandan los primeros intereses de la nación, y con la energía que es propia de sus altas facultades expedirá reglamentos y órdenes oportunas conforme a las leyes, para promover y hacer que los establecimientos de instrucción y moral pública existentes hoy, llenen los objetos de su institución, debida y provechosamente, en consonancia con el actual sistema político." De acuerdo a este numeral, se reconoce la necesidad de guiar y orientar el sistema educativo hacia los programas gubernamentales.

Los sueños imperiales de Agustín de Iturbide acabaron en menos de un año, las sublevaciones de Santa Anna, Guerrero y Bravo, logran que por fin el Congreso califique a Iturbide de usurpador, declarando en esta forma, nula la coronación y sin efecto todas las disposiciones surgidas durante este Imperio. Posteriormente, Iturbide es expatriado el 11 de mayo de 1823.

(1) JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ DE KNAUTH. Nacionalismo y Educación en México. El Colegio de México. México, 1979. PP 24-25.

Cinco días después, el 16 de mayo, es expedido el Plan de la Constitución Política de la Nación que redactaron Lorenzo de Zavala, el Doctor Mier y José del Valle. En su artículo 6º este ordenamiento establece que "La ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares de educación. A más de los que formen los ciudadanos habrá institutos públicos; uno central en el lugar que designe el cuerpo legislativo, y otro provincial en cada provincia.

"El nacional se compondrá de profesores nombrados por el cuerpo legislativo e instruidos en las cuatro clases de ciencias físicas, exactas, morales y políticas. Velará la observancia del plan general de educación formado por el cuerpo legislativo; hará los reglamentos e instrucciones precisas para su cumplimiento: circulará a los institutos provinciales las leyes y decretos relativos a instrucción pública que debe comunicarle el cuerpo ejecutivo; determinará los métodos de enseñanza y los variará según los progresos de la razón; protegerá los establecimientos que fomenten las artes y ciencias; abrirá correspondencia con las academias de las naciones más ilustradas para reunir los descubrimientos más útiles y comunicarlos a los institutos de cada provincia; ordenará los ensayos o experimentos que interesen más bien a la nación; presentará anualmente el cuerpo legislativo cuatro memorias respectivas a las cuatro clases de ciencias, manifestando su atraso o progreso, y las medidas más útiles para su establecimiento.

"Los institutos provinciales velarán el cumplimiento del plan de educación en su provincia respectiva; procurarán la ilustración de los ciudadanos y mandarán cada cuatro años al instituto nacional cuatro memo---

rias sobre el estado de instrucción pública y providencias convenientes para sus progresos."

En este ordenamiento se fijan las bases para el control de la educación. Asimismo, como podemos observar, se pretende extinguir el monopolio educativo de la Iglesia, con lo cual se generarían graves luchas futuras entre el Estado y el Clero.

El cuatro de octubre de 1824 se promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Podemos afirmar que este es el primer documento jurídico-político que se aplica en la vida del México Independiente. Su marcado corte federalista concede un gran número de facultades a cada estado que forma parte de esta joven nación. Es así como, el artículo 50 de la Constitución, prevé que "Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

"I.- Promover la ilustración: asegurando por tiempo limitado de rechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; exigiendo unos más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados..."

La educación inicial, que es la que nos interesa, queda en manos de cada entidad federativa, y es de incumbencia de cada una de ellas legislar sobre educación. Ante esta situación, algunos estados comienzan a congregarse a sus representantes y sesionan al respecto. Son particularmente interesantes las propuestas que José María Luis Mora hace al Congreso del Estado de México en 1824, cuando afirma que "nada más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descan-

san las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política está en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno." (1)

Lorenzo de Zavala, Diputado por el Estado de Yucatán, consideraba que "... el fundamento de la sociedad en los Estados Unidos Mexicanos, es que se multipliquen las escuelas de primera enseñanza y se inviertan en ellas todos los fondos que se desperdician en otras cosas... La educación de esas clases numerosas y su fusión completa en la masa general, es la obra que ha de conducir a la perfección, por la que suspiran los verdaderos amantes de la libertad."

Es importante hacer notar el auge que, en esta época, va tomando una institución que influyó en casi toda la instrucción que se impartió en el siglo XIX; se trata de la Escuela Lancasteriana. Esta tuvo su origen en Inglaterra con los señores Bell y Lancaster, y su método consistía en que un maestro instruyera a los alumnos más aventajados, para que estos, a su vez, enseñaran a los demás.

Fue tal el éxito que obtuvo esta escuela, que el gobierno no sólo la subvencionaba, sino que le otorgó algunos inmuebles antes ocupados por el clero. Sin embargo, y a pesar de la guerra de independencia, las instituciones educativas de la Colonia seguían vivas. Algunas ya en proceso de decadencia y otras en estado original. La religión continuaba teniendo un papel preponderante en la sociedad de la época, por ello todas las escuelas, incluyendo las oficiales, impartían enseñanza religiosa.

4. LEYES CENTRALISTAS DE 1836

La gloria federalista duró poco, la rivalidad entre liberales y

(1) Citado por JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ. Nacionalismo y Educación...Op. Cit.P.29

conservadores se hacía, día a día, más encarnizada. Por un lado el grupo con servador, la logia masónica escocesa, el clero y la aristocracia, y por el otro, el grupo liberal, la logia masónica yorkina y la clase media.

La existencia de estos dos bandos ocasionó que los gobiernos de Guadalupe Victoria, Manuel Gómez Pedraza y Anastasio Bustamante, se caracteri zaran por las intrigas políticas. Entre tanto, el pueblo a diez años de vida independiente padecía hambre y miseria, ya que la economía nacional se encon traba en muy malas condiciones, la producción minera cayó drásticamente, los capitales españoles fueron sacados del país, los ingresos del gobierno, en su mayoría provenían de prestamistas extranjeros, etc.

En 1833, son electos el General Antonio López Santa Anna como - Presidente de la República y el Doctor Valentín Gómez Farfías, como Vicepresi dente. El primero de abril de ese mismo año, asume la presidencia Gómez Fa rías por licencia que obtiene Santa Anna para retirarse a su Hacienda de Man ga de Clavo. Con este suceso viene un triunfo aparente del grupo progresista o liberal, dando lugar a que José María Luis Mora, Gorostiza y Quintana Roo, - inicien una reforma liberal en tres sentidos:

1. Reforma religiosa. Plantea la subordinación del clero al go bierno; la secularización de algunos bienes de la Iglesia; el ejercicio del - gobierno sobre el Real Patrimonio y la anulación de la coacción civil por el incumplimiento en el pago de los diezmos.

2. Reforma militar. La Guardia Nacional substituiría al Ejérci to, despidiendo así a miles de oficiales que tiranizaban al pueblo.

3. Reforma educativa. Mediante el decreto número 1264 de octu bre 21 de 1833, se suprime la Real y Pontificia Universidad de México y se -

crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales. El artículo 3º de este decreto dice que "La Dirección tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de arte, antigüedad e historia natural, los fondos públicos consignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno."

En el artículo 10º, se menciona que la Dirección "Designará - los libros elementales de enseñanza, proporcionando ejemplares por todos los medios que estimen conducentes."

La simple lectura de estas disposiciones muestran el pensamiento tan avanzado que para su época tenía este grupo liberal. Suprimir a la Universidad fue necesario, en virtud de que ésta sólo generó privilegios, separatismos, exponentes todos de una filosofía retrógrada y anquilosada. En cambio, el apoyo que el gobierno pretendía dar para proporcionar libros al pueblo, puede considerarse el antecedente de lo que, hasta el año de 1959 será el libro de texto gratuito.

Tan pronto como fueron expedidos estos decretos, el grupo conservador se levantó contra ellos, a fin de conseguir su derogación y la destitución de Gómez Farfás. Ante esta grave situación, Santa Anna regresa al poder en abril de 1834, suspende la aplicación de las reformas liberales y expulsa a sus autores. En 1835 sesiona el Congreso y se cambia la reforma de gobierno, adoptando un régimen centralista mediante el documento jurídico denominado Leyes Constitucionales. Las Siete Leyes, como también se conoce a este ordenamiento, es la máxima expresión del pensamiento conservador.

En el aspecto educativo, se señalan varias disposiciones: En la Ley Primera, artículo 10 se dice "Los derechos particulares del ciudadano se suspenden:

IV. Por no saber leer ni escribir desde el año de 1846, en adelante."

Esta disposición obstruye la posibilidad de llegar a ser ciudadano mexicano, ya que el individuo, además de saber leer y escribir a partir de 1846, deberá ganar cuando menos cien pesos anuales. Estos postulados impiden que la mayor parte de la población pueda votar y ser votado en elecciones políticas, ya que estos derechos sólo pueden ser disfrutados por seres - privilegiados.

La Ley Sexta, artículo 14, establece que "Toca a las Juntas de departamentales:

I. Iniciar leyes relativas a impuestos, educación pública, industria, comercio, administración municipal y variaciones constitucionales.

II. Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de su departamento, dotándolas competentemente de los fondos de propios y arbitrios, donde las haya, imponiendo moderadas contribuciones donde faltan.

III.- Dictar todas las disposiciones convenientes a la conservación y mejora de los establecimientos de instrucción y beneficencia pública, y las que se dirijan al fomento de la agricultura, industria y comercio; pero si con ellas se gravare de algún modo a los pueblos del departamento, - no se pondrán en ejecución sin que previamente sean aprobados por el Congreso."

Bajo el régimen central establecido en estas Siete Leyes, la República se dividía en Departamentos, éstos en distritos y cada distrito en partidos.

La Junta Departamental era un órgano local con facultades legislativas específicas, entre las cuales se encontraban las relativas a la educación.

Como podemos observar, la instrucción pasaba a un plano de interés secundario. Cada departamento podía iniciar la ley de educación pública que mejor le conviniera; solo que los departamentos no se hallaban bien configurados, y esto causaba desorden y abandono en muchas poblaciones que desconocían el departamento de adscripción que les correspondía.

México se hallaba en condiciones económicas agobiantes, el erario no le permitía hacer grandes inversiones, por lo que la educación, que tradicionalmente estaba encomendada a particulares y sobre todo al clero, se encontraba en un absoluto abandono.

De la Ley Sexta, el artículo 25 estatuye que: "Estará a cargo de los ayuntamientos: la policía de salubridad y comodidad, cuidar de las cárceles, de los hospitales y casas de beneficencia, que no sean de fundación particular de las escuelas de primera enseñanza que se paguen de los fondos del común..."

La responsabilidad de administrar las escuelas de primer nivel por parte de los ayuntamientos, aunada a la miseria generalizada que vivía el país, sólo consiguen hacer más difícil el acceso del pueblo a la educación. Las luchas entre liberales y conservadores, la guerra exterior con Francia o guerra de los Pasteles, el intento de separación de Yucatán, retrasaron sensiblemente el proceso de transformación social que requería el país.

Santa Anna pierde la Guerra de Texas. El 26 de octubre de 1842 se expide un importante decreto en el que se declaraba que la educación debía ser obligatoria y gratuita para los individuos que tuvieran entre 7 y 15 años de edad. En esta misma fecha, la Escuela Lancasteriana fue erigida en Dirección General de Educación Primaria, esta institución, aún cuando contaba con muy escasos recursos, logró intensificar la actividad educativa del país.

5. BASES ORGÁNICAS DE 1843

Dentro de este cuadro bastante desolador, el centralismo prolongaba su existencia. En 1842 surgen dos intentos reformistas denominados Proyectos de Constitución, el del 25 de agosto y el del 2 de noviembre de 1842, -ambos fueron intrascendentes y provocaron la oposición del grupo dominante: -clero, partido conservador y Santa Anna.

En abril de 1843 se someten a discusión de la Junta Nacional Legislativa, integrada por 80 notables, las Bases de Organización Política de la República Mexicana y el 12 de junio del mismo año Santa Anna las sanciona.

Respecto a la educación, y específicamente en lo relacionado - al analfabetismo, estas Bases Orgánicas contenían algunos supuestos:

Artículo 18. "Son ciudadanos quienes hayan cumplido diez y - ocho años, siendo casado, y veintiuno si no lo han sido, y que tengan una renta anual de doscientos pesos por lo menos, procedente de capital físico, industria o trabajo personal honesto. Los congresos constitucionales de los departamentos establecerán la renta que en cada uno de estos haya de requerirse, para gozar de los derechos ciudadanos. Desde el año de 1850 en adelante los-

que llegaren a la edad que se exige para ser ciudadano, además de la renta dicha antes para entrar en ejercicio de sus derechos políticos, es necesario - que sepan leer y escribir."

La Asamblea de Notables, reunida para la elaboración de estas Bases, vió que la educación era una obligación que debía exigírsele al pueblo, - pero, ¿quién iba a educarlo? nadie lo sabía, lo que sí se conocía era que cada individuo debía arreglárselas como fuera, para poder tener acceso a la - educación.

En el artículo 134 se dice que las Asambleas Departamentales están facultadas para:

"IV. Crear fondos para establecimientos de instrucción, utili--
dad o beneficencia pública, con los requisitos designados en la atribución -
primera.

"VII. Fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando
y dotando establecimientos literarios, y sujetándose a las bases que diere el
Congreso sobre estudios preparatorios, cursos, exámenes y grados."

En estas condiciones, el compromiso del gobierno frente a la sociudad y al individuo, en lo relativo a la educación, era prácticamente nulo; por ello, todos los esfuerzos de los individuos y de las instituciones particulares, no fructificaban.

Durante el período de vigencia de este ordenamiento, los gobiernos eran tan efímeros que ninguno de ellos tuvo la oportunidad de hacer un - planteamiento de solución real a la situación prevalectente. Como ejemplo de esto, baste saber que en el año de 1843, fueron presidentes de la República: - Nicolás Bravo, Antonio López de Santa Anna y Valetín Canalizo. Obviamente, - tantos cambios impedían la elaboración de proyectos o ejecutar acciones con--

cretas en materia educativa.

Comenta Tena Ramírez que "durante poco más de tres años, las Bases Orgánicas presidieron con nominal vigencia el período más turbulento de la historia de México. Lejos de atajar las discordias internas parecía favorecer la guerra con Norteamérica, y las facciones siguieron luchando entre sí por la forma de gobierno." [1]

6. EL RETORNO FEDERALISTA DE 1847

José Joaquín Herrera sucede en la Presidencia al General Valentín Canalizo. Herrera se encuentra con un país pobre, desunido y con la grave amenaza de ser invadido por el ejército norteamericano. En 1845, el Congreso de los Estados Unidos se anexa el Territorio de Texas. De inmediato se cortan las relaciones diplomáticas entre ambos países, y Herrera prepara la guerra. Reúne seis mil hombres bajo el mando de Paredes Arrillaga, quien a fin de lograr la presidencia lo traiciona en San Luis Potosí. El 13 de junio de 1846, Mariano Paredes Arrillaga es nombrado Presidente Interino, y pretende implantar de nuevo un régimen monárquico, por lo que es derrocado en el movimiento de la Ciudadela el 4 de agosto de 1846. Esta acción es promovida por el General Mariano Salas y Valentín Gómez Farfás, quienes posteriormente convocan un Congreso Constituyente para poner en vigor la Constitución de 1824 y reinstalar a Santa Anna en la Presidencia de la República.

El 6 de diciembre de 1846 se inician las sesiones del Congreso Constituyente, en las que surgen dos facciones: la que defiende la aplicación de la Constitución de 1824 tal y como se había formulado originalmente; y la-

(1) FELIPE TENA RAMÍREZ. Leyes Fundamentales de México. 1808-1982. Editorial Porrúa, S.A. México, 1982. P. 404.

que opina que había que hacerle algunas enmiendas; esta facción estaba encabezada por Don Mariano Otero. Al final de las discusiones, el Congreso aprobó el voto particular de Otero, con algunas modificaciones aceptadas por el autor, y con el nombre de Acta Constitutiva y de Reforma, de fecha 21 de mayo de 1847, se pone en vigor la Constitución de 1824.

A diferencia de las Siete Leyes de 1836 y de las Bases Orgánicas de 1843, esta Acta Constitutiva plantea que la categoría de ciudadano no es sólo para aquel que tenga determinados ingresos económicos y sepa leer y escribir, sino que es una categoría aplicable a "Todo mexicano, por nacimiento o por naturalización, que haya llegado a la edad de veinte años, que tenga modo honesto de vivir y que no haya sido condenado en proceso legal a alguna pena infamante."

En ninguno de los artículos de este documento se menciona a la educación o las acciones tendientes a combatir la ignorancia y el analfabetismo. Sin embargo, el 23 de octubre de 1846, el General Mariano Salas, como representante del ejecutivo, expide un Decreto de Libertad de los Estados para arreglar la Instrucción Pública. En su parte inicial, el Decreto expone que "Considerando que restablecida la Constitución del 24, debe desaparecer esta descentralización dispendiosa y perjudicial, porque cada Estado ha recobrado felizmente la facultad natural de arreglar la instrucción pública en sus establecimientos particulares, y de colocar y asegurar los fondos destinados a este importante objeto... (1) Y, en el numeral primero de esta disposición, se prescribe que "Los Estados tienen la libertad necesaria para arreglar por sí mismos la educación pública en sus establecimientos respectivos. Mediante este tipo de acciones, México comienza a avanzar en la senda federalista; en esta forma se logra una descentralización en la educación, -

(1) EUSEBIO MENDOZA AVILA. El Politécnico. Las Leyes y los Hombres. Instituto Politécnico Nacional. México, 1981. Tomo III. P. 289.

proveyendo a cada Estado con las facultades para organizar su educación y -- "disponer, según sea conveniente, de los fondos destinados por la ley (artículo 2°)."

El 30 de noviembre de 1846 se reabren las puertas de la Biblioteca Nacional, pues "...nada más conveniente a un país regido por instituciones liberales que facilitar y multiplicar los establecimientos en que las -- clases menos acomodadas de la sociedad puedan adquirir y perfeccionar su instrucción sin gravamen..." (1)

Con acciones como las antes mencionadas se comienza a manifestar una joven generación, la de los liberales, cuyo deseo de igualdad se -- plasmaría en la Constitución de 1857.

7. LA CONSTITUCIÓN DE 1857.

A raíz de los Tratados de Guadalupe de 1848, México cede a los Estados Unidos de Norteamérica 2'205,639 kilómetros cuadrados de su superficie recibiendo a cambio una indemnización de 15 millones de pesos. Esta grave pérdida, la más terrible en la historia de nuestro país, hace que las almas y los corazones de los mexicanos se llenen de pesimismo, a tal grado que hubieron quienes dijera que "perdidos somos sin remedio si la Europa no vie ne pronto en nuestro auxilio" (2) La situación en que vivía el país dejaba mucho que desear, los Estados de la Unión no cooperaban a la hacienda; el Estado de Yucatán vivía una guerra de castas; los conservadores seguían soñando con la monarquía. En 1852, surge una rebelión en Guadalajara encabezada por José María Blancarte, que proponía el regreso de Santa Anna a la presidencia de la República; este movimiento tiene eco y, mediante el Plan del

(1) MANUEL DUBLAN Y JOSE MA. LOZANO. Legislación Mexicana o Colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República, 1876-1908. Edición oficial. México, Tomo V. P. 186.

(2) DANIEL COSÍO VILLEGAS, et . al. Historia Mínima de México. Op. Cit.P.78.

Hospicio, Santa Anna vuelve al poder.

Tan pronto como Santa Anna se establece en el poder se inicia un período más de dictadura. Se imponen cargas fiscales absurdas; se persigue a todo antisantanista, con el pretexto de combatir a la disidencia y se autotitula Alteza Serenísima. En el plano educativo, es asesorado por Lucas Alamán, quien pretende crear una Secretaría de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; dicha idea no se concreta por la repentina muerte de Alamán. Por otro lado, se invita a la Compañía de los Jesuitas para que regresen al país y se les devuelven todos sus bienes, salvo el Colegio de San Ildefonso.

Esta situación no podía alargarse por mucho tiempo y comienzan a surgir grupos revolucionarios, principalmente en el Estado de Guerrero. Don Juan Alvarez e Ignacio Comonfort inician la Revolución de Ayutla en 1854, y son seguidos por los liberales que se encontraban dentro del país, y en el exilio, así como uno que otro oportunista. Santa Anna resulta incapaz de enfrentar este movimiento de dimensiones nacionales, y huye a La Habana en 1855.

Con el Plan de Ayutla y sus modificaciones de Acapulco, asume la Presidencia de la República Don Juan Alvarez quien integra su gabinete con Ocampo, Prieto, Arriaga, Juárez y Degollado, todos ellos liberales "avanzados". Se inicia así, una disputa entre estos y los liberales "moderados", representados por Comonfort.

Los primeros consideraban que debían ejecutar acciones inmediatas para abolir las clases privilegiadas, desaforar al ejército y suprimir los tribunales especiales; en cambio, los "moderados", aún cuando no estaban

en desacuerdo con estas reformas, pensaban que debían tener un desarrollo gradual a fin de no provocar una nueva lucha con el clero y la milicia. Estos enfrentamientos entre liberales, ocasionan que el 11 de diciembre de 1855, Alvarez renuncie a la Presidencia de la República y lo sustituya Ignacio Comonfort. Comonfort intentó acallar todas las fuerzas de presión, pero no hubo día de su gobierno sin que se registraran revueltas conservadoras, motivadas, por la "Ley Juárez", que restringía fueros eclesiásticos, la "Ley Lerdo" que desamortizaba los bienes inmuebles en poder de corporaciones civiles y eclesiásticas, y la "Ley Iglesias" que prohibía a la Iglesia el control de los cementerios y el cobro de derechos parroquiales a los pobres.

Finalmente, el 17 de febrero de 1856, se reúne el Congreso Constituyente en la Ciudad de México. Dicho Congreso estaba integrado, en su mayoría, por jóvenes liberales ansiosos de un cambio en todos los ámbitos de la vida de México. El liberalismo, se convierte en la ideología del momento; Vallarta, Prieto, Zarco, Ocampo y muchos hombres más cambiaron el rumbo jurídico y político de nuestro país.

En relación a la educación, el Constituyente de 57, establece en el artículo 3º que: "La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expresar."

Este breve artículo es idéntico al número 18 del Proyecto de Constitución que se presentó a la Comisión el 11 de agosto de 1856. Las discusiones sobre este numeral, al parecer no causaron gran polémica; la mayor parte de la réplica, según la crónica de Don Francisco Zarco, fue la que llevó a afecto al Diputado Manuel Fernando Soto. Este ilustre mexicano señala

en los puntos más brillantes de su exposición, que: "la libertad de la enseñanza es una garantía para el desarrollo de ese don precioso que es la inteligencia, y los jóvenes que se dedican a esa difícil y espinosa carrera de las ciencias están verdaderamente interesados en la existencia de esa garantía." [1]

Por otra parte, Don Guillermo Prieto, Diputado por el Estado de Puebla, discurre que "por algún tiempo lo alucinó la idea de la vigilancia del Estado como necesaria para arrancar al clero el monopolio de la instrucción pública y corregir el abuso de su hipocresía y de su inmoralidad. Pero una reflexión más detenida lo hizo comprender que había incompatibilidad entre las dos ideas; que querer libertad de enseñanza y vigilancia del gobierno es querer luz y tinieblas, es ir en pos de lo imposible y pretender establecer un vigía para la inteligencia, para la idea, para lo que no puede ser vigilado y tener miedo a la libertad." [2] El orador considera la instrucción como base de la libertad y asiente que los pueblos embrutecidos deben sufrir gobiernos tiránicos.

Libertad es el máximo ideal del grupo de los liberales. Llegan a tal extremo, que se olvidan de beneficios a grupos mayoritarios. Solo esporádicamente se acuerdan de que hay gente pobre que necesita no solo educación, sino trabajo, alimento, etc. En los debates habidos respecto al artículo 3º de la Constitución, el diputado Soto deja entrever la idea de que "la inoculación de la ciencia en las masas del pueblo no puede ser un privilegio, ni mucho menos un monopolio, porque es un derecho social." [3] Lamentablemente este es un pensamiento de excepción, porque por otra parte el mismo diputado expone "Señores, la ilustración de todos los hombres acaudala

[1] FRANCISCO ZARCO. Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857. El Colegio de México. México, P. 469.

[2] FRANCISCO ZARCO Op. Cit. P. 471.

[3] FRANCISCO ZARCO Op. Cit. P. 463.

dos le interesa demasiado a la República. Su elevada posición social, unida al perfecto desarrollo de su inteligencia, contribuirá poderosamente al engrandecimiento del país. Facilitémosles el medio de instruirse votando la libertad de enseñanza." (1)

Lo anterior muestra la posición ideológica del partido liberal, la libertad pura y simple, el hacer por hacer, sin importar el hundimiento, -- cada vez mayor de las clases oprimidas y débiles. Las mayorías seguían sin acceso a la educación. Las escuelas eran pocas y malas; la Iglesia, que durante siglos fue rectora de la educación en México, olvida su auténtica función cristiana y se dedica a engrandecer su poder. Para la Iglesia, originalmente la educación no era más que una forma de elevar al individuo al darle el mensaje de Cristo y en esa época se convierte en un instrumento para mantener las cosas en el estado en que se han encontrado por muchos años.

La educación elemental era incipiente. En el año de 1851 existían, en la Ciudad de México, 122 escuelas; de éstas, sólo 4 eran públicas. De acuerdo con los informes de Joaquín Baranda, en el año de 1857 existían en toda la República, 2,424 escuelas (2), cifra dramática si consideramos -- que el país tenía siete millones de habitantes, en aquella época.

Si la educación masculina era mala, la que recibía el sexo femenino era aún peor. Los defensores de este sector de la población, en su mayoría de ideas progresistas, tenían como estandarte, cultivar a la mujer "para educar a sus hijos, ser compañera del marido, no aburrirse con tertulias en las que se habla de cosas serias, y saber conservar y agrandar la fortuna del marido". (3) Así se empieza a abrir la posibilidad de que la mujer imparta -- clases de primeras letras, pues se consideraba deshonroso y socialmente mal-

(1) FRANCISCO ZARCO. Op. Cit. P. 464.

(2) Datos tomados de JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ. Nacionalismo y Educación en México. Op. Cit. P. 36.

(3) JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ. et. al. Ensayos sobre Historia de la Educación en México. El Colegio de México, México, 1985. P. 123.

visto que los hombres se dedicaran a este oficio.

La preparación profesional del magisterio, estaba marcada por la improvisación. Y aunque se crearon Escuelas Normales, en diversas partes del país, estas no impartían materias pedagógicas, sino que eran simples centros-alfabetizadores.

México, país pobre con muy escasos recursos; constantes golpes de estado y guerrillas, estaba imposibilitado para llevar a cabo una labor educativa; y aunque, según Anne Staples al evaluar la situación educativa de aquella época "había conciencia de las necesidades educativas del país, - tanto de los estudiantes como de los maestros, ... los obstáculos políticos y económicos frustraron mayores avances; para ello hubo que esperar los años de paz porfiriana." [1]

8. LAS LEYES DE REFORMA

Por su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de 1857, Don Benito Juárez asume la Presidencia de la República el 19 de enero de 1858, "llamando a ese difícil puesto -según palabras de Juárez- por un precepto constitucional y no por el favor de las acciones." Juárez, nombra como ministros a Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, León Guzmán, Manuel Ruz y Santos Degollado. Este grupo de hombres representa lo más depurado del pensamiento liberal de su tiempo. Este hecho marca el inicio de la fratricida guerra de tres años en la que liberales y conservadores luchan con mayor encono. Y es, precisamente, durante esta lucha, que en la Ciudad de Veracruz el Presidente Juárez expide las Leyes

(1) JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ. et. al. Ensayos sobre la Historia de la Educación en México. Op. Cit. P. 119.

de Reforma, que conmovieron hasta los cimientos todas las instituciones sociales de aquella época. Dichas leyes plantean en esencia la separación tajante entre la Iglesia y el Estado:

A. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, de julio 12 de 1859.

Comprende la expropiación de todos los bienes del clero, principalmente los bienes raíces. Suprime todas las órdenes religiosas y prohíbe la erección de nuevas órdenes y conventos. Dispone que libros, manuscritos, pinturas, etc. se aplicarán a liceos, museos, bibliotecas y demás institutos. Por medio de esta ley, todos los establecimientos educativos, en cuanto a inmuebles, quedan en manos del Estado.

Juárez y su grupo gobernante, fueron muy cuidadosos en no afectar la función educativa que la Iglesia, por muy prolongado tiempo, venía desempeñando. No se debe olvidar, que el clero seguía siendo el mayor maestro del país y, en consecuencia, su proscripción en el ejercicio de ésta hubiera provocado la paralización casi absoluta de la educación.

B. Ley de Matrimonio Civil, de julio 23 de 1859.

Mediante esta ley, el matrimonio pierde el carácter puramente sacramental que había tenido durante siglos, y adquiere una forma diferente, la de contrato civil. Para que el matrimonio sea considerado lícito deberá ser celebrado ante el encargado del registro civil del lugar donde residan los contrayentes. Los responsables deberán hacerse constar mediante escritura pública. En cuanto al divorcio, este se legitima, no en forma definitiva ni vincular, sino solamente temporal y por causales muy específicos que la misma ley indica.

C. Ley Orgánica del Registro Civil, de fecha 28 de julio de -
1859.

Mediante esta ley se establecen funcionarios denominados Jueces del Estado Civil, en todo el país. Dichos funcionarios se encargaban de averiguar y hacer constar el estado civil de las personas, mexicanos o extranjeros, lo relativo a su nacimiento, adopción, arrogación, reconocimiento, matrimonio y fallecimiento. Asimismo, se estatuyen todas las formalidades para ser aplicadas en los actos antes mencionados.

D. Decreto del Gobierno del 31 de julio de 1859.

Declara que cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos.

Queda prohibida la intervención del clero en la administración de cementerios, panteones, camposantos, incluyendo bóvedas de las catedrales y monasterios. No se podrá realizar inhumación alguna sin el conocimiento del juez del estado civil de la circunscripción. Será sospechoso de homicidio, todo individuo que sepulture a otro sin conocimiento del juez del estado civil.

E. Decreto del Gobierno del 11 de agosto de 1859.

Declara qué días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia.

Quedan como días festivos que justifican el cierre de oficinas, tribunales y comercios los siguientes: los domingos, el año nuevo, el jueves y viernes de la Semana Mayor, el jueves de Corpus, el 16 de septiembre, el 1º y 2 de noviembre, el 12 y 24 de diciembre.

F. Ley sobre Libertad de Cultos del 4 de diciembre de 1860.

Expone que todo individuo tiene derecho a ejercer el culto religioso que desee, siempre y cuando no afecte el derecho de terceros ni el orden público. La religión católica deja de tener un trato preferencial por parte del Estado. Todo acto religioso celebrado fuera de los templos, deberá estar autorizado en forma escrita por la autoridad política del lugar. Los sacerdotes de todos los cultos quedan obligados al pago de contribuciones y franquicias por el hecho de estar exentos de la milicia y de todo servicio personal coercitivo. Ningún funcionario público podrá, con carácter oficial, asistir a los actos de un culto a hacer algún obsequio a sus sacerdotes.

G. Decreto del Gobierno del 2 de febrero de 1861.

Quedan secularizados los hospitales y los Establecimientos de Beneficencia.

La dirección, cuidado y administración de todos los hospitales y establecimientos de beneficencia que hayan pertenecido al clero, pasan a manos de los gobiernos de cada Estado de la República, y de la Unión, para los que se encuentren en el Distrito Federal.

H. Decreto del Gobierno del 26 de febrero de 1863.

Se extinguen en toda la República las Comunidades de Religiosas.

Quedan abolidas las comunidades de religiosas, con obligación de abandonar los conventos que ocupan en un plazo no mayor a los ocho días. La razón de esta disposición tan extraña e inconstitucional era la necesidad de allegarse recursos a fin de subvenir los gastos de la guerra contra Francia.

Este conjunto de disposiciones jurídicas, denominadas Leyes de Reforma, causaron grandes trastornos sociales, ya que no gozaban del arraigo

popular. Costó mucha sangre su implantación, pero la voluntad del grupo liberal pudo más que cualquier voluntad adversa como la de Labastida, de la Garza, Mejía o Miramón.

A raíz de la derrota de México en su guerra contra Francia, nuestro país queda a merced de los extranjeros. El General Forey nombra una junta de notables, todos ellos reacios conservadores que deciden traer a México a un "príncipe católico". La designación cae en Maximiliano de Habsburgo, quien el 18 de mayo de 1864 pernocta en Veracruz junto con su esposa Carlota.

El gobierno de Maximiliano resultó efímero, por dos razones específicas:

a) Su obligación de gobernar de acuerdo a lo estipulado por Napoleón III y los Tratados de Miramar y,

b) Perdido el apoyo de Francia, gobierna como conservador, teniendo un espíritu liberal.

Las disposiciones jurídicas que en materia educativa se emitieron en esta época, son escasas y casi no se aplicaron. El Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, expedido el 10 de abril de 1865, contemplaba en su artículo 5º la existencia de un Ministerio de Instrucción Pública y Cultos.

Por otra parte, el 27 de diciembre del mismo año, se dictó la Ley de Instrucción Pública. Esta ley prescribía la necesidad de una instrucción religiosa a nivel de educación inicial. El artículo 3º dispone que la educación primaria debe ser obligatoria, y el 4º dice que debe ser gratuita.

Este sueño imperialista, se desvance ante el triunfo del ejército liberal al mando de los generales Mariano Escobedo y Ramón Corona en Querétaro y el fusilamiento de Maximiliano, Miramón y Mejía en el Cerro de las Cam

panas el 19 de junio de 1867.

Fruto de las Leyes de Reforma, el Presidente Juárez expide dos Leyes Orgánicas de Instrucción Pública en el Distrito Federal, una de 1867 y otra de 1869.

La primera, que es fuente de inspiración de la segunda, pretende orientar a la educación hacia la ciencia, establece un método educativo y hace extensiva la educación a la mujer.

Asimismo, intenta planear la educación en forma integral, es decir, desde la elemental hasta la profesional.

La preocupación de Juárez por hacer llegar a todos los menores el conocimiento de las letras, se percibe claramente en lo que Don Manuel Orozco y Berra, comenta: "quería Juárez convencer a todos los hombres adultos que dejar a un menor en la ignorancia era como amputarle parte de su ser; como condenarlo a un castigo peor que el que los griegos decretaban a los traidores... Consideraba que lo primero que el Estado debía alcanzar era que todos los niños de México supieran las primeras letras. Señalaba, sí, el papel esencial de la enseñanza superior, pero explicaba que ella era necesariamente, una función segunda en un país que como el nuestro tenía candente el problema del analfabetismo en más de 80 por ciento de nuestra población... y por último, deseaba que cada ciudadano comprendiera que, al aprender a leer y escribir, tiraba el lastre de la ignorancia que había permitido que muchos de nosotros no sintiéramos el deber para la patria y para la sociedad, durante tantos años. (1)

La Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal del 2 de diciembre de 1867 en su exordio manifiesta sus objetivos, cuando dice:

(1) Citado por JORGE L. TAMAYO. Prefacio a: Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal. 1867-1967. UNAM. México. 1967. P. 23.

"Considerando que difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la constitución y a las leyes..."

En su artículo 1º menciona que "Habrá en el Distrito Federal, - costeados por los fondos municipales, el número de escuelas de instrucción - primaria de niños y niñas que exijan su población y sus necesidades: este número se determinará en el reglamento que deberá darse en cumplimiento de la - presente ley, y las escuelas quedarán sujetas a él y a las demás disposiciones que sobre ellas dictare el Ministerio de Instrucción Pública." En su - parte conducente, el Reglamento mencionado (publicado el 24 de enero de 1868) establece la fundación de una escuela de niños y otra de niñas en las comunidades con población mínima de 500 habitantes; cuando excedieran de 2,000 se - aumentarían una por cada sexo.

La educación primaria es considerada como elemental y es la que dará los conocimientos básicos al estudiante, los cuales se resumen en: lectura, escritura, geografía, historia e higiene práctica, también habrá otras - materias que atiendan al sexo del alumno.

Se estipula en el artículo 5º de la Ley que la educación será - gratuita para los pobres y obligatoria.

Jorge L. Tamayo precisa que la Ley de Educación de 1867, aparte de inspirarse en buena parte de las entidades federativas de la República que legislaron en este renglón, tiene el mérito de "establecer como base de la enseñanza, en todos los niveles, el método científico e intentar por vez primera, formular un plan integral de educación; haciendo a un lado dogmatismo y - fanatismo, lo que implica una aportación, definitiva y permanente en la evolución cultural de México." (1)

(1) JORGE L. TAMAYO, Op. Cit. P. 27.

El 31 de marzo de 1869, la Ley de Instrucción de 67 sufre, para efectos de nuestro estudio, una reforma trascendental. El artículo 2º es sustituido quedando como sigue: "A más de las escuelas gratuitas de instrucción pública, que dependen de las municipalidades y de la Compañía Lancasteriana, habrá en el Distrito, sostenidas por la Tesorería de la Nación, cuatro escuelas de niños y cuatro de niñas, una de adultos varones y otra de mujeres, que se situarán en lugares convenientes, empleándose para ellas parte de los edificios destinados a la instrucción secundaria y del llamado de las Vizcainas. Las dos escuelas de adultos serán nocturnas.

"Las catorce escuelas que hay dependerán, inmediatamente de la Sociedad de Beneficencia, y continuarán subvencionadas por la Tesorería en los términos en que ahora se encuentran; tanto a ellas como a las demás escuelas primarias gratuitas del Distrito, se proporcionarán por el erario, siempre que lo necesiten, los libros y los útiles de escribir indispensables."

Se inicia con este artículo un verdadero planteamiento de reforma social. Ya no sólo en educación para menores. Mediante la reforma transcrita, por primera vez en la historia de México, se abre la posibilidad de la enseñanza para adultos hombres y mujeres. Todos los analfabetos tenían la oportunidad de educarse, de aprender a leer y escribir, de conocer la física, la química, la historia, etc.

Por otra parte, en el segundo párrafo del mismo numeral, se habla de la dotación de libros de texto y útiles a todos aquellos que lo necesitan. Este es quizá uno de los antecedentes del libro de texto gratuito de la actualidad. Juárez junto con Gabino Barrera, Díaz Covarrubias, Ignacio Alvarado y Eulalio Ortega, integrantes de la Comisión redactora de esta Ley, se adelantaron a su época al querer lograr la alfabetización de todo el pueblo.

CAPITULO TERCERO

EL PROBLEMA DEL ANALFABETISMO EN EL CONSTITUYENTE DE QUERETARO:

I.- SITUACIÓN REAL DEL PORFIRISMO:

El 10 de enero de 1876, Porfirio Díaz conforme al Plan de Tuxtepec, se levantó en armas en contra del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, quien buscaba su reelección. Dicho plan proclamaba sostener la Constitución, depurar la justicia, mejorar la instrucción pública y desconocer a Lerdo de Tejada como Presidente Constitucional, tomando como base el principio de la no reelección del Presidente y de los gobernadores de los Estados. Díaz vence a Lerdo en la batalla de Tecoac y se hace Presidente del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 1876, dejando el poder en manos del General - Juan N. Méndez, para salir a combatir algunos brotes Lerdistas, y asumiendo de nuevo la Presidencia, del 17 de febrero de 1877 al 30 de noviembre de - 1880. A fin de respetar el postulado del Plan de Tuxtepec, en cuanto a la no reelección, entrega el gobierno a Manuel González, y a partir de 1884, fecha en que éste concluye su poder, Díaz se reeligió sucesivamente hasta 1910.

Este largo periodo de permanencia en el poder, hace que florezcan muchas instituciones benéficas para nuestra República de reciente formación; empero, su larga temporalidad hace que se marchiten.

La educación durante el porfiriato no se exime de este proceso, surgen quizá los más grandes pedagogos y educadores que México ha tenido, de ellos son ejemplo inolvidable las figuras de Torres Quintero, de Cervantes - Imáz y de Justo Sierra, o de extranjeros que en México se lograron como Enrique C. Rébsamen y Enrique Laubscher.

Con la administración porfiriana México inicia un período de auge económico, y por la balanza comercial favorable, se constituyeron redes ferroviarias que atravesaban todo el país y la inversión extranjera recibe todo el apoyo. Lamentablemente los beneficios económicos no alcanzaban a todos los estratos de la población, pues solamente algunos privilegiados compartían el progreso. El pueblo en general vivía en la pobreza e ignorancia "con ochenta y tres por ciento de población analfabeta, o sea, con doce millones de individuos rudos e ignorantes, de los cuales más de un tercio sin saber siquiera el idioma español" (1)

Aunque Díaz nunca desatendió el problema educativo de la nación que gobernaba, sus esfuerzos no fueron suficientes para combatirlo. El principal error de este gobernante fue haber dado mayor apoyo a la educación superior, en detrimento de la educación elemental, dirigiendo sus esfuerzos "a la organización de las escuelas preparatorias, superiores y profesionales, - más bien que a la vulgarización de la enseñanza primaria elemental o rudimentaria; se enderezaron al cultivo y desarrollo de la alta intelectualidad de unos pocos, más que a educar la ruda y rezagada mentalidad de las multitudes; a formar una aristocracia del talento, más que una alfabetocracia" (2)

Un rasgo de habilidad dentro de la administración Díaz, fue el haber sabido rodearse de colaboradores capaces. En el ámbito educativo sobresalen las figuras de Joaquín Baranda y Justo Sierra. Estos dos personajes son los que dieron toda la pauta educativa al porfiriato, creando cada uno de ellos su propia época.

Joaquín Baranda ocupó a partir de 1882 el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Este político yucateco estaba seguro que la edu-

(1) JORGE VERA ESTANOL. Historia de la Revolución Mexicana. Origen y Resultados. Tercera edición. Editorial Porrúa. México, 1976. P. 38.

(2) JORGE VERA ESTANOL. Op. Cit. P. 39.

cación era un factor imprescindible para asegurar el progreso y bienestar de los hombres.

Para ello era necesaria la formación de maestros, el 24 de febrero de 1887, se estableció la Escuela Normal de Profesores de Instrucción-Primaria; suceso que propició el nacimiento de vocaciones docentes y el término a la facultad que tenía el Ayuntamiento de México para habilitar en la docencia a sujetos improvisados.

En 1890, se fundó la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria, con lo cual se dió el fenómeno de que fueran más personas del sexo femenino que del sexo masculino las dedicadas a la formación docente; - la razón principal de este cambio, se debe a que la profesión de maestro era muy mal retribuida, ningún hombre con ánimo de sostener su hogar podía sobre vivir con el paupérrimo salario que recibía como maestro.

El ministro Baranda consideraba que la legislación existente - ya no coincidía con la realidad; por tal motivo y con la ayuda de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, integrada, por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño, formuló un proyecto de Ley de Instrucción que fue aprobado por el Congreso el 23 de mayo de 1888.

Esta Ley, en su artículo primero establece que "El Ejecutivo - de la Unión dentro del término de un año, contado desde la fecha de la promulgación de esta Ley, organizará la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios Federales, sobre las bases siguientes:

" A. La instrucción primaria se dividirá en elemental y superior.

" B. La instrucción primaria elemental, comprenderá lo siguiente: Instrucción Moral y Cívica. Lengua Nacional. Lectura y Escritura. Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones decimas. Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas. Nociones elementales de geografía e historia nacionales. Ejercicios gimnásticos. Labores manuales para niñas.

" C. Se establecerán en el Distrito Federal escuelas de instrucción primaria elemental, una para niños, y para niñas la otra, por cada cuatro mil habitantes cuando menos.

"Estas escuelas estarán a cargo de los municipios, quienes administrarán los fondos escolares, nombrarán los directores y maestros de entre las personas tituladas en las Escuelas Normales Oficiales, sujetándose en todo cuanto se refiere a exámenes, métodos, textos, instalaciones, mobiliario escolar, etc., a los reglamentos de la presente Ley.

" D. El Ejecutivo subvencionará a las Escuelas Municipales con las cantidades consignadas para escuelas en los presupuestos municipales, el producto de los impuestos municipales que se decreten especialmente para llenar los fines de esta ley, el importe de las multas que conforme a ella y a sus reglamentos deban imponerse, y las donaciones y legados que se destinen a la instrucción pública municipal.

" E. ...

" F. Todas las escuelas de instrucción primaria serán gratuitas.

" G. En las escuelas oficiales no pueden emplearse ministros de culto alguno, ni persona que haya hecho voto religioso."

En el artículo segundo de esta ley, se consignaba que "La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios, para hombres y mujeres de seis a doce años. Esta instrucción puede adquirirse en

cualquier establecimiento oficial o particular, o en el privado. Los reglamentos de esta ley fijarán los casos de excepción".

Podemos observar en estos dos preceptos que la educación primaria se hace obligatoria para todos los menores y que era gratuita en los establecimientos oficiales. Si bien esta ley no fue revolucionaria, despierta el interés de maestros y pedagogos y da lugar a que se celebren en los años de 1889 y 1890, dos Congresos Pedagógicos que resumen buena parte de la doctrina educativa de la época.

Sin haber siquiera transcurrido dos años de la expedición de la Ley de 1889 y con base en un Decreto emanado del Congreso de la Unión de fecha 28 de mayo de 1890: "Se autoriza al Ejecutivo para dictar todas las disposiciones convenientes, a fin de organizar y reglamentar la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California, sobre las bases de que esa instrucción sea uniforme, laica, gratuita y obligatoria". (artículo 1o.)

Con el propósito de adecuar las disposiciones jurídicas al decreto antes mencionado, Porfirio Díaz expide el 21 de marzo de 1891 la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria. Esta Ley pretende reorientar el camino andado; su novedad radica en que instituye un órgano denominado Consejo de Vigilancia, el cual se estableció en los municipios y se integró por el comisario de policía y dos vecinos del lugar; su función era cuidar el cumplimiento de la ley en lo referente al deber de los padres, tutores o encargados de niños de edad escolar, y enviarlos a la escuela.

También esta Ley establece que la instrucción primaria elemental será obligatoria. En su artículo segundo declara que "La enseñanza obli

gatoria que se imparta en las escuelas oficiales, será además, gratuita y --
laica".

Los buenos propósitos de Joaquín Baranda fueron más allá de lo establecido en las leyes. Pensaba que era necesaria la unificación de los planes educativos de todos los Estados de la República, y así concibió celebrar el primer Congreso de Instrucción el 10. de diciembre de 1889.

Para este Congreso, Baranda hizo un llamado a todos los gobernadores de los Estados de la República, a fin de que mandaran a sus respectivos delegados para que expusieran los problemas que en cada entidad se presentaban. Las conclusiones fueron las siguientes:

" 1.- Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular teniendo por principio la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica.

" 2.- La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de seis a doce años.

" 3.- La enseñanza primaria elemental obligatoria comprenderá cuatro cursos o años anteriores.

" 4.- El programa general de enseñanza primaria obligatoria será integral". (1)

En lo referente a escuela rural, educación para adultos y maestros ambulantes, se vió la necesidad de brindarles mayor apoyo técnico y económico.

Por parte del Estado de Veracruz asistió a dicho Congreso un representante que brilló por sus comentarios, que ya preveían la necesidad de unificar la legislación educativa en todo el país, se trata de Carlos A. Carrillo, quien aseguraba que "para consolidar la obra de unificación de las

(1) Citado por FRANCISCO LARROYO, Historia Comparada de la Educación en México. Décima Novena Edición. Editorial Porrúa. México, 1986. P. 347.

leyes de enseñanza, era preciso privar a los Estados, de la facultad de legislar sobre este ramo, trasladándola a otro cuerpo, que no podía ser sino el Congreso Federal" (1). Desafortunadamente este comentario no prosperó, y así cada entidad siguió individualmente esforzándose con recursos propios para el establecimiento de escuelas, y en general, para difundir la educación en su territorio, sin ningún apoyo de la Federación.

Es a través del Primer Congreso de Instrucción, que los especialistas ven con mayor claridad el problema del analfabetismo a nivel nacional. Se preocupan por las estadísticas, por los números. Ya no es el analfabetismo un "fenómeno natural", heredado de generación en generación. Se ve este problema en una óptica diferente, y se pensó atacarlo con el establecimiento de más escuelas primarias para menores y obligando a sus padres a enviarlos a ellas. También por primera vez se vió la necesidad de integrar al adulto dentro de un plan de educación. Este plan, muy primitivo por su misma originalidad, comienza a ser aplicado al integrarse dos clases de escuelas: las suplementarias, para todos aquellos adultos que carecieran de instrucción primaria, y las complementarias, para los adultos que desearan concluir sus estudios elementales. "En unas y en otras la enseñanza tuvo en cuenta las necesidades profesionales de los alumnos, y por ello, se impartieron en ella clases de dibujo y de conocimientos indispensables en la práctica de artes y oficios". (2)

Hubo otro Congreso de Instrucción que fue inaugurado en lo. de diciembre de 1890 y clausurado el 28 de febrero de 1891. En este Congreso se plantearon principalmente cuestiones relativas a las escuelas normales de educación superior y profesional. La instrucción elemental y la alfabetiza-

(1) Citado por FRANCISCO LARROYO, Op. Cit. P. 331.

(2) FRANCISCO LARROYO. Op. Cit. P. 349.

ción casi no fueron tratadas, como sucedió en el Congreso anterior.

Al levantarse en 1895 el censo oficial, éste determinó que de una población de 12'631,558 habitantes, no sabían leer ni escribir - - - - 10'445,620 y sólo sabían mal leer 328,007 habitantes.

Hasta aquí llega la obra del Ministro Baranda, que por presiones políticas del grupo de los "científicos", encabezado por el Ministro de Hacienda José Ives Limantour, tuvo que renunciar al cargo en 1901. Las diferencias entre uno y otro ministro, versaban principalmente sobre presupuestos. Para llevar a cabo todos sus proyectos, Baranda requería más dinero y - por el contrario, Limantour se lo escatimaba para poder destinarlo a programas de expansión económica.

El 6 de febrero de 1901, el General Díaz nombra como Ministro de Justicia e Instrucción Pública a Don Justino Fernández, el cual había sido Diputado del Constituyente de 57, y a la fecha en que fue nombrado Ministro ya tenía avanzada edad, y deja que el ramo de Instrucción Pública fuera manejado libremente por el Subsecretario Justo Sierra. Durante este período se dió atención especial a la enseñanza primaria, dividida en elemental y -- superior; a las escuelas para obreros (escuelas primarias nocturnas), también se fundan los primeros jardines de niños.

Justo Sierra supo mediar hábilmente los ataques de los "científicos" y ganarse la voluntad del todopoderoso Limantour. Con tales antecedentes, el 18 de mayo de 1905, por iniciativa convertida en ley, se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El artículo segundo de esta Ley, determina que las facultades de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes serán las siguientes:

"La Instrucción Primaria, Normal, Preparatoria y Profesional en el Distrito y Territorios Federales, las Escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación; de Artes y Oficios; de Agricultura, Comercio y Administración y demás establecimientos de Instrucción Pública..."

Alvear Acevedo comenta que con el establecimiento de esta Secretaría "el gobierno dejaba sentir su influencia, se rodeaba de facultades, multiplicaba intereses, y hacía que su fuerza se percibiese en todo sitio: fuerza que respondía a una creciente centralización, siquiera fuese en la Coordinación de tareas y en los modelos que repetían las entidades y que respondía asimismo al intento de educar homogéneamente a las nuevas generaciones mexicanas". (1)

Ya como Secretario de Estado, Justo Sierra promueve más formas educativas, crea instituciones, restablece la Universidad Nacional de México. En cuanto a la educación elemental, da vida a la Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales, de 15 de agosto de 1908. En síntesis esta ley prescribía que las escuelas oficiales serían esencialmente educativas; la instrucción en éstas se consideraría como un medio de educación.

El artículo cuarto de este cuerpo normativo entiende por educación "el desenvolvimiento armónico de cada alumno de modo que se desarrolle su personalidad, tan a menudo indecisa e informe; que se robustezcan hábitos por virtud de los cuales se intensifique el espíritu individual de iniciativa, y que la discipline al propio tiempo un poderoso sentimiento de civismo".

En su artículo segundo la Ley de Educación Primaria establece que la educación, además de ser gratuita, laica y obligatoria, deberá ser --

(1) CARLOS ALVEAR ACEVEDO. Op. Cit. P. 158.

integral y nacional. Integral, en el sentido de tender a producir el desenvolvimiento armónico total de los educandos en su ser físico, intelectual y moral, lo mismo que en su posibilidad de sentir la belleza y despertar su buen gusto. Será Nacional porque propondrá diferenciar a los educandos de México de los educandos de otros países, porque aparte de formar ellos un concepto supremo de humanidad, los hará ciudadanos particularmente mexicanos.

El aspecto más criticable de esta ley, es haber estado concebida para que fuera aplicada en el medio urbano, olvidando casi por completo el campo.

Una de las últimas obras de Don Justo Sierra en materia de Educación Elemental, fue la organización del Congreso Nacional de Educación Primaria de 1910. El objeto de esta reunión fue rendir informes y estadísticas y estudiar el estado que guardaba la educación primaria en todo el país, así como señalar bases para seguir realizando en forma continua este tipo de reuniones.

La educación rural durante el porfiriato fue escasa y raquítica, la mayoría de los esfuerzos educativos se concentraban en la capital de la República y en una que otra ciudad importante, como Guadalajara y Puebla. Al ser la educación una facultad que correspondía a las entidades federativas, el desarrollo fue desigual, ya que estas no tenían los ingresos suficientes para sostener planteles y mucho menos llevar a cabo planes de estudio modernos y avanzados. En el caso de los Estados del Norte, dada su escasa población y extenso territorio, era muy difícil congregarse a grupos de alumnos de diversas edades en un sólo salón de clases. Se pensó entonces en la implantación de maestros ambulantes, que eran profesores que iban de pue-

blo en pueblo, de comunidad en comunidad, a impartir conocimientos elementales. En Sonora, por ejemplo, este sistema no dio resultado por haber grandes distancias entre un pueblo y otro. Lo mejor era tener maestros en forma permanente. Este fue el sistema que más se aplicó, sin embargo, no tuvo el éxito esperado, por la sencilla razón de que eran escasos los recursos financieros en el renglón educativo, se decía que las autoridades municipales estaban más interesadas en el adoquinado de las calles que en la fundación de escuelas.

La educación de los menores, en el medio rural, se enfrentaba a un gran problema: el menor, desde temprana edad, coadyuvaba al sostenimiento del hogar. Escribe Cosío Villegas que "a las 987 escuelas del Estado de México asistían, al iniciarse el porfiriato, 62,201 alumnos; al finalizar, - escuelas y alumnos disminuyeron, respectivamente, a 926 y 50,893. No es de extrañar semejante hecho si se piensa que por suma pobreza los padres alejaban a sus hijos de las escuelas para explotar su trabajo." (1)

Un crítico del régimen, Trinidad Sánchez Santos, en el Primer Congreso Católico expone que "la escuela estaría vacía mientras el padre ganara 25 centavos, exiguo salario mermado aún más por la tienda de raya; en una palabra, no podía pensarse en la gramática si antes no se comían tortillas". (2) La situación en el campo era realmente desesperante; existía una gran desproporción de ingresos, mientras los hacendados recibían pingües utilidades, sus peones apenas si tenían para mal comer. Existieron casos excepcionales en donde el hacendado, con el apoyo del gobierno, creaba escuelas. En Querétaro se descontaba al terrateniente de sus impuestos, el costo de la escuela. El gobierno yucateco, exceptuó del pago de ciertos impuestos a -- aquellos hacendados que establecieran escuelas.

(1) DANIEL COSÍO VILLEGAS. Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Social. Segunda edición. Editorial Hermes. México, 1970. P. 586.

(2) Citado por DANIEL COSÍO VILLEGAS. Op. Cit.. P. 596.

Aunado el desinterés que existía por la educación elemental -- en el campo, sobre todo por ser considerada una mala inversión, viene el problema social. En casi todo el país existían grupos indígenas que hacían las veces de peones en las haciendas. El desconocimiento del idioma español los sumía aún más en la miseria y marginación. Aunque se hicieran esfuerzos esporádicos, la situación prevaleciente fue la del indio analfabeta.

Por otro lado, la situación económica y social del magisterio nacional era muy precaria. Para el año de 1910, un maestro en Campeche ganaba 34 pesos mensuales, en Chiapas 25 pesos en la capital y 12 pesos en el -- campo, sueldos similares se ganaban en todos los demás Estados de la Repú -- blica.

A cambio de tan exiguo salario, el maestro, debía vestir bien, ser culto y de "buenas maneras". En algunas entidades se exigía para ser -- maestro; además de una edad como mínimo --generalmente veinte años-- y el título, no tener alguna deformidad física notable, ni padecer enfermedad contagiosa. Sin embargo, la escasez de maestros en el medio rural era evidente, -- por ejemplo, en el Estado de Oaxaca, en 1910 había seis maestros por cada -- 10,000 habitantes, cinco en Chiapas y tres en Guerrero. (1)

Con esta situación existente durante el porfirismo, vemos que la política educativa favorecía a la ciudad en perjuicio del campo, y la -- creación de más instituciones de instrucción superior en detrimento de las -- de enseñanza elemental. Las escuelas de enseñanza para adultos y de alfabetización eran muy escasas y poco accesibles para el pueblo.

(1) DANIEL COSÍO VILLEGAS, Op. Cit. P. 579.

II.- LA INSTRUCCIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE PRECEDIERON Y ORIENTARON A LA REVOLUCIÓN

Los casi treinta años en que estuvo Porfirio Díaz en el poder - significaron paz. En un principio el pueblo estaba ansioso por vivir tranquilamente, ya que desde iniciada la vida independiente de México no había transcurrido un día sin que hubieran luchas por conseguir el poder, por mantenerse en él, o que naciones extranjeras quisieran intervenir en nuestra soberanía. Esta paz porfiriana que muchos entrecomillan por los actos de represión que en ella se fueron suscitando, creó un clima de confianza que logró atraer la inversión de capitales extranjeros. Por otra parte, Díaz promueve la creación de nuevos latifundios y de grandes haciendas, en ocasiones mermando los derechos de muchos campesinos y comunidades rurales. Así las cosas, el rico, a medida que pasaba el tiempo se hacía más rico y, el pobre más pobre. Considerando que el 75% de la población de nuestro país, según censo de 1910, estaba constituida por gente que vivía en zonas rurales, y el resto de la población, el 25%, en zonas urbanas, hubieron grandes contrastes entre unos y otros pobladores. Los primeros se hallaban distantes del progreso, del bienestar, vivían en la misma forma precaria que todos sus antecesores. "La mayoría campesina que nacía, vivía y moría en haciendas y ranchos de gente reacia al negocio a la técnica, de ricos de abolengo, siguió sumisa a las costumbres de arroparse con los rayos del sol, vivir en jacales, comer gordas, frijoles y chile..." (1) En cambio, la vida en la ciudad, dentro de sus contrastes e incomodidades era más feliz, el ciudadano tenía mayores oportunidades para educarse, para conseguir trabajo, etc. La clase pudiente, representada por extranjeros, negociantes, banqueros y altos funcionarios del go-

(1) Historia General de México. El Colegio de México. México, 1981. Tomo II.- P. 974.

bierno, vivía en condiciones óptimas, representaba una parte ínfima de la población de la ciudad. El resto, en su mayoría, trabajaba en empresas que desconocían cualquier clase de Derecho Laboral, con jornadas de quince horas diarias, sin días de descanso, sueldos de hambre y sin oportunidad de superarse. También surge una clase muy pequeña, aquella que ingresó a las escuelas, que pudo educarse y que comienza a observar este desolador panorama, que después comienza a criticar, es la clase media representada por jóvenes que de sean alcanzar el poder, que ya están cansados de hombres viejos de ideas positivistas que ya no llenaban las aspiraciones del pueblo al que, por el contrario, lo estaban asfixiando.

Entre ese grupo de jóvenes se encuentran los hermanos Ricardo, Enrique y Jesús Flores Magón, el potosino Juan Sarabia, Antonio I. Villareal, Librado Rivera. Este grupo de individuos, con ideas que atentaban contra la paz porfiriana, son perseguidos por sus ideas plasmadas en periódicos de oposición, tales como "El Hijo del Ahuizote", "Regeneración", "El Diario del Hogar"; y tienen que huir a los Estados Unidos. Es en la ciudad de Sant Louis, Missouri, donde se establecen y en el año de 1906, constituyen la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, formulando su propio programa. Este documento se constituye en precursor de la Revolución. Por su marcado contenido social, buscaba justicia para el obrero y para el campesino, la libertad de manifestar ideas, la supresión de Tribunales Militares, la creación del Banco Agrícola y la reducción del período presidencial.

El Programa del Partido Liberal Mexicano, en el ámbito educativo, expone la necesidad de que la niñez se eduque, estando el gobierno prioritariamente obligado a ello. Dice que "En la escuela primaria está la pro-

funda base de la grandeza de los pueblos, y puede decirse que las mejores instituciones poco valen y están en peligro de perderse si al lado de ellas no existen múltiples y bien atendidas escuelas en que se formen los ciudadanos que en lo futuro deban velar por esas instituciones. Si queremos que nuestros hijos guarden incólumes las conquistas que hay para ello, hagamos, procuremos ilustrarlos y educarlos en el civismo y el amor a todas las libertades." [1]

Igualmente proclama la necesidad de que sean mejor retribuidos los maestros, a fin de que se dignifique su profesión, procurando que vivan en mejores condiciones, de acuerdo a su importante investidura. El programa es reacto a que el clero siga llevando a cabo la tarea educativa.

Dentro de las reformas constitucionales que el Programa del Partido Liberal señala, es importante resaltar el capítulo relativo al "Mejoramiento y fomento de la Instrucción", en él se destacan por su importancia tres artículos que traducen las aspiraciones del Plan:

"Art. 10. Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.

"Art. 12. Declara obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al gobierno el deber de impartir protección en la forma que le sea posible a los niños pobres que por sumisera pudieran perder los beneficios de la enseñanza.

"Art. 14. Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria." [2]

Estos preceptos sin duda ayudaron a configurar las ideas educativas que después fueron plasmadas en la Constitución de 1917. Sin embargo,

(1) JESUS SILVA HERZOG. Breve Historia de la Revolución Mexicana. F.C.E. México, 1973. Tomo I. Anexo 2. P. 94.

(2) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 3. P. 128.

observamos que los ideólogos del Partido Liberal Mexicano, quizá con el ánimo de enterrar al porfirismo y sus ideas, no consideraron la alfabetización ni tampoco la educación para adultos, ideas que, habían sido propuestas en el Congreso Pedagógico de 1889.

Un efímero espíritu democrático despertó la vida política del país en 1908, se trata de una entrevista que sostuvo el General Díaz con el periodista norteamericano James Creelman. Ante las preguntas del periodista resaltan los comentarios vívaces del General al decir que "He esperado con paciencia el día en que la República de México esté preparada para escoger y cambiar sus gobernantes en cada período sin peligro de guerras, ni daño al crédito y al progreso nacionales. Creo que ese día ha llegado..." (1)

En otra parte de la entrevista, Díaz afirma que "Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, le miraría yo como una bendición y no como un mal, y si ese partido desarrollara poder, no para explotar, sino para dirigir, yo le acogería, le aconsejaría y me consagraría a la inauguración feliz de un gobierno completamente democrático." (2)

Tan pronto es publicada esta entrevista, surgen hombres inquietos en participar en el juego político que anunciaba el Dictador. Querido Moheno escribe su libro "¿Hacia dónde vamos?"; Vázquez Gómez, "La Reección indefinida"; Madero, "La Sucesión Presidencial de 1910". Nacen partidos políticos como el Democrático, al mando de Manuel Calero, el Partido Reyista, con su figura central, Don Bernardo Reyes; el Club Antirreleccionista, de Francisco I. Madero. Pero al poco tiempo, estos esfuerzos por lograr una vida democrática se hacen nulos, Díaz vuelve a reelegirse para Presidente de la República, el 27 de septiembre de 1910.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo. 3. P. 135.

(2) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 3. P. 137.

Después de un breve período de festejos, bailes e inauguraciones motivadas por el primer centenario de la Independencia, viene la crisis. Francisco I. Madero al estar realizando su campaña política, es aprehendido y llevado a San Luis Potosí, donde proclama el Programa que lleva el nombre de este lugar; en él informó a la nación que asumía la Presidencia de la República en forma provisional y declara la guerra a Díaz, señalando el día 20 de noviembre de 1910 para el inicio de la lucha armada.

El Plan de San Luis Potosí, fechado el 5 de octubre de 1910, es el primer documento de nuestra gran gesta revolucionaria. Aquí son consideradas ilegales las elecciones para presidente y vicepresidente de la República que recaen en las figuras de Porfirio Díaz y Ramón Corral, respectivamente, también se declaran ilegales los cargos que ocupan los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, los Diputados y Senadores. En tal virtud, asume la Presidencia de la República Don Francisco I. Madero. El mencionado Plan de San Luis establece el principio: Sufragio efectivo. No reelección.

A manera de prevención, el Plan de San Luis sostiene que para evitar lo más posible aquellos trastornos que se dan en toda revolución "se declaran vigentes a reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales aquéllos que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración —la de Díaz— y sus reglamentos respectivos, a excepción de aquellos que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este Plan." (1)

A pesar de lo antes estipulado, surgió la Revolución armada, — que comprende los años de 1910-1917. Este período se caracterizó por el ascenso y descenso de presidentes y sus respectivos gabinetes. Es por ello que muchas leyes y disposiciones jurídicas del Porfiriato se siguieron aplicando,

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I, Anexo 4, P. 162.

como es el caso de la mayoría de ordenamientos referentes a la educación.

Al renunciar el General Díaz a la Presidencia de la República - al triunfo de Madero por el Tratado de Paz de Ciudad Juárez, se designó Presidente Interino de la República al Lic. Francisco León de la Barra, el cual de sempenó dicho cargo del 26 de mayo al 6 de noviembre de 1911, de esta forma - se daba tiempo para que se celebraran las elecciones para Presidente Constitu cional. León de la Barra designa Secretario de Instrucción Pública y Bellas-Artes, al Dr. Francisco Vázquez Gómez. Durante este breve lapso, se autoriza el establecimiento en toda la República de Escuelas de Instrucción Rudimentaria, el 1º de junio de 1911. En ellas se pretendía enseñar a los individuos de la raza indígena a hablar, leer y escribir castellano, así como a ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales de la aritmética. El artículo - sexto del Decreto que les da origen a este tipo de escuelas, menciona que: - "La enseñanza que se imparte conforme a la presente ley, no será obligatoria, y se dará a cuantos analfabetos concurren a las escuelas, sin distinción de - sexos ni edades. (1) Por el poco tiempo que duró De la Barra en el poder, - no fue posible llevar a cabo lo estipulado en esta disposición, y solamente - se crearon algunas escuelas rudimentarias en los entonces lejanos alrededores de la Ciudad de México (Tacuba, Tacubaya, San Angel, etc.)

El 6 de noviembre de 1911, toma posesión de la Presidencia de - la República Francisco I. Madero. Su gobierno fue muy difícil, en razón a la - confluencia de diferentes grupos revolucionarios que pretendían reformas no - sólo políticas, sino también económicas y sociales. Madero se encuentra en - un medio político adverso, la influencia de los partidarios del porfirismo - era enorme, tanto en el Congreso como en el ejército, las huestes del régimen anterior seguían afianzadas al poder. Por otro lado, desde septiembre del -

(1) LEONARDO GÓMEZ NAVAS, et. al. Historia de la Educación en México. Op. Cit. P. 129.

mismo año, Madero rompió con el Partido Liberal Mexicano, entre otras causas - por el Manifiesto que éste expide. Se trata de un documento muy diferente al de 1906. El nuevo, viene cargado de ideas anarquistas que pretendían proscribir el principio de la propiedad privada, ya que sin él "no tiene razón de ser el gobierno, necesario tan sólo para tener a raya a los desheredados en sus querellas o en sus rebeliones contra los detentadores de la riqueza social." (1) Este grupo se haya en contra de las firmas del Tratado de la Paz de Ciudad Juárez, y al respecto dice que "los liberales no han dejado caer las armas a pesar de los Tratados de Paz del Traidor Madero con el tirano Díaz, y a pesar, también, de las incitaciones de la burguesía, que ha tratado a llenar de oro sus bolsillos, y esto ha sido así porque los liberales - somos hombres convencidos de que la libertad política no aprovecha a los pobres sino a los cazadores de empleos, y nuestro objeto no es alcanzar empleos y distinciones, sino arrebatarlo todo de las manos de la burguesía, para que todo quede en poder de los trabajadores." (2) Este manifiesto, producto de las mentes de Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Anselmo L. Figueroa, es conocido a través del periódico Regeneración. Madero trata de volver a ganar la voluntad de este grupo, pero no lo logra.

Mientras tanto en el Estado de Morelos gana día a día adeptos - la figura de Emiliano Zapata. Este hombre de poca preparación pero con espíritu lleno de ideales que pretendían redimir a los campesinos desprovistos y despojados de tierras, lanzó el 25 de noviembre de 1911, el Plan de Ayala. En este Plan se declara a Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber "traicionado los principios con los cuales burló la voluntad del pueblo y pudo escalar el poder... desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el -

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 9. P. 241.

(2) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 9. P. 247.

derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen." (1) El mismo documento desconoce a Madero como Presidente de la República y jefe de la Revolución y, en cambio, confiere ésta última calidad al General Pascual Orozco. El Plan de Ayala lleva consigo una gran fuerza social que pretende instaurar a los ciudadanos y pueblos que hayan sido despojados en sus tierras y posesiones. También establece que "en virtud a que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos, las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán, previa indemnización, de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fondos legales para pueblos o campos de sembradura o de labor y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos." (2) Este es el ideario de Zapata y de todo un conjunto de hombres que sintetizan su pensamiento en las palabras: Libertad, Justicia y Ley. Como podemos observar, el Plan de Ayala guarda cierta similitud con el Plan de San Luis Potosí y el Programa del Partido Liberal Mexicano en su primera versión. Sin embargo el Plan de Zapata jamás habla de lucha de clases y reconoce la propiedad privada.

El 25 de marzo de 1912, bajo el lema "Reforma, Libertad y Justicia", el exmaderista Pascual Orozco proclama el Pacto de la Empacadora, en la Ciudad de Chihuahua. Intervienen en su confección Benjamín Argumedo, Emilio P. Campa, David de la Fuente y José Inés Salazar. Al igual que en los anteriores planes, el de la Empacadora ve a Francisco I. Madero como un traidor a la causa de la Revolución. También se refiere a la nacionalización de los

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 11. P. 289.

(2) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 11. P. 291.

ferrocarriles, a la supresión de las tiendas de raya, obliga al patrón a pagar a sus trabajadores con dinero en efectivo y en una jornada que no podía exceder de las 10 horas para los trabajadores jornaleros y 12 para los que laboren a destajo. Menciona que no podrán trabajar los menores de 10 años. El artículo 34 en su fracción cuarta dice: que "Se procurará el aumento de jornales, armonizando los intereses del capital y del trabajo, de manera que no se determine un conflicto económico que entorpezca el progreso industrial del país." (1)

En materia agraria el Pacto de Empacadora propugna por la expropiación de tierras a los grandes terratenientes que no las cultiven, la repartición de tierras baldías y de las nacionales. Para llevar a cabo la expropiación propone la emisión de bonos agrícolas, pagando a los tenedores un interés del cuatro por ciento anual. En el terreno de las ideas, este pacto garantiza la libertad de escribir y emitir el pensamiento. Las ideas expuestas no son novedosas, sin embargo este documento, atribuido a Gonzalo Enríle, sintetiza el pensamiento de los Planes de San Luis y de Ayala.

Es definitivo que por la cantidad de ideas que bullían en todo el territorio nacional, el breve gobierno de Francisco I. Madero, jamás gozó de paz. El campo educativo no se encuentra ajeno a esto, y durante el gobierno maderista funcionaron dos Secretarías de Instrucción Pública y Bellas Artes. El primero fue Miguel Díaz Lombardo, dura sólo tres meses, sin concluir ninguna tarea concreta. El segundo, fue el entonces Vicepresidente José María Pino Suárez. En este período se hace una encuesta para determinar los beneficios los grados por las escuelas rudimentarias creadas por Vázquez Gómez; por tanto, se crearon mayor número de éstas escuelas en comunidades rurales más alejadas. También se vio la necesidad de auxiliar a los Estados en su labor educativa, con apoyo del erario federal.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo I. Anexo 12. P. 306.

Entrado el año de 1913, la situación política del país era imposible, los Generales Bernardo Reyes y Félix Díaz, intentaron sublevarse, Madero los vió con indiferencia. El 17 de febrero, los dos Generales junto con Victoriano Huerta, aprehendieron al Presidente Madero y a José María Pino Suárez. Finalmente, con la falsa intención de conducirlos a la Penitenciaría, son asesinados de la manera más vil, el 22 de febrero.

Victoriano Huerta, a la muerte de Madero, asume la Presidencia de la República. Este régimen dictatorial dura 17 meses, tiempo suficiente para cometer una serie de atrocidades que ocasionaron la lucha armada más violenta. Una de las primeras disposiciones de Huerta, fue disolver el Congreso, saltándose por tanto todo régimen jurídico, y, lo peor de todo, contando con el apoyo del Presidente de la Suprema Corte. Este nuevo dictador nombra y hace renunciar a manera de juego a sus ministros, de tal manera que, dentro de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes hubo cinco Secretarios: Vera Estañol, Garza Aldape, José Ma. Lozano, Eduardo Tamariz y Sánchez y Nemesio García Naranjo; todos ellos hombres de gran estirpe intelectual, que lamentablemente se dejaron llevar por un hombre cuya ley era bayoneta. Barbosa Heldt comenta que durante el Huertismo, el dañado sector educativo se sostuvo porque "las escuelas que había, seguían funcionando gracias a la inercia burocrática que imperaba en la Secretaría." [1]

Frente a este grave panorama, el Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, fue el único de todos los gobernantes de los Estados que desconoció a Victoriano Huerta, y el 26 de marzo de 1913 proclama el Plan de Guadalupe. En él desconoce a Huerta como Presidente y a los poderes Legislativo y Judicial. Se nombra Carranza Primer Jefe de Ejército Constitucionalista y

(1) ANTONIO BARBOSA HELDT, Cien Años en la Educación de México, Editorial Pax, México, 1978. P. 127.

Encargado del Poder Ejecutivo en tanto se pacificara el país y se convocará a elecciones. También previno que los jefes militares revolucionarios asumirán el gobierno provisional de los Estados al triunfo de la Revolución.

Carranza fue a Monclova, Piedras Negras y Torreón. Hizo contacto con caudillos del Norte: Obregón, Hill e Iturbide, estableciendo su gobierno en Hermosillo, Sonora. El 24 de septiembre de 1913 en el salón de Cabildos del Ayuntamiento, pronuncia un discurso que marca sus ideas políticas y sociales, delineando el camino a seguir. Anuncia el pueblo de México que "terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es hacer la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia social." (1)

Es en este discurso que Carranza manifiesta su conocimiento de la circunstancia nacional, y de las carencias, de que millones de niños viven alejados de las "fuentes de sabiduría". Espone que es "necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida, para que su civismo nos honre en cualquier parte del mundo donde se encuentre un mexicano."

Estos son los principios que Carranza tiene para la Revolución, principios que fueron enriqueciéndola en ideas y pensamientos que fructificarían en la legislación social del 17.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo II. Anexo 5, P. 62.

Un mes después de pronunciado el discurso de Carranza, el caudillo del sur vuelve a exponer su pensamiento a la Nación a través del llamado Manifiesto de Emiliano Zapata. Reitera que en el Plan de Ayala están expuestas las más imperiosas necesidades sociales y las más importantes reformas económicas y políticas. Menciona que "el capitalista, el soldado y el gobernante habían vivido tranquilos sin ser molestados, ni en sus privilegios ni en sus propiedades, a costa del sacrificio de un pueblo esclavo y analfabeto, sin patrimonio y sin porvenir, que estaba condenado a trabajar sin descanso y a morir de hambre y agotamiento puesto que, gastando todas sus energías de producir tesoros incalculables, no le era dado contar ni con lo indispensable si quiera para satisfacer sus necesidades más perentorias". (1)

En este mismo manifiesto, Zapata se declara no sólo enemigo de Huerta, sino también de aquellos gobernantes que quisieran seguir manteniendo las estructuras sociales y económicas, sin considerar al pobre o desvalido, a la masa campesina desposeída de tierra, al pueblo en general que vive desolado y ajeno de los bienes que poseen unos cuantos, en su mayoría extranjeros.

En 1914 con el ataque de diversos grupos revolucionarios, al Norte, Francisco Villa, con su División dominó Zacatecas, Coahuila y Chihuahua; al Noreste, Cándido Aguilar, Lucio Blanco y Pablo González, triunfan en los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí; del Noroeste venía Obregón que se había apoderado de Sonora, Sinaloa y Colima. Finalmente, en la Ciudad de Querétaro se reúnen los ejércitos del noreste y noroeste; Francisco Villa ocupaba Torreón y Zapata el sur de la Ciudad de México. Ante esta violenta investida, Huerta no pudo hacer nada y huyó del país dejando el Gobierno en manos de Francisco S. Carbajal, al que previamente había nombrado Secretario de Relaciones a fin de darle a la designación Presidencial un viso legal.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo 11 Anexo B. P. 118.

Carranza giró un ultimátum a Carbajal para que abandone el poder, apercibiéndolo, que en caso contrario, se le aplicaría la Ley del 25 de enero de 1862 contra los traidores a la Patria. Carbajal deja la Presidencia el 13 de agosto de 1914 al Secretario de Guerra, General José Refugio Velasco, quien se rinde incondicionalmente mediante los Tratados de Teoloyuca. El 20 de agosto Carranza y su ejército constitucionalista entran triunfantes a la Ciudad de México.

Carranza propone una reunión de todas las facciones revolucionarias el 1º de octubre en la Ciudad de México, pero no asisten ni Zapata ni Villa. Entonces se hace un segundo llamado, cambiando la convención a la Ciudad de Aguascalientes, que fue considerada ciudad neutral. Esta convención reunida el 10 de octubre fue declarada soberana y se estableció que los acuerdos tomados en ella se debían cumplir. La Asamblea adoptó el Plan de Ayala, y cesó a Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo; asimismo cesó a Villa como Jefe de la División del Norte. También se procedió a elegir al Presidente Provisional de la República, nombrando a Eulalio González, entonces Gobernador de San Luis Potosí. Ante esta circunstancia, Carranza no acepta la soberanía de la Asamblea y abandona la Ciudad de México dejando el lugar de su gobierno en el Puerto de Veracruz. En este sitio, Carranza expide las adiciones al Plan de Guadalupe, el 12 de diciembre de 1914, mediante este documento se decreta el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913, todavía subsiste y que Venustiano Carranza seguiría siendo el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Ejecutivo. Asimismo se declara que el Primer Jefe podía expedir "todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para establecer el régi-

men que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí..." (1)

El artículo 4º de estas adiciones dicen que "al triunfo de la - Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la Ciudad de México y después de efectuarse las elecciones de ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe de la Revolución, como encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para el Congreso de la Unión, fijando en la convocatoria las fechas y los términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse."

Los constitucionalistas tras vencer a Villa y casi aniquilar el gobierno de la Convención, ocupan la Ciudad de México. Los reductos de la - convención huyen al Estado de Morelos y son protegidos por los zapatistas, - quienes les apoyan para expedir su último documento como cuerpo colegiado. Es te documento, de fecha 18 de abril de 1916, es denominado Programa de Refor-- mas Político-Sociales de la Revolución, aprobado por la Soberana Convención Re volucionaria; contiene una gran cantidad de problemas nacionales. En lo edu- cativo, este programa sugiere, en su artículo 12, que se deberá "atender a las - urgentes necesidades de educación e instrucción laica que se hacen sentir en - nuestro medio, y a este fin realizar las siguientes reformas:

I. Establecer, con fondos federales, escuelas rudimentarias en - todos los lugares de la República, en donde no lleguen actualmente los benefi - cios de la instrucción, sin perjuicio de que los Estados y Municipios sigan - fomentando los que de ellas dependan.

II. Exigir en los Institutos de Enseñanza Primaria se dedique - mayor tiempo a la cultura física, y a los trabajos manuales y de instrucción - plástica.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo 11, Anexo 15, P. 200,

III. Fundar escuelas Normales en cada Estado, o regionales donde se necesiten.

"IV. Elevar la remuneración y consideración del profesorado."

(1)

Estas cuatro fracciones son de gran importancia desde el punto de vista de la educación elemental, materia de nuestro estudio, ya que influyeron posteriormente en el ámbito legislativo. Don Antonio Díaz Soto y Gama, uno de los redactores de este Programa, llegó a ser diputado de la XXVII Legislatura, misma que aprobó el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Habiendo vencido Carranza a todos los grupos revolucionarios que se le oponían y conforme a lo establecido en las adiciones al Plan de Guadalupe de 1914, reinstalado el Ejecutivo en México, e integrados la mayor parte de ayuntamientos en el país, convoca el 16 de septiembre de 1916 a un Congreso Constituyente que llevaría a cabo todas las reformas sociales, políticas y económicas que el país necesitaba.

(1) JESUS SILVA HERZOG. Op. Cit. Tomo II Anexo 24, P. 292.

III.- DEBATES Y SOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

Después del triunfo del Ejército Constitucionalista sobre los demás grupos revolucionarios, Don Venustiano Carranza propone adecuar a las nuevas circunstancias, la Constitución de 1857. Para tal efecto, convoca elecciones para diputados constituyentes, estableciendo que los electos discutirían, aprobarían o modificarían el proyecto de "Constitución Reformada" que él pusiera a su consideración. Aunque las elecciones fueron muy criticadas, debido al bloque carrancista que en ellas predominó, los diputados electos fueron todos revolucionarios: unos de gran prestigio y otros que comenzaban a hacer vida política. Buena parte de estos diputados consideraban que "la revolución requería una unidad de principios nuevos, capaces de producir una verdadera nación. Y esto sólo era posible si a la igualdad jurídica del viejo liberalismo se le agregaba una nueva dosis de igualdad económica y social. Si a los antiguos derechos individuales ya indiscutibles se --adicionaban los nuevos derechos sociales..." (1)

Las sesiones del Congreso Constituyente tuvieron lugar en el Teatro Iturbide, ahora de la República, de la Ciudad de Querétaro, comenzando el día 20 de noviembre de 1917.

El Proyecto de reformas a la Constitución en materia educativa que Carranza presenta al Congreso, era muy tímido y es en el artículo tercero en donde, principalmente, se le menciona:

Artículo 3o.- "Habrá plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos"...

(1) EDUARDO BLANQUEL, et. al. Historia Mexicana de México. Op. Cit. P. 143.

El día 11 de diciembre, comienza la discusión de este artículo, siendo el dictamen de la Comisión, contrario al del Proyecto, por cuanto que:

"La Comisión profesa la teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados a la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás; y de este principio aplicando el método deductivo, llega a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad o a estorbar su desarrollo. La enseñanza religiosa, que entraña la explicación de las ideas más abstractas, ideas que no puede asimilar la inteligencia de la niñez, esa enseñanza contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación de su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso: en consecuencia, el Estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares."

(1).

"...La tendencia manifiesta del clero a subrayar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado; no puede considerarse esa tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abriguen el medio de realizarla, es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda ingerencia en la enseñanza primaria." (2)

"...la enseñanza en las escuelas oficiales debe ser laica. -- Dando a este vocablo la significación neutral, se ha entendido de que el laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apa-

(1) México a Través de sus Constituciones. Los Derechos del Pueblo Mexicano. Librería de Manuel Porrúa. México, 1978, Tomo III. P. 105.

(2) México a Través de sus Constituciones. Op. Cit. Tomo III. P. 106.

riencia religiosa. La Comisión entiende por enseñanza laica la enseñanza -- ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y de-- sengaño del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no -- encuentra la Comisión otro vocablo que exprese su idea más que el de laico, y de éste, se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la -- acepción de neutral indicada al principio". (1)

Por estas razones, la Comisión no aprueba el proyecto de Ca-- rranza en su artículo 3o. y somete a consideración del Congreso el siguien-- te proyecto:

"Artículo 3o. Habrá libertad de enseñanza; pero será laica -- la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental o superior que se imparta en los establecimien-- tos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o di-- rigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán estable-- cerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales se-- rá impartida gratuitamente". (2)

El resentimiento de los diputados constituyentes, sobre todo el grupo de los "jacobinos" o radicales, hacia la Iglesia es denodado. To-- do lo que olera a clero querían subyugarlo, e incluso desaparecerlo. El -- artículo tercero es una muestra palpable de este fenómeno. Los diputados se preocuparon más por romper la ingerencia de la Iglesia sobre las escuelas y centros de estudios, que interesarse en la escolaridad misma, en los medios que debían emplearse para erradicar el analfabetismo y el propugnar porque -- la educación fuera parte del patrimonio de los mexicanos. Únicamente en pe--

(1) México a Través de sus Constituciones. Op. Cit. Tomo III. P. 106.

(2) IDEM.

queñas discusiones y en forma secundaria, aparece el aspecto obligatorio y gratuito de la educación. En el proyecto del Artículo Tercero antes transcrito, sólo en la última parte se dice que la enseñanza primaria será obligatoria para todos, y la educación que imparta el Estado sería gratuita.

Durante casi todo el debate en torno al artículo tercero, las discusiones de los diputados versan sobre la educación laica, ajena en todo a la religión, guardando un profundo rencor a la Iglesia, rencor fundado en el apoyo que durante el pasado dieron algunos representantes eclesiásticos a causas antiirrepublicanas, y, sobre todo, a la supuesta intervención del clero para que Huerta usurpara el poder. Ante esta situación, no es de extrañar que el Congreso de Querétaro, en donde veía la ocasión, trataba de atacar a la Iglesia, como se puede constatar en los artículos 3o., 27 y 129 del Proyecto de Constitución.

Fueron muy pocos los diputados que se preocuparon en la educación como un medio para la formación integral del individuo, y ninguno mencionó nada en torno al tema del analfabetismo, ni a la desigualdad cultural en las diversas regiones del país.

El diputado jalisco Lic. Luis Manuel Rojas, en una parte de su ponencia del 13 de diciembre, critica a la Comisión por haber incorporado en el artículo tercero la obligatoriedad de la enseñanza primaria. En su carácter de abogado, comenta que "...si en la sección de garantías individuales lógicamente se trata solo de limitaciones al Poder, no al individuo, es enteramente impropio y fuera de lugar que se hable allí de la enseñanza obligatoria, por el ciudadano Primer Jefe, con muy buen juicio y con una intuición admirable ha decidido que esa obligación sea designada en su puesto, en donde se hallan las demás obligaciones de los nacionales. Todos

Los mexicanos efectivamente, están obligados, entre otras cosas, según dice el artículo 31 del proyecto de reformas, a ir a la escuela, y dentro de los términos generales que fija la Federación, puede cada Estado reglamentar el precepto a su gusto..." (1)

Por su parte el Diputado Alfonso Cravioto en una parte de su oposición sobre el artículo que nos ocupa, plantea que "...para México el progreso consiste en escuelas, en escuelas y en escuelas. Difundamos la cultura. Esparzamos la instrucción, pero sin hallar libertades respetables. La de enseñanza no os asuste. La verdad siempre se abre su camino y triunfa. Llegamos de gran cruzada contra la reacción y hemos vencido; vayamos ahora en una gran cruzada contra la ignorancia y venceremos. Todos, señores, estamos obligados a ir a explicar, a ir a predicar a nuestros electores, a nuestros pueblos a nuestro México, que el deber esencial de todo mexicano es servir a su país, mejor que con las armas, con los libros en la mano". (2)

Más adelante, el congresista tamaulipeco Pedro A. Chapa, también habla de la obligatoriedad de la educación y expresa que ésta debe ser gratuita "... porque uno de los pretextos, una de las razones de que el pueblo mexicano no tenga educación suficiente, es que carece de los elementos económicos necesarios para adquirir dicha educación; así es que es deber del gobierno impartirla. Debe ser también obligatoria, porque así como se va a implantar el servicio militar obligatorio en la forma de guardias nacionales, así como el individuo sacrifica una de sus libertades por necesidad de la comunidad, así igualmente debería hacerse ese sacrificio de los seis a los doce años por instrucción..." (3)

Finalmente, el artículo tercero queda aprobado de la siguiente

manera:

- (1) México a Través de sus Constituciones. Op. Cit. Tomo III. P. 120.
 (2) IDEM.
 (3) IDEM. Pag. 161.

"La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, - podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".

Otro aspecto que es importante por su contenido educativo, es el artículo 31 del proyecto de Constitución presentado por el Primer Jefe.

Artículo 31 "Son obligaciones de todo mexicano:

"I.- Concurrir a las escuelas públicas o privadas, los menores de diez años, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública de cada Estado, a recibir la educación primaria, elemental y militar..."

El dictamen hecho por la Comisión presentado el 16 de enero - de 1917, propone en el artículo 31, dos innovaciones: Sobre la primera dice que "... se imponen obligaciones a los que estén capacitados para cumplirlas, y la mente de la ley en este caso es que, si no se cumplen las referidas - - obligaciones, quede desde luego sujeto el infractor a la sanción correspondiente. El niño, por su pequeña edad y por su inexperiencia, bien pudiera - suceder que dejase de concurrir al colegio y seguramente que la ley secundaria relativa castigará al padre de éste por su incuria y abandono. El padre podría excepcionarse ante la ley diciendo que la obligación no es suya, sino de su hijo y, para evitar estas interpretaciones torcidas, ha creído la Comi sión que resulta mucho más lógico el imponer como obligación de los padres - .

o tutores que envíen a los niños a las escuelas". (1)

Esta obligación constitucional que se impuso a los padres o tutores mexicanos, retrata el momento social que se vivía. Los hijos de las clases populares, era un miembro más de la familia, que se encontraba obligado al sostenimiento del hogar desde muy temprana edad. No es posible así por así alejar a los menores del trabajo, sobre todo cuando se depende de ellos, pero los derechos sociales dirigidos a campesinos y obreros, contenidos en lo antes preceptuado prevén esta situación y propugnan por mejorar el ingreso de esas clases menesterosas, a fin de lograr su desarrollo económico, social e intelectual.

La segunda innovación que hace la Comisión, respecto del párrafo primero del artículo 31, se refiere a que la edad de diez años que señala para que los menores vayan a la escuela es irracional. "Pedagógicamente está comprobado que la mayor parte de los niños, al llegar a los diez años, no han recibido aún la educación elemental, y parece lógico y prudente, bajo todo punto de vista, que debe tenerse más escrúpulo y más exigencias con un asunto de tan vital importancia, como lo es la instrucción pública, especialmente de las clases populares, pues en ella va vinculado el porvenir y engrandecimiento de nuestra patria. La Comisión ha juzgado prudente en consecuencia, que en tanto un niño no hubiese cumplido quince años de edad, están en obligación sus padres o tutores de enviarlo a la escuela, con el fin de que reciba su instrucción primaria elemental militar". (2)

Estos argumentos fueron suficientes para que se incorporaran las dos innovaciones y quedara el artículo 31, fracción primera de esta manera:

"Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

- (1) México a Través de sus Constituciones. Op. Cit. Tomo V. P. 185.
- (2) IDEM.

"I.- Hacer que sus hijos o pupilos menores de quince años concurren a las escuelas públicas o privadas, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública en cada Estado, a recibir la educación primaria elemental y militar...".

Fue un acierto de los constituyentes el haber considerado hasta la edad de quince años para que los menores pudieran acudir a la escuela. No es de extrañar la intervención del Diputado Luis G. Monzón, el cual como maestro normalista del Estado de Sonora, sabía las necesidades educativas del pueblo. En este mismo precepto se infiere la facultad que tenían los Estados de la Federación para hacer sus propias leyes de educación, cada entidad libremente podría crear sus sistemas de enseñanza de acuerdo a sus propias necesidades y sin intervención del Gobierno Federal.

Otro aspecto que considera este numeral, es el relativo a la educación militar, ya que obliga a que los menores reciban "educación primaria elemental y militar". Esta última, consideramos que debe entenderse en relación a la fracción II del mismo artículo, que obliga también a los mexicanos a:

"II.- Asistir en los días y horas designadas por el ayuntamiento del lugar en que residan, a recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar..."

Es ilógico pensar que en las escuelas en donde el menor aprenda a leer y escribir se le enseñe el uso y manejo de armas, estrategia militar, sobre todo en una edad tan prematura, en la que el menor se encuentra en plena formación. Esa referencia a lo militar que hace la fracción I., es inadecuada porque evoca una obligación que materialmente no puede cumplir un

niño, sino hasta que es joven o adulto. Más aún, el término antes mencionado y que a la fecha se conserva en nuestra Carta Magna, debe desaparecer. Sabemos del deber de prestar el servicio militar de acuerdo a la citada fracción II, y que para ello tiene su Ley Reglamentaria. Pero los mexicanos no necesitamos de una educación espartana, en la que desde pequeños se forme una -- mentalidad que tenga como razón la fuerza de una arma. El servicio militar debe convertirse en un servicio social, en donde el conscripto aparte de -- aprender nociones elementales de disciplina militar, alfabetice a sus seme-- jantes, y si es posible enseñe otros conocimientos de los que técnicamente -- se encuentre preparado.

El Constituyente de Querétaro en la Sesión permanente celebrada los días 29, 30 y 31 de enero de 1917, consideró que la Federación al no guardar para sí, en forma exclusiva, ninguna facultad en materia de enseñanza, en el artículo 14 transitorio dispuso la supresión de la Secretaría de -- Instrucción Pública y Bellas Artes, creada en 1905, en virtud de que técnica-- mente ya no se justificaba su existencia.

Dentro de este caos social, podemos observar que todos los gru-- pos revolucionarios tenían por igual un ansia de que fueron mejoradas las -- condiciones de vida del pueblo. Cada plan y cada acta pretendía la supera-- ción económica y social de los individuos. Toda esta serie de luchas de fac-- ciones que finalmente pretendían lo mismo, fueron reunidas en un solo docu-- mento: La Constitución de 1917. Este es el gran legado que hemos forjado -- después de varios siglos de lucha por la superación económica, política y so-- cial. El tema educativo, tal como lo aborda la Constitución del 17 en su --

forma original, es un pretendido golpe en contra de la iglesia, pero también es un cúmulo de ideas que intentan salir a la luz; no pasaron siquiera veinte años que estas ideas germinaran y dieran por consiguiente el fruto deseado, nos referimos a la Educación Pública.

CAPITULO CUARTO.

I.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS: 1917 - 1940.

Los primeros años que siguieron al movimiento armado de 1910-- fueron muy difíciles, pues se iniciaba la reconstrucción de una nueva nación. Los gobernantes del momento sabían de la responsabilidad que habían asumido; el ideario de la Revolución, ya plasmado en el Documento de 17, debía realizarse.

El Primer Jefe, conforme a la Constitución aprobada, se convierte en Presidente Constitucional. De esta manera, él fue el responsable de poner en marcha las primeras acciones que dieron vida a la Constitución. Consciente de su fracaso en algunos preceptos aprobados para la Carta Magna, Carranza empieza a enviar al Congreso una serie de iniciativas de reformas que pretendían revocar o atenuar dichos preceptos. En materia educativa, Carranza a finales de 1918, busca reformar el artículo 3º, exponiendo que -- "...el propio Ejecutivo estima procedente ensanchar el artículo 3º, porque su vigencia no ha satisfecho ni la generosidad intrínseca de los principios revolucionarios, ni la equidad de la ley, ni la tendencia de ilustración popular. Se ha entorpecido la difusión de la cultura, planteándose frecuentes problemas políticos o de mera administración, que por ningún concepto alcanzan a ser útiles a la marcha colectiva..." (1). En tal virtud, propone una nueva redacción para el artículo 3º Constitucional:

"Art. 3º.: Es libre el ejercicio de la enseñanza; pero ésta será laica en los establecimientos oficiales de educación y laica y gratuita la primaria superior y la elemental que se imparta en los mismos. Los planteles particulares de educación estarán sujetos a los programas de inspección --

(1) Citado por CARLOS ALVEAR ACEVEDO, Op. Cit. P.P. 207- 208.

oficiales."

Vuelve a ser derrotado Carranza en su proyecto tendiente a la libertad de enseñanza; proyecto que no volvería a resucitar, dado que, por el contrario, a medida que pasaba el tiempo, se hacía más acerbo el anticlericalismo, que desembocaría posteriormente en la lucha cristera.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 transitorio de la Ley Suprema, quedó suprimida la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. En consecuencia, Carranza, a través de la Ley de 13 de abril de 1917, suprime dicha Secretaría y crea el Departamento Universitario y de Bellas Artes. De ese Departamento dependieron las escuelas que hasta ese entonces habían pertenecido a la Universidad Nacional de México y tenía como función controlar todos los centros de investigación científica y docente, las escuelas de Bellas Artes, Música, Declamación, Artes Gráficas, Archiveros y Bibliotecarios. En cuanto a las escuelas de educación elemental, éstas quedaron dependientes de los ayuntamientos correspondientes al municipio donde se encontraran. Con esta última disposición queda la Federación sin ninguna responsabilidad en cuanto a instrucción elemental se refiere, siendo el impacto desastroso en toda la República. Tan sólo "...en 1917, Tacuba tenía 15 escuelas, que en 1919 se redujeron a 6; Azcapotzalco contaba con 16 y se redujeron a 2; Tacubaya tenía 22, de las cuales no quedó ninguna. Más o menos sucedió lo mismo en Cuajimalpa, Mixcoac, Coyoacán, Tlalpan y Guadalupe Hidalgo". (1)

La obra educativa del carrancismo no es sobresaliente: es más, la lucha armada de casi diez años provocó que el analfabetismo se incrementara, ya fuera por el cierre de escuelas o por la inseguridad generalizada, lo cual iba aunado a la reciente reforma constitucional, en el sentido de que la

(1) LEONARDO GOMEZ N. et. al., Historia de la Educación Pública en México, -- Fondo de Cultura Económica, México, 1981, P. 152.

educación elemental ya no se encontraba dentro del ámbito Federal, pasando, - como se expuso, al ámbito municipal. Además el ataque al clero hace que sólo los hijos de las clases pudientes encontraran posibilidad de acudir a las pocas escuelas particulares que quedaban, o a las del extranjero.

A punto de concluir su período Presidencial, Carranza piensa-- prolongar su poder nombrando sucesor a la Presidencia al Ing. Bonillas. Esta actitud provoca el disgusto del grupo norteño capitaneado por Obregón, por lo que se levantan en armas proclamando el Plan de Agua Prieta; esta reac--- ción concluye con el asesinato de Carranza en la aldea de Tlaxcalantongo.

El 1º de junio de 1920, el Congreso de la Unión nombra Presi-- dente Provisional a Adolfo de la Huerta, quien de inmediato integró su gabi-- nete, y dispuso que la Universidad Nacional se estructurara como una entidad destinada a la organización y vigilancia de la educación en todo el país, -- nombrando rector al exmaderista José Vasconcelos.

De inmediato Vasconcelos comienza su obra, que críticos de antes y ahora le han dado en llamar "mesianica".

El 20 de junio de 1920, Vasconcelos inicia una campaña da alfa betización que pretende llegar a todos los confines de la República. Como -- carece de presupuesto y elementos propone, tomando como fuente de inspiración a los misioneros españoles, que las clases medias de las ciudades integren -- grupos de "profesores honorarios" que sin otra intención más que su buena voluntad y el deseo de obtener un diploma, inicien la tarea alfabetizadora. Este es el feliz inicio de la educación popular. Posteriormente, ante el hecho de que la buena voluntad no iba a durar mucho tiempo, se acude a los niños -- que estudiaban en escuelas oficiales, creándose un "ejército infantil", dirigido por maestros, que salían periódicamente a los pueblos para que los menores enseñaran lo que habían aprendido en las aulas.

Al poco tiempo, es electo para Presidente Constitucional, Alvaro Obregón. Vasconcelos, como amigo del nuevo Presidente, ocupa desde un principio el lugar de sus preferencias. Ante esta situación favorable, aprovecha la oportunidad para crear de nueva cuenta un ministerio que tuviera como encargo la educación del país. El 30 de junio de 1921, Obregón envía al Congreso el proyecto de Reforma a la Constitución para crear la Secretaría de Educación Pública. "...Como todavía estaban próximas las épocas de lucha, las facciones y los grupos conservaban cierta autonomía y poder políticos. Además, la cultura y los intelectuales tenían mala fama por el recuerdo de los 'científicos' porfirianos. Para ganarse al pueblo, Vasconcelos siguió su esquema de la revolución constructora que debería suceder a la destructora, la redención como fruto indispensable de la liberación: de modo que ahora los campos de batalla serían los de la cultura y la educación, en que los intelectuales, nuevos caudillos, pedían ayuda del pueblo".(1)

También Obregón propone la reforma a la fracción XXVII del artículo 73, facultando al Congreso: "Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y -- profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza-- técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones.

"La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que -- ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se

(1) JOSE JOAQUIN BLANCO. Se llamaba Vasconcelos. Una Evocación Crítica. Fondo de Cultura Económica. México, 1983. P. 83.

expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República."

Anexo al proyecto de reformas constitucionales, iba el de la Ley que establece la Secretaría de Educación Pública. Si bien es cierto que éstos proyectos no causaron acaloradas discusiones, algunos diputados se opusieron a la creación de este ministerio y a la centralización educativa. --- Unos porque consideraban que "federalizar" la educación era arrancar una importante atribución que los municipios tenían bien ganada. Contrarrestando esta posición, es memorable la oposición del Diputado Manjarrez quien decía: "Es preferible centralizar la ciencia que velar por la soberanía de la ignorancia". Otros diputados se oponían a las dos propuestas, porque pensaban -- que sólo se pretendía endiosar la figura de Vasconcelos, en la misma forma como se hizo con Justo Sierra respecto a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Como ya se mencionó, la idea de crear la Secretaría de Educación Pública y centralizar la educación fue de Vasconcelos, hombre adelantado a su época que captó la necesidad de crear una dependencia que dirigiera la educación del país, con el objeto de que las masas se prepararan. Las reformas constitucionales antes mencionadas se publicaron el 11 de octubre de 1921, y se nombra Secretario de Educación a José Vasconcelos. Como él mismo diría, "...se había logrado lo principal: interesar a la opinión pública en la tarea de la educación popular y afirmar el precedente de que es el Estado el que debe fomentar la educación, destinándole una parte considerable de los recursos fiscales." (1) En efecto, Vasconcelos no se contenta con la creación de un nuevo ministerio, pues logra también que los presupuestos dirigidos a la educación superen todas las cifras y porcentajes de años anteriores. El presu---

(1) JOSÉ VASCONCELOS. Textos sobre Educación. Fondo de Cultura Económica.-Secretaría de Educación Pública, 80. México, 1981. P. 168.

puesto de educación para 1922 fue de \$49'826,716.00, equivalente al 12.9% y en 1923, \$52'362,913.50 de un total de \$ 348'487,278.47, o sea, el 15.02%,-- del presupuesto total de la Federación.(1) No todo el triunfo debe atribuirse a Vasconcelos, en estos dos años, sobre todo, nuestro país llegó a ser un gran exportador de materias primas, ocupando el segundo lugar mundial como productor de petróleo.

Ante este auge, Vasconcelos organiza su Secretaría en tres -- secciones: primera, escuelas; segunda, bibliotecas; tercera, Bellas Artes.-- No había entre ellas ninguna división tajante, por el contrario, siempre --- iban unidas las tres.

En lo relativo a escuelas, se dió preferencia a las que impartían educación elemental, tanto para niños como para adultos. La escuela -- elemental era rural o urbana, la rural podía estar dirigida a campesinos que conocían el castellano o a indios que hablaban todavía lenguas locales.-- Vasconcelos dirige todo su apoyo a la escuela rural: "...varias de las regiones más distantes están pobladas por indios que no conocen el castellano; naturalmente empezamos por enseñarles este idioma; y tan pronto como aprenden pueden pasar a la escuela elemental de tipo ordinario.... En realidad creo que debe seguirse, para educar al indio, el método venerable de los grandes-educadores españoles que, como Las Casas, Vasco de Quiroga y Motolinía, adaptaron al indio a la civilización europea..." (2)

La educación indígena duraría en tanto los indios se fueran -- "mexicanizando", es decir, empezaran a formar parte de la cultura nacional,-- generando así una nueva raza que, por sus propias características y tomando lo mejor de la occidental, representada por Grecia y Roma, y de la oriental-

(1) FERNANDO SOLANA, et. al. Op. Cit. P. 592.

(2) JOSE VASCONCELOS, Textos sobre Educación. Op. Cit. P. 292.

representada por la India, fuera superior a todas.

A la escuela rural dirigida a campesinos, Vasconcelos designa un equipo selecto de maestros que denomina "misioneros" para que recorrieran toda la República y se percataran del atraso económico y cultural del país, y de paso fueran generando un ambiente propicio para que se crearan escuelas, allí donde hacían falta. Estas misiones culturales "...consideran a como sujeto activo de la educación a la comunidad entera. Por tanto, no imparten conocimientos hechos, sino que enseñan a vivir socializadamente; de ahí que en torno a este concepto desarrollen su acción en la comunidad." (1)

Al misionero cultural acudían los campesinos a aprender a leer y a escribir, a pedir consejo, apoyo y colaboración en sus problemas individuales y colectivos. El maestro debía estar atento a todo lo que sucedía y debía interesar a la comunidad para que sintiera la necesidad de construir su escuela, fabricar el mobiliario para el maestro y los alumnos, instalar accesorios para el aprendizaje de artes y oficios, sembrar pequeños huertos y conocer nuevos cultivos, combatir plagas. Como dice el propio maestro: "...La primera campaña no fue de alfabeto, sino de extirpación de piojos, curación de la sarna, lavado de ropa de los pequeños." (2)

Por lo que se refiere a las bibliotecas, Vasconcelos llega a la conclusión de que si un pueblo no tiene libros que leer, es preferible dejarlo analfabeta. Esta época de manía libresca dio lugar a que se conjuntara un gran grupo de intelectuales y estudiosos para llevar a cabo el esfuerzo siempre creciente de seleccionar, traducir, ilustrar y paleografiar autores clásicos y modernos. El 13 de enero de 1921, el General Obregón ordena que todas las imprentas del gobierno pasaran a formar parte del Departa

(1) RAFAEL MEJIA ZÚNIGA. Historia de la Educación Pública...Op. Cit. P. 208.
 (2) JOSE VASCONCELOS. El Desastre. Editorial Botas. México, 1951. PP. 60-61.

mento universitario y después a la Secretaría de Educación Pública.

Son famosas las colecciones de Los Clásicos, Biblioteca Agrícola, Pedagógica e Industrial; las revistas El Maestro, El Libro y El Pueblo, - El Boletín; los libros Lecturas Clásicas para Niños y Lecturas para Mujeres, - esta última realizada bajo la intervención de Gabriela Mistral. El Departamento de bibliotecas toma como ejemplo, para su administración, las Bibliotecas Carnegie de Estados Unidos "...para dar material a los lectores que se pensaba crecería inmediatamente como fruto de la campaña de alfabetización y la proliferación de las escuelas." (1)

Vasconcelos crea un Departamento de Bellas Artes, a fin de enseñar canto, dibujo y gimnasia en las escuelas. Por otro lado, da un gran impulso a las artes gráficas, y principalmente a la cultura mural. "La pintura debía ser y fue asimismo un texto, tanto más vigente cuanto se dirigía a un pueblo analfabeto, sin tradición democrática que lo hubiera ejercitado en la discusión racional y, en cambio, fuertemente receptivo a las figuras; un texto en el que se ofrecía todo: la lectura alegórica de la historia, la división maniquea y caricatural del bien y del mal, el origen y el porvenir, + las proposiciones y las jerarquías, los mitos, los lemas, los símbolos y la ubicación exacta de cada período, personaje, grupo, clase, etcétera de la vida nacional." (2)

Por diferencias de carácter político en torno a la sucesión presidencial, José Vasconcelos se separa del gabinete, renunciando cuatro meses antes que concluyera el mandato del General Obregón.

El 1° de diciembre de 1924, toma posesión del cargo de Presidente Constitucional, un hombre de rica personalidad, controvertible, héroe

(1) JOSE JOAQUIN BLANCO. Op. Cit. P. 103.

(2) IDEM.

y traidor, el General Plutarco Elías Calles. Con él comienza una etapa que duró diez años y fue denominada "El Maximato", porque a pesar de ser su período de gobierno de cuatro años, Calles prolonga su poder durante las gestiones de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez. -- Esta década de poder llevado en un solo sentido, dió lugar a que, en principio, el país se pacificara por completo, pero al mismo tiempo motivó que -- prácticamente una voluntad dirigiera los destinos de nuestra nación durante una década.

Calles, al haber sido maestro durante su juventud, conocía el problema educativo y lo trató desde su muy peculiar punto de vista. El pretendía que a través de la educación se mejorara la situación económica y social de obreros y campesinos "...la escuela callista partía del supuesto de que mientras no hubiera paz ni progreso material, los ideales humanistas resultarían accesorios. A Calles no le importaba este tipo de cultura. Le importaba que los campesinos hicieran producir la tierra, que los obreros se adiestraran en las técnicas modernas de producción y que el país saliera del caos económico en el que se encontraba desde la revolución..." (1)

Desde un principio, Calles quiso formar una relación simbiótica entre la escuela y la fábrica, la escuela y el campo. Aquí la educación se convierte en el engrane de una complicada máquina económica. Si se educaba era porque a futuro se tenía que obtener un beneficio traducido en mejora material.

Son dos hombres los que se responsabilizaron de la labor educativa del callismo: el Dr. Manuel Puig Cassauranc y el Profesor Moisés Sáenz, el primero Secretario de Educación y el Segundo Subsecretario de la misma dependencia.

(1) FRANCISCO ARCE GURZA, et al. En: Ensayo sobre Historia de la Educación en México. Segunda edición. El Colegio de México. México, 1985, P. 146.

Saénz, que había sido alumno del pedagogo norteamericano John Dewey, trajo a México la "escuela activa", que consistía en un método mediante el cual "...nunca se sabe -decía Saénz- dónde termina la escuela y dónde principia el pueblo, ni dónde acaba la vida del pueblo y comienza la escolar, porque, volviendo por su fuero primitivo de agencia social real, esta escuela es una con la comunidad." (1)

Mediante los principios antes mencionados y siguiendo en este sentido la política de Vasconcelos, da de nueva cuenta un gran apoyo a la escuela rural. Se crea el Departamento de Escuelas Rurales de incorporación indígena, que tenía como función coordinar todas las escuelas rurales para indígenas y mestizos, con la diferencia de que a los primeros se les proveía de un curso propedéutico de castellanización, para después entrar en materias como cuidado de animales, aprendizaje de oficios e industrias rurales, labores académicas, deportes, acción social y cultura física.

Puig crea las escuelas rurales nocturnas, como un apoyo a su campaña de alfabetización y previendo la necesidad que tienen los campesinos de laborar durante el día.

En cada una de las entidades de la República, se crearon las Escuelas Primarias Tipo, que eran plantelas sostenidas por la Federación y -- que pretendían ser catalizadores de los distintos sistemas escolares que se practicaban a nivel local de las entidades. De esta misma época son las escuelas rurales de circuito, planteles con un solo maestro, pagado por la comunidad y controlado por la Escuela Rural Federal, mismas que se encontraban en lugares estratégicos y tenían mayores recursos y organización. Como podemos observar, resulta para Calles una prioridad la educación rural; él, ante todo

(1) Citado por FRANCISCO ARCE GURZA. Op. Cit. P. 153.

querfa "...castellanizar al indio, es decir, darle a un tercio de la poblaci3n mexicana un medio de comunicaci3n; hacer que la escuela pueda darles una clara comprensi3n de los problemas trascendentales de M3xico: el de la tierra, el de la organizaci3n de los trabajadores, el de la forma democr3tica de gobierno, en pocas palabras, lograr y hacer realidad el nacionalismo en todos los grandes n3cleos del pa3s." (1)

Para coordinar de mejor manera la educaci3n rural, Calles crea en 1926, la Direcci3n de Misiones Culturales. En este mismo a3o tiene su origen la Casa del Estudiante Ind3gena "...cuyos educandos asisten a diversas escuelas primarias, t3cnicas e industriales de la capital, en donde est3n en -- contacto diario con criollos y mestizos. Casi todas las familias aut3ctonas que habitan en el pa3s tienen representantes en esta casa..." (2) Lamentablemente, la Casa del Estudiante Ind3gena fue un fracaso; los j3venes ind3genas que a ella acudfan, generalmente se adaptaban a la ciudad y no querfan regresar a su lugar de origen. En 1932 cierra esta casa sus puertas, por no cumplir con los fines para los que fue creada. Muchos de los intentos que pretendfan incorporar al ind3gena a la cultura nacional, fracasaron, porque como el mismo Sa3enz reconoce, era necesario que se integrara econ3micamente al ind3gena a la poblaci3n y de acuerdo a las prioridades nacionales.

La pol3tica callista tendi3 siempre a beneficiar la educaci3n rural y t3cnica. Calles sentfa la necesidad de educar a obreros y campesinos para poder seguir adelante en el mejoramiento econ3mico del pueblo. Alfabetizar al campesino implicaba ense3arles a leer, escribir, contar y, sobre todo, aprender nuevas t3cnicas en el cultivo, a poder comer mejor y a vivir m3s higiénicamente.

(1) GUADALUPE MONROY HUITRON. Pol3tica Educativa de la Revoluci3n. Cien de M3xico. Secretarfa de Educaci3n P3blica., 1985. P. 30.

(2) Los Presidentes de M3xico ante la Naci3n. XLVI Legislatura de la C3mara de Diputados. Talleres Gr3ficos de la Naci3n. M3xico, 1966. Tomo III. P. 751.

El mayor problema con el que se enfrentó Calles durante su gobierno, fue la Guerra Cristera, ocasionada por conflictos añejos entre la Iglesia Católica y el Estado. Esta lucha iniciada por el desconocimiento y combate del clero a los artículos 3, 5, 27 y 130 de la Carta Magna, hicieron que Calles publicara el Reglamento Provisional de Escuelas Particulares, de 22 de Febrero de 1926, y el Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las Escuelas Particulares, de 22 de julio del mismo año. En ambos ordenamientos se -- atenta en contra de la respetada, pero no permitida constitucionalmente, libertad de enseñanza. Se llegan a algunos extremos como el del artículo sexto -- del Reglamento para la Inspección y Vigilancia de las escuelas primarias particulares del Distrito y Territorios Federales, al decir: "las escuelas primarias particulares no tendrán sala, oratorio o capilla destinados a servicios de culto, y en los salones de clase, en los corredores, en los vestíbulos, en los talleres, en los gimnasios y en todas las demás dependencias del establecimiento, no habrá decoraciones, pinturas, estampas, esculturas u objetos de naturaleza religiosa."

El artículo 9º. del mismo ordenamiento establece que "son requisitos para ser director de una escuela incorporada:

- a) Tener moralidad necesaria para la enseñanza.
- b) No ser ministro de algún culto..."

Por otro lado, el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, en su artículo 3º, sanciona que:

"La enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales de educación será laica, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Los infractores de esta disposición serán castigados administrativamente con multa de hasta \$500.00, o en su defecto arresto que nunca será mayor de quince días.

En caso de reincidencia, el infractor será castigado con arresto mayor y multa de segunda clase, sin perjuicio de que la autoridad ordene la clausura del establecimiento de enseñanza."

Estas disposiciones que manifiestan una acerba intolerancia religiosa, provocan el estallido del Comité Episcopal, al mando del Arzobispo - José Mora y del Rfo, el cual decreta el 14 de julio de 1926, un boicot consistente en reducir al máximo el consumo y negarse a cooperar económicamente con el gobierno. Diez días después se anuncia la suspensión del culto religioso - en todas las iglesias, iniciándose de esta manera el conflicto armado.

De esta fratricida lucha, el único perjudicado fue el propio -- pueblo. "En Guadalajara por ejemplo, 800 maestros de enseñanza primaria dimitieron para no servir al gobierno y 22,000 de 25,000 niños en edad escolar dejaron de asistir a las escuelas..." (1) Este movimiento también provocó -- una duplicidad en exámenes, ya que unos se realizaban para cumplir los requisitos normativos y otros conforme a las prácticas de la propia escuela; por ejemplo, existieron dos clases de libros: los oficiales y los del maestro de clase. En las escuelas oficiales hubo un gran desorden porque los niños perdieron ciclos y años escolares.

El conflicto religioso que comenzó en 1926 y que distrajo una buena parte de la acción gubernamental en materia educativa, termina poco después de concluido el régimen presidencial de Calles, a través de los Acuerdos de Bucarell, en los que participaron el propio Calles, Ortiz Rubio, el Arzobispo Pascual Díaz y el Embajador de los Estados Unidos Dwight Morrow.

Los años del maximato, o sea, del predominio político de Calles, ya como expresidente, se prolongan hasta 1934. A raíz del asesinato -- del Presidente reelecto Alvaro Obregón en 1928, surgen los gobiernos de Emilio Portes Gil, (1928-1930); Pascual Ortiz Rubio (1930-1932) y Abelardo L. - Rodríguez (1932-1934).

(1) FRANCISCO ARCE GURZA. Op. Cit. P. 169.

Al inicio del maxmato, México tuvo que sortear dos grandes - problemas: el económico y el político. El primero surge de la más grave de- presión económica, a nivel mundial, que haya sido registrada, en la que el - precio de las materias primas llegó a casi no valer nada. México como siem- pre ha sido país exportador de materias primas, sufrió una grave crisis, que se reflejó de inmediato en la disminución presupuestal. Aunque en materia - educativa el presupuesto casi no decayó, la escasez de inversiones y de capi- tales azotaba a todo el pueblo.

El Secretario de Educación, en ese entonces, Lic. Ezequiel Pa- dilla, tuvo el acierto de continuar la obra de sus predecesores. Nombra al- maestro Rafael Ramírez para que prosiga con los programas de enseñanza rural. Ramírez ya tenía gran experiencia en este tipo de educación e imbuye al res- pecto nuevas ideas. Considera este maestro veracruzano que la educación ru- ral "...es un proceso que abarca, no sólo a la generación joven, sino tam- bién a la adulta, y en segundo lugar, que consiste en transportar a la gente de planos inferiores de vida a planos cada vez más elevados... el patrimonio de la población rural ha estado constituido hasta ahora, no sólomente por la ignorancia, sino también por la miseria. En tal virtud, la acción educativa- debe extenderse y abarcar tanto la difusión cultural como la emancipación - económica..." (1)

En cuanto al problema político que se presentó por el año de 1928, fue precisamente ocasionado por el asesinato de Obregón, el 18 de ju- lio. Con esta sangrienta muerte, el país iniciaba de nuevo una efervescen- cia política, misma que hábilmente pudo controlar Calles. En primer lugar,- nombra como sustituto a un personaje desconocido y mediador, Emilio Portes-

(1) RAFAEL RAMÍREZ. La Escuela Rural Mexicana. Fondo de Cultura Económica. S.E.P. 80. México, 1981. PP. 172-173.

Gil, que, como ya vimos, negoció con la Iglesia el fin de la Guerra Cristera. En segundo lugar, y he aquí el mayor acierto político de Calles, funda el Partido Nacional Revolucionario.

Con la creación de este organismo político, México entra en -- una nueva etapa de su historia, acaba el caudillismo individualista y faccioso, dando lugar a las instituciones políticas contemporáneas.

El 20 de enero de 1929, el Partido Nacional Revolucionario, -- proclama su programa de acción, siendo el primer asunto del que se ocupa, el relativo a la educación.

"El Partido Nacional Revolucionario conceptúa que la educación pública en México debe tender a la realización de las finalidades siguientes:

- I.- Elevación del nivel cultural de nuestro pueblo.
- II.- Definición y vigorización del concepto de nuestra nacionalidad, desde el punto de vista de nuestros factores étnicos e históricos, expresando claramente los caracteres comunes de la colectividad mexicana. Procurará en este orden de ideas, la conservación y la depuración de nuestras costumbres y el cultivo de nuestra estética en sus distintas manifestaciones..." (1)

Podemos observar en estos párrafos la prominente influencia-- vasconceliana, que tendía a la unidad cultural del pueblo y que buscaba el -- inicio de una nueva cultura, a partir de la herencia histórica de México.

En lo referente a educación elemental, el programa de este partido concibe en forma primordial la preparación de las multitudes y expone -- que:

"...VII.- El Partido Nacional Revolucionario conceptúa que en materia de educación debe tenderse hacia la escuela activa y utilitarista; es decir, que el niño y el adulto aprendan haciendo lo que hasta ahora han aprendido de oídos o leyendo y, además que encuentren en los conocimientos adquiridos los medios de subvenir a sus necesidades y mejorar sus condiciones económicas.

(1) JOSE ANGEL CONCHELLO, et. al., Los Partidos Políticos de México. Fondo-- de Cultura Económica, México, 1975. P. 393.

"...IX.- El Partido Nacional Revolucionario prestará su apoyo recibido a toda labor en pro de la desanalfabetización (sic) de las masas, especialmente de las rurales. Procurará que la educación sea principalmente extensiva para que la elevación del nivel medio cultural de México, se obtenga a base de educación de las grandes masas proletarias del campo y de las -- ciudades en contraposición con la política educacional desarrollada antes de la revolución consistente en un sistema que favorecía a un pequeño grupo, dejando abandonados a la postración más completa, por la ignorancia, a los factores más representativos de la vitalidad y fuerza del país.

" X.- El Partido Nacional Revolucionario procurará que la disciplina mental que se consigue con la instrucción primaria, elemental y superior, no se interrumpa en el niño, hasta que éste no haya alcanzado el desarrollo necesario para que se hayan despertado en él las facultades superiores del entendimiento y no sea la memoria la única facultad que se ejercita durante su período escolar. A este respecto luchará por la creación de escuelas complementarias, agrícolas, de pequeñas industrias, de artes y oficios, etcétera de acuerdo con las finalidades establecidas en este programa.

" XII.- El Partido Nacional Revolucionario procurará que hasta donde alcancen las posibilidades económicas de los gobiernos, se funden y construyan escuelas rurales para niños y adultos y escuelas para obreros, con objeto de aumentar la capacitación técnica de éstos y de crearles mayor conciencia de sus deberes y derechos.

" XIV...- Debe fundarse el mayor número posible de bibliotecas populares en las ciudades y en los campos, con reglamentación apropiada para el fácil acceso y con obras destinadas al fomento de la cultura nacional y conocimiento de utilidad práctica. Deberá favorecerse y subvencionarse la impresión de libros, revistas y periódicos de carácter puramente educativo, procurando su distribución uniforme en todo el país y particularmente en aquellos lugares donde sea más necesaria y urgente la acción educativa del gobierno..." (1)

Estos preceptos patentizan la preocupación de la nueva generación surgida de la Revolución en el aspecto educativo, dándole una importancia mayúscula. Esta tendencia llegaría a su clímax con el Cardenismo.

El primer Presidente de la República surgido del Partido Nacional Revolucionario fue el Ing. Pascual Ortiz Rubio. La inestabilidad del

(1) JOSE ANGEL CONCHELLO, et. al., Los Partidos Políticos... Op. Cit. PP. -- 394-396.

gobierno producida por Calles y la crisis económica mundial hicieron que el régimen de Ortiz Rubio solamente durara dos años y medio. La Secretaría de Educación Pública tuvo cinco responsables, cada uno de ellos con ideas diferentes que sólo obstaculizaron las actividades emprendidas por el antecesor. Lo más relevante en cuanto a educación elemental se refiere, fue la creación del sistema de escuelas primarias fronterizas, que se ubicaron precisamente en las zonas limítrofes del país, al norte, con los Estados Unidos desde Tijuana hasta Matamoros y, al sur, desde Suchiate hasta Chetumal.

El último Secretario de Educación nombrado por Ortiz Rubio fue Narciso Bassols, mismo que conservaría con Abelardo L. Rodríguez. Bassols volvió a dar coherencia a los planes y programas educativos. Entre sus primeras acciones destacan la evaluación del estado que guardaba la educación rural, la cual se había convertido en demagógica e inútil para la formación política del niño. Dió una nueva orientación a la escuela, relacionándola con la producción. Intentó incorporar al indígena y campesino a la realidad nacional, no sólo durante la alfabetización y la escuela rural, sino también a través de las formas de productividad enseñadas en las escuelas. En 1932, ordena la desaparición de la Casa del Estudiante Indígena por no cumplir con las finalidades para las que fue creada.

Bassols, también con mentalidad anticlerical, promueve la expedición de una serie de reglamentos para las escuelas primarias privadas. De inmediato surge el descontento por parte de la Iglesia, en virtud de que prohibía que cualquier ministro o miembro de orden religiosa pudiera enseñar. De inmediato aparecen las protestas de la Curia, de la Unión Nacional de Padres de Familia y otras organizaciones relacionadas con el clero. La inconformidad de estos grupos no fue tan devastadora como la de los cristianos "...fuera de las huelgas de ausentismo escolar que no duraron mucho tiem

po, el descontento se canalizó por la vía de las apelaciones al presidente y a varios funcionarios para que reconsideraran las nuevas medidas...Bassois -- mantuvo su posición en contra de toda participación religiosa en las escuelas y poco a poco las escuelas particulares fueron cediendo por lo menos en apariencia..." (1)

En 1932, tan pronto renuncia Ortiz Rubio a la Presidencia, se nombra para sustituirlo al General Abelardo L. Rodríguez, que se desarrolla al abrigo del jefe máximo. Entre sus primeras acciones estuvo la derrotar a Bassois en el cargo que venía desempeñando. Bassois inicia un programa de educación sexual en todas las primarias del país, provocando de nuevo la reacción, lo que le obliga a renunciar al cargo y en sustitución es nombrado el Lic. Eduardo Vasconcelos. Aunque esta figura no tuvo mucha relevancia, el tema educativo siempre tenía vigencia. Desde que libremente pudieron asociarse obreros y campesinos, surgen líderes interesados en llevar a cabo muchas ideas que pretenden reivindicar a esos grupos mayoritarios, buscando sobre todo la mejora económica y social mediante la educación.

En una de las Bases Doctrinales de la C.R.O.M., se especifica que "...la escuela del proletariado mexicano, entendiéndose por escuela una teoría educativa y todas las instituciones de enseñanza, debe ser dogmática, afirmativa de la necesidad de la organización corporativa por comunidad de producción y de la defensa de lo producido de acuerdo con las necesidades de cada ser y con la idea clásica de la justicia distributiva que da a cada quien según su capacidad y a cada capacidad según su obra..." (2)

Por otra parte, en el año 1932 hubieron dos eventos educativos que favorecen la educación socialista. Se trata de la Junta de Inspe-

(1) FRANCISCO ARCE GURZA. En: Ensayo sobre Historia de la Educación en México. Op. Cit. P. 177.

(2) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. La Educación Socialista en México. (1934-1945) Antología. Biblioteca Pedagógica. Ediciones El Caballito. México, 1985. P. 32.

tores y Directores de Educación Federal y el Congreso Pedagógico, reunido en Jalapa. El primero de los acontecimientos señala que "...la educación campesina, debe tener una base económica, es decir; debe orientarse preferentemente con el propósito de satisfacer las necesidades económicas de las clases--rurales..." (1)

El Congreso Pedagógico de Jalapa, dió lugar a que se reunieran de todas partes maestros y especialistas que evaluaran los avances obtenidos hasta esos momentos, y entre las conclusiones a que llegó el Congreso fueron las que buscaban "...fortalecer en los educandos el concepto materialista del mundo...preparar a las comunidades para que tomen participación activa en la explotación socializada de la riqueza en provecho de las clases -trabajadores y en el perfeccionamiento institucional y cultural del proletariado..." (2)

En un panorama como el visto anteriormente, en donde se querían llevar a cabo muchas de las ideas cuyo origen era el debate de 1917, la noción de "justicia social" empieza a ser mística de toda acción gubernamental por ser fin de la Revolución.

En 1933 es nombrado candidato a la Presidencia de la República por parte del P.N.R. el General Lázaro Cárdenas. Por tal motivo y siguiendo la moda de otros países, de elaborar una planeación estatal, el P.N.R. -- formula el Plan Sexenal para los años de 1934 - 1940. Entre los objetivos - de este plan estaba realizar una reforma al artículo 3º Constitucional para que la escuela primaria, además de excluir la enseñanza religiosa, proveyera respuestas racionales, verdaderas y científicas a cualquier pregunta de los estudiantes. Del mismo modo se decía que "... el desarrollo de la educa---

(1) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. La Educación Socialista. Op. Cit. P. 34.

(2) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. Op. Cit. P. 35.

ción elemental sería intensificado hasta que se cumpliera con los preceptos de la constitución, donde se presenta con carácter de obligatoriedad para to dos los mexicanos. Con este propósito, no sólomente las escuelas rurales se aumentarían ampliamente de número sino que también los centros educativos ur banos serían establecidos mediante la acción coordinada de los gobiernos Federal y Estatal y Municipal, para contar con escuelas suficientes para dar--acomodo a todos los niños en edad escolar." (1)

Con este plan se pretendía dar un lugar prioritario a la educación, sobre todo a la elemental, de tal manera que la Secretaría de Educación Pública sería la más favorecida en cuanto a presupuesto se refiere.

Acorde con la educación socialista propuesta por el Plan Sexenal, el Comité Ejecutivo Nacional del P.N.R. propuso el proyecto de reforma al artículo 3º Constitucional, y, el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados integró una Comisión para que estudiara dicha propuesta. La Comisión estuvo integrada por los diputados Alberto Bremauntz (Presidente), Alberto Coria (Secretario), José Santos Alonso, Fernando Angli Lara y Daniel J. Castillo. Poco tiempo después, la Comisión concluye su estudio y opina que la reforma constitucionalista debe tener como fin fundamental: --- "...precisar exactamente el derrotero de la educación, orientando los ideales y actividades de la niñez y juventud mexicanas hacia el socialismo, para dar así término a la anarquía ideológica y desorientación que existe en las mismas, como resultado de la enseñanza laica que se imparte, y formar en adelante su espíritu y su cultura con la entereza y capacidad suficientes, para poner sus actividades al servicio de la colectividad, y en especial de la --clase proletaria, continuando la obra reivindicadora de la Revolución Mexicana

(1) LEOPOLDO SOLÍS, Planes de Desarrollo Económico y Social en México. S.E.P. Setentas. Editorial Diana. México, 1980. P. 16.

na, y para rechazar los prejuicios y dogmatismos religiosos..." (1)

Con el propósito de conseguir la realización de los fines perseguidos, la Comisión Especial del Bloque Nacional Revolucionario, de la Cámara de Diputados, propone la reforma constitucional del artículo 3º, formulándolo como a continuación se expone:

"Artículo 3º.- Corresponde al Estado (Federación, Estados y Municipios) el deber de impartir, con el carácter de servicio público, la educación primaria, secundaria, normal y universitaria, debiendo ser gratuita y obligatoria la primaria.

La educación que se imparta será socialista en sus orientaciones y tendencias, pugnando por que desaparezcan prejuicios y dogmatismos religiosos y se cree la verdadera solidaridad humana sobre la base de una socialización progresiva de los medios de producción económica.

El Estado autoriza a los particulares para impartir la educación primaria, secundaria, normal o profesional, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

I.- La formación de planes, programas y métodos corresponderá siempre al Estado;

II.- Los directores, rectores, gerentes, profesores, cate-dráticos y ayudantes de los planteles, serán maestros que - en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las asociaciones ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso y, en general, todas las personas o entidades que no garanticen una conveniente orientación de sus enseñanzas, no podrán establecer, dirigir o apoyar económicamente escuelas primarias, secundarias, normales o universitarias. Los miembros de las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, y las personas que forman parte de las asociaciones mencionadas, no podrán intervenir en forma alguna en los planteles de que se trata;

III.- El Estado fijará las condiciones que en cada caso -- deberán reunir los planteles para que se autorice su funcionamiento; y

IV.- El Estado podrá revocar discrecionalmente las autorizaciones anteriores, cuando a su juicio se violen las normas legales. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria destinada a distribuir entre la Federación, los Estados y Muni

(1) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. Op. Cit. P. 51.

cipios la función educativa, las cargas económicas correspondientes a ella y fijar las sanciones respectivas a los funcionarios públicos que no contemplen o no hagan cumplir los preceptos de este artículo, con el fin de unificar y coordinar -- la educación en toda la República." (1)

Toca a la XXXVI Legislatura del Congreso de la Unión, debatir la reforma propuesta por el Partido Nacional Revolucionario. La misma Comisión resume la reforma en tres cuestiones "...la primera y más general se debe al carácter socialista que la educación pública deberá tener en nuestro país. La segunda concierne a las disposiciones constitucionales que es necesario introducir para dejar perfectamente establecido el principio de que el Estado, representante genuino y directo de los intereses y aspiraciones de la colectividad, será en adelante el único capacitado para ejercer la función social educativa en sus grados primario, secundario y normal, así como en todos aquellos casos en que se trate de educación impartida a obreros y campesinos. Ocupa el tercer lugar lo referente a las medidas constitucionales que han de dictarse para coordinar y unificar convenientemente el desarrollo de las actividades educativas en toda la República..." (2)

Durante el Congreso de 17, el arma que se utilizó en contra -- del clero fue el laicismo; en 1934 el arma de moda fue el socialismo. Se -- pretendían llevar a cabo muchas acciones que fueran similares a las utilizadas por la Unión Soviética. La crisis del capitalismo demostrada en 1929, -- junto con la crisis de la ideología revolucionaria, motivaron a los nuevos -- gobernantes mexicanos para que buscaran subterfugios que justificaran su posición de herederos de la Revolución. En materia educativa, la clave era el -- socialismo, que debía enraizar en todas las mentes de los mexicanos, y para -- tal efecto, la escuela era el medio idóneo.

(1) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. Op. Cit. PP. 62-63.

(2) México a Través de sus Constituciones. Los Derechos del Pueblo Mexicano. Op. Cit. Tomo III. P. 236.

La Comisión Revisora del Proyecto para la reforma del artículo 3° Constitucional, advierte que "...la enseñanza impartida por el Estado, ha venido careciendo de una estructura interna que diera un sentido final de conducta social al conjunto de la obra educativa. La postulación del ciego socialista viene a suministrar esta síntesis moral necesaria. La expulsión de toda doctrina religiosa, la acción de combate contra los prejuicios y el fanatismo, la formación de un concepto racional y exacto sobre el universo y la vida social, no son en suma, sino partes de un todo ineludible que debe integrarse según valoración que se haga de los hechos reales, que en torno a la escuela están ocurriendo." (1)

El debate de la Cámara respecto a la reforma del artículo 3° - principalmente gira en torno al concepto de socialismo. Cada diputado que intervino en este debate promueve en el término "socialismo" implique una serie de características, que llegan a desvirtuarlo. Por ejemplo, el diputado veracruzano Manlio Favio Altamirano comenta que debe añadirse a la expresión socialista el vocablo "científico", para que no haya lugar a interpretación. El diputado Arnulfo Pérez H., propone que "...se adopte el socialismo científico cuyos postulados son los que mejor responden a los anhelos del proletariado y de todas clases explotadas." (2)

En oposición a los dos anteriores, el congresista Héctor Serdán expone que "...precisamente porque soy agrarista de corazón no soy marxista; yo no puedo querer para mi México un comunismo cuando se me ha enseñado, cuando he vivido amando a esta revolución mexicana que, repito, descansa en la reforma agraria y que no tiene absolutamente nada de comunista... mientras, la Revolución mexicana sea revolución, mientras yo me considere revolucionario, yo no puedo querer el comunismo..." (3)

(1) Los Derechos del Pueblo Mexicano, Op. Cit. Tomo III, P. 246.

(2) Los Derechos del Pueblo Mexicano, Op. Cit. Tomo III, P. 270.

(3) Los Derechos del Pueblo Mexicano, Op. Cit. Tomo III, P. 276.

Después de acaloradas discusiones, se aprueban las modificaciones al artículo 3º Constitucional, adquiriendo el siguiente texto:

"Artículo 3º.- La educación que impartirá el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado -Federación, Estados, Municipios- impartirá educación primaria, secundaria y normal. Pedrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

I.- Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que en concepto del Estado tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acordes con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas, y las asociaciones y sociedades ligadas directamente o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.

II.- La formulación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá en todo caso al Estado.

III.- No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido previamente, en cada caso, la autorización expresa del Poder Público.

IV.- El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederán recursos o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros y campesinos.

La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente.

El Estado podrá retirar, discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios en planteles particulares.

El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y Municipios, a fi-

jar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir - las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan." (1)

Esta reforma constitucional tan pronto como se puso en vigor, levantó un buen número de críticas. Se le calificó de "totalitarista", porque se inspiraba en la postura antirreligiosa del nacional-socialismo y del totalitarismo soviético, en la "scuola y unica" de Benito Mussolini. También se opinó que el nuevo artículo 3º, atentaba en contra de las garantías individuales "...porque no solamente no consagró ningún derecho para los individuos en cuanto tales - salvo, quizá, el de la gratuidad de la enseñanza, aunque carente de sanción que pudiera hacerlo efectivo-, no sólo no tuvo en su articulado el reconocimiento a un derecho de la persona humana, sino que expresamente negó la posibilidad de que los derechos delegados, los que precisamente se reconociesen a los particulares para impartir instrucción, pudiesen tener recursos o juicios de protección..." (2)

En efecto, muchas de las disposiciones contenidas en este reformado numeral, fueron demasiado lejos, al pretender que la educación estuviera libre de prejuicios y fanatismos; ésto significaba instaurar un régimen de arbitrariedad en el que el gobierno se convierte en un perseguidor de cuerpos y almas, un Segundo Tribunal del Santo Oficio que en lugar de tener la bandera de la religión católica, tenga al socialismo como tal. ¿Hasta dónde llegan los fanatismos y prejuicios? Eso no se escribió y por tanto, había un amplio margen para proceder a la interpretación, a todas luces inconstitucional. Por otro lado, al exigir el artículo 3º, la preparación profesional, moralidad e ideología socialistas, el maestro de escuela, so pena de perder -

(1) GILBERTO GUEVARA NIEBLA. Op. Cit. pp. 63-64.

(2) CARLOS ALVEAR ACEVEDO. La Educación y la Ley. Op. Cit. P. 204.

el empleo, debía seguir dichas directrices. En general, el maestro mexicano no estaba preparado para impartir clases con ese espíritu socialista que la ley exigía, ya que ni lo conocía ni se identificaba con ellos.

El investigador Eli De Gortari, al referirse a la reforma del artículo 3º Constitucional, del año de 1934, hace un interesante comentario y critica que "...resultó sencillamente inoperante. En primer lugar, de acuerdo con el materialismo histórico es falso el planteamiento de que transformando exclusivamente la educación sea posible el cambio del régimen social. En segundo término, la enseñanza superior es la que condiciona a la educación elemental, y no a la inversa. De tal manera que al excluir expresamente del dominio del artículo 3º, a las universidades, la educación quedó sin su fundamento indispensable. Por otra parte, el texto aprobado fue enteramente vago con respecto a la corriente socialista a que se refería, o sea, que no adoptó ninguna. En cambio, sí era claro su sentido de acoger una actitud antirreligiosa, cosa que es también ajena al materialismo dialéctico; ya que éste es simplemente tan contrario a la religión como lo es toda disciplina científica. Por otro lado, la ciencia contemporánea no pretende, en modo alguno, suministrar un concepto 'exacto' del universo ni de la vida social; porque el conocimiento descubre constantemente nuevos procesos y amplía y profundiza los ya conocidos, de manera de lograr conceptos cada vez más apropiados y, siempre, racionales y objetivos. Además, la implantación de la reforma establecía la exigencia de que se contara con maestros capaces de dar a la educación el sentido necesario -así fuera tan vago e incongruente como se había aprobado-."(1)

Simultáneamente a la reforma del artículo 3º., se procede a -

(1) ELI DE GORTARI. Reflexiones Históricas y Filosóficas de México. Editorial Grijalbo. México, 1982. P. 175.

lo mismo con el artículo 73 en su fracción XXV (antes XXVII, que fue recorrida por supresión de las fracciones XXV y XXVI, mediante reformas constitucionales de 20 de agosto de 1928), quedando de la siguiente manera:

"Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

"...XXV.- Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás instituciones; así como para dictar -- las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio -- de la función educativa y las aportaciones económicas ---- correspondientes a ese servicio público, buscando unificar, y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se extienden por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos a toda la República."

La segunda parte de este precepto, fue la que realmente sufrió la modificación, atribuyéndosele al Congreso la facultad de dictar leyes que distribuyeran entre la Federación, Estados y Municipios, los servicios educativos. Aquí se reconoce una doble jurisdicción, la federal que corresponde a la autoridad que tiene la Federación sobre escuelas que ella misma organice; la otra jurisdicción es la local que corresponde a los planteles educativos que se organicen por cada Entidad Federativa.

Esta reforma fue muy criticada en su tiempo, ya que como muchos estudiosos decían, la autonomía que gozaban los Estados en el renglón educativo, les había sido arrancada por el Congreso de la Unión, en beneficio de la Federación. El mismo Congreso dictaría las leyes que distribuyeran -- "convenientemente" ese servicio entre Federación, Estados y Municipios. A -- este propósito Tena Ramírez comenta que "...del uso de la facultad a través-- de la Ley respectiva, deriva lo que bien tenga conceder el Legislativo Federal a las Entidades y a los Municipios..." (1)

(1) FELIPE TENA RAMÍREZ. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa.- Décimo novena edición. México, 1983. P. 394.

Cárdenas comienza a gobernar en diciembre de 1934, el mayor problema que se tenía que enfrentar, era la persona del Jefe máximo, General Plutarco Elías Calles, quien finalmente es expulsado del país el 14 de julio de 1935, por obstruir la acción gubernamental. En este breve lapso de gobierno (1934-1935), el primer Secretario de Educación con Cárdenas fue Ignacio -- García Téllez, cuyo ministerio duró seis meses, tiempo insuficiente para lograr cualquier plan de acción. Sin embargo, de esta época data la creación del Instituto de Orientación Socialista que entre sus metas tenía:

- 1.- Reformar planes de estudio, libros de texto y programas de clase, a partir de la enseñanza preescolar.
- 2.- Coordinar la labor educativa, desde el punto de vista técnico y administrativo, mediante acuerdo con los Gobiernos de los Estados. El primer convenio que se logra, es con el Estado de Oaxaca.
- 3.- Difusión del socialismo entre el magisterio, la juventud y el proletariado, estableciéndose centros culturales.
- 4.- Realización de jornadas de desfanatización y combate de vicios.
- 5.- Liquidación del analfabetismo, aprovechando las capacidades de los alumnos, profesores y particulares.
- 6.- Enseñanza indígena mediante la preparación de maestros que difundan la cultura en lengua indígena con brigadas de asimilación y centros de educación indígena.
- 7.- Creación del Instituto Etno-Demográfico para la investigación de las características de cada núcleo indígena para determinar los medios de su más rápida elevación.
- 8.- Creación de 2,200 escuelas rurales, y establecimiento de escuelas urbanas y semi-urbanas.
- 9.- Fundación de escuelas para adultos, nocturnas y centros culturales.

Este programa, bastante ambicioso, fue tomado casi en su integridad del programa de "complejos rusos", que resultó ser un fracaso en la Unión Soviética, sucediendo lo mismo en México, por falta de consultas y experiencias previas, provocando únicamente el desconcierto generalizado del ---

Magisterio.

La crisis política de 1935 ocasionada por Calles, llevó a Minis-
tro de Educación al Licenciado Gonzalo Vázquez Vela, quien fue el autor de -
toda la obra educativa del Cardenismo. El primer apoyo que recibe esta depen-
dencia es el presupuestario, pues hasta esa fecha ningún gobierno había auto-
rizado recursos tan elevados al sector educativo, ya que se llegó a la ci-
fra récord de \$ 59'363,944.00, o sea, el 17.81% del presupuesto global para -
el año de 1937.

En este mismo año, se convoca al Congreso Nacional de Educa-
ción Popular, para iniciar una Campaña de Alfabetización, dividiendo al país
en 33 comités estatales, 161 zonas, 1153 sectores y 2042 delegaciones. Lamen-
tablemente este programa no fructificó en la forma esperada; la falta de --
programas, bases y mala organización dieron al traste con él.

Lázaro Cárdenas preocupado por la educación rural y, princi-
palmente la indígena, crea el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas. Su
plan consistía en establecer escuelas primarias con internados, mejoramiento
y desarrollo de las comunidades, defensa del indígena, fomento agropecuario-
y de las artesanías. En el año de 1935, llega a México el Señor William C.-
Townsend, pedagogo norteamericano que funda en México, el Instituto Lingüís-
tico de Verano, que tenía como finalidad alfabetizar al indígena en su pro-
pia lengua, para luego castellanizarlo. Aunque Cárdenas y Townsend buscaban
metas diferentes, el primero pretendía integrar al indígena a nuestra cultu-
ra, y el segundo prefería su evangelización. De todas maneras ésto motivó--
que se iniciaran planes y estudios muy interesantes sobre alfabetización.

En el rubro de las publicaciones para las mayorías, Cárdenas-
se esmeró mucho y procuró su proliferación. Según datos de la propia Secreta
ría de Educación Pública, durante el lustro que va de 1935 a 1940, se distri-
buyeron las siguientes publicaciones:

Obras	No. de Ejemplares.
Libros de Lectura para la Primaria en diversos grados (cinco obras, trece tomos).	9'010,000
Cuadernos de trabajo para la escuela.	1'750,000
Libros para uso del maestro.	500,000
Cuadernos escolares.	5'000,000
Revista infantil Palomilla.	1'250,000
Historia de América e Historia Universal.	100,000
Manual del campesino.	50,000
Mapa físico de la República Mexicana.	20,000 (1)

Aunque muchas de estas publicaciones no salieron del todo bien libradas, ya fuera por su contenido ideológico, tachado de "marxismo demagógico", o bien porque su método didáctico no era propicio para quienes estaba dirigido, es del todo evidente el esfuerzo cardenista por hacer llegar las letras y la cultura en general, a las mayorías, principalmente a los grupos obrero y campesino.

Después de que hubieron algunos brotes de insurrección en los Estados de Puebla, Jalisco, Michoacán y Guanajuato, maestros muertos o mutilados a causa de poner en práctica los principios socialistas, empezaron de nuevo a caer en desuso las reformas del artículo 3º., razón por la cual el país vuelve a pacificarse. Es hasta el año de 1939, en que el Presidente Cárdenas revive la animadversión a causa de someter a discusión del Congreso la Ley Orgánica de Educación, aprobada el 29 de diciembre de 1939.

(1) JESUS SOYELO INCLAN. et. al., Historia de la Educación Pública en México. Op. Cit. P. 296.

Esta ley es reglamentaria de los artículos 3º, 27 fracción III; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV y 123, fracción XII constitucionales.

Criticable en algunos aspectos, esta ley contiene innovaciones con un auténtico sentido social. Por ejemplo, el artículo 22 expone que:

"El Estado aumentará progresivamente el porcentaje de los presupuestos destinados al Ramo de Educación, hasta lograr que éstos sean suficientes para proporcionar al pueblo la educación obligatoria".

Esta disposición quizá en puridad jurídica, no debió aparecer en la ley, ya que no es precisamente por medio de una norma, como puede ampliarse un presupuesto, sino más bien por la capacidad que se tenga para obtenerlo. Sin embargo, queda manifiesto el interés gubernamental porque la educación llegue a las capas económicamente débiles de la sociedad.

El artículo 29 de esta ley, precisa que:

"En los casos en que la inasistencia escolar o la deserción de la escuela se deban a la carencia de medios de subsistencia, la escuela procurará establecer servicio de asistencia (desayunos, vasos de leche, etcétera)"

Pensamos que este artículo se extralimita de la esencia meramente educativa, pasando a un ámbito de la ética, el de la caridad; esto viene a propósito de los antiguos evangelizadores, que proveían de algún alimento a los pupilos que así lo requiriesen.

En el artículo 45 de la misma ley, se establece que:

"El idioma castellano se utilizará como medio fundamental de cultura, en las regiones donde prepondere cualquiera de los núcleos que habitan el país."

Por lo que se refiere a educación elemental y combate al analfabetismo, la Ley Orgánica de Educación dispone, en dos preceptos, la utilidad de estos dos tipos de educación:

"Artículo 53.- Se entiende por educación primaria el conjunto de conocimientos, habilidades, aptitudes y formas de conducta que deben poseer todos los habitantes del país para:

- a) Estar en condiciones de satisfacer sus propias necesidades.
- b) Incorporarse a la sociedad con la capacidad indispensable en el manejo de los instrumentos y de las formas -- elementales del trabajo y de la cultura.
- c) Hacer estudio de segunda enseñanza."

"Artículo 77.- Se impartirá educación extraescolar a las masas populares con el objeto:

- a) De alfabetizar a la población iletrada e impartir la -- cultura elemental.
- b) De complementar y renovar la educación escolar.
- c) De organizar y encauzar las actividades sociales de la niñez, la juventud y de la mujer; y cooperar con las -- agrupaciones de trabajadores ya existentes."

Podemos observar un trato raquítico en este último artículo, -- pues por lo que a la alfabetización se refiere, no indica en ninguna forma -- las acciones que deberían llevarse a cabo para atacar el problema del analfabetismo, no establece ningún organismo que pueda instrumentar tal acción. En cambio, tiene de positivo el incorporar a la mujer en la tarea educativa.

Esta ley, por haberse elaborado fuera de tiempo, en las postrimerías del Cardenismo, no tuvo la aceptación esperada, pocos se preocuparon -- en aplicarla, los políticos, que eran los indicados para ello, tenían su atención dirigida a la nueva elección presidencial.

Evaluando las metas logradas por Lázaro Cárdenas, éstas son -- cuantiosas. "El impulso dado a las escuelas rurales, producto de la política -- agrarista del régimen, es inusitado. El número de escuelas llega a 16,545, de -- las cuales 13,020 corresponden a la Federación, 2,406 a los Estados y 1,189 a Particulares. El número de alumnos inscritos en las escuelas, de ser en 1934 la cantidad de 1'419,000, en 1939 pasa a la cantidad de 1'800,000. En cuanto al -- analfabetismo pasa de un 50% en 1934 a un 45% en 1940." (1)

(1) Cfr. GUADALUPE MONROY HUITRON. Op. Cit. P. 61.

II.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS. (1940-1970).

El presidente Cárdenas, pretendiendo eliminar los últimos vestigios Callistas y preparando el camino para el futuro sucesor, promueve en 1938, la creación del Partido de la Revolución Mexicana, en substitución del Partido Nacional Revolucionario,

Por lógica consecuencia, esta nueva organización política, detentó la ideología de aquéllos momentos en boga: el socialismo. La justicia social es el marco dentro del cual se desenvuelven sus principios, dándole -- una gran importancia al aspecto educativo. El Partido de la Revolución Mexicana propone en apoyo al sector campesino "...cooperar para que la educación rural se extienda e intensifique muy especialmente la enseñanza agrícola, en sus grados elemental y superior, con el propósito esencial de mejorar la producción ejidal..." (1) Para impulsar al sector constituido por grupos aborígenes el partido se compromete a cooperar con el poder público.

Para mejorar las condiciones de vida de los grupos aborígenes del país, el partido se compromete a poner en práctica las medidas necesarias que fortalezcan el programa social y cultural que el gobierno realice al respecto. Propone la creación de un instituto, dentro del mismo partido, que estudie las lenguas indígenas; y ayudará a "...extender el uso del idioma español, para identificar a las razas indígenas en las ideas y aspiraciones comunes de la población nacional, sin que aquéllas pierdan los aspectos válidos de sus características." (2)

En el año de 1939, el Partido de la Revolución Mexicana

(1) JOSE ANGEL CONCHELLO. et. al. Los Partidos Políticos de México. Op. Cit. P. 447.

(2) IDEM.

apoya la candidatura de la Presidencia de la República al General Manuel Avila Camacho, en contra de muy poderosos competidores como el General Juan Andrew Almazán representante de la derecha, el General Francisco Múgica, acendrado radicalista y General Rafael Sánchez Taboada, de tendencias ambiguas.

Avila Camacho presenta durante su campaña por el país, su Programa de Acción que tenfa, como particular clave de contienda, la idea de "unidad nacional"; este programa se preocupó bastante por el área educativa y en síntesis expone los siguientes puntos de acción:

- "1) Promover la reforma del artículo tercero constitucional y expedir la ley orgánica correspondiente;
- 2) Impulsar la campaña contra el analfabetismo, procurando incorporar a esta labor el esfuerzo y la cooperación de todos los sectores sociales;
- 3) Multiplicar las audiciones, conciertos y conferencias en los centros populares;
- 4) Utilizar la radio, el teatro y las artes plásticas para la difusión de la cultura, la historia, la ciencia y los postulados revolucionarios;
- 5) Apoyar económica y técnicamente toda institución creada -- por organizaciones obreras y campesinas para difundir la cultura entre la clase trabajadora;
- 6) Establecer en los centros urbanos las escuelas que fueran necesarias para impartir educación primaria al mayor número posible de habitantes en edad escolar;
- 7) Establecer escuelas post-primarias de preparación general para el trabajo, de oficios, de trabajo industrial o de administración de unidades productoras agrícolas.
- 8) Publicar anualmente el número de ejemplares que fuera necesario para cubrir las necesidades de libros de texto y cuadernos de la población escolar, a muy bajo costo o en forma gratuita;
- 9) Adaptar los planes, programas y métodos de enseñanza a las condiciones económico-sociales de cada región y a las características de sus habitantes; ... " (1)

(1) LEOPOLDO SOLIS. Planes de Desarrollo Económico y Social de México. Op. -- Cit. PP. 42-43.

Con el inicio del periodo de gobierno del General Avila Camacho, México entra a un clima de paz y tranquilidad interna. El nuevo Presidente trafa un criterio negociador, procurando concertar a los diversos grupos que luchaban entre sí. Comienza el desarrollo industrial del país, adaptándose mal que bien a los requerimientos tecnológicos de la época, fruto de la inversión extranjera, lo cual origina un repunte económico que reactiva todas las actividades gubernamentales. Tan solo en materia de educación pública, en el año de 1941 se invirtieron \$77'850,000.00 (15.79% del presupuesto total); para 1946 fueron \$ 209'871, 144.36 (17.48% del presupuesto total).

Durante el sexenio Avilacamachista fueron designados para encabezar la Secretaría de Educación Pública los señores: Luis Sánchez Pontón, Octavio Véjar y Jaime Torres Bodet.

El Lic. Sánchez Pontón duró nueve meses en su encargo, y postuló en ese periodo tres principios: 1. Aumentar las medidas para eliminar el analfabetismo; 2. Crear un nuevo mexicano que simultáneamente fuera trabajador y técnico; y 3. Incrementar la cultura general, sobre todo en el ámbito de la ciencia y el arte.

La tendencia ideológica de este Secretario, que era la socialista, poco pasada de moda en los nuevos círculos políticos, y los graves problemas ocasionados por el magisterio que pretendía su reestructuración general, provocan su renuncia.

De inmediato toma posesión el General Octavio Véjar Vázquez, el 12 de diciembre de 1941. Este nuevo Secretario profesa la doctrina de la "escuela del amor", es decir, la escuela que busca la conciliación de intereses en la educación, una escuela que lleve como bandera el nacionalismo, rechace cualquier ideología y propicie la unión de todos los mexicanos.

Con estos antecedentes, en la apertura de sesiones del Congreso

so, celebrada el primero de septiembre de 1941, se somete la iniciativa de -- una segunda Ley Orgánica para reglamentar el artículo tercero constitucional. En la exposición de motivos de este proyecto, se dice que : "El Poder Ejecutivo Federal juzga de inaplazable urgencia armonizar el artículo 3° con las restantes disposiciones constitucionales, por medio de la Ley Reglamentaria, cuya expedición se inicia, en la que se eliminen posiciones políticas ajenas-- a nuestra historia y nuestro régimen constitucional, y que en sí mismas elevan el germen de disolución de nuestra integridad." (1)

Publicada esta Ley en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1941, inicia su vigencia al día siguiente. En política hubiera resultado muy difícil reformar primero el artículo 3° Constitucional, para más tarde expedir la Ley Orgánica correspondiente; Avila Camacho optó por lo contrario, es decir, expide primero una Ley Reglamentaria sólo en apariencia socialista, -- porque en el fondo estaba preparando el camino para dejar en firme su mayor-- herencia: la versión actual del artículo 3°.

La nueva Ley Orgánica contiene preceptos innovadores y de gran contenido social. En su capítulo IV, relativo a las "Bases Generales para la Educación Pública que imparta el Estado", son trascendentales, para nuestro estudio, los artículos 11, 12 y 13, que a continuación transcribimos:

"Artículo 11.- En materia de educación pública es obligación primordial del Estado sostener campañas nacionales y permanentes para:

I.- La alfabetización y cultura elemental de la población adulta iletrada;

II.- La incorporación a la vida económica y social del país de los núcleos indígenas y campesinos de desarrollo cultural rudimentario, así como la asimilación al medio nacional de los extranjeros residentes en el país; y

III.- La propagación de la escuela primaria en toda la República."

(1) Citada por JESUS SOTELO INCLAN. Historia de la Educación Pública en México. Op. Cit. P. 313.

"Artículo 12.- Todo municipio deberá sostener permanentemente servicios, escuelas o institutos de alfabetización y de cultura elemental para adultos iletrados, y deberá fomentar económicamente, la iniciativa privada en esta campaña.

La desobediencia a esta obligación constituye responsabilidad oficial para los funcionarios municipales, bajo las sanciones que por denegación de servicios señalen las leyes penales.

En los casos en que el Municipio demuestre su incapacidad-económica para cumplir esa obligación, la Entidad Federativa correspondiente, deberá asumirla; ello sin perjuicio de la facultad de la federación para colaborar en forma de coordinación."

"Artículo 13.- En las Entidades Federativas en cuyo territorio existan grupos indígenas y campesinos, aún no incorporados económica y culturalmente a la vida nacional, la Federación y los Estados, aislada y coordinadamente, sostendrán servicios, escuelas o institutos permanentes para la enseñanza; de la lengua nacional y alfabetización; de conocimientos agropecuarios de acuerdo con las condiciones regionales; de pequeñas industrias aprovechadoras de los recursos naturales de la comarca; de prácticas que faciliten el desarrollo de manifestaciones artísticas primitivas; de prácticas higiénicas y profilácticas para la prevención de las enfermedades más frecuentes entre los indígenas y campesinos; y de prácticas que tiendan a mejorar la vida doméstica, las relaciones familiares y a proporcionar recreaciones sanas y vida social satisfactoria."

Con los mismos objetos educativos se organizarán misiones-culturales viajeras."

Con estos tres preceptos surge el primer intento de plasmar en el cuerpo de una ley el interés pleno del Estado por aniquilar el analfabetismo. Sobre todo en el artículo 13 de la misma, se conceptúa muy claramente y en forma anticipada a como después lo harían otros países e instituciones educativas, lo que debe entenderse por alfabetización. No es sólo el término que implica enseñar a leer y escribir, es concertar toda una serie de medidas que pretendan el mejoramiento integral del individuo y de la comunidad en que reside.

El artículo 102 de la propia Ley de Educación de 1942, incluye como parte de la educación extraescolar la alfabetización, y explica:

"Artículo 102.- La educación extraescolar es la que se imparte fuera de los sistemas escolares educativos y - tiene por objeto:

I.- Empezar las campañas de alfabetización y de cultura elemental para adultos iletrados y de asimilación al ambiente nacional de los grupos indígenas y campesinos de cultura rudimentaria, salvo cuando se realicen en escuelas especiales, en los términos de los artículos 11, 12 y 13 de esta ley;

II.- ...

III.- Propagar la cultura en sus distintas manifestaciones, a los diversos sectores de la población de la República.

IV.- ...

Para alcanzar los fines de la educación extraescolar - se emplearán los medios de difusión cultural que la -- técnica moderna señala, tales como la prensa, la radio fonía y fonografía, el cine, el teatro, las artes ex-- presivas, las conferencias y el fomento de las asocia-- ciones naturales."

Con esta disposición queda incluida toda la acción alfabetizadora del Estado. Al menos jurídicamente, se da por primera vez en la historia de México un planteamiento concreto que significa la acción gubernamental que intenta extinguir el analfabetismo. De esta ley se generaron otros tantos ordenamientos que concretaron la lucha educativa, no sólo del Presidente Avila Camacho, sino también de los subsecuentes.

El General Véjar Vázquez, aparte de distinguirse por su capacidad, fue un hombre de ideas fijas y firmes, intenta moralizar al magisterio, iniciando de esta manera una política que muchos la califican de inquisitorial, con esto sólo consiguió que todos los grupos relacionados con la-- educación, entraran en conflicto y orillar a que fuera depuesto.

El día 24 de diciembre de 1943, fue nombrado Secretario de -- Educación, un antiguo colaborador de Don José Vasconcelos, se trata de Jaime Torres Bodet. Hombre preparado, intelectual y escritor, intenta llevar a -- cabo el lema de la "unidad nacional" que desde su campaña pregona el Gene--

neral Avila Camacho. En una de las entrevistas que ofreció, Torres Bodet a raíz de su designación, expone algunos propósitos y manifiesta que "...nuestra escuela habrá de ser una escuela para todos los mexicanos. Una escuela amplia y activa, en que las labores de la enseñanza no se posterguen a fines políticos indebidos, y en la cual todo lo que se aprenda prepare eficazmente a todos los educandos para la vida, dentro de un generoso sentido de concordia y de solidaridad nacional..." (1)

Coincidentemente con la designación del nuevo Ministro de Educación, el 30 de diciembre de 1943, se unen todos los sindicatos y grupos magisteriales, y constituyen el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Esta fusión da en un principio muy buenos resultados, ya que consigue paz y da coherencia al quehacer educativo, logrando la colaboración entre funcionarios y trabajadores.

Una de las primeras tareas que asume Torres Bodet fue la creación de la Comisión Revisora y Coordinadora de los Planes Educativos y Textos Escolares, organismo que pretendía reestructurar el sistema educativo nacional orientándolo al cumplimiento de tres acciones: 1.- La educación debe ser una doctrina de paz; 2.- La educación debe estar dirigida hacia la democracia; 3.- La educación debe preparar hacia la justicia.

Sin embargo, la más trascendental tarea que lleva a cabo Torres Bodet, es el Campaña Nacional de Alfabetización, misma que se inicia en la ley que la establece, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1944. Esta ley fue puesta en marcha en horas difíciles durante la Segunda Guerra Mundial y es por ello que entre sus considerandos se menciona: "... que la defensa del país no puede reducirse en los años de guerra, a la coordinación material de las medidas militares que hemos adoptado para hacer frente a las amenazas del extranjero y que -por grande que sea

(1) JESUS SOTELO INCLAN. Op. Cit. P. 316.

el auxilio que preste a semejantes medidas el esfuerzo agrícola e industrial de la población- nada podrá verdaderamente substituirse al factor profundo de resistencia que representa la preparación intelectual, espiritual y moral de una nación anhelosa de conservar el patrimonio vital de sus libertades.."

En otro de los considerandos, se manifiesta la voluntad del gobierno mexicano por hacer que sucumba el ancestral problema del analfabetismo y dice que "...en una tierra en que únicamente la mitad de los habitantes sabe leer, ese solo hecho exhibe ya un privilegio que impone, a quienes lo disfrutan, el deber de ayudar al Estado, en la medida de sus posibilidades a salvar a la otra mitad de sus compatriotas de los peligros que implica la privación de los más elementales recursos de conocimiento y de acción social..."

De esta forma, la Ley que establece la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, se justifica, y, en su artículo primero estipula:

"todos los mexicanos que residen en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que sepan leer y escribir en español, que sean mayores de 18 años y menores de 60 y que no estén incapacitados de acuerdo con las disposiciones de la Ley Civil, tienen obligación, en los términos de la presente Ley de enseñar a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República que no sepa hacerlo, que no esté incapacitado y cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 40 años."

En consecuencia a la obligación jurídica que tienen los que saben leer y escribir de enseñar a los que no saben, en el artículo segundo, se consigna la obligación que tienen éstos para aprender y se dice que:

"Toda persona que resida en territorio nacional, sin distinción de sexo u ocupación, que no sepa leer y escribir, que sea mayor de 6 y menor de 14 años si no está inscrita en alguna escuela, o mayor de 14 y menor de 40 años y que, además no esté incapacitada, tiene obligación, en los términos de la presente Ley, de aprender a leer y escribir y gozará del derecho a que se le enseñe a hacerlo según lo dispuesto en el artículo anterior".

Sólo una situación es aquí criticable ¿por qué los adultos mayores de 40 años no estuvieran obligados a ser alfabetizados? Suponemos que en la misma forma en que están obligados los alfabetizadores hasta la edad de 60 años, debieran estar los analfabetos. No proponemos que la edad de 60 años, en ambos casos, sea rebasada, porque es precisamente a esta edad que los geriatras consideran que en promedio, inicia la etapa de la vejez en un ser humano. Consideramos de todas maneras que los especialistas que formularon esta disposición, debieron dejar una mayor apertura en cuanto a la edad, sobre todo de los adultos.

El artículo 8° de la propia Ley, señala que la campaña ha de desarrollarse en tres etapas:

Primera.- De organización; que principiará a partir de la vigencia de esta Ley y concluirá el último día de febrero de 1945.

Segunda.- De enseñanza; que principiará el primero de marzo de 1945 y concluirá el último día de febrero de 1946.

Tercera.- De revisión y exposición de resultados; que principiará el 1° de marzo de 1946 y se extenderá hasta el 31 de mayo del mismo año."

Esta Ley empieza a adquirir vigencia el tercer día de su publicación, es decir, el 26 de agosto de 1944 y fenece el 31 de mayo de 1946, durando en consecuencia, menos de dos años, tiempo insuficiente para alfabetizar a una buena parte de la población.

En el artículo 13 la Ley contra el Analfabetismo establece -- que la Secretaría de Educación Pública imprimirá y distribuirá diez millones de cartillas (pequeños libros que enseñan el alfabeto y nociones elementales de lectura y escritura) en toda la República. Jamás en la historia de México se había distribuido tal cantidad de cartillas, esto significó un esfuerzo sin precedentes.

Por lo que respecta a la alfabetización dirigida a grupos indígenas, el artículo 14 de la Ley apunta que:

"En vista de la importancia de cada uno de los grupos indígenas que habitan en el territorio nacional y del predominio que en ellos tiene su idioma nativo, la Secretaría de Educación Pública -de acuerdo con el Departamento de Asuntos Indígenas- determinará los procedimientos técnicos adecuados e imprimirá las cartillas bilingües que fueren necesarias para llevar a cabo como complemento de la campaña contra el analfabetismo, una labor de enseñanza del español realizada en aquellos grupos por brigadas de instructores especiales, capacitados merced a cursos intensivos de adiestramiento."

Esta labor titánica emprendida por Torres Bodet, da muy buenos frutos y los resultados de la propia Campaña contra el analfabetismo, al concluir fueron aproximadamente 1.5 millones los alfabetizados. Fue un gran acierto de este hombre el involucrar a toda la población activa del país. El mismo Presidente Avila Camacho, al rendir su Cuarto Informe de Gobierno al Congreso en el año de 1944, informa que "...los educadores profesionales asesorarán a los maestros improvisados, de modo que la escuela, el hogar, la fábrica, el ejido, el sindicato, el cuartel, los estudiantes, los padres de familia y, en una palabra todos los mexicanos que no deseamos por pereza o por egoísmo, traicionar la causa más pura de la República -que es la causa de vivir con honor y con dignidad- participemos en esta cruzada, que iniciamos con la confianza de que cada quien se preocupará por emancipar, cuando menos a un compatriota iletrado, del dolor y de la ignorancia. En esta lucha que libramos en esta época de emergencia, espero que ninguno aceptará el nombre de desertor." (1)

El 30 de marzo de 1946, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que prolonga la Campaña Nacional establecida por la Ley

(1) Los Presidentes de México ante la Nación. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. Op. Cit. Tomo IV. P. 279.

de 21 de agosto de 1944, hasta que entre en vigor el ordenamiento sobre medidas permanentes contra el analfabetismo, esta última regulación proyectada - jamás salió a la luz.

La labor alfabetizadora del Avilacamachismo habla por sí misma. En 1940, había 9'411,075 analfabetas, que configuraban la mitad de la población nacional. En la segunda parte de la campaña alfabetizadora, concluida el 30 de noviembre de 1946, se alfabetizaron 1'134,419 individuos.

Torres Bodet hace renacer el servicio de misiones culturales, dándoles una nueva proyección tanto en las áreas rurales como en las periferias de las ciudades, donde generalmente se asientan los grupos marginados; se pretende de esta manera apoyar a la campaña de alfabetización y coadyuvar a la elevación del nivel socio-económico de obreros y campesinos.

En cuanto a la labor editorial, esta fue muy prolífica, ya -- que se lanzó la colección llamada Biblioteca Enciclopédica Popular que, de mayo de 1944 a noviembre de 1946, publicó 232 títulos, con un tiraje total de tres millones de ejemplares. Para información pedagógica al magisterio, se publicó la revista Educación Nacional, de la que se editaron 29 números.

La última obra educativa del sexenio de Avila Camacho, y quizá la más trascendental, fue la Reforma del artículo 3º Constitucional. Tuvo que pasar más de una década para que el socialismo a ultranza y el instinto anticlerical, disminuyeran su intensidad.

La falta de una estructura económica y social que estuviera fundada en el socialismo; las contradicciones en el ideario socialista dirigido a la educación; la presión que ejercían ciertos grupos del país, y las nuevas corrientes que trajo consigo la post-guerra, hicieron que el artículo 3º reformado en 1934, se viera anticuado, obsoleto y poco apegado a la realidad mexicana. Es por ello que el 18 de diciembre de 1945, se envió a la Cá-

para de Diputados el proyecto del artículo 3° Constitucional, que más que una modificación fue y es una nueva disposición.

Sin ser trascendente el debate en el Congreso, es interesante citar la exposición que hace al respecto el Diputado Ramón Bonfil: "Es ésta una situación que significa para los desheredados de México, para los grupos-organizados, una posibilidad de desarrollo cultural, que ha de ser condición-necesaria y base para su ascenso económico. Es ésta una situación de privilegio que se había negado hasta hace unos años al pueblo de México, y es, además, una actitud serena y firme, elevada y generosa para todos aquellos grupos o sectores que ya no podrán seguir agitando como bandera de escándalo el artículo tercero constitucional que, a juicio de ellos, limita en su texto vi gente la libertad y la posibilidad para un grupo de mexicanos, de educar a sus hijos..." (1)

Tal como el proyecto de reforma fue discutido en las Cámaras--de Diputados y Senadores, se aprobó, casi sin oposición alguna, ya que entre los diputados votaron en contra 10, y con los senadores, uno. No fue sino hasta culminado el sexenio de Avila Camacho e iniciado el de Alemán, el 30 de diciembre de 1946, que se publica la reforma del artículo 3° Constitucional, que quedó como sigue:

"ARTICULO 3°.- La educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidum--

(1) México a Través de sus Constituciones. Los Derechos del Pueblo Mexicano. Op. Cit. Tomo III. P. 326.

bres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer - en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convivencia del interés general de la sociedad, cuando -- por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, - de grupos, de sexos o de individuos;

II.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados. Pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal (y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos) deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra ta les resoluciones proceda juicio o recurso alguno;

III.- Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior deberán ajustarse, sin excepción a lo dispuesto en los párrafos iniciales I y II del presente artículo y, además, deberán cumplir los planes y los programas oficiales;

IV.- Las corporaciones religiosas, los ministros de - los cultos, las sociedades por acciones que, exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la - propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparta - educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros o a campesinos;

V.- El Estado podrá retirar discrecionalmente, en --- cualquier tiempo, el reconocimiento de validez ofi--- cial a los estudios hechos en planteles particulares;

VI.- La educación primaria será obligatoria;

VII.- Toda la educación que el Estado imparta será -- gratuita; y

VII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquéllos que las infrinjan."

Poco antes de culminar el período presidencial de Avila Camacho, el 17 de enero de 1946, se llevó a cabo la última asamblea del Partido de la Revolución Mexicana, para dar nacimiento, al día siguiente, al Partido Revolucionario Institucional, con el lema "Democracia y Justicia Social". En la Declaración de Principios y en el Programa de este nuevo partido, la educación ocupa un lugar preponderante. Tanto es el apoyo que esta organización da al gobierno para que vigile y dirija la educación pública, que manifiesta que "...El régimen revolucionario comprende que la escuela es la forma lógica e indispensable para que los ideales que lo inspiran perduren a través de la niñez. En consecuencia, el partido procurará que la enseñanza esté orientada con el criterio avanzado y nacionalista que ordena el Artículo 3° constitucional. El partido propondrá, además, al gobierno federal, un proyecto de ley orgánica del precepto mencionado a efecto de precisar su contenido ideológico, así como los medios prácticos y normas pedagógicas que deben regir en beneficio de la educación del pueblo mexicano."(1)

Frente a contendientes de fuerte arraigo como lo eran Luis Cabrera y Ezequiel Padilla, vence Miguel Alemán Valdés e inicia su gobierno el 1° de diciembre de 1946. La bandera política de este nuevo gobierno fué la industrialización del país, así lo revela el programa de gobierno que expone al Congreso de la Unión:

(1) JOSE ANGEL CONCHELLO. Los Partidos Políticos de México. Op. Cit. P. 459.

"...Debemos realizar la industrialización que nos hemos propuesto. Durante el esfuerzo de la contienda armada pudimos crear nuevas industrias; ello demuestra nuestra capacidad directriz en el campo industrial, y la aptitud eficiente de nuestros trabajadores, contando, además, para este fin, con los recursos naturales de nuestro territorio... Sin transporte y -- sin combustibles son imposibles el incremento de la producción agrícola y la industrialización. La industria petrolera y los ferrocarriles son patrimonio de la nación. La eficiencia de esas empresas es en consecuencia, de interés público. Su manejo debe ser sujeto a un criterio más comercial que político..." (1) Estas breves citas delínean la política que siguió Alemán -- en el aspecto genérico: un apoyo gigantesco a la producción, a las empresas, al comercio y en sí a todas las actividades económicas, sobre todo a aquéllas que reportaran beneficios inmediatos. En el aspecto educativo, la administración Alemanista dió un mayor apoyo a la educación tecnológica y universitaria, en muchos casos en detrimento de la educación elemental.

Sin embargo, al año de tomar posesión, Alemán da a conocer su ideario educativo, en donde en síntesis, expone lo siguiente:

1.- La Escuela rural, es un sistema de enseñanza creado por la Revolución Mexicana y persigue y tiene como objetivos:

- a) Instruir eficazmente al campesino.
- b) Mejorar las condiciones económicas e higiénicas del campesino.
- c) Crear en la mente del niño campesino un espíritu de nacionalidad.

2.-El analfabetismo deberá seguirse combatiendo mediante -- campañas que logren enseñar a leer y escribir a toda la población.

3.- Es de gran relevancia el programa de Construcción de -- Escuelas porque va muy ligado a la alfabetización, con -- ello se erradicará la práctica de que los menores no sepan leer y escribir por falta de un plantel que sirva para tal efecto.

(1) GUSTAVO CASASOLA. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Editorial Trillas. México, 1960. PP. 2597-2598.

4. Es de vital importancia remunerar mejor a los maestros, sobre todo a los rurales y capacitarlos.

5. Los libros son elementos complementarios de la escuela y, por tal motivo, deben ponerse al alcance de todos.

Es designado para ocupar la Secretaría de Educación Pública, el Licenciado Manuel Gual Vidal; éste a su vez, nombra como colaborador de primer orden, al ilustre pedagogo Francisco Larroyo, quien fungió como Director General de Enseñanza Normal.

Una de las primeras acciones educativas que se emprendieron en el sexenio Alemanista fue el Decreto por el cual se ratifica el que dispuso la prolongación de la Campaña Nacional en contra del analfabetismo hasta que entre en vigor la Ley de Medidas Permanentes contra el analfabetismo, de fecha 26 de febrero de 1947. Con el citado decreto se pretende impulsar y alentar, de nueva cuenta, la alfabetización, entre tanto se expidiera la ley de "Medidas Permanentes" misma que no fue dada a conocer.

En 1948, se crea la Dirección General de Alfabetización, pero sus resultados fueron bastante mediocres, más valía haberse quedado las cosas como estaban, en lugar de crear una nueva dependencia que sólo iba a interponer funciones y desviar el presupuesto para satisfacer los gastos de administración en contra de los operativos. La obra alfabetizadora de Alemánno es satisfactoria de acuerdo a la cantidad de resultados que expone en su último informe al Congreso, en el que señala que: " Se ha proseguido la noble campaña de alfabetización iniciada en mil novecientos cuarenta y cuatro por el Presidente Avila Camacho... Durante el sexenio que se examina -el de Alemán- se erogaron en esta campaña \$ 21'147,285.00, funcionaron 14,965 centros y fueron alfabetizadas 2'153,516 personas". (1) Estas cifras guardando las debidas proporciones con el sexenio anterior, resultan inferiores.

(1) Los Presidentes de México ante la Nación. Op. Cit. Tomo IV. P. 507.

Como ya vimos, Alemán se propone la industrialización del país y eso indica la necesidad de crear una infraestructura basada sobre todo en la construcción de obras materiales. Aunque en el régimen anterior se creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas ---- (CAPFCE), es en este sexenio que tal Comité llega a su mayor auge. En 1948, el primer mandatario inicia una campaña de obtención de recursos para la edificación de planteles expidiendo certificados de aportación, creando comités y recibiendo donativos recabados por las propias escuelas o por particulares. El resultado fue óptimo, tan solo de puros certificados se obtuvieron diez y seis millones de pesos, más los fondos que obtuvieron las escuelas en los estados de la República y cinco millones provenientes de fondos federales. -- "Al final del sexenio se habfan construído 4,159 escuelas nuevas y se habfan reparado 2,303, obras que requirieron intervenir 272 millones de pesos." (1)

A raíz de la creación de la UNESCO en el año de 1946, empieza a sentirse el interés de los países desarrollados en la educación de los países pobres. En nuestro país se celebra la II Asamblea Anual de la UNESCO, en agosto de 1947, y gracias a este acontecimiento se inicia en la población de Santiago Ixcuintla un programa educativo, consistente en el ejercicio de diversas acciones provenientes de las distintas dependencias gubernamentales que pretenden el desarrollo económico y sanitario de la comunidad en cuestión. Para ello el maestro y la escuela eran los factores de cambio. Lamentablemente este proyecto, al quererse poner en práctica, ocasionó que se afectaran intereses económicos y políticos, cancelándose en consecuencia, tres años después.

Otro acontecimiento de gran significación para la vida educativa de México, fue el hecho de que haya sido designado Director General de

(1) RAUL CARDIEL REYES, et al. Historia de la Educación Pública en México. Op. Cit. P. 341.

la UNESCO, el maestro Jaime Torres Bodet. De inmediato, el Ex-Secretario de Educación se pone a trabajar y consigue que el 9 de mayo de 1951 se instale en Pátzcuaro, Michoacán, el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL). El mismo Torres Bodet en su discurso inaugural explica sus funciones: "El programa que hemos fijado para el Centro Latinoamericano no entraña, exclusivamente, un plan regional de alfabetización. No--- queremos exagerar el valor que tiene el simple adiestramiento mecánico de -- los iletrados en el aprendizaje de la lectura y de la escritura... La educación de base se asigna metas más elevadas, puesto que pretende proporcionar a las comunidades rurales no sólo un recurso práctico de comunicación con el exterior, merced a los libros y a los periódicos imprescindibles para una me-- jor adaptación de la vida de esas comunidades a los requerimientos de la época y del ambiente." (1)

Continuando la política de sus antecesores, Alemán siguió apoyando a los grupos indígenas para incorporarlos a la cultura nacional. Para tal fin, en 1947 convierte el antiguo Departamento de Asuntos Indígenas en-- Dirección General de Asuntos Indígenas, de la Secretaría de Educación Pública, procediendo, en consecuencia, a revisar los programas y trabajos de 14-- misiones indígenas. Posteriormente, el 4 de diciembre de 1948, se publica en el Diario Oficial la Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista, el cual, de acuerdo a su artículo segundo, desempeñará las siguientes funciones:

I.- Investigará los problemas relativos a los núcleos in--
dígenas del país;

II.- Estudiará las medidas de mejoramiento que requieran
esos núcleos indígenas;

III.- Promoverá ante el Ejecutivo Federal, la aprobación

(1) VALENTINA TORRES SEPTIEN. Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet.-
(Antología) Biblioteca Pedagógica S.E.P. Ediciones El Caballito, México,
1985. PP: 154-155.

y aplicación de estas medidas;

IV.- Intervenrá en la realizaci3n de las medidas aprobadas, coordinando y dirigiendo, en su caso, la acci3n de los 3rganos gubernamentales competentes;

V.- Fungirá como cuerpo consultivo de las Instituciones oficiales y privadas, de las materias que, conforme a la presente Ley, son de su competencia;

VI.- Difundirá, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones, y

VII.- Empezará aquellas obras de mejoramiento de las comunidades indígenas, que le encomiende el Ejecutivo - en coordinaci3n con la Direcci3n General de Asuntos Indígenas."

Podemos observar la vaguedad de funciones de un organismo que puede ser de suma importancia. El I.N.I., por lo que acabamos de ver en su artículo 2º, está facultado para hacer todo y nada al mismo tiempo. Las comunidades indígenas son entes sociales con numerosos problemas; si éstos no empiezan a ser estudiados y clasificados de acuerdo a prioridades, la falta de definici3n genera incertidumbre y sólo servirá para justificar un gasto que si no es aplicado correctamente, es demag3gico.

Concluyendo con el Alemanismo, podemos observar que, en este periodo decae la inversi3n pública en el ramo de la educaci3n. Tomando como referencia el último año de gobierno del Presidente Avila Camacho el presupuesto total fue de \$1'200 millones de los cuales, el 17.487% se aplicó a la educaci3n. En 1952, último año de gobierno de Alemán, el presupuesto total fue de casi \$4,000 millones, de éstos, sólo el 10.69% se dirigió al rengl3n educativo.

En las elecciones para Presidente de la República, triunfó el que había sido Secretario de Gobernaci3n, Adolfo Ruiz Cortines con más del 90% de los votos, venciendo a Efraín González Luna del PAN, Vicente Lombardo Toledano, del Partido Popular y al General Miguel Enríquez Guzmán, este último ocasionó graves disturbios políticos, pero finalmente fue derrotado.

En su campaña para Presidente, Ruiz Cortines, "...ofreció ---- aumentar y mejorar las escuelas; aumentar y mejorar el profesorado; continuar con nuevo impulso la alfabetización, fomentar y desarrollar las instituciones de enseñanza superior..." (1)

Ya como gobernante, Ruiz Cortines tiene el mérito de haber con solidado la obra educativa, sin llegar a ser jamás un innovador. Nombra Secretario de Educación al Profesor y Abogado José Angel Ceniceros. En este periodo se da un gran impulso al plan de construcción de escuelas, reestructurando, para tal efecto el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas.

En lo referente a la Política de Alfabetización, los ánimos si guen decayendo. En los informes presidenciales de este sexenio, están expuestas las siguientes cifras:

AÑO	NO. DE CENTROS DE ALFABETIZACION.	NO. DE ALFABETIZADOS.
1953	10,710	326,412
1954	19,637	218,000
1955	No se informa	304,000
1956	No se informa	292,000
1957	No se informa	270,000
1958	No se informa	No se informa

El interés educativo de Ruiz Cortines no va por el lado de la educación inicial o la alfabetización, sino que radica en la educación superior, que es hacia la que se dirigen los mayores esfuerzos. A la Universidad Nacional Autónoma de México, nada se le niega, sobre todo si consideramos que los hermanos Carrillo Flores eran dueños de la situación, Nabor, Rector de la

(1) RAUL CARDIEL REYES. et al. Historia de la Educación Pública..Op. Cit. P. 348.

Universidad Nacional Autónoma de México, y Antonio, Secretario de Hacienda; - por otro lado, el Presidente quería desarrollar al máximo el nivel profesional de los estudiantes, por ello a la vanguardia van la propia Universidad y el Instituto Politécnico Nacional. Lamentablemente este impulso trajo como consecuencia un cierto abandono a los programas de educación inicial.

Del mismo modo, la educación rural entra en decadencia, el crecimiento de las misiones culturales aunque es progresivo, 41 misiones en 1953, 94 en 1957, sus presupuestos cada vez son más exigüos, proporcionalmente hablando. Los programas para las escuelas del campo, dejaron de tener el impulso creador inicial, los maestros, parte medular, perdieron la fé en ellas, - volviendo a la moda del éxodo a la ciudad, olvidando los valores de la tierra en que se nace. El campesino empieza a perder interés en la escuela y la ve como algo ajeno a su realidad. En oposición a lo anterior, es la escuela de la ciudad la que se encuentra apoyada, sobre todo en el Distrito Federal.

En las postrimerías del gobierno de Rufz Cortines, vuelve a haber problemas gremiales. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sufre un serio desquebrajamiento producido por los líderes Othón Salazar y Encarnación Pérez Rivero; este problema es finalmente resuelto, no sin la ayuda de la represión. Unos y otros problemas se van hilvanando y al final del período 1952-58, podemos observar que se dió un paso atrás sobre todo lo relativo a la alfabetización. Ni Gual Vidal, ni José Angel Cenicerros, pudieron hacer frente a la obra educativa heredada por Torres Bodet.

En noviembre de 1957, es postulado candidato a la Presidencia de la República, el conocido Secretario del Trabajo, Lic. Adolfo López Mateos. Durante su gira por todo el territorio nacional, hace resaltar el problema educativo, y poco tiempo antes de las elecciones dice en la ciudad de Durango "...Caminos, pan y escuelas han sido constante la demanda del pueblo. Hoy nos

encontramos ante la urgencia de imprimir al régimen educativo perspectivas -- más intensas y apropiadas al ritmo general del desarrollo económico de la na ción. Un pueblo que aspira a progresar hallará en la ignorancia una limita-- ción, y sólo venciénola avanzará hacia el mejoramiento cultural, moral, cí-- vico y económico..." (1)

Al celebrarse las elecciones, el único contendiente del candi-- dato del P.R.I. fue el Panista Luis H. Alvarez, que pierde por gran mayoría. Y es el 1° de diciembre de 1958 en que López Mateos toma posesión del cargo y rinde la protesta ante el Congreso. Es evidente el interés que tiene en -- relación a la materia educativa, sobre todo si consideramos que a lo que Ló-- pez Mateos se comprometió, fue cabalmente cumplido. En esta ocasión mani-- fiesta que "...Acentuaremos las tareas educativas en los grados primario y -- medio, para que llegue a todos, si es posible, la educación elemental y la -- enseñanza media al mayor número... La Educación Pública es una de las mayo-- res preocupaciones nacionales. En primer término, y como condición esencial procuraremos mejorar la calidad de las enseñanzas..." (2)

Al iniciar López Mateos su gestión, tuvo el gran acierto de -- escoger un buen número de excelentes colaboradores. Para la Secretaría de -- Educación Pública, elige a Don Jaime Torres Bodet, que con el puro nombre no necesitaba mayores antecedentes. Tan pronto toma posesión del cargo, hace -- una mirada retrospectiva a lo hecho por él y por José Angel Ceniceros. La -- Secretaría no dió marcha ni para atrás, ni para adelante, quedó adormilada -- por un sexenio, los proyectos que él mismo había heredado a Ceniceros se es-- taban empolvando. Observó que la demanda de escuelas primarias no podía ser satisfecha, que se acumulaban grandes filas para conseguir un lugar en cual-- quier plantel, que la educación rural estaba a punto de fenecer por falta de

(1) GUSTAVO CASASOLA. Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Op. Cit. -- Tomo IV. P. 2876.

(2) Los Presidentes de México ante la Nación. Op. Cit. Tomo IV. P. 683.

apoyo. Ante esta alarmante situación, Torres Bodet plantea al Presidente, la integración de un comité que tuviera como fin adoptar un Plan Nacional de Expansión y Mejoramiento de la Educación Primaria en la República. Esta propuesta es aceptada y en diciembre de 1958, López Mateos envió a la Cámara de diputados la iniciativa referente al Plan Nacional para la Expansión y el Mejoramiento de la Educación Primaria en México, mejor conocido como Plan de Once Años. El principio en que se apoyaba este plan consistía en lograr en un término de 11 años, es decir, hasta 1970, que ningún niño se quedara sin educación, gratuita y obligatoria, con base en una mejor coordinación entre las propias autoridades y el apoyo del sector privado. Esta era una acción integral que involucraba a todas las esferas sociales. El 30 de diciembre es aprobada la iniciativa y se decreta la creación de la Comisión, la cual debía estar integrada por 4 representantes del Congreso, dos diputados y dos senadores, un representante de la Secretaría de Gobernación, de Hacienda y de la Presidencia, y la Secretaría de Educación dos delegados.. Figuraban como asesores las personas que acreditase el S.N.T.E., la Secretaría de Industria y Comercio y el Banco de México. Y el Presidente de la Comisión sería el propio Torres Bodet.

Uno de los primeros problemas a los que se tuvo que enfrentar esta Comisión fue el estadístico. En virtud de que la década estaba por terminar, era muy difícil saber cuál era el número de niños que había en el país, y en consecuencia cuántos no acudían a la escuela. La Secretaría de Industria y Comercio se aboca a hacer sus cálculos actuariales y resultó que en 1959 había en total 7'633,155 niños de 6 a 14 años, de éstos, 3'098,016 no recibían educación primaria, por diversas razones: porque habían causado baja, por no haber escuelas en la población, por hablar otra lengua, por dificultades económicas, por faltar estímulos familiares, por enfermedad o por haber cumplido

recientemente los 6 años. Con esta información precaria se tuvo que hacer el cálculo de la población en edad escolar para 1970, misma que estaba prevista en aproximadamente diez millones.

El presupuesto calculado para los once años de actividades fue de nueve mil millones de pesos, conforme a los salarios y precios de 1959, -- ¿cómo se irían a recabar? La Secretaría de Hacienda tuvo que hacer milagros; sindicatos y organizaciones obreras se ofrecieron a donar un día de salario -- al año, algunos particulares contribuyeron.

Por fin, fue en la ciudad de Querétaro que el Presidente López Mateos anuncia el controvertido plan y declara "...El 1° de enero próximo comenzaremos a aplicar, en su parte más costosa e importante, el Plan Nacional de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria, que me fue sometido el 27 de octubre último. Por razones presupuestarias lamentamos tener que diferir para ocasión económica más propicia, todo lo concerniente al mejoramiento de las aulas ya establecidas, a su dotación de muebles y equipo didáctico y a la erección de casas para el maestro en las aulas que no fueron trazadas conforme al tipo de las que se hallan ahora en construcción. Sin embargo, principiaremos a ejecutar desde luego las medidas encaminadas a la expansión del sistema, edificando las tres mil nuevas aulas previstas para 1960, creando las cuatro mil plazas docentes que el plan prevé, ampliando los servicios del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, robusteciendo las escuelas normales e instalando los centros regionales de enseñanza normal que estimamos imprescindibles para la formación de nuevos maestros." (1)

Muchas de las metas fijadas por el plan, fueron cubiertas; a-- continuación transcribimos los datos contenidos en los informes de gobierno, -- relacionados con el número de niños de 9 a 14 años, inscritos en escuelas pri

(1) VALENTINA TORRES SEPTIEN. Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet. Op. Cit. P. 92.

marías:

AÑO	NIROS INSCRITOS
1959	2'473,599
1960	2'917,682
1961	3'171,768
1962	3'681,599
1963	6'094,000
1964	6'600,000

Pocos días después de iniciado el Plan de Once años, y como -- una medida encaminada a apoyarlo, el 13 de febrero de 1959, aparece en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se crea la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos, dependiente de la Secretaría de -- Educación Pública. Esta disposición, como lo afirma su segundo considerando, pretende llevar a cabo uno de los mandatos del artículo 3º Constitucional: la gratuidad de la educación, porque además de las enseñanzas magisteriales que los educandos reciban, sin costo alguno para ellos, --también obtendrán-- los-- libros que les sean indispensables en sus estudios y tareas.

El artículo segundo de este Decreto expone que:

"Serán funciones, facultades y deberes de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos:

Fijar con apego a la metodología y a los programas respectivos las características de los libros de texto destinados a la educación primaria;

Proceder mediante concursos o de otro modo si los concursos resultaren insuficientes, a la edición --es decir, redacción, ilustración, compaginación, etc.-- de los libros de texto mencionados en la fracción precedente;

Nombrar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, el personal que la capacite para cumplir eficazmente su misión, y formular, también con la anuencia de aquel funcionario, las normas y procedimientos que deban regirla en sus actividades;

Acudir, cuando lo juzgue prudente, oportuno y útil, a la -- ayuda que pueda prestarle la iniciativa privada, cuyo concurso habrá de considerarse siempre como expresión del deseo, --

generoso y desinteresado, de participar en un designio patriótico; y

Gestionar ante las autoridades competentes las medidas - adecuadas para impedir que los libros materia de este decreto sean motivo de lucro para nadie -salvo el legítimo-beneficio o estipendio de escritores, dibujantes, grabadores, impresores, etcétera o que se conviertan en artículo de comercio franco o clandestino, o que salgan del país, o que de algún modo se presten o que se obtenga de ellos, - con falsas razones, cualquier fruto ajeno al propósito -- original que se les señala..."

Aunque esta disposición tiene el defecto de no consignar que-- el libro de texto gratuito será de uso obligatorio para todos los alumnos, -- tanto de escuelas públicas como privadas, la intención que lleva consigo es-- de las más nobles, pues pretende cubrir a toda la población escolar, pretende una "igualdad pedagógica" es decir, que los mexicanos compartan por lo menos-- algo de la cultura nacional, no se prohíbe el uso de otros textos, pueden --- aplicarse, pero no puede omitirse el libro de texto gratuito. Esta medida de inmediato despierta una gran polémica; en un principio por su aspecto obliga-- torio, más tarde por su contenido. Sin embargo, y a pesar de todas las críti-- cas, muchas de ellas malsanas, se empezaron a editar los libros y a distri-- buirse. Don Martín Luis Guzmán, Presidente de la Comisión de Libros de Texto Gratuito, en su primer informe de actividades dijo que se trataba de "...los - libros más humildes, pero a la vez más simbólicos, que una nación adulta po-- dfa ofrecer gratuitamente a sus hijos. Son los más humildes -manifestaba- -- porque sólo responden al propósito elementalísimo de que los niños aprendan.. los rudimentos de la lectura" Y añadfa: "...son los más simbólicos, porque -- con ellos se declara que, en un país amante de las libertades, como es México, el repartir uniforme e igualitariamente los medios y el hábito de leer es al-- go que nace de la libertad misma." (1)

(1) Citado por VALENTINA TORRES SEPTIEN. Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet. Op. Cit. P. 102.

De 1950, fecha en que salió a la luz la primera edición de los libros de texto gratuitos, al año de 1964, se imprimieron un total de 114 millones de ejemplares, entre libros y cuadernos de trabajo e instructivos para maestros.

Como otro apoyo al Plan de Once Años, se le otorga un presupuesto muy significativo al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, y se nombra para encabezar este organismo al arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, que tan pronto toma posesión del cargo, inicia una gran labor. Como el compromiso era satisfacer la demanda inmediata de más de 1.7 millones de educandos, se introdujo por primera vez en México, el aula prefabricada, que tenía la ventaja de levantarse en poco tiempo. De éstas se distribuyeron en toda la República más de 21,000 y se entregaban a las comunidades para que ellas mismas las construyeran, utilizando para las adaptaciones los materiales propios de la región y adecuados a su clima. Esta idea -- obtuvo varios reconocimientos internacionales y dió lugar para que la UNESCO en el año de 1963 estableciera en nuestro país un Centro Regional de Construcciones Escolares para la América Latina (CONESCAL).

Al cumplirse dos décadas de iniciada la Campaña contra el analfabetismo, Torres Bodet ordena a la Dirección General de Estadística, que elabore un censo en donde se midan los avances en este período. Dichos avances -- se dan a conocer en el último informe de gobierno del Presidente López Mateos, en donde preconiza que "...Para los mexicanos que en su niñez carecieron de escuela, mantuvimos, en promedio anual, 11,500 centros de alfabetización, 86 misiones culturales rurales, 16 misiones motorizadas y 125 salas populares de lectura... el índice de analfabetismo --que todavía en diciembre de 1960 fue de 36.39%-- habrá descendido al final de este año, en la menos favorable de las hipótesis, a 28.91%. Por primera vez desde 1950, la población ha creci-

do sin que creciera el número de analfabetas. Por lo contrario. En lugar de aumentar cada año, en más de 105,000 personas, como aconteció durante el pasado decenio, a partir de 1961 ha ido decreciendo anualmente en 283,000 como promedio." (1)

Este avance no es obra de la casualidad, Torres Bodet tuvo el acierto de integrar todo a un solo plan; en ningún aspecto la obra educativa de este hombre se vió incongruente o desarticulada. Si en algún momento o etapa no se cumplieron las metas, la razón principal fue la falta de presupuesto que con todo, se tuvieron que hacer grandes esfuerzos para captar del erario público el financiamiento requerido. Sobre todo si consideramos que la obra de López Mateos se concentró en todas las tareas que abarcaran al pueblo en su mayoría, no fue sólo la labor educativa, fue la vivienda, la salud, la alimentación. Sin embargo, la educación fue la que siempre estuvo en primer lugar; en 1959, el presupuesto para educación fue del 15.8% en relación con el presupuesto total de \$ 9'385,756,000.00, para 1964, siendo el presupuesto total de \$16'033,352,000.00, se destinó para la educación el 23% del mismo, es decir, un incremento del 8% que es muy significativo y manifiesta la voluntad del gobierno por hacer llegar a toda la población los elementos para un desarrollo armónico.

El 1° de diciembre de 1964, toma posesión del cargo de Presidente de la República, el Lic. Gustavo Díaz Ordaz. Desde el principio, este nuevo mandatario manifestó su interés en la obra educativa. En el discurso de protesta, al recibir su cargo expresa que "... el sentido de nuestra educación se funda en la historia y se dirige al porvenir. La sola enseñanza no es educación, la educación es enseñanza con contenido ético, histórico y social, no se agota en la escuela, en ella sólo se sientan las bases para de-

(1) Los Presidentes de México ante la Nación. Op. Cit. Tomo IV. P. 855.

sarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia en la solidaridad internacional en la independencia y la justicia... La igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, de acuerdo con vocaciones y aptitudes, es meta suprema de nuestro desenvolvimiento social y reclama un sistema educativo que ataque sin demayo la ignorancia desde el analfabetismo..." (1)

Dos son los problemas que fundamentalmente tiene la educación elemental en México al iniciar Díaz Ordaz. El primero es, como ya se vió, el relativo al analfabetismo. Regímenes revolucionarios llevan gobernando más de 50 años en el país y no han logrado erradicar este problema, máxime que en aquellos días, el sistema cubano de alfabetización implantado por Fidel Castro era la admiración del mundo, por haber logrado abatir casi por completo el analfabetismo, en menos de un año. Entonces ¿qué pasaba en México? El segundo problema se refiere al denominado "analfabetismo beligerante", es decir, la falta de identidad entre lo que se enseña y lo que se vive en la realidad, un mundo lleno de intereses materiales, utilitarismos y explotación, - no es ambiente propicio para la alfabetización. Tanto el primer problema como el segundo, llegan a un mismo punto: de nada sirve la alfabetización, si ésta no trae consigo mejoras integrales en el individuo, económicas, sociales, jurídicas y políticas.

En esta perspectiva, que se dejó sentir desde años atrás, pero que llegó a su punto más álgido con Díaz Ordaz, se ve que la Revolución no ha sido la gran panacea, es por ello que debe iniciarse un período de reflexión y de ajustes, detenerse en lo que se ha hecho y reestructurar los planes del futuro. El nuevo Secretario de Educación, Lic. Agustín Yáñez, como intelectual y hombre de gran sensibilidad, se percata de esta problemática y plantea desde un principio la revisión educativa, vista como "...un ajuste de las mo-

(1) Los Presidentes de México ante la Nación. Op. Cit. Tomo IV. P. 868.

dalidades del sistema al proceso de cambio de la sociedad contemporánea; como una educación de las políticas y los medios educativos para dar cumplimiento en las condiciones de la séptima década de este siglo, al mandato constitucional de "desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él a la vez, el amor a la patria y a la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia..." (1)

En junio de 1965, se constituye la Comisión Nacional de Planeamiento Integral de la Educación, integrada por grupos de sociólogos, economistas y pedagogos, todos ellos dirigidos por Manuel Bravo Jiménez. Esta Comisión concluye sus trabajos hasta 1968, y pretendía plantear para la década 1970-1980 toda clase de servicios educativos, desde el elemental hasta el superior. El mayor defecto de esta Comisión fue el haber tardado tanto en realizar su programa de trabajo y más aún, pensar ilusamente que sus postulados iban a ser aplicados más allá de lo que durara el sexenio. Sin embargo, son interesantes algunos de los planteamientos emitidos por la Comisión, como los siguientes:

- La planeación integral de la educación debe estar encaminada a las necesidades próximas y mediatas y a la expansión de los servicios bajo el predominio de la calidad sobre la cantidad.

- Simplificación de los programas, distinguiendo las ideas primordiales de las puramente informativas.

- El empleo de los medios masivos de comunicación en la enseñanza: cine, radio, televisión.

- Implantación de nuevas técnicas pedagógicas, que hagan a un lado la memorización, tal es el caso de los métodos: aprender haciendo, para la primaria y, enseñar produciendo, en la enseñanza media.

(1) Citado por ARTURO GONZALEZ COSIO, et al. Historia de la Educación Pública en México. Op. Cit. P. 407.

- Reorientar la educación hacia el trabajo productivo.
- Mayor apoyo a la acción cultural y editorial.

El vínculo que sostenían el analfabetismo y la falta de producción motivaron a que Díaz Ordaz iniciara el 12 de febrero de 1965 otra Campaña Nacional de Alfabetización. A raíz de que en 1965, se celebró el Primer Congreso Mundial de Ministros de la Educación para liquidar el analfabetismo, (ver Capítulo Primero), se inicia la aplicación de las recomendaciones que se hicieron en este evento para lograr la extinción de dicho mal, por ejemplo, - el acopio de recursos públicos y privados para que en cada entidad federativa se alfabetice principalmente a los adultos, que son la fuerza productiva del país y que necesitan adiestrarse técnicamente. También se recomienda la creación del mayor número de centros escolares, bibliotecas populares y, por primera vez, se hace uso de la televisión en esta magna labor. Al parecer, muchos de estos proyectos dieron el fruto deseado, ya que, según datos del IX Censo General de Población, la población analfabeta de nuestro país en 1970, fue del 23.94%.

La labor editorial de este sexenio fue muy prolífica: en apoyo a la campaña contra el analfabetismo se imprimieron 5.5 millones de cartillas de alfabetización; se publica una nueva colección de libros denominados Un--Paso Más, que contiene lecturas para recién alfabetizados. En cuanto al libro de texto gratuito, se editaron 291 millones de ejemplares, entre libros, cuadernos de trabajo y manuales para el maestro. Son también de esta época-- las colecciones de Cuadernos de Lectura Popular, Pensamiento de América y -- las revistas El Maestro y El Libro y El Pueblo, además, de la colección de libros Pedagógicos que sacó a la luz el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio.

En 1970, se llegó al récord presupuestal en materia educativa, ya que el 28.2% del presupuesto gubernamental se destinó a este renglón, porcentaje que no se ha vuelto a superar.

I.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS DE 1970 A 1987.

Los sucesos de octubre de 1968 han sido sin duda, los más conmovedores en nuestra historia contemporánea. Es por ellos que México ya no es igual; lo que en un principio denotaba un simple problema surgido de las escuelas populares, se convirtió en un estallido social que llevaba por dentro un cúmulo de contradicciones sociales, políticas y económicas que no podían ser acalladas. Esto indicaba que los irrefutables principios heredados de nuestra Revolución no se habían cumplido cabalmente. Por tanto, tenía que hacerse un balance, detectar fallas y, en su caso, corregirlas. Pero para esto, -- Díaz Ordaz ya no tuvo tiempo para cambiar el rumbo de las cosas y hereda esta responsabilidad su sucesor.

Luis Echeverría Álvarez toma posesión del cargo de Presidente de la República, el 1° de diciembre de 1970. Es a partir de este gobernante que México inicia otra etapa más en su historia, una historia que se ha caracterizado por la crisis manifiesta en todos sus aspectos, en donde el problema no es sólo el de los hombres, sino también y peor aún, el de las instituciones. Los intentos por aliviar esta crisis fueron muchos y muy variados, pero sólo resultaron fracasos. Hizo y sigue haciendo falta una nueva orientación que no descansa únicamente en los principios de la Revolución de 1910. Hace falta -- el surgimiento de ideales de mentes jóvenes que llenen las necesidades del -- presente.

Echeverría pretende ser el portador de los nuevos ideales revolucionarios y vuelve la cara al campo, cuando éste ya había dejado de ser un escenario de la vida nacional, cediendo su lugar a la ciudad. Si la mayor parte de los mexicanos vivía en las urbes, pensar en el campesinado como si fuera la representación nacional fue un craso error del echeverrismo.

Fue a través de la educación que el Presidente quería lograr una toma de conciencia general, para lo cual plantea la Revolución Educativa que abarque todos los ámbitos del ser del pueblo. Para el cumplimiento de esta tarea es nombrado Secretario de Educación el Ing. Víctor Bravo Ahúja, quien de inmediato se propone reestructurar esta Secretaría. Entre sus primeras acciones estuvo la creación de la Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar. Con esta nueva dependencia se pretende extender a todos los estratos, principalmente campesinos e indígenas, los conocimientos elementales y básicos para que pudieran mejorar sus condiciones de vida e ingresar al mundo de la cultura nacional. Para ello, se desbancó de su posición mítica a la escuela, con lo que adquiere lugar prioritario, la educación extraescolar, es decir, la que se imparta a través de los medios de comunicación masiva con ayuda de orientadores, pero ya no acudiendo al aula de clases. Por tal motivo, a esta nueva Subsecretaría se le incorporaron tres Direcciones Generales: de Educación Extraescolar en el Medio Indígena, de Educación Extraescolar en el Medio Rural y de Educación Extraescolar en el Medio Urbano.

Con el propósito de dar marcha a los planes gubernamentales de educación, el Ejecutivo Federal envía el 18 de septiembre de 1973 al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley Federal de Educación.

Esta iniciativa, en su Exposición de Motivos dice que "...El sistema educativo debe caracterizarse por su flexibilidad y apertura. La iniciativa traduce esta inquietud. Mantiene la división del proceso educativo en tres tipos: elemental, medio y superior, pero da pleno reconocimiento, al lado de la educación escolar, a la educación extraescolar; de tal manera que el tránsito de uno a otro tipo y de una a otra modalidad, sea fluido y no implique para el interesado, más condiciones que el dominio del conocimiento o-

de las habilidades requeridas para su promoción."

Esta nueva forma de ver a la educación como un proceso de formación permanente, dentro y fuera de las aulas, rompe con viejas estructuras en las que se consideraba a la escuela como el único vehículo propagador de la instrucción, lo cual era obsoleto ya, porque si algo debe caracterizar a la educación es la libertad con la que debe manifestarse, de poder entrar a los hogares, de acudir a quienes la necesitan y la desean.

Por fin la Ley Federal de Educación es aprobada por el Congreso de la Unión, casi sin ser tocada, y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1973. Su artículo segundo se ocupa de definir a la educación como:

"...el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social."

El artículo 6° de esta nueva Ley, pretende que el educando -- pueda en cualquier tiempo incorporarse a la vida económica y social sin afectar para nada sus estudios ya que el sistema educativo así lo permite.

El nuevo sistema educativo propuesto por la Ley de 1973, plantea la posibilidad de llegar a todo el grueso de la población, rural y urbana. Aunque posteriormente, en el artículo 48 se retrae un poco al expresarse que:

"Los habitantes del país tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, sin más limitación que satisfacer, los requerimientos que señalen las autoridades competentes."

Este derecho, sobre todo el que puede recaer en la población adulta, no queda bien establecido, no marca ninguna pauta concreta, sólo se enuncia en un principio que, como tal, se puede prestar a arbitrariedades. -- Por ejemplo, son miles los individuos que no tienen acta de nacimiento que --

compruebe su nombre y fecha de nacimiento, ¿será posible que al no presentar ese documento no le pueda ser expedido su certificado de primaria?. Este es un problema real que se suscita día a día, el adulto al no cumplir con esos "requerimientos" que señalen las autoridades, no puede continuar con sus estudios, entorpeciendo consecuentemente todo un proceso de capacitación, que después puede ser frustrado.

Los artículos 52 y 53 de la nueva Ley de Educación hablan de la educación dirigida a los menores de edad. El numeral 52 confiere a las - personas que ejercen la patria potestad sobre los menores los siguientes derechos:

I.- Obtener la inscripción escolar necesaria para que sus hijos o pupilos, menores de edad, reciban la educación primaria;

II.- Participar a las autoridades escolares cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de que aquéllos se avoquen a la solución.."

En cuanto a las obligaciones de los padres o tutores, el artículo 53 menciona las siguientes:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, reciban la educación primaria.

II.- Colaborar con las instituciones educativas en -- las actividades que éstas realicen.."

Respecto a la educación elemental dirigida a adultos, la Ley no dice nada: calla. Por tanto, las personas que tuvieron una edad que rebasa los quince años, se encontraron fuera del ámbito de esta Ley. Este vacío jurídico no fue cubierto hasta casi transcurrido el sexenio de Echeverría, - cuando el 31 de diciembre de 1975 es publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Nacional de Educación Para Adultos.

Qué lamentable error fue que no se hayan constituido en un solo cuerpo las dos leyes: la Federal de Educación y la Nacional de Educación para Adultos. En ésta última, al ser presentada por el Presidente de la Re

pública, se dice en su exposición de motivos que: "La escolarización toma al niño y al joven como su universo de enseñanza. Los esfuerzos que realiza dan acceso a la educación básica a un porcentaje elevado de la población en edad escolar; pero incapacitaciones socialmente determinadas, impidieron en el pasado e impiden en la actualidad a ciertos sectores de la población el acceso a las aulas o su permanencia en ellas. Es fácil advertir cómo el subdesarrollo se ubica especialmente en los bajos niveles educativos que tiene la población adulta... Los incentivos sociales y económicos son bastante para que los adultos analfabetos y quienes desertaron de la educación general básica, comprendida en esta la primaria y la secundaria, se sientan impulsados a adquirir las ideas, prácticas y valores que los adapten a la vida en la sociedad de nuestros días..."

He aquí un deseo revitalizador, la educación para adultos no sólo pretende enseñar al analfabeto la lectura, escritura y matemáticas, busca llevarlo más allá, a un sistema generalizado de educación elemental y media, que incremente el nivel formativo e informativo de nuestra población adulta.

La Ley Nacional de Educación para Adultos, como ya se dijo, nació en las postrimerías del sexenio Echeverriista, por tanto, sus resultados no se pudieron percibir en este período. Entre los preceptos de mayor relevancia en esta Ley, el artículo segundo define el contenido de la misma al decir que:

"La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria.

La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población."

Este ambicioso proyecto de hacer llegar al individuo adulto - una educación de tan alto nivel conforme al artículo cuarto, tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Lograr que la persona adquiera como mínimo el nivel de conocimientos y habilidades concernientes a la educación general básica (primaria y secundaria).
- 2.- Fomentar la educación permanente, es decir, una formación constante y continua de los educandos.
- 3.- Favorecer el autodidactismo.
- 4.- Propiciar el desarrollo de las aptitudes físicas e intelectuales del individuo, fomentándole un sentido crítico de la realidad.
- 5.- Elevar el nivel cultural de la población sobre todo la marginada, a fin de que se integre a la vida nacional.
- 6.- Promover la creación de un espíritu de solidaridad social.
- 7.- Mejorar las condiciones de vida de los individuos.

La Ley de Educación para Adultos, propone el uso de todos los medios masivos de comunicación, cinematografía, prensa, fonografía, radio, televisión, para la impartición de conocimientos. Esta idea, un poco más precaria ya aparece en la Ley Orgánica de la Educación de 1942; por otro lado, Calles en su tiempo fue el primero en utilizar la radio como un medio para educar.

El gran acierto de esta Ley, es haber logrado que la alfabetización, quedara integrada dentro de la educación básica. De esta forma, el individuo que aprenda a leer, escribir y a hacer cuentas, después de acreditar ante la propia Secretaría su nivel de estudios, pasa a ser evaluado y se le integrará al grado que corresponda para que continúe con sus estudios. -- Con esto, la alfabetización no es ya una serie de conocimientos aislados de los que solamente tenga conciencia el propio alfabetizado, ahora es algo más, basta comprobar los conocimientos obtenidos, para que se integre a un grado escolar específico, permitiendo de esta manera que el educando prosiga de ---

acuerdo a su interés y necesidades, pudiendo llegar incluso a estudios profesionales.

Finalmente, la Ley de Educación para Adultos, abroga las Leyes que establecen la Campaña Nacional contra el Analfabetismo y decretos que la prolongan de los años 1944, 1946 y 1947, que estando vigentes, salvo la de -- 1944, no se aplicaron.

Casi en forma concomitante a la Ley de Educación para Adultos, a finales de 1975, dió inicio el Plan Nacional de Educación para Adultos, que estaba destinado a todas aquellas personas con una edad superior a los 15 --- años y que no habían cursado o concluido la primaria y secundaria. "...El Plan está dirigido a seis millones de personas que no saben leer ni escribir; a 12 millones con primaria incompleta y a nueve millones que habiendo concluido primaria no han cursado la secundaria, un total de 27 millones de mexicanos, -- el 43% de nuestra población..." (1)

En lo referente a la educación a grupos indígenas, se establece el Programa Nacional de Castellанизación, a través del cual se pretende integrar a las comunidades de origen autóctono dentro de la cultura nacional, -- sin desconocer en ningún momento la importancia de estas culturas cada vez -- más proclives a la extinción. Con el Programa de Castellанизación se busca -- el bilingüismo, es decir, inducir al indígena a que aprenda el idioma castellano, sin olvidar su lengua nativa. El método básico de castellанизación -- fue realizado por el Instituto de Investigación e Integración Social de Oaxaca.

El apoyo a la educación en el campo, durante este sexenio adquiere grandes dimensiones. Para favorecer el desarrollo económico, social y cultural de los campesinos, vuelven a la vida las misiones culturales y las --

(1) VÍCTOR BRAVO AHUJA y JOSÉ ANTONIO CARRANZA, La Obra Educativa. Secretaría de Educación Pública SETENTAS. México, 1976. P. 181.

brigadas de desarrollo. En febrero de 1975, empieza a funcionar el Centro de Capacitación para el Desarrollo de la Comunidad, creado "...con el objeto de preparar al hombre interesado en resolver la problemática social que presenta el medio rural. El Centro contempla la capacitación de todo el personal en sus diferentes especialidades..." (1)

También se crearon los Centros Regionales de Educación Fundamental, que substituyen a los internados de enseñanza primaria. Imparten conocimientos elementales en forma individualizada en un máximo de tres años, pudiendo ser menor el tiempo, toda dependía de la capacidad y aplicación del educando.

En cuanto a la labor editorial, el sexenio de Luis Echeverría se distingue por haber reformado y transformado el libro de texto gratuito, obra intocable por herencia de Torres Bodet. Para este fin se congregaron estudiosos de diversas especialidades y sacaron nuevos libros conforme a las exigencias de la nueva época, pero sin superar la labor del que les dió la paternidad. De 1970 a 1975 hubo un tiraje aproximado de 250 millones de libros de texto gratuito. En este mismo periodo surge la célebre colección SEPSETENTAS, con 225 títulos y un tiraje de 10,000 a 30,000 ejemplares por título. A raíz de la celebración del cincuenta aniversario de la Secretaría de Educación Pública, es reeditada la obra Lecturas Clásicas para Niños, en dos tomos, con una edición de 500 mil ejemplares.

Con Echeverría los presupuestos en educación empiezan a declinar de nuevo, pues de ser el 27.8% del presupuesto total en 1971, baja al 17.9% en 1976, o sea, más de un diez por ciento.

En el año de 1975 es designado candidato a la Presidencia de la República, por parte del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Jo

(1) S.E.P. Política Educativa. Acciones más Relevantes. 1970-1975. s/e. s/f. P. 19.

sé López Portillo. Durante su gira como candidato reconoce todo el país y recoge la problemática educativa que diversos grupos le exponen. Es precisamente en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, al término de la Asamblea Nacional del Magisterio, efectuada el 3 de mayo de 1976, que los maestros preguntan ¿Cuál iba a ser la política educativa que el candidato proponía para el próximo sexenio? López Portillo contestó "...la educación debe realizar el esfuerzo de estructurar y orientar el cambio hacia el propósito axiológico, que si orientamos, que si educamos en el cambio hacia la concepción de una sociedad justa en la que queramos consumir nuestra libertad, estaremos realizando la educación para el cambio dentro de la democracia, y creo que de esta manera cobra cabal sentido todo un proceso que, de otra suerte, sería una fatal carga humana, en la que estaríamos siempre contradiciéndonos y destruyéndonos..." (1)

Este candidato, que posteriormente se convierte en Presidente, promete dar solución a la crisis económica y social, fruto de las malas administraciones del pasado. Pretende llevar al país a un desarrollo inusitado, y lo logra por muy breve tiempo.

En la toma de posesión a la Primera Magistratura, José López-Portillo propone "Como primer servicio al que se obliga el Estado Mexicano, es el educativo, como el medio eficaz para transformar la energía potencial que reside en la entraña misma de los pueblos, en fuerza motora del progreso-compartido en armonía y equidad. Por ello...no es la Revolución la que debemos volver a inventar, sino la educación la que tenemos que recrear todos los días..." (2)

Para llevar a efecto la labor educativa, López Portillo nombra como Secretario del Ramo a Porfirio Muñoz Ledo.

(1) JOSE LOPEZ PORTILLO. Educar para el Cambio, P.R.I. México, 1976. PP 6-7.

(2) Educación. Suplemento Especial del Consejo Nacional Técnico de la Educación S.E.P. México, 1977. P. 9.

El cuadro educativo presentado al nuevo Secretario, no era muy alentador, habfa muchos conflictos: mala calidad de la enseñanza, abultado número de personal de la Secretaría que entorpecía cualquier acción, preferencia a la educación urbana y superior, niños sin acceso a la escuela, crisis económica que impedía el crecimiento del presupuesto para la educación, desórdenes presupuestales entre la Federación y los Estados, la inmensa población que en promedio abandonaba la escuela sin concluir el cuarto año de primaria y la no coincidencia entre la educación y el mejoramiento de las condiciones de vida. Toda esta problemática conduce a que Muñoz Ledo preparara un Plan Nacional de Educación que intentara resolver los problemas del pasado y lograr alcanzar como meta el que no hubiera niño sin escuela y adulto sin alfabetizarse.

El Plan Nacional de Educación, es dado a conocer el 12 de agosto de 1977 y constituye, como se dijo en aquel entonces, "el primer pronunciamiento formal del actual gobierno en el campo de la política social". Uno de los temas de mayor importancia dentro de este Plan, es el referente a las medidas para contrarrestar la desigualdad. Aquí se señalan algunas medidas preventivas y compensatorias de la desigualdad, tales como la protección materno infantil, programas de salud y nutrición, atención preferente a grupos marginados e indígenas y apoyo a estudiantes pobres. Por otro lado, se intenta mayor apoyo a la alfabetización y educación extraescolar de adultos, a fin de atacar toda inequidad.

Uno de los mayores aciertos del Programa educativo, fue darle el carácter obligatorio a la educación secundaria, aunque esto no se llevó a la práctica. La misma Constitución Política no lo preveía, empero, es laudable este intento de hacer llegar a todos la instrucción por nueve años.

La primera etapa del Plan Nacional de Educación, concluye con-

la renuncia de Porfirio Muñoz Ledo el 9 de diciembre de 1977, y de inmediato es nombrado como sustituto el Lic. Fernando Solana Morales, hasta entonces-Secretario de Comercio. Aunque la acción de este plan no fue truncada, sí se dieron algunos cambios. Por ejemplo, Solana con el propósito de seguir apoyando a la alfabetización y a la educación primaria, prefirió postergar indefinidamente el proyecto de hacer obligatoria la educación secundaria; él optaría por la educación de los marginados o "educación para todos". Para tal fin en el año de 1979 se definen muy concretamente las metas u "objetivos programáticos" para orientar y organizar toda la acción educativa. El primer objetivo, que es el más importante para nuestro estudio, consiste en asegurar la educación básica para toda la población, de tal manera que "procure a todos los mexicanos el uso del alfabeto y la educación básica indispensable que mejore la calidad de su vida y les permita participar en el desarrollo nacional." (1)

Con el propósito de asegurar la educación básica a toda la población se proponen los siguientes programas:

- 1.- Asegurar la primaria completa a todos los niños.
- 2.- Castellizar a la población indígena monolingüe.
- 3.- Dar a la población adulta la oportunidad de recibir la educación básica o completarla en su caso.
- 4.- Desarrollar e implantar sistemas abiertos de educación básica.
- 5.- Coordinar los sistemas abiertos de educación terminal.
- 6.- Ampliar la educación terminal.
- 7.- Llevar la educación preescolar a todos los niños.
- 8.- Atender la educación de la población atípica.
- 9.- Ofrecer la secundaria completa a todos los egresados de primaria.

(1) Antología de la Planeación en México. 1917-1985, Programas de Desarrollo Sectorial. (1978-1980) S.P.P. y Fondo de Cultura Económica. México, 1985, Tomo VII. P. 13.

10.- Desarrollar las distintas modalidades de la secundaria - técnica, según las necesidades de la zona.

11.- Propiciar la educación para la salud en la población escolar. (1)

Las acciones concretas que se proponen para asegurar la primaria completa a todos los niños son:

- 1.- Creación de albergues escolares para comunidades dispersas.
- 2.- Establecer cursos comunitarios en poblaciones alejadas y con ocho o más niños, compensar económicamente a maestros rurales.
- 3.- Transportar a niños de sus hogares a la escuela.
- 4.- Dar flexibilidad al calendario escolar.

En cuanto a la castellanización de la población indígena monolingüe, se planea lo siguiente:

- 1.- Capacitación de instructores bilingües.
- 2.- Atención a niños entre cinco y siete años de edad, para que cursen la educación preescolar.
- 3.- Elaboración de libros y otros materiales didácticos en lenguas autóctonas.
- 4.- Adecuación e instalación de albergues.
- 5.- Experimentación e implantación de métodos, de acuerdo con las características de las comunidades.
- 6.- Suministro de servicios educativos para adultos.

De acuerdo con las estadísticas que la propia Secretaría de Educación Pública recabó en el año de 1979, resultó que más de seis millones de personas mayores de quince años no sabían leer ni escribir, un millón de indígenas eran monolingües, trece millones de personas no tenían la primaria concluida y siete millones no habían terminado la secundaria. Todos ellos se constituyeron en el mayor reto para la tarea educativa en la administración de López Portillo. Para poder abatir esta situación, se propone

(1) Antología de la Planeación en México. 1917-1985. Op. Cit. Tomo VII. P.14..

un lapso de ocho años, tratando lo más posible de incorporar a aquéllas perso-
nas dentro de la educación formal.

Como un apoyo a la educación de los adultos, el 24 de diciem-
bre de 1979, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento -
para la Organización de Servicios de Educación General Básica para Adultos.
Mediante este ordenamiento, según lo estatuido en el artículo primero:

"Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, establecerán y sosten-
drán permanentemente, centros y servicios de promoción y
asesoría de educación general básica para adultos, confor-
me a la Ley de la materia, al presente Reglamento y a las
Disposiciones que al efecto dicte la Secretaría de Educa-
ción Pública."

A través de este precepto, el Estado pretende dar el ejemplo a
los particulares y promover la educación, teniendo como aula el propio centro
de trabajo. Aunque esta medida sea un tanto antieconómica, por deberse reali-
zar en parte, dentro de la jornada laboral, constituye un esfuerzo de gran en-
comio, sólo resta que el trabajador tenga interés en acudir a dichos centros-
de capacitación.

El 16 de abril de 1980, José López Portillo lanza su Plan Glo-
bal de Desarrollo 1980-1982, mediante el cual pretende:

- I.- Reafirmar y fortalecer la independencia de México como nación democrática, justa y libre en lo económi-
co, lo político y lo cultural;
- II.- Prever a la población empleo y mínimos de bien-
estar, atendiendo con prioridad las necesidades de -
alimentación, educación, salud y vivienda;
- III.- Promover un crecimiento económico alto, sosteni-
do y eficiente.
- IV.- Mejorar la distribución de ingreso entre las per-
sonas, los factores de producción y las regiones geo-
gráficas." (1)

La política educativa contenida en este Plan, confirma la po-
sición del gobierno de entrelazar la educación con todas las actividades de-

(1) Plan Global de Desarrollo 1980-1982, Diario Oficial de la Federación 16 -
de abril de 1980.

la población, a fin de conseguir el desarrollo integral de todos los mexicanos. Como metas concretas, el Plan Global señala las siguientes:

- 1.- Ofrecer a los mexicanos en edad escolar, acceso a la educación primaria.
- 2.- Avanzar hacia la educación básica universal de diez grados.
- 3.- Elevar la eficiencia terminal en primaria, de modo que de cada cien niños que ingresen en 1980, setenta y cinco terminen el sexto grado, seis años después.
- 4.- Castellanizar a la población indígena de entre cinco y siete años de edad, para que pueda cursar la primaria bilingüe y reducir en un veinticinco por ciento el monolingüismo de la población adulta.
- 5.- Reducir el nivel del analfabetismo de veinte por ciento de la población total, a sólo el diez por ciento.
- 6.- Ampliar las oportunidades para extender la primaria o la secundaria completa a grupos rezagados.

Las pretensiones del Gobierno de López Portillo, como podemos observar, son de gran envergadura, intentan cubrir cualitativa y cuantitativamente a todo el pueblo, con educación en todos los tipos y grados. El esfuerzo presupuestal de esos años fue inusitado, porque si bien no crece el porcentaje del presupuesto educativo en relación con el presupuesto total de la Federación, sí se incrementa numéricamente, sobre todo por el breve auge económico que vive nuestro país entre 1979 y 1981. Tan solo en el año de --- 1981, de un presupuesto total de 1.4 billones de pesos, el 14%, o sean ----- \$196,700 millones se destinaron a la educación. Con presupuestos como éste, - la Secretaría de Educación Pública inició fehacientemente todos los programas que fueron propuestos en el Plan Global de Desarrollo, unos tienen éxito, otros fracasaron.

Entre las instituciones creadas durante esa época, resalta -- por su importancia el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos -- (I.N.E.A.), que es un organismo público descentralizado y que conforme al de

creto que le dió origen, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, tiene las siguientes funciones:

- I.- Promover y proporcionar servicios de alfabetización, así como de educación primaria y secundaria para adultos, en cumplimiento de la Ley Nacional de Educación para Adultos y Disposiciones Reglamentarias, de acuerdo a los objetivos contenidos y Programas de Estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública, conforme a su competencia;
- II.- Promover y realizar investigación relativa a la educación para adultos;
- III.- Elaborar y distribuir materiales didácticos aprovechables en la educación para adultos;
- IV.- Participar en la formación del personal que requiera para la prestación de los servicios de educación para adultos;
- V.- Coadyuvar a la educación comunitaria para adultos, conforme a las disposiciones legales y administrativas correspondientes;
- VI.- Acreditar cuando proceda, los estudios que se realicen en el Instituto, conforme a los programas aprobados;
- VII.- Dar oportunidad a los estudiantes de cumplir con el servicio social educativo;
- VIII.- Coordinar sus actividades con Instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar, cuando lo requieran, a Dependencias, Organismos, Asociaciones y Empresas en las tareas afines que desarrollen;
- IX.- Participar en los Servicios de Educación General Básica para adultos;
- X.- Realizar actividades de difusión cultural que complementen y apoyen sus programas;
- XI.- Difundir a través de los medios de comunicación colectiva los servicios que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación al público sobre los mismos; y
- XII.- Las demás consignadas a este decreto..."

En toda la historia de México, esta es la primera institución que se crea precisamente para coordinar todas las acciones que vayan encauzadas a combatir el analfabetismo. Su existencia no constituye el establecimiento de una entidad más, que se crea dentro de la Administración Pública. Esta es el fruto que surge después de una larga trayectoria de esfuerzos por-

conseguir la alfabetización de todos los mexicanos. Por tanto, el Gobierno debe vigilar con especial cuidado la deficiente administración de este organismo, porque de él depende que millones de mexicanos, que no pudieron adquirir conocimientos cuando fueron niños, lo hagan ya como mayores de edad.

Como un apoyo a las poblaciones alejadas y de difícil acceso, que se hayaran al margen de los beneficios económicos y sociales de la ciudad, es expedido el Reglamento para la Educación Comunitaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto de 1981. A través del presente Ordenamiento, se intenta propagar a todo el país la Educación Básica, promovida en parte, por la comunidad que así lo solicite o requiera. La educación según este ordenamiento será impartida por los estudiantes de nivel medio, como un servicio social que se practique en la propia comunidad, recibiendo a cambio un simbólico estímulo económico. Estas acciones bien orientadas, constituyen un gran beneficio para cualquier población, porque no hay como que un paisano enseñe a sus vecinos y amigos.

En cuanto a la labor editorial, durante el sexenio de López-Portillo, según estimaciones de la Secretaría de Educación Pública, se llegaron a distribuir por año ochenta millones de libros de Texto Gratuito para niños, y, quince millones para adultos; salieron a la luz trece colecciones periódicas, con un tiraje superior a los dos millones de ejemplares por mes.

La Política Educativa de este período, puede sintetizarse con las palabras que pronunció el Lic. Fernando Solana en la V Reunión de la República, en 5 de febrero de 1982: "En esta Administración se ha sostenido -- que el desarrollo no es una medida de la producción de los bienes materiales, sino de la capacidad de las personas para producirlos y disfrutarlos en armonía social y en justicia. Se ha sostenido que el desarrollo no es de las cosas, sino de las personas. Se ha sostenido que el factor determinante del -

desarrollo es la educación y que el desarrollo irá tan lejos como vaya la educación. Ello explica el gran esfuerzo educativo de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales y el empeño de quienes en alguna medida han colaborado en este gran esfuerzo realizado por cientos de miles de maestros mexicanos y por algunos centenares de funcionarios educativos de los tres niveles de gobierno. También explica la certeza en la buena perspectiva que ofrece México como Nación en proceso de desarrollo" (1)

Por desgracia el sexenio de López Portillo comenzó como un bello sueño, lleno de perspectivas y opciones, y culmina en una realidad demasiado cruel, inmersa en una gran crisis económica, política y social, de la cual, hasta la fecha, no nos hemos podido reponer.

En el mes de octubre de 1981, es lanzado a la candidatura del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, que antes había sido Secretario de Programación y Presupuesto. Desde un principio manifiesta el interés que tenía por la educación y en su discurso de toma de posesión como candidato del partido dice que: "La educación popular habrá de ser prioritaria. Planteamos una revisión a fondo del sistema educativo para modernizarlo y adaptarlo, con la clara visión de que no sólo se trata de un elemento insustituible para el desarrollo general, sino, además, es uno de los más eficaces instrumentos para establecer una igualdad social perdurable y estimulante." (2)

A lo largo de la gira que verificó De la Madrid por todo el País, se puede observar que en varias ocasiones menciona el tema del analf-

(1) FERNANDO SOLANA. Tan Lejos como Llegue la Educación. Fondo de Cultura Económica. México, 1982. P. 111.

(2) MIGUEL DE LA MADRID HURTADO. Itinerario de una Campaña. Partido Revolucionario Institucional. Cuaderno No. 20 México, 1981.

betismo, como un problema al que se le habría de dar una rápida solución a fin de erradicarlo. En un discurso pronunciado durante su gira por el Estado de Michoacán, en diciembre de 1981, expone que "...si la meta de alfabetización la hacemos nuestra todos y cada uno de los mexicanos que ya gozamos de la ventaja de conocer el alfabeto, si organizamos a los jóvenes de México, a todas las mujeres; si organizamos el servicio social de los estudiantes de la educación, es perfectamente factible que acabemos con el analfabetismo en México, en los próximos seis años. ¡Propongo esta tarea al pueblo de México! ...Hay que plantearnos como una de las metas prioritarias de nuestra política educativa la alfabetización total de todos los mexicanos. Y creo que podremos lograrlo si podemos generar entusiasmo popular para acabar con esta vergüenza nacional..." (1)

Durante el período de campaña y en pleno año 1982, una serie de acontecimientos marcan la caída de nuestro país en un precipicio del que no hemos podido salir. En febrero de ese año el peso se devalúa en un cuarenta por ciento, debido a la disminución del precio del petróleo y del gran endeudamiento con el exterior. Esto, aunado a la política de control de cambios y a la expropiación bancaria de septiembre del mismo año, se convierten en la herencia que recibe Miguel de la Madrid.

Ante este panorama tan poco atractivo, el nuevo Presidente toma posesión del cargo y dentro de su gabinete designa Secretario de Educación Pública al Licenciado Jesús Reyes Heróles, mismo que de inmediato se aboca a reorganizar a la Secretaría y coadyuva en la confección del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

Este plan que es dado a conocer en mayo de 1983, expone con --

(1) MIGUEL DE LA MADRID HURTADO. Itinerario de una Campaña. Partido Revolucionario Institucional. Cuaderno No. 38, México, 1981. PP. 25-26.

bastante preocupación el programa del analfabetismo, diagnosticando que --- "...Mientras existan en el país seis millones de analfabetos y quince millones de adultos sin haber concluido la primaria, será imposible alcanzar el objetivo de la sociedad igualitaria. El analfabetismo es además de un problema educativo, un problema de orden social con hondas repercusiones en el -- terreno político, pues limita, la participación ciudadana debidamente informada... En ocasiones se ha considerado el proceso de alfabetización como un fin en sí mismo y no como un medio a través del cual la persona pueda integrarse y dominar los elementos culturales de su entorno. Esto, aunado a la carencia de materiales de lectura idóneos y de fácil acceso, y a la falta de continuidad educativa para los recién alfabetizados, ha extendido el analfabetismo por desuso..." (1)

Más adelante, el mismo programa establece las estrategias que deben ser llevadas a cabo, a fin de no seguir arrastrando el problema del -- analfabetismo y propone las siguientes líneas de acción:

- 1.- Se fomentará la intervención de toda la población, sobre todo de los jóvenes estudiantes.
- 2.- La educación de adultos se dirigirá especialmente a la -- capacitación en el trabajo, incorporando en ellas a la -- educación básica y la alfabetización.
- 3.- El proceso de alfabetización deberá ir en relación directa a las características socioeconómicas de cada región. Los programas de educación de adultos tendrán que vincularse a los intereses y necesidades de los interesados, de tal manera que el aprendizaje de la lecto-escritura y las matemáticas coadyuven en el surgimiento de procesos-productivos.
- 4.- Las acciones alfabetizadoras contribuirán a que el interesado tenga acceso a conocimientos útiles, ejerza sus -- derechos y cumpla con sus deberes políticos.
- 5.- Se implementarán las acciones necesarias a fin de evitar el analfabetismo por desuso.
- 6.- La alfabetización irá unida a otros programas sobre educación sexual, familiar, salud, higiene, descanso y recreación. Todo esto con la ayuda de los medios masivos-

(1) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.

de comunicación.

El Plan Nacional de Desarrollo también ve la necesidad de descentralizar los servicios educativos que presta el Estado, es decir, hacer posible que el Gobierno Federal delegue facultades a los Estados y Municipios para que planeen, decidan y administren dichos servicios, en la inteligencia de que serán dotados de recursos e infraestructura necesarios. A la Federación le quedarán las facultades de regulación, supervisión y evaluación a fin de que el servicio educativo no pierda homogeneidad.

La descentralización de servicios educativos iba dirigida sobre todo a la educación básica y normal. El 8 de agosto de 1983, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por medio del cual el Ejecutivo Federal faculta a la Secretaría de Educación Pública para proponer a los Gobernadores de los Estados la celebración de acuerdos en materia de coordinación en el marco de los convenios Únicos de desarrollo, a fin de establecer un Comité Consultivo para la descentralización educativa en cada entidad federativa. Tan pronto este decreto cobra vigencia, muchos estados comenzaron a establecer sus comités consultivos que, entre otras funciones, tenían la de ser órganos de asesoría de los gobiernos Federal y Estatal, y, captadores de información relativa a los servicios educativos en los niveles básico y normal. En la misma fecha, se publica en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, a fin de reorganizar las delegaciones regionales, dominándoles ahora Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar. Igualmente, la antigua Dirección General de Delegaciones es substituída por la Coordinación General para la Descentralización Educativa.

El 20 de marzo de 1984, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece los lineamientos que orientarán las ac-

ciones de Descentralización de los Servicios de Educación Básica y Normal. - En el artículo tercero de este ordenamiento se indica que las medidas para-- la descentralización educativa que se vayan requiriendo en cada Estado con-- respecto a la educación básica y normal, se apegarán a las siguientes bases:

- 1.- La garantía explícita de que prevalecerán los principios que para la educación determinan el artículo tercero --- Constitucional y la Ley Federal de Educación;
- 2.- La Secretaría de Educación Pública continuará ejerciendo sus facultades referentes a la formulación de planes y - programas para toda la República, así como en lo relativo al control, supervisión y evaluación del sistema edu- cativo nacional;
- 3.- Se estipula que los servicios federales de educación bá- sica y normal, sigan manteniendo el mismo régimen jurídi- co y administrativo.
- 4.- Los trabajadores de la educación de los niveles a descen- tralizar conservarán su relación laboral con la Secreta- ría de Educación Pública y vigentes sus derechos indivi- duales y colectivos en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y las Condicio- nes Generales de Trabajo y se mantendrán las relaciones laborales entre los gobiernos de los Estados y sus traba- jadores de la educación.
- 5.- La Comisión Mixta de Escalafón y la Comisión Mixta de -- Cambios, seguirán funcionando conforme a sus respectivos reglamentos y disposiciones administrativas precedentes, sin menoscabo de los estudios que se emprendan para su - orientación y reestructuración.

Este proceso de descentralización educativa ha sido paulatino- y su función primordial es elevar la calidad de la educación que imparte la- Federación en los Estados de la República, y ésto será posible, si se lleva- el mayor número de decisiones al plano de los hechos.

En concordancia con el proceso de descentralización educativa y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Planeación y el Plan Nacio-- nal de Desarrollo 1983-1988, el 21 de septiembre de 1984 se publicó en el -- Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprueba el Plan Na- cional de Mediano Plazo denominado Plan Nacional de Educación, Cultura, Re--

creación y Deporte 1984-1988.

En la presentación de este Plan se estipula con toda rigidez que "El Gobierno de la República está consciente de que el sistema educativo mexicano enfrenta actualmente problemas críticos que no le permiten atender los requerimientos y retos que tiene la nación. La educación es un derecho social fundamental, es una tarea básica del Estado y constituye el servicio más amplio que ofrece el gobierno federal. Por ello se propone -- una reestructuración cabal que parta de la educación para los que van a educar y arribe a la investigación científica y humanística." (1)

El Programa se divide en seis grandes apartados y en cada uno de ellos, se aborda el problema del analfabetismo, de la alfabetización y de la educación básica. Los nombres que llevan cada uno de los apartados son: Diagnóstico, Imagen Objetiva, Objetivo de la Revolución Educativa, Líneas de Estrategia de la Revolución Educativa, Metas Sustantivas y Programas.

1.- Diagnóstico. Aquí se expone en forma autocrítica el problema educativo elemental. "Las causas que explican la existencia de los 5.7 millones de analfabetos, los 15 millones que no han concluido la educación primaria y los siete que no han terminado la secundaria son: lo precario de los servicios educativos en zonas deprimidas, la marginalidad económica y social, el desuso de la lecto-escritura y la insuficiencia en épocas pasadas de servicios educativos, particularmente de primaria. Pese a los esfuerzos y a los recursos invertidos, en 1983, sólo se logró alfabetizar a cerca de 500 mil personas y únicamente 13,200 completaron sus estudios de primaria y secundaria para adultos."(2)

(1) Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. 1984-1988. Poder Ejecutivo Federal. S.E.P. México, 1984. P. 11.

(2) Programa Nacional de Educación, Cultura... Op. Cit. P. 21.

Como se puede observar, México sigue siendo un país con un alto índice de rezago educativo. Todos los programas y planes expedidos a lo largo de su historia no han sido suficientes, hace falta un nuevo impulso - que llegue a cubrir este vacío educativo.

2.- Imagen Objetiva. En este rubro se dan a conocer las características primordiales que a futuro deberá adquirir el sistema educativo - mexicano.

En el nivel educativo: Se deberá eliminar la rigidez actual-- que tiene la educación básica en todas sus variantes procurando evitar la - deserción escolar e incrementar la eficiencia en el aprendizaje.

En los contenidos, métodos y sistemas de enseñanza: Se deberán tomar en cuenta las necesidades del estudiante para integrarlo dentro del - marco social del país. Será necesario mejorar el sistema de enseñanza de - las matemáticas para que "...el estudiante maneje con suficiencia el pensa-- miento cuantitativo y relacional así como su aplicación a la solución de -- problemas prácticos." (1) La enseñanza del idioma español deberá avalar la claridad de la expresión oral y escrita. Asimismo se fortalecerá la ense-- ñanza de la geografía, ciencias exactas, estéticas y deporte, ésto aunado - al uso permanente de talleres y laboratorios.

En los apoyos didácticos y culturales: El uso de la computado - ra y de los medios masivos de comunicación auxiliarán a la enseñanza y apren - dizaje.

En la administración: La descentralización educativa en los - servicios de nivel básico se deberá consolidar plenamente.

3.- Objetivos de la Revolución Educativa: Los servicios edu - cativos, sobre todo los que se presten en aquellos lugares en donde sigan -

(1) Programa Nacional de Educación, Cultura...Op. Cit. P. 21.

existiendo grupos desfavorecidos, para así evitar la inequidad social y regional. Reducir el analfabetismo al mínimo y extender los servicios de educación bilingüe y adultos. Además se harán todos los esfuerzos para que la educación básica sea de 90 grados para toda la población. La Revolución Educativa se ha propuesto "...hacer de la educación un proceso social democrático..."

4.- Lineamientos de estrategia de la Revolución Educativa:

A) Lineamientos Generales:

- Perfeccionamiento de los métodos de enseñanza, instrumentos y contenidos.
- Revaloración social y profesional del magisterio.
- Acrecentar en los mexicanos el entusiasmo por la educación.

B) Lineamientos Específicos:

- Elevar la calidad de la educación, a partir de tres -- aspectos: en lo docente; en los programas y contenidos educativos; y en los métodos y técnicas que eleven -- el aprovechamiento de los alumnos y la eficiencia terminal.
- Racionalizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.
- Regionalizar y descentralizar la educación básica y -- normal.
- Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.

5.- Metas sustantivas. Estas se dan en relación a los lineamientos específicos del apartado que antecede, a saber:

I.- Objetivo: Elevar la calidad de la Educación.

Metas: El bachillerato será requisito de ingreso a los planteles para la formación de docentes. Se impartirán cursos de capacitación y actualización a los maestros de educación básica. Se dotarán a los --

maestros de modernos materiales didácticos para facilitarles la impartición de conocimientos. Para 1988 se armonizarán pedagógicamente los planes y -- programas de estudios y se habrán definido contenidos mínimos, comunes y re gionales, establecido los métodos de enseñanza y diseñado los apoyos didácticos. Para 1988, se habrán introducido para el nivel básico, el uso de -- las computadoras con apoyo educativo. Se desarrollarán nuevas opciones que atiendan con eficacia la educación básica de grupos indígenas, rurales y ur banos marginados.

II.- Objetivo: Racionalizar el uso de los recursos disponi-- bles y ampliar el acceso a los servicios educativos a todos los mexicanos, -- con atención prioritaria a las zonas y grupos desfavorecidos.

Metas: Se buscará ofrecer para 1988 la educación básica al 100 por ciento de la población de 5 a 15 años de edad, que así lo deman-- de. Tendrá importancia prioritaria la educación normal y se estructurarán -- nuevos programas, contenidos, métodos, calendarios y apoyos didácticos. Se diseñarán sistemas de educación bilingüe y bicultural para ser aplicados en tre los diversos grupos indígenas que componen el país. En el período 1984-- 1988, se alfabetizará a 4.1 millones de adultos, con lo cual el índice de -- analfabetismo decrecerá del 13 por ciento al 4 por ciento. Se habrán desarro -- llado metodologías y materiales didácticos, adecuados a los procesos de alfa -- betización en las diferentes regiones del país. En cuanto a la primaria pa -- ra adultos, para el período 1984-1988 se atenderán a 6.4 millones de alum-- nos.

III.- Objetivo: Regionalizar y descentralizar la educación bá -- sica y normal.

Metas: Se seguirán descentralizando los servicios de edu -- cación básica y normal y definirán los contenidos educativos regionales (ca --

be mencionar que esta labor ya se inició, como ya se vió, desde 1983). Se-- establecerá una red nacional de bibliotecas públicas, para ampliar, diversificar y fortalecer el sistema existente. Para 1988 estarán instaladas y en operación las bibliotecas que cubran las necesidades de las capitales de los Estados, de las cabeceras municipales con más de 50,000 habitantes y de los municipios cuya población supera los 30,000, así como bibliotecas móviles para atender comunidades de escasa población.

IV.- Objetivo: Hacer de la educación un proceso permanente y socialmente participativo.

Metas: Se establecerá un programa nacional destinado a -- inducir al individuo a estudiar por sí mismo. Su instrumentación incluye -- la dotación de metodologías de autoaprendizaje y la introducción de medios-- y mecanismos de motivación y asesoría. En coordinación de los medios de comunicación masiva se apoyarán los programas de educación básica.

6.- Programas. Serán los instrumentos de la política educativa para 1984-1988.

Tres son los programas que nos interesan y que a continuación exponemos:

I.- Programa de Educación Básica.

A) Caracterización: Se trata de los servicios educativos -- concernientes a los niveles preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria cubre la población de 6 a 14 años de edad y asume tres formas de organización: para comunidades con 30 o más niños; para comunidades rurales -- con 29 niños o menos; y para comunidades indígenas.

B) Objetivos: Avanzar en la integración pedagógica de la-- educación básica. Elevar la calidad de los servicios educativos y mejorar-- la eficiencia terminal de la educación básica.

C) Líneas de Acción: Para el desarrollo del nivel básico se formularán los planes y programas de estudio, los libros de texto para los educandos y los de apoyo para los maestros, asegurándose de que los docentes estén bien capacitados, todo ello con el fin de lograr coherencia pedagógica y programática. Para elevar la eficiencia terminal de la educación básica se desarrollarán programas de prevención y recuperación, dirigidos a alumnos con retraso escolar. Se dará preferencia a las zonas rurales y urbanas marginadas para el crecimiento de servicios educativos. Se dotarán a maestros, alumnos y padres de familia de los materiales didácticos necesarios.

D) Metas: En 1988 deberán quedar integrados los planes y programas, establecidos los métodos de enseñanza y diseñados los apoyos didácticos que requieran la educación básica. Instrumentar un nuevo concepto de educación rural, acorde con los requerimientos y características específicas del medio. Desarrollar opciones en la educación básica para atender de manera eficaz las necesidades de los grupos urbanos marginados. Lograr que las escuelas rurales primarias que así lo requieran, cuenten con los seis grados. Elaborar los libros de texto para alumnos y los de apoyo para maestros y padres de familia. Fortalecer e incrementar las acciones de capacitación, apoyo y estímulo a los profesores, con el propósito de establecer la permanencia en su centro de trabajo y elevar su eficiencia. Incorporar la computadora a todos los planes de estudio. Promover la participación de los padres de familia en apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.- Programa de Educación Rural e Indígena.

A) Caracterización: El servicio de primaria se presta a niños de 6 a 14 años de edad, mediante cursos comunitarios en el medio rural y la primaria bilingüe y bicultural en las comunidades indígenas.

Para hacer posible el acceso a la educación primaria a los niños indígenas que habitan en comunidades dispersas, se ha establecido el servicio asistencial de albergues escolares, estos tienen dos variantes: la integrada a la primaria bilingüe y la anexa a la escuela primaria regular. Ambas tienen el propósito de vincular a la educación con la producción. Aquí intervienen conjuntamente varios organismos como lo son: el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Instituto Nacional Indigenista (INI) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

B) Objetivos: Atender en forma íntegra la educación rural. Impulsar la educación indígena a partir de la cultura y entorno de cada grupo o etnia. Formar maestros especializados en educación rural e indígena, capacitar y actualizar a los ya existentes. Elaborar planes y programas de estudio, materiales didácticos y libros de texto. Propiciar la participación de las comunidades rural e indígena en los procesos educativos.

C) Líneas de Acción: Se generarán programas y contenidos que desarrollen habilidades y capacidades útiles en el medio específico de cada comunidad. Para mejorar la eficacia y calidad de los servicios, se diseñarán planes y programas, se desarrollarán apoyos didácticos y se llevarán a cabo acciones preventivas para evitar la reprobación y la deserción. Se realizarán programas de capacitación y actualización del magisterio.

D) Metas: Estructurar un sistema de educación para la población rural e indígena que responda cabalmente a los intereses y necesidades de las comunidades. Atender al cien por ciento de la población rural e indígena que demande educación elemental. Elevar la eficiencia terminal en las escuelas rurales. Diseñar materiales didácticos específicos para las zonas rurales e indígenas. Capacitar a docentes en los servicios específicos de este programa.

3.- Programa de Educación para Adultos.

A) Caracterización: Las dos tareas fundamentales de este programa son: Atender a la población adulta mayor de quince años, que sea - analfabeta o que no haya concluido su educación básica, y ofrecer a la misma población servicios de capacitación en las tareas productivas y en la vida cultural del país. La alfabetización se lleva a cabo fundamentalmente a través del I.N.E.A. en tres modalidades: Alfabetización directa o grupal, - telealfabetización y alfabetización individual. En todos los casos, los programas comprenden la identificación de la población que se va a atender y el estudio de sus necesidades educativas, la organización y capacitación del personal para prestar el servicio, y el apoyo y estímulo a los recién alfabetizados para que apliquen sus conocimientos. El I.N.E.A., ofrece la primaria abierta principalmente a los recién alfabetizados. En las comunidades donde se presta este servicio se fomentará la creación de círculos de estudio orientados por docentes. La televisión es un medio útil para impartir clases de primaria, como se viene haciendo en el canal 11 y por la cadena de Televisión de la República Mexicana, los servicios de capacitación los operan el I.N.E.A., o la Secretaría de Educación Pública directamente.

B) Objetivos: Incrementar la eficacia en los programas de alfabetización, mediante el desarrollo de métodos y apoyos didácticos que - faciliten el aprendizaje y propicien los hábitos de autoestudio. Reducir - al máximo el analfabetismo e impartir la educación básica a los adultos que así lo requieran. Desarrollar los sistemas de capacitación para el trabajo y promoción sociocultural.

C) Líneas de Acción: Para abatir el analfabetismo e incrementar la escolaridad se promoverá la intervención de los sectores público, - privado y social a fin de ofrecer a los adultos servicios educativos inte-

grales, en la calidad y cantidad requeridos. Se desarrollarán sistemas de atención individualizada encaminados a llevar la educación a los adultos que por razones sociales y económicas no puedan asistir a los servicios escolarizados. Para evitar el analfabetismo por desuso habrá continuidad educativa a través de las diferentes instituciones del sector. Los medios de comunicación se utilizarán ampliamente para apoyar la educación de adultos. Se harán acuerdos de coordinación con otras dependencias para ampliar la oferta de servicios de capacitación.

D) Metas: Alfabetizar a 4.1 millones de adultos en el periodo 1984-1988, con lo que el índice de analfabetismo descenderá del 13% en la actualidad al 4% en 1988. Perfeccionar metodologías y materiales didácticos para alfabetización, adecuándolos a las diferentes regiones del país. Atender las necesidades de primaria y secundaria para adultos. Incrementar la oferta de servicios de capacitación para el trabajo. Establecer un programa nacional que induzca al individuo a estudiar por sí mismo.

El Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988, constituye un loable intento del Gobierno Federal por movilizar toda una estructura, que por muchos años se ha mantenido en gran parsimonia. El tamaño tan voluminoso que ha adquirido la Secretaría de Educación Pública, así como los organismos que de ella dependen, sólo han provocado la burocratización de las funciones y la lentitud en la ejecución de programas, planes y proyectos; los métodos de valuación no siempre son los más adecuados y por ende, cualquier resultado que sea dado a conocer, debe guardársele cierta reserva. El objetivo primordial de este programa educativo es precisamente poner remedio a las situaciones antes descritas, tratando que la Secretaría funcione sin tantas trabas y que crezca su ámbito de acción, es decir, que la calidad y cantidad sean características de todo servicio --

educativo.

Empezándose a poner en marcha el programa ya mencionado, sorpresivamente muere su ejecutor. En efecto, el 20 de marzo de 1985 se dió a conocer la muerte del Lic. Jesús Reyes Heróles. De inmediato el Presidente de la República nombra al nuevo Secretario de Educación. El Licenciado -- Miguel González Avelar. El nuevo Secretario, tan pronto como toma posesión del cargo, manifiesta que con la revolución educativa sugerida en el Programa de Educación, se mantiene el sistema dentro de un proceso de transformación y actualización constante, y se compromete a cumplir en forma íntegra - con dicho programa.

El gran acierto de González Avelar ha sido continuar con - la política educativa de su antecesor, permitiendo de esta manera el perfeccionamiento de los planes y mecanismos existentes. A pesar de los grandes -- ajustes presupuestales de los últimos tiempos, la tendencia a mitigar el --- analfabetismo y de hacer llegar la educación básica a todos los mexicanos -- adultos que la soliciten no ha cesado en ningún momento.

El Instituto Nacional de Educación para Adultos, es un or ganismo que ha contado con buen apoyo del Gobierno Federal. Con los planes- que se formularon en el año de 1984, denominados "Bases de la Educación Bási ca India" y "Plan de Estudios Tipo" se han conseguido grandes avances para-- alfabetizar por parte de este Instituto, a un gran número de indígenas y cam pesinos que viven en zonas apartadas de nuestro territorio.

Los adultos alfabetizados por el I.N.E.A., durante el ci-- clo 1980 - 1985, según modalidad han sido:

M O D A L I D A D	No. DE ALUMNOS.
Atención directa a grupos.	424,909
Individual.	71,526
Telealfabetización	15,993
Población dispersa	13,368
Radioalfabetización	40,181
Población Indígena	5,575
T O T A L :	571,552 (1)

En cuanto a la educación primaria, actualmente todo niño mexicano puede asistir a la escuela. Durante el ciclo escolar 1985-1986, ingresaron a primaria 15'124,160 alumnos. La tendencia actual es que disminuya poco a poco la demanda de educación primaria, en virtud a que la tasa de la población con edad de seis a catorce años ha decrecido durante esta década, de tal manera que hay menos niños que hace diez años que demanden servicios de educación primaria.

La primaria para adultos, también es proporcionada por el --- I.N.E.A., dentro del campo de la educación elemental. Lo que se pretende es que el adulto al concluir la primaria, siga con la secundaria y continúe en lo que se ha denominado "Capacitación para el Trabajo." Este último campo, de recién ingreso en la educación para adultos que se imparte en México en forma institucional, consiste en enseñar al individuo diversas artes u oficios, tales como carpintería, corte y confección, horticultura, bordados y tejidos, sastrería, primeros auxilios, etcétera. Como podemos observar, dentro del I.N.E.A., no basta con enseñar al adulto a leer y escribir, se busca incorporarlo a la vida económica y social que vive la nación en general.

La educación rural e indígena ha sido también motivo de preocupación; a través de ella se brindan servicios de Educación Preescolar Comunitaria, Preescolar Indígena, Cursos Comunitarios de Primaria, Primaria Bilingüe-Bicultural, y se encuentra en fase de proyecto piloto la Secundaria Indígena. Los servicios educativos en este renglón, se otorgan en colaboración de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Indigenista. -- Este último organismo, por muchas razones e intereses, ha vivido en un permanente letargo, del que apenas empieza a despertar, por tanto, su ámbito de acción es muy limitado en la actualidad.

Un aspecto que se ha tratado de concertar debidamente es el de los medios de comunicación masiva. El canal 11 de televisión que durante -- años había sido cubierto por completo con programas del Instituto Politécnico Nacional, en recientes fechas ha sufrido algunos cambios, de tal manera que ahora presenta programas de alfabetización y educación básica; lo mismo hacen los canales 7 y 13 de televisión, coordinados por IMEVISION; también se han firmado acuerdos con la Televisión Privada para la presentación de -- programas de educación básica. Entre los programas y series televisivas más importantes y que se han creado para tales fines, están: "Nuestra Palabra" -- que sirve de apoyo a promotores y alfabetizadores; "Sembrar un Porvenir" y "Ahora es Cuando", estos dos dan asesoría en lectura y escritura; "El que -- Sabe...Sabe", "Primaria para Adultos", "Secundaria para Adultos" y "Foro -- adulto".

González Avelar ha dicho en reiteradas ocasiones que el analfabeto no es sólo aquella persona que no sabe leer y escribir, es también el que no lee ni escribe. Para evitar el analfabetismo por desuso y promover -- el hábito de la lectura en nuestra población, la Secretaría de Educación ha dado un gran apoyo a la materia editorial, lo que se pretende es que cual---

quier persona pueda adquirir un buen libro -por su autor, título y presentación-, a un precio muy accesible.

Durante el año de 1986, la misma Secretaría, a través de su Dirección General de Publicaciones y Medios, editó 317 títulos de libros de importantes colecciones, con un tiraje total de 29'022,063 ejemplares, distribuidos según el siguiente cuadro:

No. de Títulos	Colección	Tiraje.
52	Lecturas Mexicanas	1'630,000
8	Cien de México	190,000
9	Cien del Mundo	110,000
7	Frontera	90,000
5	Foro 2000	70,000
5	Ciencia	50,000
5	Altamirano	50,000
1	Mora	10,000
3	Nigromante	30,000
7	Arte	57,000
20	Infantiles	304,000
12	Letras Nuevas	36,000
24	Biblioteca Pedagógica	1'450,000
16	Clásicos Americanos	111,652
84	Publicaciones Diversas	621,411
27	Telesecundaria	3'213,000
32	Tiempo de Niños	29'999,000
317		29'022,063 (1)

Por otro lado, durante el mismo año de 1986, la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, distribuyó 85'790,000 libros de texto, tanto para maestros como para alumnos, lo que cubre íntegramente las necesidades de la educación primaria.

Un ámbito que ha vuelto a adquirir gran importancia es el de las bibliotecas. A través del Programa Nacional de Bibliotecas Públicas se han establecido más de cinco mil. Mediante este programa se han hecho ----

(1) Datos proporcionados por la Dirección General de Publicaciones y Medios, de la Secretaría de Educación Pública.

acuerdos de coordinación que suscriben las Entidades Federativas con la Secretaría de Educación Pública; de esta forma, la Secretaría provee el acervo, los catálogos, la estantería y capacita al personal; las Entidades por su parte, proporcionan el local, el mobiliario, el mantenimiento y pago al personal. Es importante subrayar que aproximadamente el 90% de las bibliotecas públicas que se han establecido durante este sexenio, se encuentran en provincia.

Finalmente, y también a pesar de la crisis económica que sufrimos, los presupuestos en educación se han ido incrementando año con año, en 1985 fue de 1 billón 136 mil 500 millones de pesos; en 1986: 1 billón 551 mil 300 millones, y este año 2 billones 687 mil 229 millones de pesos.

CONSIDERACIONES FINALES.

I.- IMPORTANCIA DE LA ALFABETIZACIÓN.

La cultura es el instrumento mediante el cual el hombre ha evolucionado y es, a través de ella, como se han generado diversas formas de comunicación a fin de transmitir sus ideas. El principal método utilizado para transmitir ideas es el lenguaje.

El lenguaje puede manifestarse en dos formas: oral y escrita. El oral es aquel que se produce por los sonidos emanados de la boca. El escrito se manifiesta a través de signos concretos que se plasman en cualquier materia. De estas dos formas, la más relevante es la escrita, por ser la más propensa a perdurar.

Si bien es cierto que los fenicios dieron origen al lenguaje de tipo fonético, es decir, aquel por medio del cual los signos tienen una representación gráfica, fue gracias a la cultura griega como se difundió en el mundo occidental el uso del alfabeto, mismo que consistía y consiste en un conjunto de letras que significaban y significan algún sonido.

El hombre ha buscado siempre la manera de perpetuar su espíritu, y lo ha logrado a través de la palabra escrita. Por ello, el individuo denominado "analfabeto", es decir, que desconoce el uso de este útil instrumento, se encuentra ajeno a su tiempo y circunstancia, y no puede por ello escribir su propia historia, se encuentra aislado. De esta manera, el analfabetismo no sólo es el desconocimiento de la lectura, escritura y números, sino que es factor que, además, lleva consigo miseria, hambre y explotación.

El problema del analfabetismo conlleva a un aspecto muy importante: el consistente en determinar cuál es la edad apropiada en que un indi-

viduo deberá ser considerado analfabeto, indeterminación que ha originado una serie de discusiones, que han derivado en un acuerdo generalizado, aceptado -- por la mayor parte de los países pertenecientes a la UNESCO, consistente en -- que la edad indicada para considerar que una persona es analfabeta, es de --- quince años. Se supone que un individuo que ha llegado a cumplir esta edad y no ha acudido aún a la escuela, prácticamente va a vivir al margen de la cultura y del conocimiento de las letras y números, porque ya no podrá acudir a la escuela, su oportunidad ha acabado, tiene que trabajar para continuar apoyando a los suyos. A un menor de 15 años no podrá fácilmente denominársele -- analfabeto, porque todavía tiene oportunidad de asimilar el lenguaje que habla, así como de leerlo. El analfabetismo se da en el caso del individuo que estando posibilitado física y psíquicamente para conocer letras y números, -- los ignora.

En síntesis, debemos considerar que el analfabetismo es síntoma de las precarias condiciones económicas, políticas y sociales en que vive un individuo, y se manifiesta en el desconocimiento total o parcial de la lengua oficial del país, al no saberla leer ni escribir, ignorando así mismo, -- las operaciones matemáticas más elementales.

Para combatir este grave problema existe la alfabetización. -- Por medio de ésta se pretende enseñar al individuo la lectura, escritura y números y, además, muy fundamentalmente, incorporarlo en la cultura de su tiempo, generarle una conciencia que le permita criticar su alrededor y participar en los procesos de cambio de esa sociedad.

El analfabetismo es un lastre social que se encuentra muy frecuentemente en países que padecen de dictaduras. En todos los lugares donde se dan las elecciones políticas, existe una gran relación entre el número de analfabetos y la participación en el proceso electoral. Por desgracia, el in

dividuo que no sabe leer y escribir tampoco puede ser libre para elegir al político que le represente, porque no le será tan fácil saber, o recordar, por ejemplo, el programa de trabajo que se le ofrece, las bases sobre las cuales está cimentado dicho programa, el tiempo de duración, los instrumentos y las formas para realizarlo. Si el individuo no conoce estos mínimos fundamentos, es muy posible que su elección no sea la más acertada.

Cuando los individuos saben leer y escribir se encuentran en óptimas condiciones para profundizar en su problemática y, de esta manera, -- optar por soluciones adecuadas, una de ellas, quizá la de mayor envergadura, -- es la elección de un representante idóneo que promueva el desarrollo del grupo que lo ha elegido. Por ello es cierta y se confirma aquella frase que dice que un pueblo ignorante vive en el sojuzgamiento. Por esta razón, la alfabetización no debe verse como un fin en sí misma: por el contrario, es un instrumento por medio del cual el hombre inicia una etapa de concientización, es decir, de darse cuenta de lo que es, de lo que hace, de lo que le hacen y de lo que puede hacer.

Es muy importante que en cualquier programa político, la labor educativa se ubique permanentemente en primer plano. Esto significa que los grupos que se encuentren en el poder estén conscientes de que es imperativo -- el proveer a la población de educación, ya que sin ella cualquier esfuerzo, -- por bien planeado que esté, no rendirá frutos. No hay manera de incitar el desarrollo económico, social y político, si como estandarte no se lleva la -- alfabetización; ésta debe ser la vanguardia de cualquier esfuerzo nacional.

Por otra parte, es fundamental que para hacer triunfar cualquier programa educativo, sea necesario incorporarlo y adecuarlo a los objetivos nacionales de desarrollo que cada país tenga. Un programa educativo que no se encuentre identificado en un contexto global, es muy seguro que fenezca

pronto y, por tanto, que los esfuerzos alfabetizadores sean inútiles. La lucha contra el analfabetismo no tiene razón de ser si no son mejoradas las condiciones de vida de los sujetos por alfabetizar.

Es común que, a la fecha, la mujer siga siendo relegada a un segundo plano; la discriminación sexual, que también es irracional, ha provocado que más del ochenta por ciento de los analfabetos del mundo sean del sexo femenino. Esta es una alarma que suena y que debe ser callada, la mujer ya no debe ser objeto de explotación e ignorancia, ahora la mujer debe vivir a la par del hombre, más aún, al ser ella la que cría y forma a los hijos, dentro de su rol familiar, debe ser la primera maestra, la que enseña las primeras nociones de los números y de las letras. En un ámbito más amplio, y a propósito del servicio militar, las mujeres por el hecho de no encontrarse -- prácticamente obligadas para llevarlo a cabo, deberían participar en labores educativas que se puedan configurar como un servicio equivalente al militar. En donde no sólo se impartan cursos alfabetizadores, sino que, además, se enseñen determinados oficios y artes que permitan al individuo hombre o mujer, estar preparados para subvenir sus necesidades más primordiales.

Desde el año de 1945, fecha en que se crea la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se han venido sucediendo uno tras otro, diversos eventos de carácter internacional que pretenden erradicar el analfabetismo. Cada seminario o convención, -- implicó una aportación importante de cada país sobre la materia educativa que nos ocupa. El continuo estudio de la problemática que implica el analfabetismo, ha permitido la detección de los orígenes de este mal y el perfeccionamiento de las técnicas y métodos alfabetizadores que permitan llegar a mayor número de personas, para brindarles ilustración elemental.

II.- LA ALFABETIZACIÓN EN MÉXICO, LABOR INCONCLUSA.

Durante el período precortesiano, en Mesoamérica se dió el pre dominio de dos culturas: la Azteca y la Maya; ambas tuvieron su particular-- forma de ser y existir. Lo educativo, como en casi todos los pueblos de la -- antigüedad, se encontraba en las altas esferas sociales. De esta manera, sa] vo muy contadas excepciones, el conocimiento estaba destinado a la casta domi nante, y muy fundamentalmente a los vástagos de sacerdotes y guerreros. A-- pesar de que no existía un lenguaje de tipo alfabético, el aprendizaje de los jeroglíficos era un misterio inaccesible a cualquiera.

El advenimiento de España a nuestro continente, marca el ini-- cio de una nueva vida y, sobre todo, de una nueva cultura. Todo el período -- de coloniaje tuvo como marca la enseñanza de la religión católica. Es por -- ello que, desde un principio, se inicia la enseñanza de la misma a través de la pretendida evangelización. La forma en que se enseñaron los evangelios -- durante tres largos siglos, puede dividirse en dos fases: en la primera, ca-- racterizada por la gran libertad que tuvieron los misioneros para enseñar la religión a través del conocimiento del alfabeto, se fundaron escuelas, se hi-- cieron traducciones, diccionarios, etcétera. Lamentablemente este período de gloria duró lo que restaba del siglo XVI. La segunda etapa, que duró hasta -- 1810, se tipifica por la espúrea asociación de una administración corrupta y centralizada con una iglesia sometida y anquilosada, sólo consiguió que el -- proceso educativo de nuestro pueblo se retrasara. Las escuelas estuvieron di-- rigidas y destinadas a los españoles y a sus descendientes nacidos en México; a los indios se les identificó con las bestias de carga; no eran esclavos, -- pero se les veía y trataba como tales. Al correr de los años nace una nueva-- raza, producto de la conquistadora y de la conquistada, se trata de la mesti-

za que, en un principio, recibía el desprecio de indios y blancos y, posteriormente, esta nueva raza se va convirtiendo en un grupo de gran fuerza. Por tal motivo, no es sino hasta el siglo XVIII en que empiezan los mestizos a -- ser tomados en cuenta y a tener acceso a la escuela, una escuela de segunda, -- destinada a prepararlos en actividades poco remunerativas y repudiadas por -- los españoles, por no ser compatibles con su recién adquirido blasón.

El siglo XIX marca el final de España como potencia, ya que -- pierde casi todas las colonias de ultramar. Este decaimiento, iniciado desde la muerte de Carlos V, llega a su clímax con la invasión napoleónica. Aunado a esto, las ideas enciclopedistas, nacidas en Francia y el ansia criolla de -- llegar al poder, logran que surja el movimiento de independencia de la Nueva España en 1810. A partir de esta fecha inicia nuestro país una vida llena de vicisitudes. Tan sólo en el inter del comienzo de la gesta independiente a -- la consumación de la misma, se dieron fundamentalmente tres documentos jurídicos-políticos. El primero es la Constitución de Cádiz de 1812, que, en lo educativo, pretende que la escuela llegue a toda la población del reino, lo cual era ya muy tardío, debido a que los mexicanos ya no sólo anhelaban educación, buscaban algo más: separarse de la metrópoli subyugadora; este ordenamiento -- ya no satisfacía las necesidades de las mentes de América. El segundo es la -- magistral obra de Morelos, se trata de la Constitución de Apatzingán de 1814, que casi no tuvo vigencia como ley, pero que germinó en las mentes de muchos hombres interesados en el provecho económico, político y social de su pueblo. El Siervo de la Nación hace responsable a la sociedad, en su conjunto, para -- que la instrucción llegue a todos. El tercer documento, conocido como la -- Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por ser muy peculiar en las circunstancias en que fue creada, faculta a las entidades federativas para que vean cada una de ellas por la educación de sus habitantes, medida que

en vez de beneficiar, perjudicó. Una nación en plena formación, con el acendrado centralismo impuesto desde Felipe II, no estaba acostumbrada a que cada provincia tuviera diferente parecer. No era el momento histórico apropiado para el triunfo federalista, éste tenía que darse por sí mismo. A partir de esta Carta Constitucional, y por más de medio siglo, la historia de nuestro país, precisamente, se escribe con las tintas federalistas y centralistas, cuyas manos son liberales o conservadoras respectivamente.

En 1836 se promulgaron las Siete Leyes, mismas que hacen una división bipartita de personas: los ciudadanos que eran los hombres pudientes que sabían leer y escribir y que tenían el derecho al voto y, el resto de la población, los vulgarmente denominados "pelados", los cuales constituían un grupo de hombres de segunda, que ni siquiera podían llamarse ciudadanos -- por no cumplir los requisitos legales y no tener capacidad para votar. Estas leyes deterministas sólo propiciaron que el pobre siguiera como tal, sin posibilidad de superarse en lo económico y mucho menos en lo político y cultural. La educación era objeto de posesión de una clase poderosa que no deseaba compartir lo que en realidad no era suyo.

En 1843 Santa Anna continúa bajo el régimen centralista y sanciona las Bases Orgánicas. Al igual que las Leyes anteriores, éstas no aventajan para nada la acción educativa del Estado frente al pueblo. Son ordenamientos que parecen expresar una norma de beneficio social, sólo para satisfacer algún requisito de técnica jurídica y mostrar que esa ley se encuentra bien confeccionada.

En el año de 1847, vuelve a nuestro país el régimen federalista que, sin embargo, no logra ningún avance en la lucha contra la ignorancia en nuestro país.

Por fin, en 1857 y luego de una serie de luchas internas y ex-

ternas, el Congreso Constituyente elabora una Constitución Política que en su artículo tercero se refiere a la educación, aunque en forma muy sucinta pues sólo establece conservar las cosas como al principio de la vida independiente. La no intervención del poder público provoca que se vea de reojo el mal y que no se haga nada por remediarlo, so pretexto de respetar un principio de no intervención estatal, completamente erróneo.

Las Leyes de Reforma tampoco fueron la solución acertada para remediar el problema educativo que vivía el país. A mayor abundamiento, estas leyes sólo despojaban a la Iglesia de sus bienes y posesiones, así como de su función de vicariato, pero la facultad de seguir educando le fue absolutamente respetada. Las Leyes de Reforma no constituyen algún avance que pretenda hacer llegar el conocimiento a las mayorías ignorantes.

Con el Porfirismo el tema educativo adquiere otra dimensión, la intervención gubernamental se hace posible en todos los aspectos. La visión de Díaz hace que, mediante estadísticas, congresos y estudios, se cuantifique el problema de la educación. Por primera vez se sabe que aproximadamente el ochenta por ciento de la población del país vive en el analfabetismo. Por ello se pretende dar fuertes apoyos financieros al renglón educacional, apoyos que por desgracia, fueron dirigidos a estimular la educación superior y el desarrollo de las bellas artes. A pesar de que Díaz se auxilió de hombres de primera línea, como lo fueron Baranda y Sierra, soslayó el importante rubro de la educación para todo el pueblo; trató de resolver en algo el analfabetismo que padecía gran parte de la población, pero jamás entró a fondo; prefirió encauzar el presupuesto a otros renglones que no implicaban grandes beneficios de carácter social. Por otra parte, y esto no sólo ha sido un error del dictador, la mayor parte de los esfuerzos gubernamentales se quedaron en la ciudad y muy pocos acudieron al campo.

Mil novecientos no sólo marcó el principio del nuevo siglo; in dica también el cambio de mentalidades, de formas de pensar. La otrora anhelada paz conseguida por Díaz, empieza a ebullición; son los jóvenes quienes critican a los viejos, son las nuevas ideas que quieren refrescar instituciones apolilladas. Encabezadas esas juventudes conscientes por los tres hermanos-- Flores Magón, entre otros, dan a conocer el Programa del Partido Liberal Mexicano que, influenciado por el socialismo europeo, proclama la importancia de la escuela primaria, haciéndola obligatoria a todos los nacionales. Saben muy bien que sólo a través de la educación pueden lograrse individuos conscientes de su realidad y amantes de la libertad. Estas ideas, que en su tiempo fueron acalladas, resultaron ser bandera de algunos grupos disidentes de la política porfiriana.

El movimiento revolucionario de 1910 no marca, en un principio, ninguna idea proclive a mejorar la situación educativa que privaba en el país. Es con el avance del tiempo, la confluencia de diversos grupos y el surgimiento de planes y programas que exigen un mejoramiento social, como se va primero creando, y luego enriqueciendo, la ideología revolucionaria que se manifiesta en su mayor expresión en la Constitución Política de 1917.

El artículo tercero constitucional tal como queda después del debate, no indica avance alguno que pretenda abatir el analfabetismo o la ignorancia padecida por el pueblo. El punto de interés, y prácticamente el único de discusión, fue el de arrancarle a la Iglesia cualquier posibilidad de intervenir en la enseñanza inicial, lo cual, como sigue sucediendo a la fecha, ha sido imposible. Otro aspecto que toca este precepto, y que es el más importante para nuestro estudio, es el relativo a la gratuidad de la instrucción primaria. He aquí una gran conquista de nuestros hombres, con ella al menos se abren las posibilidades para que llegue la educación al pobre. Aun-

que ésto no es suficiente, debido a que no basta con decirle al menor que vaya a la escuela; antes debe tener cumplimentada la necesidad de comer, vestir, beber agua potable, vivir en condiciones higiénicas, tener material didáctico necesario, etcétera.

También debemos señalar la importancia que el artículo 31 Constitucional tiene respecto a obligar a los padres para que manden a sus hijos a la escuela primaria. Se acaba el viejo pensamiento de que los padres decidan el destino cultural de sus hijos; mediante este precepto la educación se convierte en preocupación de toda la sociedad, y es por ello que el poder público obliga a los padres o tutores del menor para que, forzosamente, envíen a sus hijos a la escuela. Un problema que aquí salta a la vista es el referente a qué tan obligatorio es este precepto y hasta qué punto se pueden conminar a los padres a cumplirlo. Ni la Constitución Política ni la Ley Federal de Educación, establecen alguna sanción en contra de los padres irresponsables que no envían a sus hijos a la escuela. Al mismo tiempo, los menores no gozan de algún recurso o juicio para exigir el cumplimiento de esta norma. La educación, como ya se dijo, no sólo es de la incumbencia de los padres, es de la sociedad en general. En la medida en que un pueblo sea más educado, será menos proclive a la miseria y a la explotación.

Otro aspecto importante, derivado del artículo 31, en su fracción II, es el relativo a la obligación que tenemos los mexicanos para asistir los días y horas indicados por el Ayuntamiento al servicio militar. Esta es otra disposición incompleta, en virtud de que no todos los mexicanos pueden cumplir con este servicio y, por otro lado, debería aplicarse en la realidad, ya que no sólo a los varones compete este servicio, la mujer también está obligada, si tomamos en cuenta la igualdad jurídica entre hombre y mujer que establece el artículo 4º de nuestra Constitución.

Aquí volvemos a insistir en la necesidad de que el sexo femeni no participe también, a través de la noble labor de la alfabetización. Este servicio, que no sería militar, ayudaría más que cualquier otro. El hecho de que jóvenes varones o mujeres se puedan desplazar dentro de sus estados e iniciar por ejemplo una labor alfabetizadora, de la misma manera se haría sobre los jóvenes de ambos sexos que acudieran a realizar su servicio no como maestros, sino como alumnos que desean aprender y, además, que están obligados a ello. Es un servicio que puede beneficiar a jóvenes y viejos haciéndolos más conscientes de sus carencias y generándoles un espíritu común mexicano.

En la misma Constitución de 1917 se estipula la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes; esta ausencia provocó un caos educativo en todo el país; los presupuestos internos de cada Estado eran insuficientes, la educación impartida entre una y otra entidad era completamente diferente, no había ningún tipo de coordinación interestatal ni federal. Ante esta patente problemática, en el año de 1921, el Presidente de la República General Alvaro Obregón propone al Congreso las modificaciones constitucionales en los artículos 73 y 14 transitorio, así como la Ley que establece la Secretaría de Educación Pública, la cual es aprobada con gran beneplácito. La creación de esta dependencia inicia una nueva etapa en la historia de la educación en México, porque a través de ella se pretende resolver la grave problemática de nuestra ancestral ignorancia. La creación de la Secretaría de Educación Pública, junto con las Leyes Laborales y Agrarias, son el mayor logro de la Revolución Mexicana.

Durante la década de los años 20, fue insitada la preocupación gubernamental por hacer llegar la alfabetización a todo el territorio del país; la creación de las misiones culturales contribuyó muy particularmente en este movimiento. Después de la Guerra Cristera que sólo distrajo --

Las acciones educativas en todo el país, perjudicando únicamente al pueblo, y después de haber tenido casi diez años de "maximato", es nombrado para ocupar el cargo de Presidente Constitucional, el General Lázaro Cárdenas. Uno de los grandes aciertos de este mandatario, fue el haber elaborado, junto con el Partido Político que lo postuló, el Programa de Coordinación de Acciones y Objetivos, denominado Plan Sexenal, en el cual la educación ocupa un lugar prioritario. En este mismo gobierno, se reformó la Constitución Política en sus artículos 3º y 73; la reforma al primer artículo citado, en realidad no implica ningún avance, por el contrario, fue un error que ocasionó muchas disputas, -- por lo que con Avila Camacho se vuelve a modificar. En cambio, la reforma al artículo 73, es de gran trascendencia, ya que con ella se establece la facultad del Congreso para instaurar, organizar y sostener todo tipo de escuelas; asimismo, se le faculta para dictar leyes que distribuyan entre Federación, -- Estados y Municipios, la función educativa y las aportaciones económicas ---- correspondientes.

Con el apoyo de la Federación se pensó que las entidades federativas gozarían de mejores servicios educativos, sobre todo si se considera que, salvo ciertas excepciones, las entidades tenían presupuestos educativos muy raquíticos, ocasionados por la misma pobreza de sus percepciones.

En 1940, ocupa la presidencia el General Manuel Avila Camacho que de inmediato comienza su labor pacificadora y de unidad, sobre todo la -- educativa. De este régimen es muy significativa la Campaña Nacional de Alfabetización que, aunque no llegó a toda la población analfabeta, logró que 1.5 millones de individuos aprendieran a leer y escribir. Las causas por las que esta campaña no obtuviera el fin propuesto, fue precisamente porque no se consideró que un individuo que no estuviera incentivado para aprender, no podría ver ningún interés en lo que se le enseñe. Aún más, hubiera sido muy intere-

sante, aunque por desgracia no se hizo, haber dado seguimiento a esos alfabetizados, para después de un período de 10 años, saber cuántos continuaban leyendo y escribiendo, y cuántos ya lo habían olvidado por desuso. La alfabetización en México será un hecho el día en que el analfabeto se alimente mejor, tenga vivienda digna, goce de servicios de salud y participe en la vida política de su pueblo.

En las postrimerías del avilacamachismo, es decir, en 1946, se propone reformar el texto del artículo 3º constitucional, situación que provoca de nuevo muchas expectativas en todos los círculos políticos, sociales y educativos; dicha reforma es aprobada íntegramente y sin oposición alguna. Atribuido el nuevo texto del artículo 3º al entonces Secretario de Educación, Jaime Torres Bodet, es en esencia la manifestación completa -- no sólo de los ideales revolucionarios, sino de todas las generaciones de mexicanos que han luchado por la libertad e igualdad de nuestro pueblo. Este texto vive por su propio brillo, abarca todo el contenido que debe existir en el esquema de la educación nacional, en todos los niveles. Sin utilizar directamente -- los términos "combate al analfabetismo" o "alfabetización", es más completo, -- pues habla de la "lucha contra la ignorancia y sus efectos". De acuerdo con esta disposición, el criterio sobre el cual debe estar orientada la educación en nuestro país, es el mismo que desearía el régimen democrático más perfecto. Por tanto, es nuestra obligación de hombres y de mexicanos respetar el contenido de esta noble disposición y luchar porque se aplique en su integridad, porque es seguro que si la tomamos como guía, México erradicará su -- problema del analfabetismo.

Los gobiernos de Alemán y Ruiz Cortines, si bien es cierto que fueron grandes propulsores de la industrialización del país, en el aspecto de educación elemental quedaron a la zaga en beneficio de la educación técnica y

y profesional. Se vuelve a dar mayor impulso a la educación urbana perjudicando, a la rural e indígena, de tal modo que los avances en materia de alfabetización fueron prácticamente nulos.

En 1958 toma posesión de la Presidencia de la República el Licenciado Adolfo López Mateos; con él se reinician las actividades encaminadas a desarrollar la educación elemental. Se pone en marcha el Plan Nacional para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Primaria, mejor conocido como Plan de Once Años, que por sus lineamientos merece reconocimiento internacional. Lo merece sobre todo porque de él derivan dos programas trascendentales: el primero es el que crea la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos; con esta institución se hace posible la integración del pueblo en torno a una misma cultura, así como también el principio de gratuidad de la educación se vuelve un hecho. El segundo, es el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas; con éste, se pretendía satisfacer la necesidad de aulas escolares en forma rápida.

Al concluir el período de gobierno de López Mateos, los avances fueron mayúsculos, pero con el cambio de la figura presidencial, el Plan de Once Años, por acuerdo del Licenciado Díaz Ordaz se hace a un lado, estableciendo en substitución, la Comisión Nacional de Planteamiento Integral de la Educación, de la que se dieron a conocer sus resultados hasta 1968, mismos que casi no fueron aplicados.

La década de los años 70 comienza con el régimen presidencial del Licenciado Luis Echeverría, de quien se destacan las actuales Ley Federal de Educación y la Ley Nacional de Educación para Adultos, mismas que podían haberse integrado en un solo documento

En este período hubo una gran preocupación por la educación rural e indígena. En efecto, el mayor esfuerzo se fue en este rubro, aunque la

mayor parte de la población correspondía a las ciudades, no al campo. También destaca el Plan Nacional de Educación Para Adultos, que tiene una vida efímera.

En 1976, inicia su régimen de gobierno el Licenciado José López Portillo, que con su Plan Nacional de Educación, pretende establecer algunas medidas compensatorias que contrarresten la desigualdad existente entre los educandos, para que así éstos acudan a la escuela. También se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (I.N.E.A.) que ha sido una institución caracterizada por su excesivo burocratismo, el cual ha provocado el incumplimiento de los fines para los que fue creada.

Finalmente, en 1982, es electo Presidente el Licenciado Miguel de la Madrid, que tan pronto toma posesión del cargo, pone en vigor el Plan Nacional de Desarrollo donde manifiesta la necesidad de poner fin al analfabetismo en México. Entre las acciones más sobresalientes de este plan, encontramos la de pretender descentralizar los servicios educativos que presta el Estado, de manera que sea posible que la Federación delegue facultades a los Estados y Municipios para que planeen, decidan y administren dichos servicios, en el entendido que serán dotados de recursos e infraestructura. Esta acertada medida, produce el interés de todas las entidades federativas para proveerse de servicios educativos y de esta manera comienzan a llevar a cabo acuerdos de desarrollo con la Federación. Acorde con esto, en 1984 se aprueba el Plan Nacional de Educación, Cultura Recreación y Deporte 1984-1988, en el cual se estipula que para 1988 el 100% de la población de 5 a 15 años de edad no se quede sin educación básica. Otra meta que fija este plan es que en el período 1984-1988 disminuya el analfabetismo del 13% al 4%. De acuerdo al Informe Presidencial del 1º de septiembre de 1987 la tasa de analfabetismo para este año ha disminuido al 7.2%, con lo que probablemente se lo

gre el objetivo propuesto.

Por otra parte, se ha tratado de dar una mayor movilidad al - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, de tal suerte que el 4 de junio de 1987 se decretó un nuevo reglamento interior que reforma su estructura organizativa, a fin de que cumpla satisfactoriamente sus finalida-- des.

III.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA ALFABETIZACIÓN EN MÉXICO.

México hasta hace muy poco tiempo era uno de los países con el mayor porcentaje de tasa de crecimiento demográfico, la cual llegaba al 3.5%-anual. Esto, en un país con más de 70 millones de habitantes (según censo de 1980), además de resultar un latente peligro social, dados los riesgos que se pueden generar por la carencia de alimentos, también provoca serios problemas de vivienda, salud e higiene, y, sobre todo, de educación.

El crecimiento demográfico del país arroja una población joven que demanda servicios educativos en forma constante, servicios que, a nivel elemental, apenas empiezan a ser satisfechos, sobre todo lo referente a la educación básica para adultos, que hasta la fecha sigue sin cubrir todo nuestro ámbito territorial. Por desgracia, como hemos podido constatar a lo largo de este ensayo, los intentos por erradicar el analfabetismo se han presentado en formas muy variadas en cada uno de los regímenes de gobierno. Han existido periodos en los cuales el máximo interés educativo se orientó hacia la educación elemental, y muy especialmente hacia la alfabetización. En cambio, hubieron gobernantes que programaron la mayor parte de sus esfuerzos y destinaron los recursos hacia la educación superior. Esta diversidad de criterios respecto de una determinada política educativa, ha dado lugar a que surja una nefasta discontinuidad, de tal manera que tanto la educación elemental como la superior han resultado lesionadas. En la medida en que un programa educativo no sea continuo, no podrá darse solución a ninguna problemática. Cada régimen político, sobre todo a partir del General Alvaro Obregón, ha tenido su propia filosofía educativa. Unos, han orientado sus acciones en dirección de una mejoría económica, otros en el sentido de una capacitación para el trabajo, otros han intentado propiciar una independencia del exterior; en base a esto se han determinado acciones concretas para llevar a cabo el -

Programa que se plantea.

Si damos una mirada retrospectiva a la cantidad de planes, -- programas y proyectos que se han confeccionado en torno de la educación, concluiremos que son muchos y que algunos de ellos son buenos, pero siempre ha sucedido lo mismo: mientras dura el régimen político que generó el plan, éste se respeta, pero tan pronto como culmina ese período de gobierno, el plan se archiva y los logros obtenidos se congelan. Debemos considerar esta situación y, sobre todo remediarla; los gobernantes en este sentido no deben actuar per se; lo conveniente es que en estos aspectos se guíen al amparo de la consulta popular, y que sean los propios ciudadanos (Asociaciones de Padres de Familia, Maestros, Sindicatos, etcétera) los que evalúen la convivencia o la desventaja de cambiar o no un proyecto, ya que el importante tema educativo es un asunto de interés para toda la comunidad.

Los intentos que han hecho nuestros gobernantes para conseguir la realización del bien común sobre los gobernados, han provocado la existencia de un cúmulo de programas educativos, muchos de ellos no concluidos. Es por ello no sólo necesario, sino imprescindible, que los que nos gobiernan conozcan la historia de México y apliquen las experiencias del pasado.

Un gran problema que ha dificultado que la alfabetización llegue a todos los mexicanos, ha sido el relativo a la preferencia que se da a los habitantes de las grandes zonas urbanas, en demérito de aquéllos que habitan pequeñas poblaciones o en el campo. De acuerdo con el censo poblacional de 1980, existen en nuestro territorio 95,356 localidades con menos de 2.500 individuos y, por otro lado, existe una ciudad, la de México, en la cual vive el 32% de la población urbana del país. Con esto podemos percatarnos de que la concentración y la dispersión excesivas, limitan severamente el aprovisionamiento de servicios educativos, ya que por lo general los primeros y más --

grandes esfuerzos se quedan en la ciudad. Esta situación es grave, porque -- convierte a los habitantes de provincia, sobre todo a los de poblaciones pequeñas, en ciudadanos de segunda. Se han hecho grandes esfuerzos para esparcir el conocimiento hasta los puntos más recónditos del país; a guisa de ejemplo, existieron las Misiones Vasconcelianas y, ahora, el uso del satélite Morelos; en ambos casos se ha pretendido lo mismo, sólo que faltó y ha faltado mayor ahfncio.

El desigual desarrollo regional en los planos económico y social dentro de nuestro país también ha sido causa de supervivencia del analfabetismo. Así como existen entidades federativas que en sus presupuestos - dan apoyos mayúsculos a la educación, como Nuevo León, Colima y Baja California, existen otras como Hidalgo y Oaxaca que por sus mismos ingresos bajos no pueden dedicar mayores esfuerzos al renglón educativo. Es aquí donde la Federación debe dar apoyo para compensar las desigualdades regionales, favoreciendo a los Estados que tienen menores ingresos. Las oportunidades para alfabetizarse y en general para acudir a la escuela, de aquéllos que viven en los estados más pobres, son menores y, una vez escolarizados, la oportunidad para concluir su educación básica es menor.

Un problema más que se agrega a las causales por las que el analfabetismo no ha podido ser erradicado en nuestro país, es el relativo a que no se han incluido realmente los analfabetos a los programas y proyectos generales de desarrollo. Si bien es cierto que se han escrito párrafos y -- párrafos sobre la problemática de los analfabetos, a éstos no se les toma en cuenta. De nada sirve que se destinen sumas cuantiosas de dinero en programas de alfabetización, si éstos no van acompañados de programas de salud, vivienda, trabajo y alimentación. En la medida en que un individuo no sienta la necesidad de saber leer y escribir, jamás podrá aprender o, en caso de lo---

grario, olvidará pronto. La democratización de la educación no puede alcanzarse con el sólo hecho de decir -como actualmente se dice- que no hay menor que se quede sin escuela. Un razonamiento así es falso, porque antes que todo la educación debe ser factor de resolución de necesidades básicas de la población, y, al mismo tiempo, debe contribuir a mitigar las diferencias sociales.

En la obra alfabetizadora el objetivo a perseguir es la educación en la democracia, es decir, una educación que tenga como objetivo dirigir al individuo en la búsqueda de una vida de igualdad con sus semejantes, de participación política, de libertad y de trabajo productivo. En la medida que la educación oriente al individuo al cumplimiento de estos fines, toda acción alfabetizadora tendrá razón de ser, podrá ser justificada.

La institución educativa debe tener abiertas sus puertas a todas las clases y grupos sociales y olvidarse de que con el simple acceso de los individuos a la educación se cumple el principio de igualdad, ya que no se trata de una igualdad de oportunidades, porque esto, desde su comienzo, genera una desigualdad en sí. Los individuos desde antes de nacer viven en condiciones diferentes, desiguales; el alimento que consume la madre, el trabajo que desarrolla el padre, la vivienda, la situación familiar, nunca son iguales. Siendo diversos éstos, no hay igualdad de circunstancias entre un individuo y otro, son determinismos que impactan en el ser humano y lo configuran, de tal manera que al nacer éste, el alimento, los servicios de salud e higiene, la vivienda, el trato familiar, orientará el tipo de vida que ha de llevar. Es por ello necesario que el sistema educativo supla las deficiencias existentes, creando una igualdad de posibilidades sobre todo en aquéllos que nacen desprovistos de bienes materiales y espirituales.

La enseñanza, principalmente la que tiene como objeto la alfa-

betización, deberá estar orientada hacia el trabajo. Debe existir una simbiosis entre la escuela y el trabajo; he aquí el inicio de la educación para el trabajo, que consiste en adiestrar al individuo en determinados conocimientos que le permitan subsistir decorosamente. El individuo, sobre todo tratándose del adulto que se está alfabetizando, debe ver en su formación, una nueva manera de adiestrarse en el trabajo, saber que estudia para poder realizar mejor su actividad. En este sentido hablamos de una educación que desenajena, porque provoca en el individuo una serie de preguntas; en las que el qué y el cómo se hacen presentes, es el pensar más allá de lo que la labor rutinaria marca, es aprender un nuevo oficio, el oficio del hombre que quiere vivir en la democracia.

De lo anterior podemos desprender que la alfabetización, como inicio de la educación básica, debe conducir al individuo a un proceso de autorrealización del yo y transformación de la realidad. Si para algo el analfabeto debe educarse, es precisamente para iniciar una creación nueva de su vida y circunstancia, por tanto, deberá quitarse las vestimentas de marginación y llevar una vida de hombre nuevo.

Toda acción alfabetizadora deberá ser liberadora, es decir, educar en y para la democracia, teniendo como finalidad una sociedad más igualitaria y libre. La lucha por la libertad e igualdad son labores educativas que rebasan lo meramente escolar. Al momento que se esté luchando por la liberación, llámese política, económica o social, se podrá decir que la acción alfabetizadora tuvo razón de ser, porque ésta es la esencia revolucionaria, ya que debe liberar al hombre de las cadenas que lo han tenido sujeto.

De lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo sostenido a lo largo del presente trabajo, se desprende que para lograr el abatimiento del analfabetismo en México es necesario adoptar las siguientes medidas:

- La educación debe estar permanentemente en primer término en los programas de desarrollo que realice el gobierno. Con ésto no sólo se quiere decir que presupuestalmente la educación debe tener un grado de privilegio, pues de hecho, en México ya lo tiene. A la educación debe relacionársele con los planes que pretendan abatir los problemas de alimento, salud, vivienda, deporte. Debe darse un programa de desarrollo nacional que involucre a todas las dependencias o entidades del sector público, así como a la iniciativa privada, porque la acción educativa no es tarea y responsabilidad única del gobierno, la acción de los particulares es fundamental. Por ejemplo, los planteles privados que impartan educación podrían facilitar sus aulas, alguna hora del día, para impartir clases a individuos necesitados, a obreros, a trabajadoras domésticas.

- Es necesario que se estimule aún más la educación no formal, es decir, aquélla que se encuentra fuera del aula de clases. Tenemos que hacer conciencia de que la escuela no es la institución todopoderosa que ha de alfabetizar. Existen medios más informales que se adaptan a las necesidades de cualquier analfabeto, como son las misiones culturales, las clases por radio y televisión, los grupos de trabajadores que son alfabetizados en su empresa.

- La presencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es de gran importancia en cualquier labor alfabetizadora, por tanto, es indispensable acabar con el letargo que la ha mantenido por muchos años en la opacidad. Sabemos que en reciente fecha (4 de junio de 1987) se le ha fijado una nueva estructura organizativa, sin embargo los resultados son los que podrán hablar mejor.

- El servicio militar obligatorio, consignado en el artículo 31 Constitucional, podría ser ampliado mediante alguna reforma que le permir-

ta convertirse en un servicio social llevado a cabo por hombres y mujeres, - que pretendan alfabetizar a los individuos y enseñarles algún oficio o actividad.

- Es tarea prioritaria seguir capacitando al magisterio, enseñarles nuevas técnicas pedagógicas y darle oportunidad para que en lo posible, aplique los avances de la tecnología moderna en su área de trabajo.

- Los medios de comunicación masiva deben ser aprovechados de mejor manera, tomando en cuenta su capacidad de difusión. En cuanto a la radio y la televisión deben producir más programas para alfabetización, así como aquéllos que estimulen la lectura de manera que no se incurra en el analfabetismo por desuso, más técnicamente llamado "funcional". El uso del Satélite Morelos puede ser de gran utilidad para que la labor alfabetizadora llegue a todo el territorio nacional, derribando así cualquier barrera orográfica.

- Es indispensable que el actual Programa de Bibliotecas Públicas no quede trunco y se siga estimulando. Si bien es cierto que llegará un límite en que ya no deberán seguirse creando más bibliotecas, será indispensable dotarles de material necesario en forma permanente.

- Lo mismo ha de suceder en las publicaciones que el Estado financie, pues deben seguirse editando libros de cultura general a bajo precio. Por otra parte, dado que los individuos que estudian la educación básica, generalmente son de escasos recursos, es necesario que los libros de textos les sean proveídos en forma gratuita.

B I B L I O G R A F I A

I.- OBRAS:

- ALVEAR ACEVEDO, CARLOS.- La Educación y la Ley. Editorial Jus. México, 1963.
- BARBOSA HELDT, ANTONIO. Cien Años en la Educación de México. Editorial Pax. México. 1978.
- BLANCO, JOSE JOAQUIN. Se Llamaba Vasconcelos. Una Evocación Crítica. Fondo de Cultura Económica. México, 1983.
- BRAVO AHUJA, VICTOR Y CARRANZA, JOSE ANTONIO.- La Obra Educativa. SEP Setentas. México, 1976.
- CASASOLA, GUSTAVO.- Historia Gráfica de la Revolución Mexicana. Editorial - Trillas. México, 1960. Tomo IV.
- CONCHELLO, JOSE ANGEL, et. al. Los Partidos Políticos de México. Fondo de - Cultura Económica. México, 1975.
- CORTES, HERNAN. Cartas de Relación. Editorial Porrúa. Colección "Sepan Cuantos..." Octava Edición. México, 1975.
- COSIO VILLEGAS, DANIEL.-Historia Moderna de México. El Porfiriato. Vida Social. Editorial Hermes, México, 1970.
- ESQUIVEL OBREGON, TORIBIO. Apuntes para la Historia del Derecho en México. Editorial Porrúa. México, 1985. Tomo I.
- FREIRE, PAULO. La Educación como Práctica de la Libertad. Trigésima Edición. Siglo XXI. Editores, S.A. México, 1982.
- GORTARI, ELI DE. Reflexiones Históricas y Filosóficas de México. Editorial-Grijalbo. México, 1982.
- GUEVARA NIEBLA, GILBERTO. La Educación Socialista en México. (1934-1945) -- Antología. Biblioteca Pedagógica. Ediciones El Caballito. Secretaría de Educación Pública. México, 1985.
- HUMMEL, CHARLES. La Educación hoy frente al Mundo del Mañana. UNESCO. París, 1982.
- INFANTE, MARIA ISABEL. Educación, Comunicación y Lenguaje. Centro de Estudios Educativos, A.C. México, 1978,
- JIMENEZ T. AUREA N. Analfabetismo. CREFAL. UNESCO. O.E.A. Pátzcuaro, Michoacán. México, 1955.
- LARROYO, FRANCISCO.- Historia Comparada de la Educación en México. Editorial Porrúa. Décimonovena Edición. México, 1986.

- LESTAGE, ANDRE. Analfabetismo y Alfabetización. Estudios y Documentos de Educación. UNESCO. París, 1982. No. 42.
- LOPEZ PORTILLO, JOSE. Educar para el Cambio. Partido Revolucionario Institucional. México, 1976.
- MADRID HURTADO, MIGUEL DE LA. Itinerario de una Campaña. Partido Revolucionario Institucional. México, 1981. Cuaderno No. 38.
- Itinerario de una Campaña. Partido Revolucionario Institucional. México, 1981. Cuaderno 20.
- José Ma. Morelos. Partido Revolucionario Institucional. México, 1981.
- MENDOZA AVILA, EUSEBIO. El Politécnico, las Leyes y los Hombres. Instituto--Politécnico Nacional. México, 1981.
- MILLAN OROZCO, ANTONIO. Lengua Hablada y Lengua Escrita. ANUIES. México, --- 1973.
- MONROY HUITRON, GUADALUPE. Política Educativa de la Revolución. Cien de México. Secretaría de Educación Pública. México, 1985.
- MORENO DE ALBA, JOSE G. El Español en México. ANUIES. México, 1973.
- NUREZ MATA, EFREN.- México en la Historia. Talleres Gráficos de la Nación. - México, 1951.
- RAMIREZ, RAFAEL.- La Escuela Rural Mexicana. Fondo de Cultura Económica. --- S.E.P. 80. México, 1981.
- RIRIA, JENNIFER.- Documento sobre la Perspectiva de las Mujeres. Documentos del Informe del Seminario sobre Cooperación con la Alfabetización. Berlín, 1983.
- SALGADO MOYA, JULIO.- La Alfabetización y la Post-alfabetización en la Perspectiva de Eventos Internacionales. CREFAL. Pátzcuaro, Mich. México, 1984.
- SILVA HERZOG, JESUS.- Breve Historia de la Revolución Mexicana. Fondo de Cultura Económica. México, 1973. Tomos I y II.
- SOLANA, FERNANDO.- Tan Lejos como Llegue la Educación. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.
- SOLIS, LEOPOLDO. Planes de Desarrollo Económico y Social en México. S.E.P.-- Editorial Diana. México, 1980.
- TAMAYO, JORGE L. Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal. 1867-1967. U.N.A.M. México, 1967.
- TENA RAMIREZ, FELIPE. Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa. Décimo Novena edición. México, 1983.

- THOMAS, JEAN. Los Grandes Problemas de la Educación en México. UNESCO. París, 1981.
- TORRE VILLAR, ERNESTO DE LA. La Independencia Mexicana. SEP/80. Fondo de Cultura Económica. México, 1982. Tomo I.
- TORRES SEPTIEN, VALENTINA. Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet. (Antología) Biblioteca Pedagógica. Ediciones El Caballito. Secretaría de Educación Pública. México, 1985.
- VARIOS AUTORES.- Ensayo sobre Historia de la Educación en México. El Colegio de México. Segunda Edición. México, 1985.
- Historia de la Educación Pública en México. Fondo de Cultura Económica. México, 1981.
- Historia General de México. El Colegio de México. México, -- 1981. Tomo 2.
- Historia Mínima de México. El Colegio de México. México, --- 1981.
- VASCONCELOS, JOSE.- El Desastre. Editorial Botas. México, 1951.
- Textos Sobre Educación. Fondo de Cultura Económica. Secretaría de Educación Pública. México, 1981.
- VERA Y ESTANOL JORGE.- Historia de la Revolución Mexicana. Origen y Resultados. Editorial Porrúa. Tercera edición. México, 1976.-
- ZARCO, FRANCISCO.- Crónica del Congreso Extraordinario. (1956-67) El Colegio de México. México, 1976.
- ZORAIDA VAZQUEZ JOSEFINA. Nacionalismo y Educación en México. El Colegio de México. México, 1979.

II.- PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

A.- REVISTAS:

EDUCACION.- Suplemento Especial del Consejo Nacional Técnico de la Educación. Secretaría de Educación Pública. México; 1977.

B.- DIARIOS OFICIALES.

- Diario Oficial de la Federación de 16 de abril de 1980.
- Diario Oficial de la Federación de 8 de agosto de 1983.
- Diario Oficial de la Federación de 20 de marzo de 1984.

III.- DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS.

ALMANAQUE MUNDIAL. 1985. Editorial América, S.A. México. 1984.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA. Diccionario. Décima Novena Edición. Madrid, 1970.

ENCICLOPEDIA DE MEXICO, S.A.. Enciclopedia de México. México, 1978. Tomo I.

IV.- LEYES Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

-CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en Diario Oficial de la Federación de 6 de octubre de 1986.

-LEY FEDERAL DE EDUCACION.

-LEY DE EDUCACION PARA ADULTOS.

-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

-LEY DE PLANEACION.

-LEY QUE CREA EL COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS.

-REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

-REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.

-REGLAMENTO PARA LA EDUCACION COMUNITARIA.

V.- DOCUMENTOS.

Antología de la Planeación en México, 1917-1985. Programas de Desarrollo Sectorial (1978-1980) Secretaría de Programación y Presupuesto y Fondo de Cultura Económica. México, 1985. Tomo VIII.

La Alfabetización al Servicio del Desarrollo. UNESCO. París, 1965.

Actas de la Décima Reunión de la Conferencia General. Resoluciones de 1958.- UNESCO. París, 1959.

Congreso Mundial de Ministros de Educación para la Liquidación del Analfabetismo. Informe Final. UNESCO. París, 1965.

Declaración de México. En: Boletín Informativo. Edición Especial CREFAL. --- Pátzcuaro, México, 1980.

DUBLAN MANUEL Y LOZANO JOSE MARIA. Legislación Mexicana o Colección Completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República 1876-1908. Edición Oficial, Mexico,

Informe de Labores 1985-1986. Secretaría de Educación Pública. México. s.f.

- Informe del Seminario Internacional sobre Cooperación con la Alfabetización. CREFAL. Berlín, Octubre de 1983.
- México a Través de sus Constituciones. Los Derechos del Pueblo Mexicano. Librería Manuel Porrúa. México, 1978. Tomos III y V.
- Los Presidentes de México ante la Nación. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1966. Tomo III y IV.
- Primer Seminario del CREFAL Sobre Alfabetización Funcional en América Latina. Informe Final. CREFAL. México, 1969.
- Política Educativa. Secretaría de Educación Pública. Acciones Más Relevantes. 1970-1975. s/e. s/f.
- Programa Experimental Mundial de Alfabetización: Evaluación Crítica. UNESCO. París, 1977.
- Programa Nacional de Educación, Cultura, Planeación y Deporte. 1984-1988. Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública. México, 1984.
- Seminario Regional de Educación en la América Latina. Departamento de Asuntos Culturales. Unión Panamericana. Segunda edición. Washington, D.C., 1949.
- Simposio Iberoamericano de Alfabetización. O.E.I. Impreso en Talleres Gráficos del CREFAL. Pátzcuaro, Michoacán, México, 1973.
- Summary Report of the International Conference of Adult Education. UNESCO. París, 1949.

INDICE GENERAL

CAPITULO PRIMERO.

EL ANALFABETISMO, ESTIGMA DE LA HUMANIDAD.

- I.- EL HOMBRE Y LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN DEL PENSAMIENTO 1
- II.- ANALFABETISMO Y ALFABETIZACIÓN 7
- III.- COMBATE AL ANALFABETISMO A NIVEL INTERNACIONAL.....27

CAPITULO SEGUNDO.

POLITICAS Y REGULACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL ANALFABETISMO EN MEXICO.

- I.- LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO DURANTE LA EPOCA PRECORTESIANA56
- II.- LA EVANGELIZACIÓN COMO MEDIO DE INSTRUCCIÓN.....60
- III.- LOS ESFUERZOS POR ERRADICAR EL ANALFABETISMO EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX67
 - 1.- CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ DE 1812.....69
 - 2.- CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN DE 1814.....72
 - 3.- CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824.....73
 - 4.- LEYES CENTRALISTAS DE 1836.....77
 - 5.- BASES ORGÁNICAS DE 1843.....82
 - 6.- RETORNO FEDERALISTA DE 1847.....84
 - 7.- CONSTITUCIÓN DE 1857.....86
 - 8.- LEYES DE REFORMA91

CAPITULO TERCERO.

EL PROBLEMA DEL ANALFABETISMO EN EL CONSTITUYENTE DE QUERETARO.

- I.- SITUACIÓN REAL DEL PORFIRISMO99
- II.- LA INSTRUCCIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE PRECEDIERON Y ORIENTARON A LA REVOLUCIÓN.....111
- III.- DEBATES Y SOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE126

CAPITULO CUARTO.

LEGISLACION Y POLITICAS EDUCATIVAS DEL MEXICO CONTEMPORANEO

- I.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS 1917-1940.....136
- II.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS 1940-1970.....168
- III.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS EDUCATIVAS 1970-1987.....199

CONSIDERACIONES FINALES.

- I.- IMPORTANCIA DE LA ALFABETIZACIÓN.....234
- II.- LA ALFABETIZACIÓN EN MÉXICO. LABOR INCONCLUSA.....238
- III.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA ALFABETIZACIÓN EN MÉXICO...250

BIBLIOGRAFIA.....257